

## INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

### **ACUERDO del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- Consejo General.- INE/CG1631/2021.

### **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO**

#### GLOSARIO

|                                   |  |
|-----------------------------------|--|
| <b>CAE</b>                        | Capacitadores/as-Asistentes Electorales de Revocación de Mandato   |
| <b>CG:</b>                        | Consejo General  |
| <b>COTSPEL 2021-2022:</b>         | Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.  |
| <b>CPEUM:</b>                     | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  |
| <b>DECEyEC:</b>                   | Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica   |
| <b>Decreto</b>                    | Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución en materia de Consulta Popular y Revocación de Mandato, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019 |
| <b>DOF</b>                        | Diario Oficial de la Federación  |
| <b>FMDC:</b>                      | Funcionarios/as de Mesa Directiva de Casilla   |
| <b>INE/Instituto:</b>             | Instituto Nacional Electoral   |
| <b>JGE:</b>                       | Junta General Ejecutiva  |
| <b>LFRM:</b>                      | Ley Federal de Revocación de Mandato   |
| <b>LGIFE:</b>                     | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales  |
| <b>Lineamientos:</b>              | Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024  |
| <b>MDC:</b>                       | Mesa Directiva de Casilla  |
| <b>Programa:</b>                  | Programa de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral  |
| <b>Protocolo de Discapacidad:</b> | Protocolo para la Inclusión de las Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de Casilla   |
| <b>Protocolo Trans:</b>           | Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana         |
| <b>RE:</b>                        | Reglamento de Elecciones   |
| <b>RIINE:</b>                     | Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral   |
| <b>RM:</b>                        | Revocación de Mandato  |
| <b>SE:</b>                        | Supervisores/as Electorales de Revocación de Mandato   |

#### ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el DOF el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la CPEUM en materia político- electoral e incluyeron diversas disposiciones que modificaron entre otras, el artículo 41, relativo a las atribuciones del INE.
- II. El 20 de diciembre de 2019, se publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se adiciona una fracción IX al artículo 35; un inciso c), al Apartado B de la Base V del artículo 41; un párrafo séptimo al artículo 84; un tercer párrafo a la fracción III del Apartado A del artículo 122 de la CPEUM.

En dicho Decreto se destaca la atribución que se le otorga al INE de tener a su cargo, de manera directa, la organización, difusión, desarrollo y cómputo de la RM. Resalta el hecho que sea el INE y, en su caso, los OPLE, las únicas autoridades facultadas para difundir la RM, en el ámbito de sus respectivas competencias.

- III. El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró como pandemia el brote originado por el virus SARS-COV-2 que da origen a la enfermedad de la COVID-19, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.
- IV. El 17 de marzo de 2020 la JGE, en sesión extraordinaria mediante Acuerdo INE/JGE34/2020, aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia de la COVID-19, en cuyo Punto de Acuerdo Octavo, se previó la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto, a partir de esa fecha y hasta el 19 de abril de 2020.
- V. El 28 de mayo de 2020 el Consejo General mediante Acuerdo INE/CG97/2020, determinó la reanudación de algunas actividades suspendidas como medida extraordinaria con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19.
- VI. El 24 de junio de 2020, en sesión extraordinaria, la JGE emitió el Acuerdo INE/JGE69/2020, con el que se aprobó la estrategia y la metodología para el levantamiento de plazos relacionados con actividades administrativas, así como para el regreso paulatino a las actividades presenciales por parte del personal. Con la aprobación del Acuerdo, se crearon los grupos siguientes:
  - a) El Grupo INE-C19
  - b) El Grupo consultivo en materia de salud
- VII. El 25 de agosto de 2021, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en los juicios SUP-JDC-1127/2021 y SUP-JE-219/2021 y acumulados, en los que determinó declarar fundada la omisión atribuida al Congreso de la Unión para emitir la ley reglamentaria en materia de RM, determinando que una vez que iniciara el periodo ordinario de sesiones de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, y dentro de los 30 días siguientes a que esto sucediera se debería emitir una ley que regule el apartado 8° de la fracción IX del artículo 35 Constitucional.
- VIII. El 27 de agosto de 2021, mediante Acuerdo INE/CG1444/2021 se aprobaron los *Lineamientos para la organización de la revocación de mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024*, así como sus anexos. En los que en el Punto de Acuerdo segundo se previó lo siguiente:

**SEGUNDO.** Una vez que se promulgue la Ley Reglamentaria de la fracción IX del artículo 35 de la Constitución, todas las disposiciones de estos Lineamientos que se opondan a ésta quedarán sin efectos, y la Comisión que corresponda deberá presentar a consideración del Consejo General a la brevedad, la propuesta de reforma a los Lineamientos para que se modifiquen con la finalidad de hacerlos armónicos con el contenido de la ley, en función del análisis que se realice sobre el impacto que deba sufrir el cuerpo normativo y los plazos para el procesamiento al seno de los órganos del Instituto.
- IX. El 14 de septiembre de 2021, se publicó en el DOF el Decreto mediante el cual se expide la LFRM.
- X. El 30 de septiembre de 2021, el CG mediante Acuerdo INE/CG1566/2021, aprobó el Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos para la organización de la Revocación de Mandato y sus anexos, con motivo de la expedición de la LFRM.

#### CONSIDERANDO

#### DE LA NATURALEZA JURÍDICA DEL INSTITUTO, ASÍ COMO SUS ATRIBUCIONES PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO.

1. El artículo 5, párrafo cuarto, de la CPEUM, establece que las funciones electorales y censales tienen carácter obligatorio y gratuito.
2. El artículo 35, fracción IX y 41, párrafo tercero, Base V, Apartado B, inciso c), de la CPEUM, establecen que el INE tiene a su cargo, de manera directa, la organización, difusión, promoción, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la RM y el INE deberá realizar aquellas funciones que correspondan para su debida implementación.

3. El artículo 36, fracción III, de la CPEUM, establece que son obligaciones de la ciudadanía mexicana, entre otras, votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley.
4. De conformidad con lo establecido en el artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A, párrafo primero de la CPEUM y 30, numeral 2 de la LGIPE el Instituto, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y la ciudadanía, en los términos que ordene la LGIPE, en el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género serán principios rectores.
5. El artículo 8, párrafos 1 y 2 de la LGIPE, señala que es obligación de la ciudadanía integrar las MDC y es derecho exclusivo de las y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los Procesos Electorales Federales y Locales, así como en las demás formas de participación ciudadana.

En el caso, dichas MDC resultan necesarias para la recepción y recopilación de la participación ciudadana en el proceso de RM.

6. El artículo 30, numeral 1, incisos a), d) y g), de la LGIPE, refiere que son fines del Instituto: contribuir al desarrollo de la vida democrática, asegurar a las y los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; así como llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
7. El artículo 32, numeral 2, incisos d), i) y j) de la LGIPE, señala que son atribuciones del Instituto entre otras, la verificación de los requisitos, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de las consultas populares a que se refiere la fracción VIII del artículo 35 de la CPEUM; emitir criterios generales para garantizar el desarrollo de los mecanismos de participación ciudadana previstos en las leyes federales que para tal efecto se emitan, con el fin que la ciudadanía participe, individual o colectivamente, en las decisiones públicas; y, las demás que le señale esta Ley y demás disposiciones aplicables.
8. El artículo 33, numeral 1 de la LGIPE, dispone que el INE ejercerá sus funciones en todo el territorio nacional a través de 32 delegaciones, una en cada Entidad Federativa y 300 subdelegaciones, una en cada Distrito Electoral Uninominal.

#### **DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DE DIRECCIÓN Y EJECUTIVOS DEL INSTITUTO PARA APROBAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS Y CAPACITACIÓN ELECTORAL**

9. El artículo 34, párrafo 1, de la LGIPE, establece que son órganos centrales del INE: el Consejo General, la Presidencia del Consejo, la JGE y la Secretaría Ejecutiva.
10. El artículo 35 de la LGIPE, refiere que el CG es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género guíen todas las actividades del Instituto. En su desempeño aplicará la perspectiva de género.
11. El artículo 44, párrafo 1, incisos b) y jj), de la LGIPE, establece que entre las atribuciones del CG se encuentran vigilar la oportuna integración y el adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su Presidente, del Secretario Ejecutivo o de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; así como, dictar los Acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
12. De conformidad con lo que establece el artículo 48, párrafo 1, inciso f), de la LGIPE, es atribución de la Junta General Ejecutiva supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.
13. El artículo 49 de la LGIPE, cita que el Secretario Ejecutivo coordina la JGE, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
14. El artículo 58, párrafo 1, incisos e), f), g), m) y n) de la LGIPE, en concordancia con el artículo 49, párrafo 1, incisos e) y aa) del RIINE, refiere que es atribución de la DECEyEC, entre otras, diseñar y promover estrategias para la integración de mesas directivas de casilla y la capacitación electoral; preparar el material didáctico y los instructivos electorales; orientar a las y los ciudadanos para el

ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales, así como capacitar a las y los integrantes de mesas directivas de casillas para prevenir, atender y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como en igualdad sustantiva; y, las demás que le confiera la propia ley y otras disposiciones aplicables.

En el caso, las necesarias e idóneas para la adecuada organización y desarrollo del proceso de RM que disponga el Consejo General en ejercicio de su facultad reglamentaria.

15. El artículo 59, párrafo 1, incisos a), b) y h) de la LGIPE, así como el artículo 50 incisos b) y f), del RIINE disponen que la Dirección Ejecutiva de Administración tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: aplicar las políticas, normas y procedimientos para organizar, dirigir y controlar la administración de los recursos financieros y materiales del INE; así como la prestación de los servicios generales en el INE y atender las necesidades administrativas de los órganos del INE.
16. El artículo 63, párrafo 1, incisos a) y b) de la LGIPE en relación con el diverso 55, incisos i) y k) del RIINE, establecen las facultades de las Juntas Locales Ejecutivas para supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas y las acciones de sus vocalías y de los órganos distritales, así como para supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos a Organización Electoral, y Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otras.
17. El artículo 65, párrafo 1 de la LGIPE, establece que los Consejos Locales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General en los términos del artículo 44, párrafo 1, inciso f) de esta Ley, quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo; seis Consejeros Electorales, y representantes de los Partidos Políticos Nacionales. Los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Local concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto.
18. El artículo 71 de la LGIPE, dispone que, en cada uno de los 300 Distritos Electorales, el INE contará con los siguientes órganos: a) La Junta Distrital Ejecutiva; b) El vocal ejecutivo, y c) El Consejo Distrital. Los órganos distritales tendrán su sede en la cabecera de cada uno de los Distritos Electorales.
19. El artículo 73, párrafo 1, incisos a) al d), de la LGIPE, en relación con el artículo 58, párrafo 2, incisos a) y b), del RIINE, confiere a las Juntas Distritales Ejecutivas, entre otras, las atribuciones para evaluar el cumplimiento de los programas relativos a Organización Electoral, y Capacitación Electoral y Educación Cívica, entre otros; proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su Distrito, capacitar a la ciudadanía que integrará las MDC, así como presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes realizarán las tareas de asistencia electoral el día de la Jornada Electoral.
20. El artículo 76, párrafo 1 de la LGIPE dispone que los Consejos Distritales funcionarán durante el Proceso Electoral Federal y se integrarán con un Consejero Presidente designado por el Consejo General en los términos del artículo 44, párrafo 1, inciso f), quien, en todo tiempo, fungirá a la vez como Vocal Ejecutivo Distrital; seis Consejeros Electorales, y representantes de los Partidos Políticos Nacionales. Los Vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores y de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital concurrirán a sus sesiones con voz pero sin voto.

Si bien la LGIPE, prevé la instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales durante los Procesos Electorales Federales y Locales, las funciones de dichos consejos y sus actividades son aplicables, necesarias e idóneas para la adecuada organización y desarrollo del proceso de RM que disponga el Consejo General en ejercicio de su facultad reglamentaria.

21. El artículo 255 de la LGIPE en relación con el artículo 229 y 230 del RE, especifica los requisitos que deben cubrir los lugares en donde se instalarán las casillas.
22. El artículo 256 de la LGIPE en relación con los artículos 236, 237, 239, 240 y 241 del RE, establecen el procedimiento para determinar la ubicación de las casillas y su seguimiento.
23. Los artículos 259 a 265 de la LGIPE, así como los diversos 254, 255 y 256 del RE, regulan el procedimiento de acreditación de representantes de los partidos políticos ante las MDC.
24. El artículo 266 de la LGIPE, prevé lo relativo a la aprobación de la documentación y material electoral. Por su parte, los artículos 150 y 153 del RE, regulan las especificaciones técnicas que deberán cubrir los documentos y materiales electorales, mismas que se desglosan en el Anexo 4.1 del referido reglamento.

25. Los artículos 273 a 286 de la LGIPE, prevén lo relativo a la instalación y apertura de casillas, la votación, las actividades de las y los funcionarios de las mesas directivas de casillas y el cierre de casillas.
26. Los artículos 287 a 297 de la LGIPE regulan el escrutinio y cómputo de los votos sufragados en la casilla, el procedimiento para llevarlo a cabo, las reglas para determinar la validez o nulidad de los votos, la elaboración de las actas de las casillas y su fijación en lugares visibles de las casillas.
27. Los artículos 298 y 299 de la LGIPE, prevén el procedimiento a seguir una vez concluidas las funciones del funcionariado en las mesas directivas de casilla y el envío de los paquetes electorales al Consejo Distrital correspondiente. Por su parte, los artículos 326 al 335 del RE, establecen las reglas que deberán observar las Juntas y Consejos Distritales del Instituto y, en su caso, los Organismos Públicos Locales, para analizar la viabilidad, aprobación e implementación de los mecanismos de recolección de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de las elecciones.
28. El artículo 1° de la LFRM, establece que es reglamentaria de la fracción IX del artículo 35 de la CPEUM, en materia de revocación de mandato del titular de la Presidencia de la República.
29. De conformidad con el artículo 4, párrafo 2 de la LFRM, el Instituto tendrá a su cargo, en forma directa, la organización, desarrollo y cómputo de la votación, incluyendo los Consejos y Juntas Ejecutivas Locales y Distritales que correspondan.
30. Conforme al artículo 5 de la LFRM, el proceso de revocación de mandato es el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.
31. El artículo 26, párrafo 2, de la LFRM, dispone que para la preparación de dicho mecanismo de participación ciudadana el Instituto en estricta observancia a las medidas de racionalidad y presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal correspondiente, buscará el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros.
32. En el artículo 27 de la LFRM, dispone que, el Instituto es responsable de la organización, desarrollo y cómputo de la votación de los procesos de revocación de mandato y de llevar a cabo la promoción del voto, en términos de la LFRM y de la LGIPE, garantizando la observancia de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género en el ejercicio de la función de la participación ciudadana.
33. El artículo 29 de la LFRM, establece que al Consejo General de Instituto le corresponde aprobar el modelo de las papeletas de la revocación de mandato; aprobar los formatos y demás documentación necesaria para realizar la revocación de mandato y aprobar los Lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de las revocaciones de mandato.
34. Conforme al artículo 30, de la LFRM, a la Junta General Ejecutiva del Instituto le corresponde supervisar el cumplimiento de los programas de capacitación en materia de revocación de mandato, y las demás que le encomiende la normatividad aplicable o le instruya el Consejo General o su Presidencia.
35. El artículo 31, de la LFRM, establece que, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, elaborará y propondrá los programas de capacitación en materia de revocación de mandato.
36. El artículo 40 de la LFRM, señala que en la jornada de revocación de mandato se sujetará al procedimiento dispuesto para la celebración de la Jornada Electoral contenido en el Título Tercero del Libro Quinto de la Ley General, con las particularidades que prevé la sección quinta. La jornada de votación se celebrará el domingo siguiente a los noventa días posteriores a la emisión de la Convocatoria y en fecha no coincidente con las jornadas electorales, federal o locales, de conformidad con la Convocatoria que al efecto emita el Consejo General.
37. El artículo 41, párrafos 1 y 2, de la LFRM, señalan que el Instituto garantizará la integración de nuevas mesas directivas de casilla para la Jornada de revocación de mandato, compuestas por ciudadanas y ciudadanos a razón de un presidente, un secretario, un escrutador y un suplente general, en los términos que establezca la LGIPE. No obstante, el Instituto podrá hacer las sustituciones que resulten necesarias, de conformidad con el procedimiento señalado en la Legislación Electoral, hasta el día antes de la jornada de la revocación de mandato y el Instituto deberá habilitar la misma cantidad de las casillas que fueron determinadas para la jornada del Proceso Electoral anterior, teniendo en cuenta la actualización que corresponda al listado nominal. En los casos en que sea necesario, habilitará ubicaciones distintas de conformidad con el procedimiento que, para el efecto, establece la LGIPE.

38. El artículo 42, de la LFRM, determina que en la jornada de revocación de mandato las y los ciudadanos acudirán ante las mesas directivas de casilla para expresar el sentido de su voluntad pronunciándose por alguna de las opciones señaladas en la fracción IV del artículo 36 de dicha Ley.
39. El artículo 50, de la LFRM, señala que el Instituto incorporará al sistema de informática los resultados preliminares de cada casilla tan pronto como estos se produzcan.
40. El artículo 52, de la LFRM, establece que los Consejos Distritales iniciarán el cómputo ininterrumpido de los resultados a partir del término legal de la jornada de revocación de mandato y hasta la conclusión del mismo. El cómputo distrital consistirá en la suma de los resultados consignados en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas.
41. El artículo 57, de la LFRM, determina que al Consejo General del Instituto le corresponde realizar el cómputo total y hacer la declaratoria de resultados, con base en los resultados consignados en las actas de cómputo distritales, dar a conocer los resultados correspondientes y remitir inmediatamente toda la documentación al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
42. Los artículos transitorios Cuarto y Quinto de la LFRM, establecen que:
  - El Instituto deberá garantizar la realización de la consulta establecida en el Transitorio Cuarto del Decreto de reforma constitucional publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2019, por lo que hará los ajustes presupuestales que fueren necesarios.
  - Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto serán cubiertas con los presupuestos asignados y subsecuentes.
43. De conformidad con las modificaciones a los *Lineamientos* aprobadas por el Consejo General, mediante el Acuerdo INE/CG1566/2021, el pasado 30 de septiembre de 2021, establecen en el artículo 1, que son de orden público, de observancia general en el ámbito federal en todo el territorio nacional y obligatoria para la organización del proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.
44. El artículo 3, fracción I, de los Lineamientos señalan que tienen por objetivo establecer las reglas generales a través de las cuales el INE organizará la RM.
45. El Artículo 4, establece que, para cumplir con el objeto de los Lineamientos, las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas involucradas, atenderán con la debida oportunidad los requerimientos que el Consejo General, la JGE, la Comisión competente, implementarán las acciones necesarias para la organización de la RM.
46. De conformidad con el artículo 9, de los Lineamientos la organización, desarrollo, coordinación, seguimiento y cómputo de resultados de la RM estarán a cargo del INE. Las unidades responsables deberán realizar los actos preparatorios, que garanticen que el proceso de RM se lleve a cabo de conformidad con lo señalado en el artículo 35, fracción IX de la CPEUM y en el artículo Transitorio Cuarto del Decreto, así como en la LFRM.

Recibida la petición de la ciudadanía para dar inicio al proceso de revocación de mandato se dará aviso al Presidente de la República, asimismo, se le informará una vez verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios y emitida la convocatoria correspondiente.
47. El artículo 11, de los Lineamientos, establece que la Comisión competente deberá coadyuvar, orientar, supervisar, dar seguimiento y, en su caso, presentar para su aprobación al Consejo General los procesos relativos a la integración de MDC, capacitación, promoción y difusión de la participación ciudadana, la ubicación de MDC, la asistencia electoral durante la Jornada de la RM, el diseño de la papeleta, la documentación y los materiales para la RM, la integración y funcionamiento de los órganos desconcentrados competentes para la RM, así como los sistemas informáticos en materia de organización, y capacitación cuya implementación y operación se realiza por la UTSI; y las demás que le confiera la Ley, la LGIPE, el RE, los Lineamientos, así como el Consejo General.
48. De acuerdo con el artículo 19 de los Lineamientos, la DECEyEC tendrá las siguientes atribuciones: coadyuvar en la organización de la RM de las actividades en materia de integración de las MDC, capacitación, promoción y difusión de la RM, asimismo, promover la participación ciudadana; elaborar y proponer los programas de capacitación para las figuras que intervienen en el Proceso para la RM; diseñar y elaborar los materiales didácticos para capacitar en materia de RM a SE y CAE, a funcionarios y funcionarias de MDC y personas observadoras de la RM; elaborar el Programa de Integración de las MDC y Capacitación Electoral, y someterlo a consideración de la Comisión competente; elaborar el material didáctico para la capacitación a las y los observadores de la RM, de conformidad con el Programa, y someterlo a la consideración y aprobación de la Comisión competente.

49. El artículo 21, fracciones I, III y VII, de los Lineamientos señala que para el desarrollo de la RM los Consejos Locales tendrán entre otras atribuciones, supervisar los trabajos realizados por los órganos desconcentrados; supervisar el proceso de integración y capacitación de MDC.
50. Por su parte y de conformidad con el artículo 22, fracciones I, II, IV,VI,VII y XIII de los Lineamientos, para el desarrollo de la RM, los Consejos Distritales, tendrán entre otras, atribuciones: supervisar y participar en el reclutamiento, selección y contratación de las personas aspirantes; y en su caso, recontractación de las personas que prestaron sus servicios como Instructor/a Asistente de la Consulta Popular del 1 de agosto de 2021 o como SE o CAE durante el Proceso Electoral Federal 2020-2021, de conformidad con el Programa de Integración de las MDC y Capacitación Electoral; designar a las y los SE y CAE de Revocación de Mandato, insacular a la ciudadanía que integrará las MDC conforme al procedimiento previsto en el artículo 254 de la LGIPE y vigilar que se instalen en los términos de la misma Ley; designar a las y los funcionarios de las MDC; supervisar la capacitación en materia de RM a SE y CAE, funcionarios y funcionarias de MDC y personas observadoras.
51. Es importante destacar que derivado de las condiciones sanitarias por la pandemia de la COVID-19, el artículo 24 de los Lineamientos señala que serán de observancia los Protocolos de Atención Sanitaria y Protección de la Salud aprobados para las actividades del Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en su caso, para las actividades de la Consulta Popular, emitiéndose las reglas operativas necesarias, informándose a la Comisión respectiva. En caso necesario, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la DECEyEC elaborarán nuevos protocolos de atención sanitaria y protección de la salud, que deberán presentarse al grupo interdisciplinario INE-C19 y para su aprobación en la Comisión competente, derivado del contexto sanitario de salud nacional que prevalezca durante el proceso de la RM orientando a los órganos desconcentrados privilegiando las medidas de prevención y mitigación de riesgos de contagios ante la pandemia por la COVID-19.
52. El artículo 27, de los Lineamientos determina que la JGE aprobará, en su caso, los ajustes necesarios para la realización de las actividades preparatorias de la RM a propuesta de las unidades responsables, en el ámbito de sus atribuciones, acordes con la disponibilidad presupuestal.
53. El artículo 45, de los Lineamientos, precisa que los órganos desconcentrados distritales, con base en el procedimiento establecido en la LGIPE, tendrán a su cargo la determinación del número y ubicación de las casillas, incluyendo las especiales, que serán instaladas en el ámbito geográfico de su competencia. El número de papeletas de las casillas especiales no será superior a 1,500.
54. El artículo 46, de los Lineamientos, establece que el número y ubicación de las casillas será determinado en cada Distrito Electoral federal y será aprobado por los Consejos Distritales a propuesta de las Juntas Distritales Ejecutivas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del artículo 255 de la LGIPE y en estos Lineamientos, considerando lugares de fácil acceso, los cuales deberán procurar la accesibilidad de personas adultas mayores o personas con discapacidad y los Consejos Distritales deberán habilitar la misma cantidad de las casillas que fueron determinadas para la jornada del Proceso Electoral anterior, teniendo en cuenta la actualización que corresponda al listado nominal. En los casos en que sea necesario, habilitará ubicaciones distintas de conformidad con el procedimiento establecido en la LGIPE.
55. El artículo 54, de los Lineamientos, indica que el listado de ubicación e integración de las casillas para la RM se difundirá, en los plazos y por los medios que el INE determine, y acorde con la disponibilidad presupuestal. Se privilegiará el uso de medios electrónicos, entre ellos, la página de internet del INE, redes sociales institucionales y periódicos digitales de mayor circulación y cobertura en la entidad que corresponda, entre otros.
56. El artículo 55, de los Lineamientos, señala que derivado de las actividades indispensables para la organización y desarrollo de la Revocación de Mandato, los Consejos Distritales entre otros aspectos, tendrán a su cargo las actividades inherentes al reclutamiento y selección de las y los ciudadanos que se desempeñarán como SE y CAE, así como de la integración de las MDC en términos de la LFRM, entre las cuales destaca la Primera Insaculación, actividades que se desarrollarán durante el mes de diciembre.

En atención al sorteo del mes por el Consejo General, establecido en el artículo 254, párrafo 1, inciso a), de la LGIPE, durante el pasado Proceso Electoral 2020-2021, resultó sorteado el mes de agosto y también sirvió de base el mes siguiente en su orden, es decir, septiembre, en el correspondiente sorteo deberán omitirse dichos meses, con la finalidad que en principio no sea nuevamente la misma ciudadanía sorteada, evitando que la integración de las MDC para la RM recaiga en las mismas personas.

57. El artículo 56, de los Lineamientos, establece que la MDC se integrará con: una o un Presidente, una o un Secretario, y una o un Escrutador y al menos una persona Suplente General, quienes deberán cumplir los requisitos para ser funcionarios/as de casilla establecidos en la LGIPE y se atenderá el principio de aleatoriedad en su integración, lo cual, se establecerá en el Programa respectivo, de conformidad con los artículos 83 y 254 de la LGIPE.

#### **DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITACIÓN ELECTORAL PARA EL PROCESO DE REVOCACIÓN DE MANDATO**

58. El artículo 57, de los Lineamientos, determinan que el Programa de Integración de las MDC y Capacitación Electoral estará a cargo de la DECEyEC y deberá ser presentado para su aprobación a la Comisión competente y el Consejo General, de conformidad con lo señalado en los artículos 58 de la LGIPE y 49 del RIINE, su aprobado deberá de ser en el mes octubre de 2021. El Programa deberá contener como mínimo:

- a) Los mecanismos de selección, reclutamiento, contratación o recontractación de SE y CAE.
- b) Los procedimientos para la integración y la designación de funcionarios/as de las MDC que en todo momento deberán respetar el principio de aleatoriedad.
- c) La capacitación electoral y los materiales didácticos dirigidos a las figuras capacitadoras, así como a las y los integrantes de las MDC y las y los observadores electorales.
- d) Seguimiento y acompañamiento en las fases de la integración de las MDC.

Las personas que se desempeñarán como SE y CAE para la RM recibirán una capacitación específica para conocer las tareas de integración de las MDC y la capacitación para las y los funcionarios de las mismas.

59. El Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato 2022, es el documento normativo que cohesiona las actividades, procedimientos y mecanismos con el fin de garantizar la correcta integración de las MDC y la capacitación del funcionariado que participe en la RM.
60. La RM es un mecanismo de participación de democracia directa solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo de la persona titular de la Presidencia de la República, a partir de la pérdida de la confianza.
61. Por primera ocasión se implementará este mecanismo de participación política establecido en el artículo 35, fracción IX, de la CPEUM desde el año 2019, de conformidad con la LFRM publicada el 14 de septiembre de 2021, estableciendo que el Instituto tendrá a su cargo lo siguiente:
- La organización, desarrollo, escrutinio y cómputo
  - Llevar a cabo la promoción del voto de la RM
  - La ubicación, conformación e integración de las casillas
  - La jornada de la RM
  - La declaración de validez de los resultados votación del proceso de RM
62. En ese contexto, el INE debe garantizar que las y los ciudadanos puedan acudir a las urnas a participar el próximo 27 de marzo de 2022, fecha en la que se realizaría el ejercicio de RM de Presidente de la República.
63. El artículo 80, de los Lineamientos, señala que las MDC serán los órganos electorales formados por ciudadanas y ciudadanos, facultados para recibir la votación y realizar el escrutinio y cómputo en cada una de las secciones electorales en que se dividen de los 300 Distritos Electorales federales, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 83 de la LGIPE.
- Las MDC tienen a su cargo, durante la Jornada de la RM, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad de la voluntad ciudadana, garantizar el secreto de la emisión de opiniones de la ciudadanía y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.
64. Para tales efectos el artículo 81, de los Lineamientos establece que los órganos desconcentrados competentes podrán contar con personal eventual que coadyuve en la ejecución de las actividades de la RM, quienes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 303, numeral 3 de la LGIPE, conforme a la disponibilidad presupuestal.
65. La relevancia de contar con el Programa e iniciar las actividades preparatorias para la eventual RM, reside en los plazos previstos para su desarrollo, verificación y dotar de las herramientas, recursos humanos y demás elementos que permitan al INE atender y garantizar la implementación del ejercicio democrático.

66. Con base a las atribuciones de la DECEyEC, a ésta le corresponde proponer para aprobación de la Comisión competente dicho Programa que será la guía operativa para las líneas estratégicas, siendo las siguientes:
- Captación de talento, selección y recontractación de las figuras capacitadoras
  - Designación de las y los Funcionarios de MDC
  - Capacitación de las y los SE y CAE, FMDC y Observadores
  - Articular la organización de la RM con los Procesos Electorales Locales 2021-2022
67. Resulta importante destacar que las líneas estratégicas del Programa forman parte de las actividades preparatorias en el proceso de RM, mandatadas por la Constitución, LFRM, la LGIPE y los Lineamientos. Entre estas actividades se encuentra intrínseca la contratación del personal eventual que apoyará a las actividades de integración de las MDC y la capacitación electoral, para lo cual se deberán considerar las restricciones de carácter presupuestal con las que se realizará la RM.
68. Debido a lo anterior, el Programa establece las actividades necesarias para contar con un número suficiente de candidatas y candidatos potencialmente calificados para desempeñarse como SE y CAE, de tal manera que las Juntas Distritales Ejecutivas puedan seleccionar y recontractar al personal idóneo para las actividades de integración de las MDC y la capacitación para la RM, a través de un procedimiento eficaz.
69. De igual forma, el Programa considera diversos apartados entre los que se incluyen el reclutamiento del personal de campo SE y CAE, la designación de cargos a las y los FMDC doblemente insaculados, la entrega de nombramientos y segunda capacitación a las y los ciudadanos que fungirán como responsables el día de la Jornada Electiva de las MDC, el procedimiento de sustitución de las y los funcionarios de MDC, así como las suplencias para el día de la Jornada de la RM, las particularidades operativas de la organización de RM, el Voto desde el Extranjero para la RM, el Seguimiento y Control de Calidad a la integración de las MDC y la Estrategia Tecnológica.
70. Asimismo, el Programa incorpora acciones relativas a la implementación de los protocolos de inclusión, referente al *Protocolo Trans*, prevé las acciones y medios conducentes que garantizan el ejercicio del voto libre y secreto de las personas trans. De esta manera, el INE establece medidas incluyentes, con las que se busca que todas las personas sean partícipes en la vida democrática de nuestro país, en igualdad de condiciones y sin discriminación.
71. Respecto del *Protocolo de Discapacidad*, en el contenido de los materiales didácticos para el proceso de RM, se incorporó información sobre el trato y apoyo que se deberá brindar a las y los electores que el día de la Jornada Electoral manifiesten tener discapacidad, así como permitirles estar acompañados de una persona de su confianza. En el ámbito de sus atribuciones, el INE contribuirá en la generación del entorno adecuado, con el propósito de asegurar la participación plena y efectiva en igualdad de condiciones de toda la ciudadanía que ejerza su derecho el día de Jornada del ejercicio de RM.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos invocados este Consejo General emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba el *Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato*. El documento aprobado, se adjunta como Anexo y forma parte integrante del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Para el sorteo del mes que servirá como base para la insaculación de las y los ciudadanos que integrarán las MDC en el Proceso de Revocación de Mandato, deberán excluirse los meses de agosto y septiembre, de conformidad con las razones expuestas en el Considerando 56 del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que realice las acciones necesarias para dar a conocer el contenido del presente Acuerdo a las personas titulares de las Vocalías Ejecutivas de las Juntas Locales, con la finalidad que a su vez informen a sus Juntas Distritales correspondientes, para su conocimiento y debido cumplimiento.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que, en su caso, atienda las situaciones no previstas en las líneas de acción establecidas en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato y/o que deriven de los acuerdos del Consejo General en relación con la instrumentación de la Revocación de Mandato, debiendo informar en todo momento a la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022.

**QUINTO.** Se amplía la vigencia de los Protocolos de atención sanitaria y protección de la salud que fueron aprobados para el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y en su caso, para las actividades de la Consulta Popular, entre los que se encuentran el *Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores-Asistentes Electorales Proceso Electoral 2020-2021* y el *Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a SE y CAE*, por lo que hace a las actividades inherentes a la integración de las MDC y la capacitación electoral para la RM, así como los demás Protocolos de atención sanitaria y protección de la salud que resulten necesarios. Por lo que se instruye a todas las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados para que continúen con su aplicación en este ejercicio democrático.

**SEXTO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración para que apoye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la implementación del Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato a que hace referencia el presente Acuerdo.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para que de manera periódica informe a la COTSPEL 2021-2022 en el ámbito de su competencia, sobre el avance en el cumplimiento de las actividades de integración de las MDC y la capacitación electoral.

**OCTAVO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que, en el ámbito de sus atribuciones pueda proponer a la COTSPEL 2021-2022, los ajustes, medidas y modificaciones operativas necesarias al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato, si las condiciones de salud derivadas de la pandemia por la COVID-19, así como cualquier otra impidan la realización de las actividades inherentes en materia de integración de las MDC y la capacitación electoral.

**NOVENO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que, en el ámbito de sus atribuciones pueda proponer a la COTSPEL 2021-2022, los ajustes, medidas y modificaciones necesarias para el cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el Proceso de Revocación de Mandato, derivadas de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

**DÉCIMO.** La COTSPEL 2021-2022, informará al Consejo General sobre la verificación y supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo, una vez recibidos los avances correspondientes por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

**DÉCIMO PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en el Diario Oficial de la Federación, la Gaceta Electoral, en el portal de internet del Instituto [www.ine.mx](http://www.ine.mx) y en el micrositio que se genere con la liga electrónica en la que se ubicarán sus anexos.

El presente Acuerdo fue aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 29 de octubre de 2021, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón.

Se aprobó en lo particular por lo que hace a la ruta de visita; al número óptimo; a la edad límite para ser funcionario de Mesa Directiva de Casilla; así como al criterio de ajustes presupuestales y su impacto en el Punto de Acuerdo Noveno, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado, por nueve votos a favor de los Consejeros Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, y un voto en contra del Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña; no estando presente durante la votación el Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón.

El Consejero Presidente del Consejo General, Dr. **Lorenzo Córdova Vianello**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, Lic. **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



CARTA DE ACEPTACIÓN  
PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL  
REVOCACIÓN DE MANDATO

**CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PARTICIPAR COMO SUPERVISOR/A  
ELECTORAL O CAPACITADOR/A-ASISTENTE ELECTORAL EN UNA  
EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO**

FECHA: \_\_\_\_\_

A quien corresponda,

Por medio de la presente manifiesto que en caso de realizarse el ejercicio de Revocación de Mandato en la entidad de \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ (fecha).

Es mi voluntad participar como \_\_\_\_\_ en el distrito \_\_\_\_\_ de la entidad \_\_\_\_\_  
(cargo) (número)

Que no me interesa participar como Supervisor Electoral o Capacitador-Asistente Electoral en una eventual Revocación de Mandato debido a que:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

El Instituto Nacional Electoral, con domicilio en: Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México recaba sus datos personales y es responsable del tratamiento que les dé. Los datos personales recabados durante el proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE correspondientes al PE 2020-2021, serán aprovechados para el registro de ciudadanos/as interesados en participar en una eventual Revocación de Mandato, mismos que permitirán corroborar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos requeridos para desempeñarse como SE o CAE en caso de realizarse el ejercicio, de conformidad con el marco normativo electoral y con base en lo establecido en los artículos 6º Base A, fracciones II y III y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3º, fracción II y IX, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral consulte la siguiente dirección electrónica: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>



MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO DE RIESGO Y ESTATUS DE VACUNACIÓN  
 PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL  
 REVOCACIÓN DE MANDATO

En la entidad de \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

A quien corresponda.

En mi carácter de aspirante, manifiesto mi deseo y voluntad para participar en el Procedimiento de captación de aspirantes para una eventual Revocación de Mandato y auxiliar a los órganos desconcentrados.

Así como estar informado de que las actividades a realizar se llevarán a cabo en campo, considerando lo anterior, es mi voluntad prestar mis servicios con pleno conocimiento de los riesgos asociados al contexto sanitario actual.

De la misma manera manifiesto:

| No                       | Sí                       | Estar vacunada/o  |
|--------------------------|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Esquema completo  |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Vacuna de una sola dosis                                |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Tener solo la primera dosis                             |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Estar en espera de la segunda dosis                     |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Estar pendiente en recibir la vacuna contra la Covid-19 |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | No deseo vacunarme contra la Covid-19                   |
| <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | Prefiero no decir                                       |

\_\_\_\_\_  
 Nombre y firma





# S O L I C I T U D

PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

**Este apartado es para uso exclusivo del personal de la Junta Distrital Ejecutiva**

Fecha de recepción \_\_\_\_\_ Núm. de convocatoria \_\_\_\_\_ Folio del aspirante \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de \_\_\_\_\_

Municipio \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Sede\* \_\_\_\_\_ Fija \_\_\_\_\_ Alterna \_\_\_\_\_

¿Ha iniciado previamente su registro en línea?  Sí  No

TODA LA INFORMACIÓN SE CAPTURA EN EL MULTISISTEMA ELEC2022

## I. DATOS PERSONALES

Clave de elector o FUAR: \_\_\_\_\_ Sección electoral \_\_\_\_\_

RFC<sup>1</sup> \_\_\_\_\_ CURP<sup>1</sup> \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> El no contar con estos documentos no será causa de exclusión en este momento. En caso de ser contratado será obligatorio.

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_ Nombre (s) \_\_\_\_\_

Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_ Edad \_\_\_\_\_ Mujer  Hombre

Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ Sexo (no obligatorio) \_\_\_\_\_ Identidad de género \_\_\_\_\_

Domicilio \_\_\_\_\_

Calle, número exterior, número interior \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_

Código Postal \_\_\_\_\_ Municipio o Alcaldía \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_ Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono celular \_\_\_\_\_

(DE NO CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO VIGENTE, SOLICITE APOYO DE LA JUNTA DISTRITAL.)

| Marque con una X el último grado de estudios |    |    |    |    |    |           | Medio por el que se enteró de la convocatoria (Marque con una X) |               |                      |  |
|--|----|----|----|----|----|-----------|--|---------------|----------------------|--|
| Primaria                                     | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6°        | A. Cartel  | B. Volante    | C. Televisión        |  |
| Secundaria                                   | 1° | 2° | 3° |    |    |           | D. Prensa  | E. Perifoneo  | F. Bolsa de trabajo  |  |
| Bachillerato o carrera técnica               | 1° | 2° | 3° |    |    |           | G. Pláticas informativas   | H. Radi o     | I. Contacto personal |  |
| Licenciatura                                 | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | Concluida | J. Página del INE  | K. Red Social | L. Otro              |  |
| Carrera                                      |    |    |    |    |    |           | Especifique: _____   |               |                      |  |
| Especialidad                                 |    |    |    |    |    |           | ¿Cuál es el motivo por el que quiere participar como SE o CAE?   |               |                      |  |
| Maestría                                     |    |    |    |    |    |           | _____  |               |                      |  |
| Doctorado                                    |    |    |    |    |    |           | _____  |               |                      |  |
| ¿Realiza estudios actualmente? Especifique   |    |    |    |    |    |           | _____  |               |                      |  |

## EXPERIENCIA

(Señale los tres últimos empleos o prestaciones de servicios. El no contar con experiencia no será causa de exclusión)

|   | Nombre de la empresa o Institución | Puesto | Periodo en que laboró |       | Teléfono |
|---|------------------------------------|--------|-----------------------|-------|----------|
|   |                                    |        | Inicio                | Fin   |          |
| 1 | _____                              | _____  | _____                 | _____ | _____    |
| 2 | _____                              | _____  | _____                 | _____ | _____    |
| 3 | _____                              | _____  | _____                 | _____ | _____    |



# S O L I C I T U D

PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

## OTROS DATOS (Marque con una X según corresponda)

|   |    |     |   |                 |             |                      |              |
|---|----|-----|---|-----------------|-------------|----------------------|--------------|
| 1. ¿Ha participado en algún proceso electoral?  | SI | No  | 10. ¿Habla alguna lengua indígena?  | SI              | No          |                      |              |
| 1.1. ¿Cuál?   |    |     | 10.1 ¿Cuál?   |                 |             |                      |              |
| 1.2 ¿De qué forma   | SE | CAE | 11. ¿Sabe manejar? *  | SI              | No          |                      |              |
| 1.3. Otro   |    |     | 11.1. ¿Cuenta con licencia de manejo? *   | SI              | No          |                      |              |
| 2. ¿Tiene disponibilidad de tiempo para prestar sus servicios en horario fuera de lo habitual?  | SI | No  | 11.2. ¿Cuenta con vehículo propio? *  | SI              | No          |                      |              |
| 3. ¿Está dispuesto a prestar sus servicios en fines de semana y días festivos?  | SI | No  | 11.3. Anote marca y modelo.   |                 |             |                      |              |
| 4. ¿Está dispuesto a realizar actividades de campo? (visitar ciudadanos/as casa por casa, trasladarse grandes distancias, entre otras)  | SI | No  | 11.4. ¿Está usted dispuesto(a) a utilizar su vehículo para sus actividades si el INE le brinda un apoyo económico para combustible? *   | SI              | No          |                      |              |
| 5. ¿Milita en algún partido político u organización política o ha participado activamente en alguna campaña electoral en el último año?   | SI | No  | 12. ¿Cuánto tiempo le lleva trasladarse de su domicilio a la JDE? *   | Horas:          | Minutos:    |                      |              |
| 6. ¿Ha participado como representante de partido político con registro vigente o coalición en alguna elección realizada en los últimos tres años?   | SI | No  | 13. ¿Cuenta con acceso a Internet en su casa? *   | SI              | No          |                      |              |
| 7. ¿Es familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4° grado, de algún/a Vocal de la Junta Local o Distrital o del Consejo Local o Distrital (consejeros/as y representantes de Partido Político o, en su caso, candidatos/as independientes que ya estén registrados para el PEL 2021-2022)? | SI | No  | 14. ¿Tiene alguna discapacidad? Marque con una X *  | Física o motora | Intelectual | Mental o psicosocial | Sensoria I** |
| 8. ¿Cuenta con experiencia en manejo o trato con grupos?  | SI | No  | Especifique:  |                 |             |                      |              |
| 9. ¿Ha impartido capacitación presencial o virtual?   | SI | No  | *LAS PREGUNTAS DE LA 11 A LA 14 SON SOLAMENTE INFORMATIVAS. NO SON MOTIVO DE EXCLUSIÓN.<br>**Dentro de la categoría de discapacidad sensorial se contempla la discapacidad visual (segura) y la discapacidad auditiva (sordera). El uso de anteojos o aparatos auditivos no se considera como una discapacidad. |                 |             |                      |              |

|   |  |
|---|--|
| <p style="text-align: center;"><b>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO</b><br/>PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES AL PROCEDIMIENTO EN UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO</p> <p>El Instituto Nacional Electoral, con domicilio en: Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México recaba sus datos personales y es responsable del tratamiento que les dé. Los datos personales recabados serán utilizados para el registro de ciudadanos/as interesados en participar en el procedimiento de aspirantes para una eventual Revocación de Mandato, además de corroborar el cumplimiento de las bases establecidas en la Convocatoria, de conformidad con el marco normativo electoral y con base en lo establecido en los artículos 6º Base A, fracciones II y III y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3º, fracción II y IX, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral consulte la siguiente dirección electrónica:<br/><a href="https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales">https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales</a></p> | <p style="text-align: center;"><b>DECLARO</b></p> <p>Que de comprobarse alguno de los datos asentados en esta Solicitud resultara falso, la Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral puede dejar sin efecto la presente solicitud o, en su caso, el compromiso que estableciera para contar con mis servicios, sin que la Junta Distrital Ejecutiva incurra en responsabilidad alguna sobre el particular.</p> <p>De la misma manera manifiesto mantener en estricta reserva y no revelar ningún tipo de información sobre el contenido del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes, así como de la Entrevista para la integración de mi expediente durante el procedimiento de captación de aspirantes para una Eventual Revocación de Mandato para auxiliar a los órganos desconcentrados en ejercicios de participación ciudadana.</p> |
|---|--|

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | He leído el aviso de privacidad y acepto los términos y condiciones.  |
| <input type="checkbox"/> | Acepto ser contactado vía correo electrónico para algún seguimiento o notificación de información sobre el procedimiento de captación de aspirantes, en que estoy participando. |
| <input type="checkbox"/> | Acepto la declaratoria.   |

FIRMA DE LA O EL ASPIRANTE



## DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

C. \_\_\_\_\_

VOCAL EJECUTIVO/A DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA \_\_\_\_\_

EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_

**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el artículo 303, numeral 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con el objeto de cumplir con los requisitos legales que permitan participar en el procedimiento de captación de aspirantes para una eventual Revocación de Mandato, en caso de requerir Supervisores/as Electorales y Capacitadores/as-Asistentes Electorales para auxiliar a los órganos desconcentrados durante la realización de ejercicios de participación ciudadana.

### DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

- Ser ciudadano (a) mexicano (a) y estar en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles.
- Tener \_\_\_\_ años.
- Contar con domicilio en: Calle \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_  
Colonia \_\_\_\_\_ Alcaldía/Municipio \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ Código postal \_\_\_\_\_
- Que la documentación original que se exhibe ante el Instituto Nacional Electoral para acreditar mi perfil académico, mi experiencia laboral y mi calidad ciudadana es auténtica.
- Estar de acuerdo en someterme a las evaluaciones que determinen las autoridades del Instituto Nacional Electoral para integrar mi expediente.
- **Tener disposición para dedicarme a las actividades para las que se me contrate en caso de ser evaluado con uno de los mejores perfiles, incluso de tiempo completo para cubrir las a cabalidad en las condiciones en que se requiera; por lo que me obligo a cumplir completamente y de manera prioritaria los servicios y actividades que deriven de una posible contratación, dedicando el tiempo necesario para llevarlos a cabo, siendo incompatible cualquier otro empleo dentro del periodo y tiempo destinado para la realización de estos.** En su caso, apoyar en las actividades que se realicen durante el cómputo distrital y demás relacionadas en el contrato de prestación de servicios respectivo que en su caso derive de la realización de ejercicios de participación ciudadana.
- Devolver el material o instrumentos de trabajo proporcionados por el Instituto Nacional Electoral una vez concluido el periodo de contratación.



## DECLARATORIA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta cuarto grado, de algún vocal de la junta o del Consejo Distrital (consejeros y/o representantes de partidos políticos); también declaro bajo protesta de decir verdad que no milito en ningún partido político u organización política en el último año previo a esta convocatoria ni soy simpatizante de alguno de estos, no fui representante de partido político, candidatura independiente o coalición ante casilla en los últimos tres años en procesos electorales federal o estatal, ni he participado activamente en alguna campaña electoral; y que los datos asentados corresponden a mi domicilio.
- Autorizo al Instituto Nacional Electoral para que realice las investigaciones que considere pertinentes, en relación con lo manifestado y declarado en los puntos anteriores y en caso de incurrir en falsedad, se dé por terminada mi relación contractual sin responsabilidad para el Instituto Nacional Electoral.
- En caso de contratación, me conduciré durante las actividades de supervisión o capacitación y asistencia electoral conforme a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

-----  
Nombre completo

-----  
Fecha

-----  
Firma

# CONVOCATORIA

## El Instituto Nacional Electoral Invita a la ciudadanía a trabajar como Supervisor/a Electoral o Capacitador/a Asistente Electoral en el Proceso de Revocación de Mandato 2022

### Actividades a realizar

**Supervisor/a Electoral de Revocación de Mandato**  
Coordinar, apoyar y verificar las actividades de capacitación y asistencia electoral en campo que realizan las y los CAE de Revocación de Mandato bajo su responsabilidad. Dar cumplimiento en tiempo y forma al trabajo encomendado para la ubicación, integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla para la Jornada de Revocación de Mandato.

**Capacitador/a-Asistente Electoral de Revocación de Mandato**  
Visitar, sensibilizar y capacitar a las y los ciudadanos sorteados. Entregar el nombramiento a ciudadanos/as designados funcionarios/as de casilla y proporcionarles los conocimientos necesarios para que realicen correctamente sus actividades el día de la Jornada de Revocación de Mandato.

## REQUISITOS

### Legales

- Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o comprobante de trámite.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
- Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
- Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios.<sup>1</sup>
- No militar en ningún partido político ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año.<sup>2</sup>
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- Completar la Solicitud<sup>3</sup> (Anexo 02) conforme se expida en la Convocatoria, además de adjuntar la correspondiente documentación a través del sistema de registro en línea cuando sea el caso; el requisito se cubrirá a través de los formatos impresos que proporcionará la Junta Distrital Ejecutiva

### Administrativos

- Contar con correo electrónico personal, válido y vigente.
- Entregar al momento de la contratación la *Manifiestación de conocimiento de riesgo y estatus de vacunación* (Anexo 1.1).<sup>4</sup>
- Presentar acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple, o en su caso carta de naturalización).<sup>2</sup>
- Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente del distrito correspondiente o comprobante de trámite.<sup>3</sup>
- Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor de 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la o el interesado en el comprobante, con excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre.<sup>3</sup>
- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo que corresponde (original y copia).<sup>3</sup>
- Aceptar la *Declaratoria bajo protesta de decir verdad* (Anexo 03) (se presenta en el sistema de registro en línea).
- Presentar original y copia de la CURP expedida por la Secretaría de Gobernación, y el RFC con homoclave expedido por el SAT (posteriormente se solicitarán al momento de la contratación). El no contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la o el aspirante.<sup>2</sup>
- Entregar 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro (al momento de la contratación).
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de alguna persona que ostente el cargo de Vocal de la Junta Local o Distrital o integrante del Consejo Local o Distrital (Consejeros, Consejeras y representantes de partido político, o en su caso, candidaturas independientes con registro para el Proceso Electoral Local 2021-2022).

<sup>1</sup> Como medida excepcional podrán contratarse aspirantes de otros distritos, siempre y cuando sean de la misma entidad y que tengan su domicilio en la misma ciudad o zona metropolitana. Para dichos casos, deberá justificarse la problemática del caso y hacer la solicitud a la Junta Local Ejecutiva.

<sup>2</sup> Este requisito se satisface cuando se acredite la NO militancia con una temporalidad de al menos un año a la fecha de la emisión de esta convocatoria (SUP-R-AP-373).

<sup>3</sup> La documentación se adjuntará al sistema de registro en línea. En caso de ser contratado/a deberá presentar original y copia de la documentación.

<sup>4</sup> El declarar no haber recibido la vacuna no es causa de exclusión de la o el aspirante.

- Copia de identificación oficial de beneficiarios/as (acta de nacimiento para menores de edad; Credencial para Votar para mayores de edad). Se solicitará al momento de la contratación.
- Aprobar la evaluación integral (consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes y una entrevista) que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y el Consejo Distrital.
- Tener disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).
- Contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún proceso electoral federal o local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.<sup>3</sup>
- Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.<sup>3</sup> El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.

## ¡Tú puedes trabajar en INE en la Revocación de Mandato 2022!

Crea tu perfil en el sistema de registro en línea con tu correo electrónico y Clave de Elector e integra tu expediente en la página web: \_\_\_\_\_.

También puedes acceder al sistema de registro en línea escaneando el Código QR



(Ejemplo de código)

La integración de expediente se completa a través de: revisión documental, examen y entrevista. Si eres seleccionado/a, podrías ser contratado/a como Supervisor/a Electoral de Revocación de Mandato, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022, o como Capacitador/a-Asistente Electoral de Revocación de Mandato, del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022.

Como Supervisor/a Electoral de Revocación de Mandato recibirás honorarios de \$ \_\_\_\_\_ (menos impuestos) más gastos de campo por \$ \_\_\_\_\_ y como Capacitador/a-Asistente Electoral de Revocación de Mandato recibirás honorarios de \$ \_\_\_\_\_ (menos impuestos) más gastos de campo por \$ \_\_\_\_\_.

Si estás interesado/a acude al domicilio de la Junta Distrital Ejecutiva \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, o a la sede alterna: \_\_\_\_\_, ubicada en \_\_\_\_\_, en el siguiente periodo: \_\_\_\_\_. Así como en la página del INE \_\_\_\_\_.

[ine.mx](http://ine.mx)  
800 433 2000

El proceso captación de aspirantes para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el proceso de selección en igualdad de condiciones. Ningún integrante de las juntas distritales se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

*Slogan*

# CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

**El Instituto Nacional Electoral te está buscando  
para formar parte de nuestro equipo**

Únete al procedimiento de captación, es muy fácil, sólo necesitas registrarte en línea con tu correo electrónico y la Clave de Elector, además de adjuntar tu documentación y presentar un Examen y una Entrevista. En caso de haber una vacante como Supervisor/a Electoral o Capacitador/a Asistente Electoral en una eventual Revocación de Mandato, la Junta Distrital Ejecutiva se comunicará contigo.

(Viñeta)

## **Crea tu perfil y completa tu expediente**

Es muy sencillo, sólo necesitas:

- Ser mexicana o mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente o Comprobante de trámite.
- Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
- Ser residente en el Distrito Electoral Uninominal en el que deba de prestar sus servicios.
- No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el último año.
- No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
- No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de alguna persona que ostente el cargo de Vocal de la Junta Local o Distrital o integrante del Consejo Local o Distrital (Consejeros y Consejeras y representantes de partido político).

- Tener disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos).

**Integra tu expediente con la siguiente documentación:**

- Solicitud completada a través del sistema de registro en línea.
- Acta de nacimiento (original o copia certificada o, en su caso, carta de naturalización)
- Credencial para Votar vigente del distrito correspondiente o Comprobante de trámite.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etc.). No es necesario que aparezca el nombre de la o el interesado en el comprobante con excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre. (Viñeta)
- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo de secundaria.

**Regístrate con tu correo electrónico y adjunta tus documentos en FORMATO DIGITAL en la página \_\_\_\_\_.**

**También puedes ingresar a registrarte escaneando el código QR.**



(ejemplo de código)

**¡Recuerda, tienes hasta el 24 de noviembre para formar parte de nuestro equipo de talento!**

**PARA COMPLETAR TU EXPEDIENTE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA APLICARÁ UN EXAMEN Y UNA ENTREVISTA.**

La participación de las y los ciudadanos/as se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos/as trans tienen derecho a participar en igualdad de condiciones. Ningún integrante de las juntas distritales se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparece en su Credencial para Votar.

**ine.mx**

**800 433 2000**

*Slogan*



**RELACION DE DOCUMENTACION ENTREGADA POR LA O EL ASPIRANTE**  
 PROCEDIMIENTO DE CAPTACION DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACION DE MANDATO

|  |                      |                                     |
|--|----------------------|-------------------------------------|
| FECHA DE RECEPCION   | NUM. DE CONVOCATORIA | FOLIO DE LA O EL ASPIRANTE          |
| _____ JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE _____ |                      |                                     |
| MUNICIPIO  | LOCALIDAD            |                                     |
| SEDE   | FIJA                 | ALTERNA                             |
| LA/EL ASPIRANTE  |                      | ENTREGÓ LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: |

|  | MOSTRÓ ORIGINAL          | ENTREGÓ COPIA            |
|--|--------------------------|--------------------------|
| 1. Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple), o en su caso, Carta de Naturalización   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 2. Credencial para votar o comprobante de trámite  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 3. Comprobante de domicilio  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 4. Constancia de estudios o certificado  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 5. Clave Única del Registro de Contribuyentes (CURP)*  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 6. Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 7. Carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato de grupos de personas (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante) | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 8. Constancia de participación en algún Proceso Electoral Federal o Local (el no contar con ella no será causa de exclusión de la persona aspirante)               | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 9. Licencia de manejo vigente  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 10. Declaratoria bajo protesta de decir verdad (firmada)   | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 11. 5 fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro*  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| 12. Solicitud correctamente llenada y firmada  | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

| DATOS DE QUIEN RECIBE LA DOCUMENTACION |        | <i>Toda la información deberá ser registrado en el MULTISISTEMA ELEC2022</i><br><br>*Documentos que podrán entregarse hasta la contratación |
|--|--------|---|
| Nombre:                                | Firma: |   |
| Puesto:                                |        |   |

**ACUSE DE RECIBO**

Del (la) C. \_\_\_\_\_, aspirante a ocupar el cargo de Supervisor/a Electoral o Capacitor/a-Asistente Electoral, inscrito (a) en la Junta Distrital \_\_\_\_\_ en el Estado \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_ se recibió la siguiente documentación.

|  | Entregó                  |   | Entregó                  |
|--|--------------------------|---|--------------------------|
| 1. Copia del acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de Naturalización | <input type="checkbox"/> | 8. Copia de la Constancia de participación en algún Proceso Electoral Federal o Local | <input type="checkbox"/> |
| 2. Copia de la Credencial para Votar o comprobante de trámite  | <input type="checkbox"/> | 9. Copia de la Licencia de manejo vigente   | <input type="checkbox"/> |
| 3. Copia del comprobante de domicilio  | <input type="checkbox"/> | 10. Original de la Declaratoria bajo protesta de decir verdad (firmada)               | <input type="checkbox"/> |
| 4. Copia constancia de estudios o certificado  | <input type="checkbox"/> | 11. 5 Fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro*                           | <input type="checkbox"/> |
| 5. Copia de la Clave Única del Registro de la Población (CURP)*  | <input type="checkbox"/> | 12. Original de la Solicitud correctamente llenada y firmada                          | <input type="checkbox"/> |
| 6. Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC)*   | <input type="checkbox"/> |   |                          |
| 7. Carta que acredita su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas                             | <input type="checkbox"/> |   |                          |

| DATOS DE QUIEN RECIBE LA DOCUMENTACION |        | SELLO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA |
|--|--------|---------------------------------------|
| Nombre:                                | Firma: |                                       |
| Puesto:                                |        |                                       |



**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA O EL ASPIRANTE**  
 PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

HE LEÍDO EL AVISO DE PRIVACIDAD Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

-----  
 NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL ASPIRANTE

El procedimiento de captación de aspirantes para una eventual Revocación de Mandato se realizará sin discriminación alguna, por origen étnico, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, identidad o preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Las y los ciudadanos trans tienen derecho a participar en el procedimiento de captación de aspirantes. Ningún miembro de las juntas distritales se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

FAVOR DE PRESENTARSE AL *EXAMEN* EL DÍA \_\_\_\_\_ DEL MES \_\_\_\_\_ DEL 20 \_\_\_\_\_, A LAS \_\_\_\_\_: \_\_\_\_\_ HORAS

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO**

**PARA EL REGISTRO DE LA CIUDADANÍA A LA BOLSA DE TRABAJO.**

El Instituto Nacional Electoral, con domicilio en: Viaducto Tlalpan #100, Col. Arenal Tepepan, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México recaba sus datos personales y es responsable del tratamiento que les dé. Los datos personales recabados serán utilizados para el registro de ciudadanos/as interesados en participar en el procedimiento de captación de aspirantes para una eventual Revocación de Mandato, además de corroborar el cumplimiento de las bases establecidas en la Convocatoria, de conformidad con el marco normativo electoral y con base en lo establecido en los artículos 6º Base A, fracciones II y III y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 3º, fracción II y IX, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral consulte la siguiente dirección electrónica: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>



**COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES**  
 PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

ENTREGA ESTE COMPROBANTE Y PRESENTA LA CREDENCIAL PARA VOTAR U OTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EL DÍA DE LA ENTREVISTA

Fecha de la aplicación del EXAMEN \_\_\_\_\_

No. de Convocatoria \_\_\_\_\_

|   |  |                               |                                  |
|---|--|-------------------------------|----------------------------------|
| ____ Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de _____ |  |                               |                                  |
| Municipio _____   |  | Localidad _____               |                                  |
| Sede _____  |  | Fija <input type="checkbox"/> | Alterna <input type="checkbox"/> |
| Domicilio de la sede _____  |  |                               |                                  |

La o el C. \_\_\_\_\_, se presentó al EXAMEN, requisito indispensable para aspirar a ser Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral durante una eventual Revocación de Mandato.

DATOS DE LA O EL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DEL EXAMEN

SELLO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA



**COMPROBANTE DE PRESENTACIÓN DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES**  
 PROCEDIMIENTO DE CAPTACIÓN DE ASPIRANTES PARA UNA EVENTUAL REVOCACIÓN DE MANDATO

ENTREGA ESTE COMPROBANTE Y PRESENTA LA CREDENCIAL PARA VOTAR U OTRA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA EL DÍA DE LA ENTREVISTA

Fecha de la aplicación del EXAMEN \_\_\_\_\_

No. de Convocatoria \_\_\_\_\_

|   |  |                               |                                  |
|---|--|-------------------------------|----------------------------------|
| ____ Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de _____ |  |                               |                                  |
| Municipio _____   |  | Localidad _____               |                                  |
| Sede _____  |  | Fija <input type="checkbox"/> | Alterna <input type="checkbox"/> |
| Domicilio de la sede _____  |  |                               |                                  |

La o el C. \_\_\_\_\_, se presentó al EXAMEN, requisito indispensable para aspirar a ser Supervisor/a Electoral o Capacitador/a-Asistente Electoral durante una eventual Revocación de Mandato.

DATOS DE LA O EL RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN DEL EXAMEN

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DEL EXAMEN

SELLO DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA

LOS RESULTADOS SERÁN PUBLICADOS A PARTIR DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
CORRESPONDIENTE.

LOS RESULTADOS SERÁN PUBLICADOS A PARTIR DEL DÍA \_\_\_\_\_ DE  
\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, EN LOS ESTRADOS DE LA JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA  
CORRESPONDIENTE.



# REVOCACIÓN DE MANDATO 2022

## Anexo 07. Guías de Control de calidad del PIyCMDC

- JLE y CL -

CONTAMOS TODAS  
TODOS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



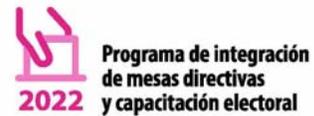
**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Índice de las Guías de Control de calidad

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Introducción .....</b>   | <b>3</b>  |
| Mapa de actividades de los Controles de calidad del PiyCMD .....  | 7         |
| Porcentaje y número de distritos electorales para realizar los Controles de<br>Calidad del Proceso de Revocación de Mandato ..... | 8         |
| <b>Capítulo I Control de calidad al procedimiento de captación de SE y CAE<br/>de RM.....</b>                                     | <b>9</b>  |
| Control de Calidad para la Captura de los Resultados de la Entrevista.....  | 18        |
| <b>Capítulo II Control de calidad en la Integración de Mesas Directivas de<br/>Casilla .....</b>                                  | <b>25</b> |
| Control calidad del Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y<br>Capacitación .....                                       | 26        |
| Control calidad del Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y<br>Capacitación .....                                   | 37        |
| <b>Capítulo III Control de calidad en la Capacitación Electoral para la<br/>Revocación de Mandato.....</b>                        | <b>45</b> |
| Control de calidad del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato:<br>Primera etapa .....                            | 47        |
| Control de calidad a la Capacitación de las y los funcionarios de MDC de<br>Revocación de Mandato.....                            | 53        |
| <b>Cronograma de actividades de Control de calidad del PiyCMD.....</b>  | <b>59</b> |



### Introducción

El PIyCMDC para la Revocación de Mandato (RM) establece la realización de Controles de calidad por parte de los integrantes de la JLE y CL; los cuales brindan información de manera oportuna y puntual sobre la IMDCyCE, permitiendo identificar inconsistencias, desviaciones, errores y omisiones. Asimismo, y en caso de ser necesario, posibilita diseñar y planear una estrategia para la corrección y solución al problema identificado.

Por lo anterior, la presente *Guía de Control de calidad del PIyCMDC - JLE y CL* - (Guía) se diseñó con los siguientes objetivos:

- 1) Guiar, orientar y dirigir a las vocalías y consejerías locales en la realización de los Controles de calidad.
- 2) Proporcionar los insumos necesarios para la adecuada aplicación, verificación y captura de los Controles de calidad.

Las y los integrantes de las JLE y CL realizarán 6 Controles de calidad, distribuidos de la siguiente manera:



Para cada Control de calidad se diseñó una guía, la cual contiene de manera general cuatro elementos: 1. Escritura de la guía de Control de calidad a realizar, 2) Formatos que serán utilizados al momento de realizar los Controles de calidad, 3) Multisistema ELEC RMy 4) Cronograma.



Elementos de las Guías de cada Control de calidad:



Los controles de calidad se podrán realizar en dos modalidades:

#### Modalidades



En caso de realizar el Control de calidad en campo, se deberá verificar y observar la implementación de los siguientes protocolos:

- Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE).
- Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales
- Modelo Integral de Atención Sanitaria para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022.



Si durante la verificación y observación de la implementación de los protocolos, es necesario hacer alguna observación sobre su implementación, esta se podrá describir en el apartado de “Observaciones” del formato correspondiente.

Para realizar los Controles de calidad se deben de tomar en cuenta los siguientes puntos:

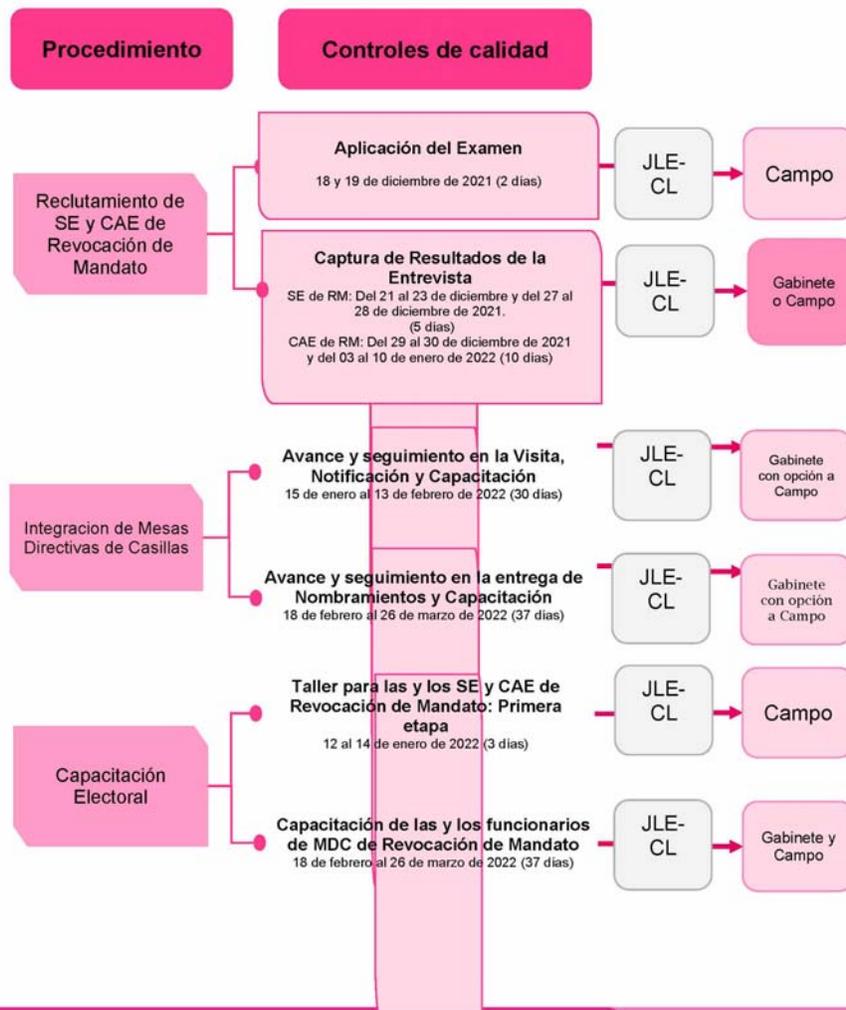
- Las actividades de los Controles de calidad estarán coordinadas por la VEL con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre todas las personas integrantes de la JLE y CL.
- Si las inconsistencias se consideran de gravedad, es decir, tienen consecuencias de índole normativa y/o política, se reportarán a la VEL y a la VCEyEC local, así como a la DECEyEC.
- Las y los integrantes de las JLE y CL podrán ampliar el número y porcentaje de ARE o secciones electorales una vez alcanzada la meta de cada actividad de Control de calidad, pero, no podrán hacer menos de lo indicado.
- Es necesario que en las actividades de Control de calidad en gabinete como en campo se utilicen los formatos correspondientes, la información registrada en ellos se tendrá que capturar en el sistema correspondiente del Multisistema ELEC RM.
- Los formatos impresos utilizados para los Controles de calidad deberán ser entregados a la VCEyEC de la JLE para ser resguardados y tener el soporte documental en caso de requerirse.
- Cada figura será responsable de capturar los resultados de sus actividades de Control de calidad. La captura de la información permitirá tomar acciones de forma oportuna en caso de encontrar inconsistencias u omisiones en alguno de los distritos electorales.
- Los formatos para cada uno de los Controles de calidad se podrán encontrar al final de cada Guía.



- Solo se podrá capturar el Control de calidad realizado por las personas integrantes de la JLE y CL.
- Si las actividades de Control de calidad se realizan por separado, deberán coordinarse para que las ARE o secciones electorales no sean las mismas y de este modo se amplíe la cobertura y eficacia de la actividad de control y verificación; siempre y cuando el análisis previo lo requiera y lo permita.
- En caso de que alguna o algún miembro de la JLE y/o CL realice alguna actividad de Control de calidad en la misma ARE, sección electoral o de forma grupal, se tendrá que llegar a un consenso; ya que únicamente se podrá capturar un solo resultado por ARE o sección electoral. En el apartado de "Responsables del Control de calidad" se debe registrar a todas las personas integrantes que participaron y se contabilizará como una sola.
- Las y los integrantes del Organismo Público Local (OPL) podrán acompañar en las actividades de Control de calidad conforme a lo establecido en las Guías; por tanto, las observaciones que resulten del control y verificación deberán ser remitidas a la Vocalía Ejecutiva Local vía oficio, quien valorará la procedencia de éstas.
- Las representaciones de partidos políticos podrán acompañar en las actividades de Control de calidad en campo, sin embargo, solo participarán como observadores.
- Para cumplir la meta de cada una de las actividades de Control de calidad, se contabilizarán las actividades realizadas por la JLE y CL, por lo que es importante realizar un trabajo coordinado.
- Ninguna figura que acuda a campo para el Control de calidad de las actividades deberá interferir en las tareas asignadas a las y los SE y CAE, sino por el contrario ser un elemento de apoyo en la labor que desempeñan.
- Es importante mencionar que, de realizar el Control de calidad en campo se deberá informar a la o el VCEyEC distrital para poder coordinar la visita y el acompañamiento con la o el CAE responsable del ARE y en su caso con la o el SE de la ZORE.



### Mapa de actividades de los Controles de calidad del PIyCMD





## Porcentaje y número de distritos electorales para realizar los Controles de Calidad del Proceso de Revocación de Mandato

Tabla 1. Distritos por entidad

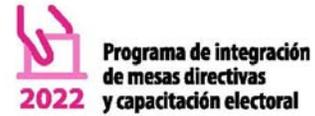
| Entidad             | Distritos electorales             |      |   |
|---------------------|-----------------------------------|------|---|
|                     | Número de distritos en la Entidad | %    | Número de Distritos para aplicar Control de calidad |
| Aguascalientes      | 3                                 | 100% | 3   |
| Baja California     | 8                                 | 50%  | 4   |
| Baja California Sur | 2                                 | 100% | 2   |
| Campeche            | 2                                 | 100% | 2   |
| Chiapas             | 13                                | 45%  | 6   |
| Chihuahua           | 9                                 | 50%  | 5   |
| Ciudad de México    | 24                                | 45%  | 11  |
| Coahuila            | 7                                 | 50%  | 4   |
| Colima              | 2                                 | 100% | 2   |
| Durango             | 4                                 | 75%  | 3   |
| Guanajuato          | 15                                | 45%  | 7   |
| Guerrero            | 9                                 | 50%  | 5   |
| Hidalgo             | 7                                 | 50%  | 4   |
| Jalisco             | 20                                | 45%  | 9   |
| México              | 41                                | 30%  | 12  |
| Michoacán           | 12                                | 50%  | 6   |
| Morelos             | 5                                 | 75%  | 4   |
| Nayarit             | 3                                 | 100% | 3   |
| Nuevo León          | 12                                | 50%  | 6   |
| Oaxaca              | 10                                | 50%  | 5   |
| Puebla              | 15                                | 45%  | 7   |
| Querétaro           | 5                                 | 75%  | 4   |
| Quintana Roo        | 4                                 | 75%  | 3   |
| San Luis Potosí     | 7                                 | 50%  | 4   |
| Sinaloa             | 7                                 | 50%  | 4   |
| Sonora              | 7                                 | 50%  | 4   |
| Tabasco             | 6                                 | 75%  | 5   |
| Tamaulipas          | 9                                 | 50%  | 5   |
| Tlaxcala            | 3                                 | 100% | 3   |
| Veracruz            | 20                                | 45%  | 9   |
| Yucatán             | 5                                 | 75%  | 4   |
| Zacatecas           | 4                                 | 75%  | 3   |

Entidades con PEL 2021-202



# Capítulo I

## Control de calidad al procedimiento de captación de SE y CAE de RM



## Introducción

Las actividades de control de calidad del reclutamiento, selección y contratación de las y los Supervisores Electorales (SE) y Capacitadores-Asistentes Electorales (CAE) para la Revocación de Mandato, contribuyen para llevar a cabo una adecuada contratación de dichas figuras, considerando a los más aptos de acuerdo con los perfiles y competencias requeridas, ya que éstos serán quienes realizarán las actividades de integración de Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato.

## Control de Calidad para la Aplicación del examen

Con la aplicación del examen se miden los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los aspirantes a contratar, por ello es imprescindible garantizar la certeza, legalidad y transparencia en esta etapa.

### Objetivo

- Verificar que se cumplan los criterios para la aplicación del examen establecidos en el Modelo para contar con SE y CAE de RM para una eventual Revocación de Mandato en el ejercicio 2022, con el fin de detectar de manera oportuna errores u omisiones en los procedimientos para su corrección inmediata.

### Modalidad

- Campo

### Figura de Control de calidad

- JLE y CL

### Formato a utilizar

- **Formato 1:** Control de calidad para la aplicación de examen

### Periodos del Control de calidad

| Periodos del Control de calidad                  |  |
|--|--|
| <b>Ejecución</b><br>18 y 19 de diciembre de 2021 | <b>Captura en el Multisistema ELEC RM</b><br>Del 18 al 21 de diciembre de 2021 |



### Meta

- Verificar al menos una aplicación del examen en cada uno de los distritos electorales seleccionados de la entidad, de acuerdo la **Tabla 1. Distritos por entidad.**

### Procedimiento

- La actividad estará coordinada por la VEL, con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre todas las y los integrantes de la JLE y las y los CEL.
- Previo a la fecha de la aplicación del examen de conocimientos a las y los aspirantes a SE y CAE de RM se llevará a cabo una reunión de trabajo para determinar los distritos electorales federales y las sedes en las cuales se dará seguimiento.
- Las y los responsables de verificar la aplicación del examen en determinada sede establecerán comunicación con la VED respectiva para informar sobre la visita y conocer los preparativos del examen en el distrito electoral.
- El día de la aplicación, se dará seguimiento para que el examen se realice conforme a los procedimientos establecidos en el Modelo para contar con SE y CAE en una eventual Revocación de Mandato en el ejercicio 2022.

### Generalidades

- ¿La sede cuenta con el espacio suficiente para la atención de las y los aspirantes?
- ¿Se cuenta con los recursos materiales adecuados para la aplicación del examen?



### Consideraciones previas a la aplicación

- ¿Se solicitó a todas y todos los aspirantes que mostraran su identificación?
- ¿Se solicitó a todas y todos los aspirantes el Comprobante de asistencia a la plática de inducción? O de ser necesario, ¿se buscó a la o el aspirante en la Lista de asistencia de la plática de inducción?
- ¿Se indicaron de forma clara las instrucciones para contestar el examen?
- ¿Se informó a las y los aspirantes la fecha en la que se publicarán los resultados del examen?

### Aplicación

- ¿El examen inició a la hora establecida?
- ¿Hubo aspirantes que presentaron el examen fuera del tiempo establecido por el Consejo Distrital?
- Al concluir el tiempo establecido, ¿se recogieron los exámenes a todas y todos los aspirantes?
- ¿Se entregó a la totalidad de las y los aspirantes el comprobante de presentación de examen?

### Consideraciones posteriores a la aplicación

- ¿Los exámenes sobrantes se cancelaron con dos rayas diagonales y se guardaron en un sobre?
- ¿Las y los responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes sobrantes?
- ¿Las y los responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes aplicados?
- ¿Los sobres quedaron bajo resguardo de la o el VE?
- ¿Se levantó Acta Circunstanciada?



### Incidentes

- ¿Se presentó algún incidente o problemática durante la aplicación del examen?
- En caso que se haya presentado algún incidente o problemática, ¿se informó a la persona encargada de la sede?
- Una vez reportada la problemática, ¿se atendió de manera inmediata?

### Medidas sanitarias

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias tomadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo con el color de semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas **medidas** forman parte de las disposiciones que el INE desarrolla e implementa para mitigar el contagio de COVID-19 durante las actividades que se lleven a cabo en la capacitación electoral.

Dicho lo anterior, las y los integrantes de las JLE y CEL, podrán registrar en el Formato 1, en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, si realizaron o no, las actividades relativas a mitigar el contagio de COVID-19, y específicamente en el apartado de “Observaciones”, podrán detallar dichas acciones tales como: evitar el contacto físico entre las y los participantes, lavado de manos o uso de gel antibacterial, uso de cubrebocas y/o careta, en las actividades que requieren realizarse de forma grupal, se realizó con un aforo menor o igual a 15 personas, se mantuvo una distancia de al menos 1.5 metros, se sanitizaron las herramientas al inicio y término de la actividad, entre otras).



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

1. En caso que la respuesta sea NO para cualquiera de los supuestos arriba descritos (generalidades, consideraciones previas, durante y posteriores de la aplicación, así como medidas sanitarias), es OBLIGATORIO registrar el por qué, además de indicar el seguimiento que se le dio a la inconsistencia.
2. De la misma forma, las observaciones o comentarios que surjan de la actividad en campo se detallarán en el Formato 01, en el recuadro destinado para ello, con el objetivo de brindar elementos suficientes a las JDE del INE para la toma de decisiones.
3. En caso que alguna representación del OPL y/o de partido político acompañe en la actividad en campo, se registrará su participación en el Formato 1.



**Formato 1.  
Control de Calidad para la Aplicación  
del examen-Campo  
Revocación de Mandato 2022**

Distrito: \_\_\_\_\_ Sede: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_/\_\_/\_\_

**Información de la actividad de control de calidad**

**Indique quién es la o el responsable de la Sede:**

| VE | VS | VCEYEC | VOE | VRFE | Otro: |
|----|----|--------|-----|------|-------|
|    |    |        |     |      |       |

**Instrucciones:** Conteste Sí en caso de que los aspectos a verificar se cumplieron. En caso de que se requiera realizar alguna observación, anotarla en el apartado correspondiente. Si contestó No, es **obligatorio** registrar por qué, además de indicar qué seguimiento se dio a la inconsistencia.

**APARTADO 1-APLICACIÓN**

| Generalidades   | Sí | No | Si contestó No, indique por qué |
|---|----|----|---------------------------------|
| ¿La sede cuenta con el espacio suficiente para la atención de las y los aspirantes?   |    |    |                                 |
| ¿Se cuenta con los recursos materiales adecuados para la aplicación del examen?   |    |    |                                 |
| Consideraciones previas a la aplicación   | Sí | No | Si contestó No, indique por qué |
| ¿Se solicitó a las y los aspirantes que mostraran su identificación?  |    |    |                                 |
| ¿Se solicitó a las y los aspirantes el Comprobante de asistencia a la plática de inducción? O de ser necesario, ¿se buscó a la o el aspirante en la Lista de asistencia de la plática de inducción? |    |    |                                 |
| ¿Se indicaron de forma clara las instrucciones para contestar el examen?  |    |    |                                 |
| ¿Se informó a las y los aspirantes la fecha en la que se publicarán los resultados del examen?  |    |    |                                 |



| Aplicación   | Sí | No                    | Si contestó No, indique por qué |
|--|----|-----------------------|---------------------------------|
| ¿El examen inició a la hora establecida?   |    |                       |                                 |
| ¿Hubo aspirantes que presentaron el examen fuera del tiempo establecido por el Consejo Distrital?            |    |                       |                                 |
| Al concluir el tiempo establecido, ¿se recogieron los exámenes a todas las y los aspirantes?                 |    |                       |                                 |
| ¿Se entregó a la totalidad de las y los aspirantes el comprobante de presentación de examen?                 |    |                       |                                 |
| Consideraciones posteriores a la aplicación  | Sí | No                    | Si contestó No, indique por qué |
| ¿Los exámenes sobrantes se cancelaron con dos rayas diagonales y se guardaron en un sobre?                   |    |                       |                                 |
| ¿Las personas responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes sobrantes?                      |    |                       |                                 |
| ¿Las personas responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes aplicados?                      |    |                       |                                 |
| ¿Los sobres quedaron bajo resguardo de la o el VE?   |    |                       |                                 |
| ¿Se levantó Acta Circunstanciada?  |    |                       |                                 |
| Incidentes   | Sí | No                    | Si contestó No, indique por qué |
| ¿Se presentó algún incidente o problemática durante la aplicación del examen?                                |    |                       |                                 |
| En caso de que se haya presentado algún incidente o problemática ¿se informó a la o el encargado de la sede? |    |                       |                                 |
| Una vez reportada la problemática ¿se atendió de manera inmediata?   |    |                       |                                 |
| Medidas sanitarias   |    |                       |                                 |
| ¿Se llevaron a cabo las medidas de atención sanitaria?   | Sí | <input type="radio"/> | No <input type="radio"/>        |
| Observaciones en la aplicación del examen:   |    |                       |                                 |



|  |                          |  |             |
|--|--------------------------|--|-------------|
| Marque si el OPL acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántas Consejeras (os) o integrantes participaron: |                          | Marque si alguna RPP acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron. |             |
| Sí <input type="radio"/>   | No <input type="radio"/> | Consejeros (as):   | Nacionales: |
|  |                          | Otra figura:   | Locales:    |
| Responsables de la actividad de control de calidad   |                          |  |             |
| Nombre de las y los consejeros y/o vocalías del INE  |                          | Firma  |             |
|  |                          |  |             |
|  |                          |  |             |
|  |                          |  |             |
|  |                          |  |             |



## Control de Calidad para la Captura de los Resultados de la Entrevista

La actividad de control de calidad para la captura de los resultados de la entrevista es un medio para demostrar que el proceso del Modelo para contar con SE y CAE de Revocación de Mandato en el ejercicio 2022 se realiza de una manera confiable y certera por parte de las JDE del INE, de esta forma, se puede garantizar la contratación de las y los aspirantes con las mejores calificaciones, es decir, aquellas o aquellos que cumplen con las habilidades y actitudes requeridas para desempeñarse como SE y CAE para la Revocación de Mandato.

### Objetivo

- Corroborar que se hayan registrado correctamente los resultados de la entrevista en el Multisistema ELEC2022.

| Modalidad   | Figura de Control de calidad | Formato a utilizar  |
|---|------------------------------|---|
| • Gabinete o Campo  | • JLE y CL                   | • Formato 2: Control de calidad de la captura de los resultados de la entrevista  |
| Periodos del Control de calidad   |                              |   |
| <b>Ejecución</b><br>SE: Del 21 al 23 de diciembre y del 27 al 28 de diciembre de 2021.<br>CAE: Del 29 al 30 de diciembre de 2021 y del 03 al 10 de enero de 2022. |                              | <b>Captura en el Multisistema ELEC RM</b><br>SE: Del 21 al 30 de diciembre de 2021.<br>CAE: Del 29 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022. |



### Meta

- Verificar al menos 20 formatos de la entrevista de SE y CAE de RM en cada uno de los distritos electorales seleccionados de la entidad de acuerdo la **Tabla 1. Distritos por entidad.**

### Procedimiento

Esta actividad puede ser en gabinete o campo, según las condiciones derivadas de la pandemia que se presenten en cada una de las entidades y distritos.

#### Actividad en gabinete o campo

1. La actividad estará coordinada por la VEL con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre todas las personas integrantes de la JLE y las y los CEL.
2. En reunión de trabajo se determinarán los distritos electorales los cuales serán verificados para cotejar la captura de la calificación de las entrevistas aplicadas a las y los aspirantes a SE de RM y CAE de RM.
3. Antes de proceder a realizar la actividad, se ingresará al Multisistema ELEC RM para obtener el **Formato 2**. El sistema arrojará de manera aleatoria 20 folios de las y los aspirantes que se les haya aplicado entrevista a SE de RM y CAE de RM, en un formato, el cual contendrá:
  - Folio, nombre y las calificaciones de las y los aspirantes de acuerdo con los perfiles evaluados.
4. Cabe señalar, que se podrá realizar de manera manual la selección de los folios de las y los aspirantes a quienes se les haya aplicado entrevista, y de igual manera registrar la información correspondiente en el **Formato 2**.



Para el caso de llevar a cabo la actividad en gabinete, deberá realizar lo siguiente:

5. Se solicitarán a la VCEyEC distrital vía correo electrónico, los formatos de la entrevista de las y los aspirantes seleccionados, cuidando en todo momento la secrecía de la información, los cuales deberán protegerse al ser enviados vía correo electrónico. La figura que realizará la actividad cotejará que la calificación en cada uno de los apartados sea exactamente igual a la capturada en el Multisistema ELEC RM.

#### Resultados del Control de calidad

1. De encontrarse diferencias durante el cotejo de las calificaciones de la entrevista y los datos capturados en el Multisistema ELEC RM, deberá informarse de inmediato a la VE y a la VCEyEC distrital para que se corrijan en ese momento.
2. Asimismo, si se encontraran inconsistencias en al menos 2 formatos de la entrevista será necesario verificar el 100% de estos. En este caso, derivado de la actividad en gabinete, tendrá que trasladarse a la Junta Distrital para realizar dicha actividad.
3. En los aspectos a observar, cuando se indique una respuesta de SI o NO, deberá obligatoriamente argumentar el por qué, o de lo contrario no podrá continuar con la captura de la actividad de los resultados obtenidos.
4. De la misma forma, las observaciones o comentarios que surjan de la actividad en campo, en su caso, se detallarán en el recuadro destinado para ello con el objetivo de brindar elementos suficientes a las JDE para la toma de decisiones.
5. En caso que alguna representación del OPL acompañe en la actividad en campo se registrará su participación en el formato 2.

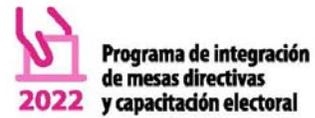


### Medidas sanitarias

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias tomadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo con el color de semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas **medidas** forman parte de las disposiciones que el INE desarrolla e implementa para mitigar el contagio de COVID-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la capacitación electoral

Dicho lo anterior, las personas integrantes de las JLE y las y los CEL, podrán registrar en el **Formato 2**, en el Apartado de “*Medidas de Atención Sanitaria*”, sí realizaron o no, las actividades relativas a mitigar el contagio de COVID-19 y específicamente en el apartado de “*Observaciones*” podrán detallar dichas acciones tales como: evitar el contacto físico entre las personas participantes, lavado de manos o uso de gel antibacterial, uso de cubrebocas y/o careta, en las actividades que requieren realizarse de forma grupal, se realizaron con un aforo menor o igual a 15 personas, se mantuvo una distancia de al menos 1.5 metros, se desinfectaron las herramientas al inicio y término de la actividad, entre otras).





| Folio | Nombre de la o el aspirante | Figura | E1 | Calif. 1 | E 2 | Calif. 2 | ¿Coinciden? |    |
|-------|-----------------------------|--------|----|----------|-----|----------|-------------|----|
|       |                             |        |    |          |     |          | Sí          | No |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |
|       |                             |        |    |          |     |          |             |    |

E1: Persona entrevistada 1. E2: Persona entrevistadora 2

|  |    |    |
|--|----|----|
| Indique el total de formatos de entrevista revisados:  |    |    |
| ¿Se detectaron formatos donde no coinciden las calificaciones con lo capturado en el Multisistema ELEC RM? | Sí | No |
| En su caso, indique el número de formatos que presentaron inconsistencias:                                 |    |    |
| ¿Se subsanaron las inconsistencias?  | Sí | No |
| Si contestó NO, indique <u>porqué</u> :  |    |    |
|  |    |    |
| ¿Fue necesario revisar el 100% de los formatos?  | Sí | No |
| <b>Medidas sanitarias (solo para actividad en campo)</b>   |    |    |
| ¿Se llevaron a cabo medidas de atención sanitaria?   | Sí | No |



|   |                          |  |  |
|---|--------------------------|--|--|
| Observaciones:  |                          |  |  |
| Solo si fue a campo, marque si el OPL acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántas consejeras (os) o integrantes participaron: |                          | Solo si fue a campo, marque si alguna RPP acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos partidos políticos participaron: |  |
| Sí <input type="radio"/>  | No <input type="radio"/> | Consejeros (as):   |  |
|   |                          | Otra figura:   |  |
| Sí <input type="radio"/>  | No <input type="radio"/> | Nacionales:  |  |
|   |                          | Locales:   |  |
| Responsables de la actividad de control de calidad  |                          |  |  |
| Nombre de las y los consejeros y/o vocalía del INE  |                          | Firma  |  |
|   |                          |  |  |
|   |                          |  |  |
|   |                          |  |  |
|   |                          |  |  |



# Capítulo II

## Control de calidad en la Integración de Mesas Directivas de Casilla



## Control calidad del Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación

Los procesos de Visita, Notificación y Capacitación a la ciudadanía sorteada durante la 1ª etapa de capacitación electoral son actividades indispensables para la obtención del número necesario de las y los ciudadanos que cumplan los requisitos de ley para realizar la designación de las y los FMDC para RM, por lo cual, este Control de calidad apoya a las JLE y CL a identificar rezagos, inconsistencias y/o problemáticas en los distritos electorales de la entidad.

### Objetivo

- Verificar el avance en la Visita, Notificación y Capacitación de la ciudadanía sorteada para colaborar en la integración del *Listado de ciudadanos que cumplen los requisitos ley*.

### Modalidad

- Gabinete con opción a Campo

### Figura de Control de calidad

- JLE y CL

### Formato a utilizar

- Formato 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5: *Control de calidad del avance en la visita, notificación y capacitación*

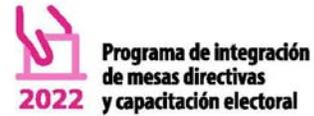
### Periodos del Control de calidad

| Ejecución                                | Captura en el Multisistema ELEC RM       |
|--|--|
| Del 15 de enero al 13 de febrero de 2022 | Del 15 de enero al 15 de febrero de 2022 |

### Meta

Verificar el 100% de los distritos electorales e identificar:

- Entidades **SIN** PEL: Identificar los distritos con menor avance en la Visita, Notificación y Capacitación, y en cada uno de ellos seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros mencionados.
- **CON** PEL 21-22: Identificar los distritos con menor avance en la **Capacitación**, y en cada uno de ellos seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos.



El número de distritos electorales para realizar el Control de calidad se realizará con base en la **Tabla 1. Distritos por entidad.**

### Procedimiento

Se recomienda tener una reunión de trabajo coordinada por la o el VEL, con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre las y los integrantes de la JLE y CL.

#### Procedimiento:

1. Ingresar al sistema diseñado para el “Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación de Revocación de Mandato” del Multisistema informático ELEC de Revocación de Mandato (ELEC RM).
2. Consultar la cédula que proporcione la información del *Avance de notificación, capacitación y ciudadanos que cumplen los requisitos*, a nivel Distrito.

En las entidades **SIN** PEL 21-22:

- Se analizará el 100% de los distritos electorales de la entidad y se detectarán aquellos que lleven el más bajo porcentaje, en la Visita (*columna Visitados/sorteados*), Notificación (*columna Notificados/ Visitados*) y Capacitación (*columna Capacitados/ Notificados*).
  - Se registrará la información de todos los distritos de mayor a menor porcentaje en el Formato 1.1.
3. Una vez analizada la información, se consultará la **Tabla 1. Distritos por entidad** para identificar aquellos a los que se les dará seguimiento de Control de calidad por ARE, se deberán seleccionar los distritos con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros.
  4. Se consultará nuevamente la cédula de los distritos seleccionados ahora a nivel ARE.
  5. Se analizará el avance de la Visita, Notificación y Capacitación y con apoyo del Formato 1.2 se realizará lo siguiente:



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

- En la Visita: Considerando que el avance en la visita se debe de **cumplir al 100%** en todas las ARE, de la columna *Visitados/sorteados* se identificará el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos y se registrará en el apartado correspondiente.
  - En la Notificación: De la columna *Notificados/Visitados* se identificarán el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos y los registrará en el apartado correspondiente.
  - En la Capacitación: De la columna *Capacitados/Notificados* se identificarán el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos y los registrará en el apartado correspondiente.
  - En el formato se podrá seleccionar si es necesario continuar con el Control de calidad en CAMPO en la Visita y/o Notificación y/o Capacitación.
  - De la misma forma, se podrá indicar si es necesario notificar a la o el SE responsable de la ZORE y ARE, para darle a conocer las problemáticas observadas en cada actividad.
  - De tener observaciones y/o comentarios se plasmarán en el apartado correspondiente.
6. Con los Formatos 1.2 requisitados se realizará lo siguiente:
- Se enviará vía correo electrónico a las Vocalías Ejecutivas de la JDE correspondiente, con copia a la VCEyEC Local, para hacer de conocimiento de manera inmediata sobre la información hallada; así mismo, podrá incluir copia(s) adicional(es) a quien(es) considere necesario. Esto se realizará por cada distrito del cual se llevó el Control de calidad.
  - Se capturarán en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.
7. En caso de no existir duda en los distritos electorales, ARE o no haber encontrado elementos que se consideren ponen en riesgo la IMDC de la RM, **se dará por terminado el Control de calidad.**



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

8. Si por el contrario, se marcó en algunas de las actividades **“que el ARE requiere continuar con el Control de calidad en CAMPO”**, se realizará lo siguiente:
  - Por lo menos se visitarán a 2 ciudadanas o ciudadanos del ARE seleccionada y dependiendo de la(s) actividad(es) donde se continuará el Control de calidad, se utilizarán algunos de los siguientes formatos.
    - ❖ El Formato 1.3, si el ARE se marcó en la etapa de **Visita**.
    - ❖ El Formato 1.4, si el ARE se marcó en la etapa de **Notificación**.
    - ❖ El Formato 1.5, si el ARE se marcó en la etapa de **Capacitación**.
9. Los resultados del Control de calidad en campo se deberán capturar en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.

En las Entidades **CON PEL**:

3. Se analizará el 100% de los distritos electorales de la entidad y se detectarán aquellos con el más bajo porcentaje de personas Capacitadas (columna Capacitados/ Notificados).
4. Una vez identificados, se registrarán en el Formato 1.1, la información de todos los distritos de mayor a menor, **solo del apartado de Capacitación**.
5. Se consultará la **Tabla 1. Distritos por entidad** para identificar aquellos distritos a los que se les dará Control de calidad por ARE, se deberá seleccionar los distritos con los porcentajes más bajos en Capacitación.
6. Enseguida, se consultará nuevamente la cédula que proporcione la información del *Avance de notificación, capacitación y ciudadanos que cumplen los requisitos*, de los distritos seleccionados, pero a nivel ARE.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

7. De los distritos más bajos, se identificará el 10% de las ARE con menor porcentajes en Capacitación y las registrará en el Formato 1.2, en el apartado de Capacitación.
8. Con los formatos 1.2 requisitados se realizará lo siguiente:
  - Se enviarán vía correo electrónico a las Vocalías Ejecutivas de la JDE correspondiente, con copia a la VCEyEC Local, para hacer de conocimiento de manera inmediata sobre la información hallada; asimismo, podrá incluir copia(s) adicional(es) a quien(es) considere necesario. Esto se realizará por cada distrito del cual se llevó el Control de calidad.
  - Se capturarán en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.
9. En caso de no existir duda en los distritos electorales, ARE o no haber encontrado elementos que se consideren ponen en riesgo la IMDC de la RM, **se dará por terminado el Control de calidad.**
10. Si, por el contrario, se marcó **“que alguna de las ARE requiere Control de calidad en CAMPO”**, se realizará lo siguiente:
  - Imprimirá el Formato 1.5 y visitará por lo menos a 2 ciudadanas o ciudadanos del ARE seleccionada y recabará la información correspondiente.
11. Los resultados del Control de calidad en campo se deberán capturar en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.

#### Medidas de atención sanitaria en campo:

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias tomadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de COVID-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la IMDC.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



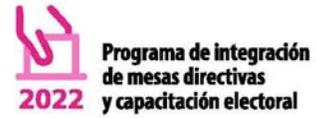
**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JLE y CL podrán registrar en los Formato 1.3, 1.4 y 1.5 en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, si las y los SE y CAE realizaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de la COVID-19, asimismo, en el apartado de “Observaciones” podrán detallar dichas acciones (si usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre las y los ciudadanos, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre las y los ciudadanos, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).

#### Resultados del Control de calidad

Una vez analizado el avance en la Visita, Notificación y Capacitación en cada uno de los distritos que componen la entidad, así como en las ARE seleccionadas tanto en gabinete como en campo, deberán capturar los Formatos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 en el sistema correspondiente para el Seguimiento a la Primera Etapa de ELEC RM.

Es fundamental, que los formatos requisitados en gabinete y campo sean entregados a la o el VCEyEC Local, con el objetivo de contar con un archivo del Control de calidad del proceso de IMDC para la Revocación de Mandato.





**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Formato 1.1  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la Visita,  
Notificación y Capacitación - Gabinete  
Revocación de Mandato 2022  
JE - CL



**REVOCACIÓN DE MANDATO 2022**

Entidad:

Fecha:

Núm. De Hoja:

Figura que realiza el Control de calidad:

 VE
  VS
  VCEyEC
  VOE
  VRFE
  CL

Nombre completo de quien realiza el Control de calidad:

Información del Control y seguimiento

Instrucciones: Llene el siguiente apartado con la información sobre el Avance de visita, notificación y capacitación; desglose la información por Distrito de acuerdo con la encontrada en el Multisistema ELEC RM.

**Si**  
(Verificar solo Capacitación)

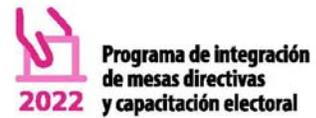
**No**  
(Verificar Visita, Notificación y Capacitación)

¿La entidad lleva a cabo Proceso Electoral Local?

| Distritos con menor avance |          |                          |                                |                                |               |
|----------------------------|----------|--------------------------|--------------------------------|--------------------------------|---------------|
| Num.                       | Distrito | % de avance en la Visita | % de avance en la Notificación | % de avance en la Capacitación | Observaciones |
| 1                          |          |                          |                                |                                |               |
| 2                          |          |                          |                                |                                |               |
| 3                          |          |                          |                                |                                |               |
| 4                          |          |                          |                                |                                |               |
| 5                          |          |                          |                                |                                |               |
| 6                          |          |                          |                                |                                |               |
| 7                          |          |                          |                                |                                |               |
| 8                          |          |                          |                                |                                |               |
| 9                          |          |                          |                                |                                |               |
| 10                         |          |                          |                                |                                |               |

Observaciones generales:

| Responsables del Control de calidad                 |       |
|---|-------|
| Nombre de las y los Consejeros y/o vocalías del INE | Firma |
|   |       |
|   |       |





**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Formato 1.2  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación - Gabinete  
Revocación de Mandato 2022  
**J.E. - CL**



Entidad:  Distrito:  Fecha:  Núm. de hoja:

Figura que realiza el Control de calidad:  VE  VS  VCE/EC  VOE  VRFE  CL

Nombre completo de quien realiza el Control de calidad:

**Información del Control de calidad**

Instrucciones: Ingrese los datos de las ARE del distrito que presentan bajo porcentaje en la Visita, Notificación y Capacitación.

¿La entidad lleva a cabo Proceso Electoral Local?

| Num. | ARE | % Visita | ¿Se requiere Control de calidad en campo?                 | ARE | % Notificados | ¿Se requiere Control de calidad en campo?                 | ARE | % Capacitados | ¿Se requiere Control de calidad en campo?                 | Se requiere notificar a la o el SE en:  |
|------|-----|----------|---|-----|---------------|---|-----|---------------|---|---|
| 1    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 2    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 3    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 4    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 5    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 6    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 7    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 8    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 9    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 10   |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |

Observaciones generales:

Indique a quién se envía correo electrónico con la información encontrada:  VED  VCE/EC Local  Otro Especifique: \_\_\_\_\_

| Responsables del Control de calidad                |       |
|--|-------|
| Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE | Firma |
|  |       |
|  |       |



Formato 1.3  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la **Visita - Campo**  
Revocación de Mandato 2022  
JE - CL




Entidad:  Distrito:  Nombre de la o el CAE:

ZORE:  Fecha de visita:  Núm. de hoja:

ARE:  Hora de visita:

Figura que realiza el control y seguimiento:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CL Nombre completo:

**Instrucciones:** Registre la siguiente información, en caso de contestar "No", indique por qué.

| Folio | Sección | Nombre de la o el Ciudadano sorteado |
|-------|---------|--------------------------------------|
|       |         |                                      |

| Aspectos a observar   | Comentarios   |
|---|---|
| 1. ¿La o el CAE respetó el orden de la Ruta de visita?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 2. ¿En los casos que la o el CAE localizó el domicilio, pero no fue posible encontrar a la o el ciudadano, ¿dejó en el domicilio la "Información básica de la Revocación de Mandato"? | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 3. ¿La o el CAE realizó adecuadamente la captura de información obtenida derivada de la visita en el ELEC Móvil?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 4. ¿La o el CAE solicitó a la o el ciudadano firmar en el dispositivo móvil?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 5. ¿La o el CAE demuestra tranquilidad y seguridad?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 6. ¿La o el CAE se dirige con respeto hacia la ciudadanía sorteada?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |

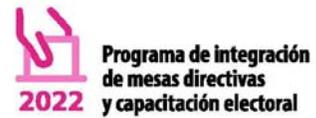
¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?  Sí  No

Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:

|  |  |
|--|--|
| Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:<br><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron:<br><b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/><br><b>Local</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/> |
|--|--|

Responsables del Control de calidad

| Nombre de las y los Consejeros y/o vocalías del INE | Firma |
|---|-------|
|   |       |
|   |       |



Formato 1.4  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la **Notificación** - Campo  
Revocación de Mandato 2022  
JE - CL




Entidad:  Distrito:  Nombre de la o el CAE:  Núm. de hoja:

ZORE:  Fecha de visita:

ARE:  Hora de visita:

Figura que realiza el control y seguimiento:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CL Nombre completo:

**Instrucciones:** Registre la siguiente información, en caso de contestar "No", indique por qué.

| Folio   | Sección | Nombre de la o el Ciudadano sorteado   |
|---|---------|--|
| <b>Aspectos a observar</b>  |         |  |
|   |         | <b>Comentarios</b>   |
| 1. ¿La o el CAE mostró persistencia para la entrega de la Carta-Notificación?   |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| 2. ¿La o el CAE anexó a la Carta-Notificación la entrega de la "Información básica de la Revocación de Mandato"?  |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| 3. ¿La o el CAE fue persuasivo en sensibilizar para convencer a la o el ciudadano de participar?  |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| 4. En caso que la o el ciudadano sorteado no pueda ser capacitado al momento de la notificación, ¿la o el CAE agenda una cita para capacitado en su domicilio o, en su caso, le informa acerca del domicilio, fechas y los horarios de atención en los centros fijos de capacitación y, en su caso, el día o los días en que se instalará en su comunidad el centro de capacitación itinerante? |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| 5. Si la o el CAE ya agotó todas las posibilidades de sensibilización y la o el ciudadano se niega a participar, ¿la o el CAE recibió por escrito (de su puño y letra) las razones de su negativa al reverse del "Folón acuse de recibo de la Carta-Notificación", y la firmó?  |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| 6. Si al visitar a la o el ciudadano sorteado se trata de una persona con discapacidad, ¿la o el CAE presta especial atención para saber si manifiesta interés y disposición para participar con el fin de motivarla? ¿responde a sus inquietudes y da información más amplia sobre el proceso de la capacitación y las actividades a realizar en la Jornada de Revocación de Mandato?          |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| 7. ¿La o el CAE registró la información derivada de la notificación en el ELEC Móvil?   |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| 8. ¿La o el CAE solicitó a la o el ciudadano firmar en el dispositivo móvil la entrega de la Carta-Notificación?  |         |  |
| Sí   No   |         |  |
| ¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?   |         | Sí   No  |
| Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:  |         |  |
|   |         |  |
| Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:<br><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No  |         | Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron:<br><b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/><br><b>Local</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/> |
| Consejeros (as):<br>Otra figura:  |         |  |
| <b>Responsables del Control de calidad</b>  |         |  |
| Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE  |         | Firma  |
|   |         |  |



**Formato 1.5**  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la **Capacitación** - Campo  
Revocación de Mandato 2022  
JLE - CL




Entidad:  Distrito:  Nombre de la o el CAE:

ZORE:  Fecha de visita:  Núm. de hoja:

ARE:  Hora de visita:

Figura que realiza el control y seguimiento:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CL Nombre completo:

Instrucciones: Registre la siguiente información, en caso de contestar "No", indique por qué.

| Folio | Sección | Nombre de la o el Ciudadano sorteado |
|-------|---------|--------------------------------------|
|       |         |                                      |

| Aspectos a observar   | Comentarios   |
|---|---|
| 1. ¿La o el CAE preparó con anticipación el tema?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 2. ¿La o el CAE explica a la o el ciudadano el propósito de la capacitación y su duración?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 3. Antes de iniciar la capacitación, ¿la o el CAE pide a la o el ciudadano que le muestre su Credencial para Votar y se cerciora que corresponde a la persona que va a capacitar? | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 4. ¿La o el CAE promueve con la ciudadanía un intercambio de opiniones, verifica constantemente el aprendizaje, inspira confianza y utiliza lenguaje sencillo y directo?          | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 5. ¿La o el CAE utiliza los materiales didácticos proporcionados para Revocación de Mandato?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 6. Al terminar su exposición, ¿la o el CAE evalúa la comprensión de los temas haciendo preguntas al respecto?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 7. ¿La o el CAE realizó la captura de la información en el ELEC Móvil?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |

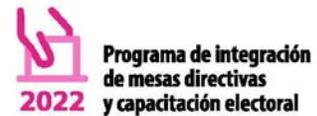
¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?  Sí  No

Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:

|  |   |
|--|---|
| Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:<br><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron:<br><b>Nacional</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/> <b>Local</b> <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/> |
| Consejeros (as): <input type="text"/><br>Otra figura: <input type="text"/>   |   |

**Responsables del Control de calidad**

| Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE | Firma |
|--|-------|
|  |       |
|  |       |



## Control calidad del Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación

Este Control de calidad permitirá identificar el avance y los retrasos en la entrega de Nombramientos y la Capacitación electoral para la IMDC para la Revocación de Mandato, no solo en cada uno de los distritos electorales de la entidad, sino a nivel de ARE y sección, y en su caso, diseñar e implementar medidas preventivas o correctivas a la problemática identificada.

### Objetivo

- Apoyar a las JDE, en la integración del 100% de las Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato, por medio del seguimiento en la entrega de Nombramientos y la Capacitación electoral.

### Modalidad

- Gabinete con opción a Campo

### Figura de Control de calidad

- JLE y CL

### Formato a utilizar

- Formato 2.1, 2.2 y 2.3: Control de calidad del avance en la entrega de Nombramientos y Capacitación

### Periodos del Control de calidad

| Ejecución                                | Captura en el Multisistema ELEC RM       |
|--|--|
| Del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022 | Del 18 de febrero al 28 de marzo de 2022 |

### Meta

Verificar el 100% de los distritos electorales e identificar los distritos con menor avance en la entrega de Nombramientos y Capacitación; y de cada uno de ellos identificar el 10% de las ARE con el nivel más bajo de avance en cada uno de los rubros mencionados.

El número de distritos electorales para realizar el Control de calidad se realizará con base en la **Tabla 1. Distritos por entidad.**



### Procedimiento

Se recomienda tener una reunión de trabajo coordinada por la o el VEL, con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre las y los integrantes de la JLE y CL.

1. Ingresar al sistema diseñado para el Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación para la Revocación de Mandato del Multisistema ELEC RM.
2. Consultar la cédula que proporcione la información sobre *Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados*, desglosada a nivel de Distrito.
  - Analizar el 100% de los distritos electorales de la entidad e identificar los distritos que presenten el menor porcentaje de avance en la entrega de Nombramientos (columna Nombramientos entregados/Designados) y en la Capacitación (columna Capacitados/Nombramientos).
  - En el Formato 2.1, se registrará el porcentaje de avance en la entrega de Nombramientos y la Capacitación en cada uno de los distritos de la entidad, ordenándolos de mayor a menor avance en la Notificación y la Capacitación.
3. Una vez analizada la información, se consultará la **Tabla 1. Distritos por entidad** para identificar los distritos a verificar eligiendo aquellos con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros.
4. Se consultará nuevamente la cédula, pero a nivel de ARE y se analizará el avance en la entrega de Nombramientos y la Capacitación; y en cada uno de los distritos seleccionados se realizará lo siguiente:
  - En la entrega de Nombramientos: en la columna “*Nombramientos entregados/Designados*” se identificará el 10% de las ARE con menor porcentaje en la entrega de Nombramientos a las y los FMDC designados.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

- En la Capacitación: en la columna “*Capacitados/Nombramientos*” se identificará el 10% de las ARE con menor porcentaje en la capacitación.
  - Las ARE identificadas se registrarán en el Formato 2.2 en el rubro correspondiente.
  - En el mismo formato, se podrá recomendar informar a la o el SE o CAE responsable de la ZORE y ARE con el objetivo de darle a conocer los bajos porcentajes y tener la posibilidad de diseñar la(s) medida(s) oportuna(s) y garantizar la IMDC.
  - Así mismo, en el formato, se deberá **elegir continuar o no** con el Control de calidad en **CAMPO** en las ARE que se considere necesario, ya sea en la entrega de Nombramientos y/o Capacitación, considerando para ello el avance presentado.
  - De tener observaciones y/o comentarios se plasmarán en el apartado correspondiente.
5. Con los Formatos 2.2 requisitados se realizará lo siguiente:
- Enviarán vía correo electrónico a la Vocalía Ejecutiva de la JDE correspondiente, con copia a la VCEyEC Local, para que de manera inmediata se haga de su conocimiento la información hallada; asimismo, podrá incluir copia(s) adicional(es) a quien(es) considere necesario. Esto se realizará por cada distrito del cual se realizó el Control de calidad.
  - Se capturarán en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.
6. En caso de no existir duda en los distritos electorales, ARE o no haber encontrado elementos (bajo avance, desviaciones en el avance promedio, inconsistencias en la captura de la información, etc.) que se consideren ponen en riesgo la IMDC de la RM, **se dará por terminado el Control de calidad.**



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

7. Si, por el contrario, se seleccionó **“que alguna de las ARE requiere Control de calidad en CAMPO”** se deberá realizar lo siguiente:
  - Verificar el avance a nivel sección electoral ya sea en la entrega de Nombramientos y/o Capacitación de las ARE previamente seleccionadas (misma cédula, nivel sección electoral).
  - Se identificarán las secciones más bajas y se realizará la visita a dos personas FMDC que hayan recibido su nombramiento (en su caso) y/o dos personas Capacitadas (en su caso) por ARE marcada con Control de Calidad en Campo
  - Al acudir a campo, se deberá requisitar el Formato 2.3 para registrar la información de la verificación.
  - Si al acudir con la o el FMDC éste cuenta con: a) Nombramiento y Capacitación o b) Solo con nombramiento, pero será capacitado/a en ese momento, se contará como un FMDC con Nombramiento y como uno/a Capacitado/a.
  - De tener comentarios u observaciones durante el Control de calidad, se registran en el apartado correspondiente
8. Los resultados del Control de calidad en campo se deberán capturar en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.

#### Medidas de atención sanitaria en campo:

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias adoptadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas disposiciones de atención sanitaria que varían de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de COVID-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la IMDC.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JLE y CL podrán registrar en el Formato 2.3 en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, si las y los SE y CAE realizaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de COVID-19, así mismo, en el apartado de “Observaciones” podrán detallar dichas acciones (si se usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre las y los FMDC, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre las y los FMDC, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).

#### Resultados del Control de calidad

Una vez analizado y verificado el avance en la entrega de Nombramientos y Capacitación en cada uno los distritos que componen la entidad, así como en las ARE seleccionadas tanto en gabinete como en campo, se deberán capturar los Formatos 2.1,2.2 y 2.3 en el sistema correspondiente para el Seguimiento a la Segunda Etapa de ELEC RM.

Es fundamental, que los formatos requisitados en gabinete y campo sean entregados a la o el VCEyEC Local, con el objetivo de contar con un archivo del Control de calidad al proceso de IMDC para la Revocación de mandato.





**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Formato 2.1  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la entrega de  
Nombramientos y Capacitación - Gabinete  
Revocación de Mandato 2022  
JE - CL



Entidad:

Fecha:

Núm. de hoja:

Figura que realiza el Control de calidad:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CL

Nombre completo de quien realiza el Control de calidad:

**Información del Control de calidad**

**Instrucciones:** Llene el siguiente apartado con la información sobre las y los ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados - desglose por Distrito, del Multisistema ELEC RM.

| Distritos con los porcentajes más bajos en la entrega de Nombramientos y Capacitación |          |  |                                |               |
|---|----------|--|--------------------------------|---------------|
| Núm.  | Distrito | % de avance en la entrega de Nombramientos | % de avance en la Capacitación | Observaciones |
| 1   |          |  |                                |               |
| 2   |          |  |                                |               |
| 3   |          |  |                                |               |
| 4   |          |  |                                |               |
| 5   |          |  |                                |               |
| 6   |          |  |                                |               |
| 7   |          |  |                                |               |
| 8   |          |  |                                |               |
| 9   |          |  |                                |               |
| 10  |          |  |                                |               |

**Observaciones generales:**

| Responsables del Control de calidad                 |       |
|---|-------|
| Nombre de las y los Consejeros y/o vocalías del INE | Firma |
|   |       |
|   |       |





**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Formato 2.2  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la entrega de  
Nombramientos y Capacitación - Gabinete  
Revocación de Mandato 2022  
JLE - CL



**REVOCACIÓN DE MANDATO 2022**

Entidad:  Distrito:  Fecha:  Núm. de hoja:

Figura que realiza el control de calidad:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CL

Nombre completo de quien realiza el Control de calidad:

Información del Control de calidad

Instrucciones: Ingrese los datos de las ARE que presentan un bajo porcentaje de avance en la entrega de nombramientos y capacitación en la 2° etapa de capacitación.

| Núm. | ARE | % De nombramientos entregados | Se recomienda informar de los porcentajes presentados a: |     |     | ¿Se requiere Control de calidad en campo? |    | ARE | % De capacitados/as | Se recomienda informar de los porcentajes presentados a: |     |     | ¿Se requiere Control de calidad en campo? |    |
|------|-----|-------------------------------|--|-----|-----|---|----|-----|---------------------|--|-----|-----|---|----|
|      |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 1    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 2    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 3    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 4    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 5    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 6    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 7    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 8    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 9    |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 10   |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 11   |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 12   |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 13   |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 14   |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 15   |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 16   |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                     | SE   | CAE | N/A | Si  | No |

Observaciones:

Indique a quién se envía correo electrónico con la información encontrada:  VED  VCEyEC Local  Otro Especifique: \_\_\_\_\_

| Responsables del Control de calidad                 |       |
|---|-------|
| Nombre de las y los Consejeros y/o vocalías del INE | Firma |
|   |       |
|   |       |





**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Formato 2.3  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la entrega de Nombramientos y Capacitación - Campo  
Revocación de Mandato 2022  
J.E - CL



**REVOCACIÓN DE MANDATO 2022**

|          |                  |                        |               |
|----------|------------------|------------------------|---------------|
| Entidad: | Distrito:        | Nombre de la o el CAE: | Núm. de hoja: |
| ZORE:    | Fecha de visita: |                        |               |
| ARE:     | Hora de visita:  |                        |               |

Figura que realiza el control de calidad:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CL      Nombre completo: \_\_\_\_\_

Instrucciones: Llene el siguiente apartado con la información solicitada.

Nombre de la o el ciudadano sorteado: \_\_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

La o el Ciudadano:     A. Cuenta con Nombramiento     B. Cuenta con Capacitación     C. Se presentó la entrega de Nombramiento     D. Se presentó la Capacitación

| Aspectos a dar seguimiento   | Comentarios   |
|--|---|
| 1. ¿La o el FMDC confirmó que recibió el Nombramiento?   | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 2. ¿La o el FMDC manifestó ser Notificado por la o el CAE?   | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 3. ¿La o el CAE informó a la o el FMDC el cargo a ocupar el día de la Jornada Electoral de Revocación de Mandato?  | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 4. ¿La o el CAE informó a la o el FMDC que tendrá que ser capacitado?  | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 5. En caso de que la o el FMDC no se haya capacitado, ¿la o el CAE acordó o agendó una cita para la capacitación?  | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 6. Si la o el FMDC ya ha sido capacitado, ¿Considera que la capacitación brindada por la o el CAE fue la adecuada?   | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 7. ¿La o el CAE invitó a participar a la o el FMDC en Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral de Revocación de Mandato, indicó los horarios y lugares donde se llevarán a cabo? | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |

¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?     Sí     No

Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:

---

|   |   |
|---|---|
| Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron: | Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron:   |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No    Consejeros (as): _____<br>Otra figura: _____                                       | Nacional <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No    Núm. de participantes: _____    Local <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No    Núm. de participantes: _____ |
| Responsables del Control de calidad   | Firma   |
| Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE  | _____   |



# Capítulo III

## Control de calidad en la Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Introducción

El presente capítulo aborda la aplicación del control de calidad relacionada a las actividades correspondientes al PiyCMDC para la Revocación de Mandato, mismas que están dirigidas a tres grupos objetivos: las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores/as Asistentes de Revocación de Mandato (CAE) y Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla (FMDC).

El PiyCMDC para la Revocación de Mandato, dispone que las y los integrantes de las JLE y CL realicen el control de calidad a los procedimientos de dos actividades.

En la primera etapa de capacitación electoral se llevara acabo la actividad de control de calidad al Taller de capacitación para SE y CAE, considerando que es el momento en el que se brindan las herramientas a las y los SE y CAE para la coordinación y supervisión de las actividades de capacitación y asistencia electoral; en la segunda etapa de capacitación se realizará la segunda actividad de control de calidad bajo las modalidades de gabinete/campo a la constatación de la capacitación electoral dirigida a las y los FMDC, ya que en ese proceso se transmiten los conocimientos específicos y se desarrollan las habilidades para que las y los FMDC desempeñen correctamente las actividades para recibir, contar y registrar los votos, la integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales.



## Control de calidad del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa

El control de calidad en la capacitación dirigida a SE y CAE, permite revisar que las y los integrantes de las JDE encargados de impartir el Taller, transmitan los contenidos del Programa de Integración y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla en los tiempos determinados.

De acuerdo con lo establecido en el PIyCMDC para la Revocación de Mandato, en el Taller para SE y CAE, se desarrollarán seis temáticas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. Temas a desarrollar en el Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa

| No. | SE y CAE   |
|-----|--|
| 1.  | Revocación de Mandato                                  |
| 2.  | Las y los SE y CAE en la Revocación de Mandato         |
| 3.  | Espacio geográfico de la capacitación electoral        |
| 4.  | Padrón electoral y Lista Nominal de Electores          |
| 5.  | Primera etapa de capacitación: actividades a realizar  |
| 6.  | Introducción a las actividades de asistencia electoral |

Fuente: Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral

Esta actividad de control de calidad está orientada a constatar que las y los SE y CAE participantes desarrollen conocimientos y habilidades específicas que les permitan realizar las actividades a su cargo durante la primera etapa de capacitación para sensibilizar y capacitar a la ciudadanía para que participe en la Jornada Electiva de Revocación de Mandato.

### Objetivo

- Verificar que en los talleres para SE y CAE, se impartan cada uno de los temas establecidos en el PIyCMDC para la Revocación de Mandato a la totalidad de las y los SE y CAE contratados en la primera etapa de capacitación electoral.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

#### Modalidad

· Campo

#### Figura de Control de calidad

· JLE y CL

#### Formato a utilizar

.. Formato 1: Control de calidad en campo del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa

#### Periodos del Control de calidad

| Ejecución                     | Captura en el Multisistema ELEC RM |
|-------------------------------|------------------------------------|
| Del 12 al 14 de enero de 2022 | Del 12 al 16 de enero de 2022      |

#### Meta

Verificar al menos una sesión del Taller en cada uno de los distritos electorales establecidos en la **Tabla 1. Distritos por entidad.**

#### Procedimiento

Para llevar a cabo la actividad de control de calidad, las y los integrantes de las JLE y CL deben considerar o llevar a cabo lo siguiente:

1. Considerar que el Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa, se llevará a cabo del 12 al 14 de enero de 2022. Es importante tener en cuenta que el taller tiene una duración mínima de ocho horas para el caso de personas de nuevo ingreso y cuatro horas en caso de personas recontratadas.
2. La o el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) Local, deberá solicitar a cada uno de los VCEyEC distritales que compartan vía correo electrónico la planeación de los talleres de capacitación, los cuales deberán detallar: fecha en la que se impartirán la(s) sesión(es) correspondientes, temas a impartir, hora de inicio, conclusión de cada temática y responsable(s) de impartirlo(s). El envío de la información deberá realizarse previo al inicio de los talleres mencionados.
3. En reunión de trabajo coordinada por las y los VEL, se determinarán los distritos electorales a los cuales se acudirá a realizar las actividades de control de calidad respecto a la capacitación impartida a las y los SE y CAE, por lo que se hará del conocimiento de las JDE y a las y los VCEyEC distritales.

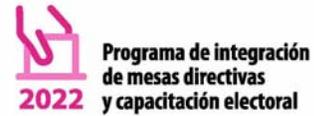


**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

4. Posteriormente, las y los integrantes de las JLE y CL acudirán a cada uno de los distritos seleccionados para constatar por lo menos una sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa.
5. Es importante considerar que los grupos de trabajo en cada taller se conformarán de acuerdo con lo establecido en el **Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato**, en donde se establecen *grupos de no más de 15 personas, cuidando mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las y los asistentes y siguiendo las medidas sanitarias establecidas en los protocolos sanitarios aprobados por el Instituto*.
6. Para registrar la información derivada de las actividades de control de calidad realizadas, se utilizará el Formato 1., por lo que en cada sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa verificado, se deberá utilizar dicho formato.
7. Para dar cumplimiento a la meta establecida, es necesario considerar los siguientes criterios: 1) considerar el número de distritos a verificar señalados en la **Tabla 1. Distritos por entidad**; y 2) constatar al menos una sesión del Taller para SE y CAE en cada distrito seleccionado.
8. Por cada sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa verificada, se deberá utilizar el *Formato 1*.
9. Para constatar que en las actividades que se realizan en campo, se implementan las medidas de atención sanitaria de acuerdo con el color del semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido en el distrito al que se acuda a verificar, se responderá el apartado "Medidas de Atención Sanitaria" con la finalidad de identificar las medidas sanitarias que se aplicaron en cada sesión a la que se acudió.
10. En caso de ser necesario, se podrán anotar todas las observaciones y/o comentarios que surjan de la actividad de control de calidad, por lo que se detallarán en el apartado destinado para ello, con el objetivo de brindar elementos suficientes para la toma de decisiones.



#### Medidas de atención sanitaria en campo:

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias adoptadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de Covid-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante el Taller.

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JLE y CL podrán registrar en el *Formato 1* en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, si las y los SE y CAE aplicaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de Covid-19, así mismo, en el apartado de “Observaciones” podrán detallar dichas acciones (si se usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre la y los ciudadanos, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre los participantes, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).

#### Resultados del Control de calidad

Las actividades de control de calidad tienen como propósito, contribuir en la Integración y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla en la Revocación de Mandato, así como constatar la aplicación de los procedimientos del Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral y en su caso, dar oportuna atención a desviaciones, errores u omisiones en las actividades de capacitación.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Aunado a lo anterior, la ejecución de las actividades de control de calidad colabora de manera significativa y directa a la adecuada verificación de los procedimientos establecidos, ya que los resultados de éstas permiten identificar la(s) problemática(s) y sobre todo implementar la(s) posible(s) solución(es), que permitan cumplir con la meta establecida.

Con la finalidad de contar con un insumo que permita cuantificar de manera inmediata los principales resultados de la realización de las actividades de control de calidad en el apartado IV. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad del *Formato 1*, las y los Vocales y Consejeras y Consejeros Electorales Locales detallarán la información que derivó de la constatación del Taller.

Asimismo, en caso de encontrar alguna inconsistencia en el desarrollo de la actividad en campo, se detallará lo observado, así como las acciones que se efectuaron para subsanar el error u omisión.



| INE<br>Instituto Nacional Electoral   |  | Formato 1<br>Control de calidad en campo del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa |                                      | REVOCACIÓN DE MANDATO<br>2022                          |                      |
|---|--|---|--------------------------------------|--|----------------------|
| J.E. - CL   |  |   |                                      |  |                      |
| Entidad:  | <input type="text"/>   | Distrito:   | <input type="text"/>                 | Fecha de realización del taller:                       | <input type="text"/> |
| Sede:   | <input type="text"/>   | Número de Grupo:  | <input type="text"/>                 | Número de la sesión que se verificó:                   | <input type="text"/> |
| <b>I. Elementos de control de calidad a revisar.</b> En caso de contestar "No" es obligatorio que especifique la razón por la que no se observó dicho elemento.                           |  |   |                                      |  |                      |
| <b>Elementos a verificar en la actividad de control de calidad</b>  |  |   |                                      |  |                      |
|   | Preguntas  | SI  | No                                   | En caso de responder No, Indique por qué (obligatorio) |                      |
| 1.  | ¿El lugar en el que se impartió el taller fue adecuado para el número de participantes conforme lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral (grupos de no más de 15 personas)?           |   |                                      |  |                      |
| 2.  | ¿El Taller comenzó a la hora establecida de acuerdo con el programa previamente diseñado?  |   |                                      |  |                      |
| 3.  | ¿Se mencionaron los aspectos generales referentes a la Revocación de Mandato?  |   |                                      |  |                      |
| 4.  | ¿Se plantearon los aspectos a considerar para que las y los SE y CAE realicen su labor en la Revocación de Mandato?  |   |                                      |  |                      |
| 5.  | ¿Se explicaron los espacios geográficos de la capacitación electoral?  |   |                                      |  |                      |
| 6.  | ¿Se abordó el tema del Padrón electoral y Lista Nominal de Elecciones?   |   |                                      |  |                      |
| 7.  | ¿Se detallaron las actividades que llevarán a cabo las y los SE y CAE durante la primera etapa de capacitación?  |   |                                      |  |                      |
| 8.  | ¿Se abordaron las actividades en materia de asistencia electoral que llevarán a cabo las y los SE y CAE?   |   |                                      |  |                      |
| 9.  | ¿Se utilizó material didáctico para la impartición del Taller (Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato, Información básica para la Revocación de Mandato, Presentación de Power Point, Carta Notificación, entre otros)? |   |                                      |  |                      |
| 10.   | ¿Se destinó tiempo para que las personas plantearan dudas y observaciones?   |   |                                      |  |                      |
| 11.   | ¿Se realizó la Evaluación a las y los SE y CAE al término del Taller?  |   |                                      |  |                      |
| <b>II. Número de SE y CAE que participaron en el Taller verificado</b>  |  |   |                                      |  |                      |
| Indique el número de SE que asistieron al Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa  |  | <input type="text"/>  |                                      |  |                      |
| Indique el número de CAE que asistieron al Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa   |  | <input type="text"/>  |                                      |  |                      |
| <b>III. Observaciones.</b> En caso de ser necesario, podrá realizar las precisiones y/o adaptaciones pertinentes en el siguiente apartado.  |  |   |                                      |  |                      |
| Observaciones:  |  |   |                                      |  |                      |
| <b>IV. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad.</b> En caso de existir inconsistencias graves, detállelas y especifique las acciones que se siguieron para atenderlas. |  |   |                                      |  |                      |
| <b>Resultados de la actividad de control de calidad en campo</b>  |  |   |                                      |  |                      |
| 1.  | ¿Se encontraron inconsistencias?   | <input type="text" value="No se encontraron"/>  | <input type="text" value="Mínimas"/> | <input type="text" value="Graves"/>                    |                      |
| 2.  | En su caso detalle las inconsistencias graves detectadas:  |   |                                      |  |                      |
| 3.  | Especifique las acciones a seguir para atender las inconsistencias detectadas:   |   |                                      |  |                      |
| <b>V. Medidas de Atención Sanitaria</b>   |  |   |                                      |  |                      |
| 1.  | ¿Al llevar a cabo el control de calidad en campo se realizó la aplicación de al menos una medida sanitaria?  | <input type="text" value="SI"/>   | <input type="text" value="No"/>      |  |                      |
| Observaciones: Anotar las (s) medida(s) sanitaria(s) realizadas en la actividad de campo  |  |   |                                      |  |                      |
| Observaciones:  |  |   |                                      |  |                      |
| <b>VI. Participaciones en la actividad de control de calidad en campo por parte de la J.E., CL, OPL y RPP</b>   |  |   |                                      |  |                      |
| <b>Nombre, cargo y firma de las personas responsables de la actividad de control de calidad.</b> Anota la siguiente información:  |  |   |                                      |  |                      |
| <b>Integrantes de la J.E y CL que realizaron la actividad de control de calidad en campo</b>  |  |   |                                      |  |                      |
|   | Nombre   | Cargo   |                                      | Firma  |                      |
|   | <input type="text"/>   | <input type="text"/>  |                                      | <input type="text"/>                                   |                      |
|   | <input type="text"/>   | <input type="text"/>  |                                      | <input type="text"/>                                   |                      |
|   | <input type="text"/>   | <input type="text"/>  |                                      | <input type="text"/>                                   |                      |
| <b>Participación del OPL</b>  |  |   |                                      |  |                      |
| 1.  | ¿En la verificación asistió algún (a) consejero (a) o integrante del OPL?  | <input type="text" value="SI"/>   | <input type="text" value="No"/>      |  |                      |
| 2.  | Indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:   | Nombre de las y los consejeros o integrantes del OPL:   |                                      |  |                      |
|   | <input type="text"/>   | <input type="text"/>  |                                      |  |                      |
| <b>Participación de RPP</b>   |  |   |                                      |  |                      |
| 1.  | ¿Algun RPP acompañó en la actividad de control de calidad?   | <input type="text" value="SI"/>   | <input type="text" value="No"/>      |  |                      |
| 2.  | Indique cuántos RPP participaron:  |   |                                      |  |                      |



## Control de calidad a la Capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

En la capacitación orientada a las y los FMDC, las JLE y CL constatarán que a este grupo objetivo se le proporcionen los conceptos básicos sobre la Jornada de la Revocación de Mandato, al igual que sensibilizar sobre la importancia de su participación y desarrollar las habilidades y conocimientos específicos para que desempeñen las actividades para recibir, contar y registrar la votación de la Revocación de Mandato.

De acuerdo con lo establecido en el PIyCMDC para la Revocación de Mandato, en la capacitación presencial dirigida a las y los FMDC, se desarrollarán seis temáticas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Temas a desarrollar en la capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

| No. | Tema  |
|-----|---|
| 1.  | Jornada de Revocación de Mandato  |
| 2.  | Medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género |
| 3.  | Instalación de la Mesa Directiva de Casilla de la Revocación de Mandato                           |
| 4.  | Recepción de la votación  |
| 5.  | Conteo de los votos y registro de los resultados  |
| 6.  | Integración del paquete y publicación de resultados   |

Fuente: Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral

### Objetivo

- Corroborar que en la capacitación virtual y presencial se brinde a las y los FMDC los conocimientos necesarios para que desempeñen correctamente las actividades para recibir, contar y registrar la votación de la Revocación de Mandato.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

| Modalidad            | Figura de Control de calidad | Formato a utilizar  |
|----------------------|------------------------------|---|
| · Gabinete/<br>Campo | · JLE y CL                   | · Formato 2: Control de calidad a la Capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato |

| Periodos del Control de calidad                              |   |
|--|---|
| <b>Ejecución</b><br>Del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022 | <b>Captura en el Multisistema ELEC RM</b><br>Del 18 de febrero al 28 de marzo de 2022 |

#### Meta 1

A la mitad del periodo de ejecución, sólo en los distritos electorales en donde se impartan capacitaciones virtuales, revisar en gabinete en al menos una ocasión, el avance o conclusión del curso virtual, sólo en aquellas ZORE en donde la o el FMDC haya solicitado la capacitación.

#### Meta 2

En el número de distritos electorales establecidos en la **Tabla 1. Distritos por entidad**, en cada uno de ellos, verificar en campo en al menos una ARE, la impartición de una capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato.

#### Procedimiento

Para llevar a cabo la actividad de control de calidad, las y los integrantes de las JLE y CL deben considerar o llevar a cabo lo siguiente:

1. Las y los SE o CAE podrán realizar la capacitación presencial dirigida a las y los FMDC del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022.
2. La o el VCEyEC Local podrá dar seguimiento a las actividades mediante el Multisistema ELEC RM, en donde podrá revisar mediante cédulas o listados a nivel distrito y, si se requiere también por sección, el avance en la entrega de nombramientos y capacitación a



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

- FMDC, con la finalidad de identificar en primera instancia, los distritos con menor porcentaje de avance y al interior de cada uno de ellos, la(s) ARE de menor calificación respecto a la evaluación de la capacitación realizada por las y los CAE.
3. Para llevar a cabo la verificación en gabinete, se deberá identificar las ZORE en donde las y los FMDC solicitaron tomar el curso de capacitación virtual La Jornada de Revocación de Mandato, para conocer en cuántos casos se concluyó el curso.
  4. En los casos de las verificaciones en campo, una vez que se han identificado los distritos a verificar, se seleccionarán las ARE a revisar en campo, con la finalidad de que la o el VCEyEC Local solicite a la JDE el itinerario de las capacitaciones programadas por las y los CAE, con la finalidad de establecer una ruta a seguir y optimizar los tiempos de traslados.
  5. Dicho lo anterior, las y los integrantes de las JLE y CL acudirán a cada uno de los distritos seleccionados para constatar por lo menos una capacitación en una ARE de cada distrito seleccionado.
  6. Es importante considerar que, en caso de acudir a una capacitación grupal, los grupos de trabajo se conformarán de acuerdo con lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral, en donde se establecen *grupos de no más de 15 personas, cuidando mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las y los asistentes y siguiendo las medidas sanitarias establecidas en los protocolos sanitarios aprobados por el Instituto.*
  7. Para registrar la información derivada de las actividades de control realizadas se utilizará el *Formato 2*.
  8. Para dar cumplimiento a la meta establecida, es necesario cumplir con dos criterios: 1) Considerar el número de distritos a verificar señalados en la **Tabla 1. Distritos por entidad**, y 2) constatar al menos en una ARE una capacitación impartida por la o el CAE a las y los FMDC en cada distrito seleccionado.



9. Para constatar la capacitación a las y los FMDC, se debe requisitar el *Formato 2* por cada tipo de capacitación verificada.
10. Para constatar que en las actividades que se realizan en campo, se siguen las medidas de atención sanitaria de acuerdo con el color del semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido en el distrito al que se acuda a verificar, se responderá el apartado “Medidas de Atención Sanitaria” con la finalidad de identificar cuáles medidas sanitarias se aplicaron en cada sesión a la que se acudió.
11. En caso de ser necesario, se podrán anotar todas las observaciones o comentarios que surjan de la actividad de control de calidad las cuales se detallarán en el apartado destinado para ello, con el objetivo de brindar elementos suficientes para la toma de decisiones.

#### Medidas de atención sanitaria en campo:

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias adoptadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de Covid-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la capacitación.

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JLE y CL podrán registrar en el *Formato 2* en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, sí las y los SE y CAE implementaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de Covid-19, así mismo, en el apartado de “Observaciones” podrán detallar dichas acciones (si se usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre la y los ciudadanos, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre los participantes, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).



Las actividades de control de calidad tienen como propósito, contribuir en la Integración y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla en la Revocación de Mandato, así mismo constatar la aplicación de los procedimientos del Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral, y en su caso, oportuna atención a desviaciones, errores u omisiones en las actividades de capacitación.

Aunado a lo anterior, la ejecución de las actividades de control de calidad colabora de manera significativa y directa a la adecuada verificación de los procedimientos establecidos, ya que los resultados de estas permiten identificar la(s) problemática(s) y sobre todo implementar la(s) posible(s) solución(es), que permitan cumplir con la meta establecida.

Con la finalidad de contar con un insumo que permita cuantificar de manera inmediata los principales resultados de la realización de las actividades de control de calidad en el apartado III. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad, del *Formato 2*, las y los Vocales y Consejeras y Consejeros Electorales Locales detallarán la información que derivó de la constatación del curso.

Asimismo, en caso de encontrar alguna inconsistencia en el desarrollo de la actividad en campo, se detallará lo observado, así como las acciones que se efectuaron para subsanar el error u omisión.



**INE** Instituto Nacional Electoral

**Formato 2**  
Control de calidad en gabinete/campo de la Calidad de la capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

**REVOCACIÓN DE MANDATO 2022**

**J.E - CL**

Entidad:  Distrito:  Fecha:  ZORE:  ARE:  Sección:

**I. Elementos de control de calidad a revisar.** En caso de contestar "No", es obligatorio que especifique la razón por la que no se observó dicho elemento.

**Elementos a verificar en la actividad de control de calidad**

**Gabinete**

1. De las ZORE en que las y los funcionarios de MDC solicitaron tomar el Curso virtual La Jornada de Revocación de Mandato, ¿en cuántas se concluyó el curso en al menos una ocasión?

**Campo**

Tipo de capacitación:  Individual  Grupal

| Preguntas   | Si | No | En caso de responder No, indique por qué (obligatorio) |
|---|----|----|--|
| 1. ¿Se impartió la capacitación utilizando los materiales didácticos (Actividades de las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato)?               |    |    |  |
| 2. ¿Se detalló el tema de la Jornada Electiva de la Revocación de Mandato?  |    |    |  |
| 3. ¿Se abordaron las medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género?   |    |    |  |
| 4. ¿Se explicó detalladamente la instalación de la Mesa Directiva de la Revocación de Mandato?  |    |    |  |
| 5. ¿Se explicó a la o el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla la recepción de la votación?  |    |    |  |
| 6. ¿Se le enseñó a la o el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla el conteo y registro de los resultados?   |    |    |  |
| 7. ¿Se explicó la Integración del paquete y publicación de resultados?  |    |    |  |
| 9. ¿La capacitación se apegó a la duración estimada en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral (Individual: Dos horas y Grupal: Dos horas y media)? |    |    |  |

**II. Observaciones.** En caso de ser necesario, podrá realizar las precisiones y/o aclaraciones pertinentes en el siguiente apartado.

**Observaciones:**

**III. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad.** En caso de existir inconsistencias graves, detálelas y especifique las acciones que se siguieron para atenderlas.

**Resultados de la actividad de control de calidad en campo**

1. ¿Se encontraron inconsistencias?  No se encontraron  Mínimas  Graves

2. En su caso detalle las inconsistencias graves detectadas:

3. Especifique las acciones a seguir para atender las inconsistencias detectadas:

**IV. Medidas de Atención Sanitaria**

1. ¿Al llevar a cabo el control de calidad en campo se realizó la aplicación de al menos una medida sanitaria?  Si  No

**Observaciones.** Anotar la(s) medida(s) sanitaria(s) realizada(s) en la actividad de campo.

**Observaciones:**

**V. Participaciones en la actividad de control de calidad en campo por parte de la J.E, CL, OPL y RPP**

**Nombre, cargo y firma de las personas responsables de la actividad de control de calidad.** Anota la siguiente información:

Integrantes de la J.E y CL que realizaron la actividad de control de calidad en campo

| Nombre | Cargo | Firma |
|--------|-------|-------|
|        |       |       |
|        |       |       |
|        |       |       |

**Participación del OPL**

1. ¿En la verificación asistió algún (a) consejero (a) o integrante del OPL?  Si  No

2. Indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:  Nombre de las y los consejeros o integrantes del OPL:

**Participación de RPP**

1. ¿Algún RPP acompañó en la actividad de control de calidad?  Si  No

2. Indique cuántos RPP participaron:



## Cronograma de actividades de Control de calidad del PiyCMDC

### Junta Local Ejecutiva y Consejo Local

| No.                              | Control de calidad   | Figura | Meta  | Periodo de ejecución              |                                   | Periodo de captura                 |                                    |
|----------------------------------|--|--------|---|-----------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
|                                  |  |        |   | Del                               | Al                                | Del                                | Al                                 |
| <b>Reclutamiento de SE y CAE</b> |  |        |   |                                   |                                   |                                    |                                    |
| 1                                | Actividades de control de calidad para la aplicación del examen                      | JLE/CL | <b>Campo</b><br>Verificar al menos una aplicación del examen en cada uno de los distritos electorales seleccionados de la entidad, de acuerdo la <b>Tabla 1. Distritos por entidad.</b>   | 18 de diciembre de 2021           | 19 de diciembre de 2021           | 18 de diciembre de 2021            | 21 de diciembre de 2021            |
| 2                                | Actividades de control de calidad para la captura de los resultados de la entrevista | JLE/CL | <b>Cabinete o Campo</b><br>Verificar al menos 20 formatos de la entrevista de SE y CAE en cada uno de los distritos electorales seleccionados de la entidad de acuerdo la <b>Tabla 1. Distritos por entidad.</b>  | SE de RM: 21 de diciembre de 2021 | SE de RM: 23 de diciembre de 2021 | SE de RM: 21 de diciembre de 2021  | SE de RM: 30 de diciembre de 2021  |
|                                  |  |        |   | 27 de diciembre de 2021.          | 28 de diciembre de 2021.          | CAE de RM: 29 de diciembre de 2021 | CAE de RM: al 12 de enero de 2022. |
| <b>IMDC</b>                      |  |        |   |                                   |                                   |                                    |                                    |
| 1                                | Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación                       | JLE/CL | <b>Cabinete con opción a Campo</b><br>Verificar el 100% de los distritos electorales e identificar:<br>- Entidades SIN PEL. Identificar los distritos con menor avance en la Visita, Notificación y Capacitación, y en cada uno de ellos seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros mencionados. | 15 de enero de 2022               | 13 de febrero de 2022             | 15 de enero de 2022                | 15 de febrero de 2022              |



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
2022 y capacitación electoral**

| No.                           | Control de calidad   | Figura | Meta  | Periodo de ejecución  | Periodo de captura    |
|-------------------------------|--|--------|---|-----------------------|-----------------------|
|                               |  |        | <p>· CON PEL 21-22: Identificar los distritos con menor avance en la Capacitación, y en cada uno de ellos seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos.</p> <p><b>Gabinete con opción a Campo</b><br/>Verificar el 100% de los distritos electorales e identificar los distritos con menor avance en la entrega de Nombramientos y Capacitación; y de cada uno de ellos identificar el 10% de las ARE con más bajo avance en cada uno de los rubros mencionados</p>  | 18 de febrero de 2022 | 18 de febrero de 2022 |
| <b>Capacitación Electoral</b> |  |        |   |                       |                       |
| 1                             | Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa | JLE/CL | <p><b>Campo</b><br/>Verificar al menos una sesión del Taller en cada uno de los distritos electorales establecidos en la Tabla 1. Distritos por entidad.</p> <p><b>Gabinete y Campo</b><br/><b>Meta 1:</b>A la mitad del periodo de ejecución, sólo en los distritos electorales en donde se impartan capacitaciones virtuales, revisar en gabinete en al menos una ocasión, el avance o conclusión del curso virtual, sólo en aquellas ZORE en donde la o el FMDC haya solicitado la capacitación.</p> <p><b>Meta 2:</b>En el número de distritos electorales establecidos en la Tabla 1. Distritos por entidad, en cada uno de ellos, verificar en campo en al menos una ARE, la impartición de una capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato.</p> | 12 de enero de 2022   | 16 de enero de 2022   |
| 2                             | Capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato | JLE/CL |   | 14 de enero de 2022   | 16 de enero de 2022   |





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**

**Anexo 08. Guías de  
Control de calidad del  
PIyCMDC  
- JDE y CD-**

**CONTAMOS** TODAS TODOS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica  
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral



## Índice de las Guías de Control de calidad

**Introducción** ..... 3

    Mapa de actividades de los Controles de calidad del PIyCMD ..... 7

**Capítulo I Control de calidad al procedimiento de captación de SE y CAE de RM**..... 8

    Control de Calidad para la Aplicación del examen..... 9

    Control de calidad para la captura de los resultados de la Entrevista..... 16

**Capítulo II Control de calidad en Integración de Mesas Directivas de Casilla** ..... 21

    Control calidad del Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación ..... 22

    Control calidad del Avance y seguimiento en la Entrega de Nombramientos y Capacitación ..... 31

**Capítulo III Control de calidad en la Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato**..... 37

    Control de calidad del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa ..... 39

    Control de calidad a la Capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato..... 45

**Cronograma de actividades de Control de calidad del PIyCMD**..... 51



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

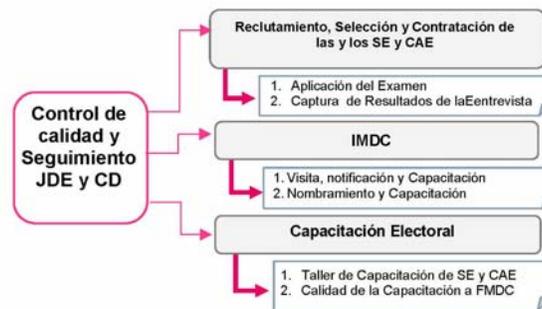
## Introducción

El PiyCMDC para la Revocación de Mandato establece la realización de Controles de calidad por parte de los integrantes de la JDE y CD; los cuales brindan información de manera oportuna y puntual sobre la IMDCyCE, permitiendo identificar inconsistencias, desviaciones, errores y omisiones. Asimismo, y en caso de ser necesario, posibilita diseñar y planear una estrategia para la corrección y solución al problema identificado.

Por lo anterior, la presente *Guía de Control de calidad del PiyCMDC – JDE y CD* - (Guía) se diseñó con los siguientes objetivos:

- 1) Guiar, orientar y dirigira las vocalías y consejerías distritales en la realización de los Controles de calidad.
- 2) Proporcionar los insumos necesarios para la adecuada aplicación, verificación y captura de los Controles de calidad.

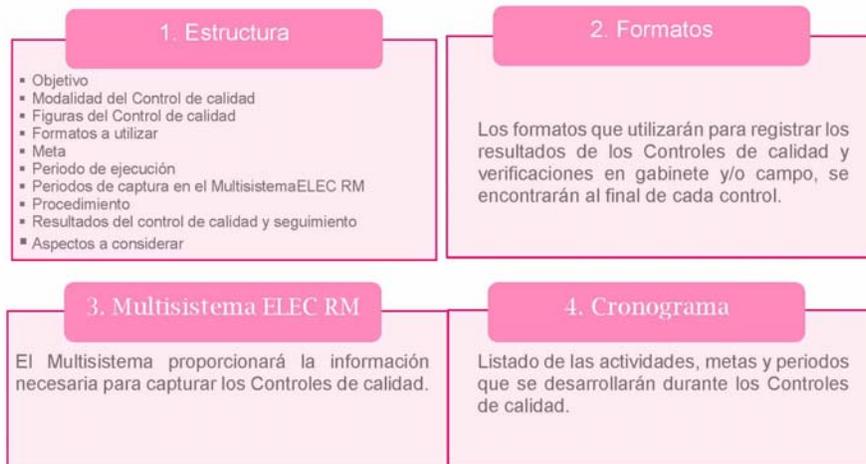
Las y los integrantes de las JDE y CD realizarán 6 Controles de calidad, distribuidos de la siguiente manera:



Para cada Control de calidad se diseñó una guía, la cual contiene de manera general cuatro elementos: 1. Escritura de la guía de Control de calidad a realizar, 2) Formatos que serán utilizados al momento de realizar los Controles de calidad, 3) MultisistemaELEC RMy 4) Cronograma.



Elementos de las Guías de cada Control de calidad:



Los controles de calidad se podrán realizar en dos modalidades:

**Modalidades**



En caso de realizar el Control de calidad en campo, se deberá verificar y observar la implementación de los siguientes protocolos:

- Protocolo específico en materia de cuidados y recomendaciones sanitarias durante el procedimiento de reclutamiento y selección de aspirantes a Supervisores/as Electorales (SE) y Capacitadores/as Asistentes Electorales (CAE).
- Protocolo de atención sanitaria para las y los Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales
- Modelo Integral de Atención Sanitaria para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Si durante la verificación y observación de la implementación de los protocolos, es necesario hacer alguna observación sobre su implementación, esta se podrá describir en el apartado de “Observaciones” del formato correspondiente. Para realizar los Controles de calidad se deben de tomar en cuenta los siguientes puntos:

- Las actividades de los Controles de calidad estarán coordinadas por la VED con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre todas las personas integrantes de la JDE y CD.
- Si las inconsistencias se consideran de gravedad, es decir, tienen consecuencias de índole normativa y/o política, se reportarán a la VE y a la VCEyEC distrital, así como a la DECEyEC.
- Las y los integrantes de las JDE y CD podrán ampliar el número y porcentaje de ARE o secciones electorales una vez alcanzada la meta de cada actividad de Control de calidad, pero, no podrán hacer menos de lo indicado.
- Es necesario que en las actividades de Control de calidad en gabinete como en campo se utilicen los formatos correspondientes, la información registrada en ellos se tendrá que capturar en el sistema correspondiente del MultisistemaELEC RM.
- Los formatos impresos utilizados para los Controles de calidad deberán ser entregados a la VCEyEC de la JDE para ser resguardados y tener el soporte documental en caso de requerirse.
- Cada figura será responsable de capturar los resultados de sus actividades de Control de calidad. La captura de la información permitirá tomar acciones de forma oportuna en caso de encontrar inconsistencias u omisiones en alguno de los distritos electorales
- Los formatos para cada uno de los Controles de calidad se podrán encontrar al final de cada Guía.
- Solo se podrá capturar el Control de calidad realizado por las personas integrantes de la JDE y CD.

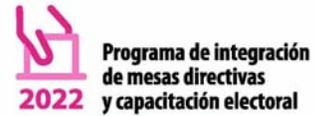


**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**

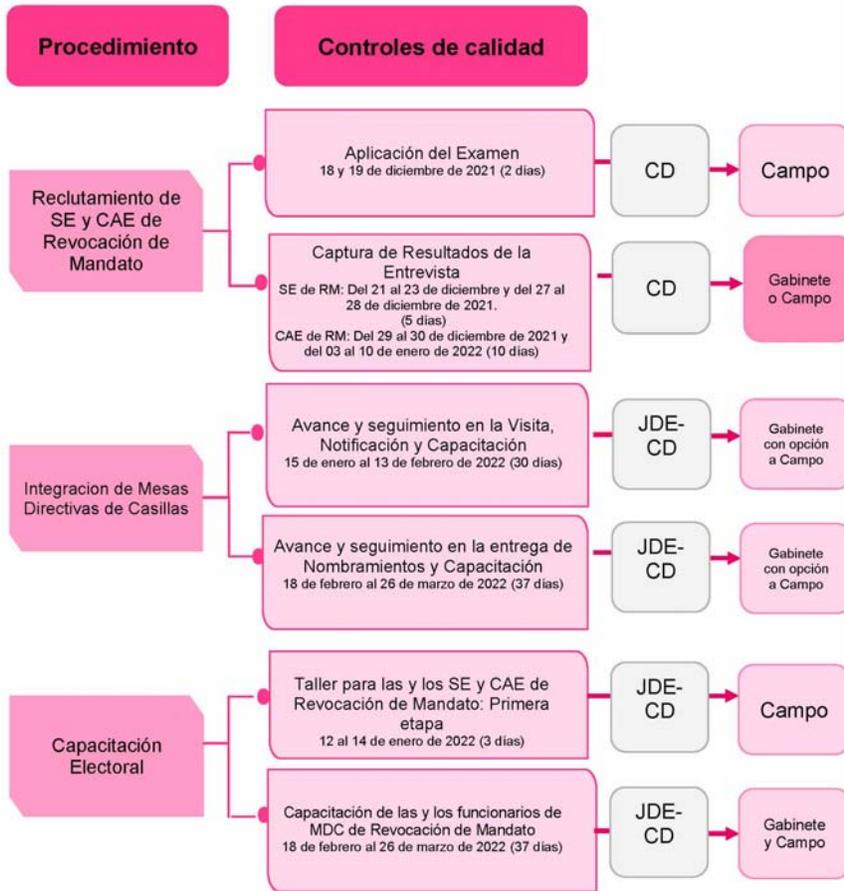


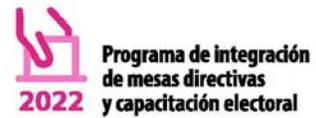
**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

- Si las actividades de Control de calidad se realizan por separado, deberán coordinarse para que las ARE o secciones electorales no sean las mismas y de este modo se amplíe la cobertura y eficacia de la actividad de control y verificación; siempre y cuando el análisis previo lo requiera y lo permita.
- En caso de que alguna o algún miembro de la JDE y/o CD realice alguna actividad de Control de calidad en la misma ARE, sección electoral o de forma grupal, se tendrá que llegar a un consenso, ya que únicamente se podrá capturar un solo resultado por ARE o sección electoral. En el apartado de “Responsables del Control de calidad” se debe registrar a todas las personas integrantes que participaron y se contabilizará como una sola.
- Las y los integrantes del Organismo Público Local (OPL) podrán acompañar en las actividades de Control de calidad conforme a lo establecido en las Guías; por tanto, las observaciones que resulten del control y verificación deberán ser remitidas a la Vocalía Ejecutiva Distrital vía oficio, quien valorará la procedencia de éstas.
- Las representaciones de partidos políticos podrán acompañar en las actividades de Control de calidad en campo, sin embargo, solo podrán participar como observadores.
- Para cumplir la meta de cada una de las actividades de Control de calidad, se contabilizarán las actividades realizadas por la JDE y CD, por lo que es importante realizar un trabajo coordinado.
- Ninguna figura que acuda a campo para el Control de calidad de las actividades deberá interferir en las tareas asignadas a las y los SE y CAE, sino por el contrario ser un elemento de apoyo en la labor que desempeñan.
- Es importante mencionar que, de realizar el Control de calidad en campo se deberá informar a la o el VCEyEC distrital para poder coordinar la visita y el acompañamiento con la o el CAE responsable del ARE y en su caso con la o el SE de la ZORE.



### Mapa de actividades de los Controles de calidad del PIyCMD





# Capítulo I

## Control de calidad al procedimiento de captación de SE y CAE de RM



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Introducción

Las actividades de control de calidad del procedimiento de captación de las y los SE de RM y CAE de RM contribuyen para llevar a cabo una adecuada contratación de dichas figuras, considerando a los más aptos de acuerdo con los perfiles y competencias requeridas, ya que éstos serán quienes realizarán las actividades de integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación electoral durante la primera y segunda etapa de capacitación.

## Control de Calidad para la Aplicación del examen

Tener las sedes de reclutamiento, y en este caso las sedes para la aplicación del examen, es una fase fundamental en la selección de las y los aspirantes a SE y CAE, ya que es la antesala de la aplicación del examen, prueba que tiene como objetivo identificar a aquellas personas que resulten aptas para realizar las actividades de IMDC y la capacitación electoral.

Con la aplicación del examen se miden los conocimientos, habilidades y actitudes de las y los aspirantes a contratar, por ello es imprescindible garantizar la certeza, legalidad y transparencia en esta etapa.

### Objetivo

- Verificar que previo a la aplicación del examen se cuente con el registro de sedes y que se cumplan los criterios para la aplicación del examen establecidos en el Modelo para contar con SE y CAE para RM en una eventual Revocación de Mandato en el ejercicio 2022, con el fin de detectar de manera oportuna errores u omisiones en los procedimientos para su corrección inmediata.



|                  |                                     |  |
|------------------|-------------------------------------|--|
| <b>Modalidad</b> | <b>Figura de Control de calidad</b> | <b>Formato a utilizar</b>                                      |
| · Campo          | · CD                                | · Formato 1: Control de calidad para la aplicación del examen. |

| Periodos del Control de calidad                  |  |
|--|--|
| <b>Ejecución</b><br>18 y 19 de diciembre de 2021 | <b>Captura en el Multisistema ELEC RM</b><br>Del 18 al 21 de diciembre de 2021 |

**Meta**

- Verificar al menos dos aplicaciones del examen

**Procedimiento**

- La actividad estará coordinada por la Presidencia del CD, con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre todas las y los CED.
- Previo a la fecha de la aplicación del examen de conocimientos a las y los aspirantes a SE y CAE, se llevará a cabo una reunión de trabajo para determinar a cuáles sedes se les dará seguimiento.
- Las y los responsables de verificar la aplicación del examen en determinada sede establecerán comunicación con la VED respectiva para informar sobre la visita y conocer los preparativos del examen en el distrito electoral.
- El día de la aplicación, se dará seguimiento para que el examen se realice conforme a los procedimientos establecidos en el Modelo para contar con SE y CAE de RM.

**Generalidades**

- ¿La sede cuenta con el espacio suficiente para la atención de las y los aspirantes?
- ¿Se cuenta con los recursos materiales adecuados para la aplicación del examen?



### Consideraciones previas a la aplicación

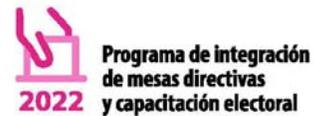
- ¿Se solicitó a todas y todos los aspirantes que mostraran su identificación?
- ¿Se solicitó a todas y todos los aspirantes el Comprobante de asistencia a la plática de inducción? O de ser necesario, ¿se buscó al aspirante en la Lista de asistencia de la plática de inducción?
- ¿Se indicaron de forma clara las instrucciones para contestar el examen?
- ¿Se informó a las y los aspirantes la fecha en la que se publicarán los resultados del examen?

### Aplicación

- ¿El examen inició a la hora establecida?
- ¿Hubo aspirantes que presentaron el examen fuera del tiempo establecido por el Consejo Distrital?
- Al concluir el tiempo establecido, ¿se recogieron los exámenes a todas y todos los aspirantes?
- ¿Se entregó a la totalidad de las y los aspirantes el comprobante de presentación de examen?

### Consideraciones posteriores a la aplicación

- ¿Los exámenes sobrantes se cancelaron con dos rayas diagonales y se guardaron en un sobre?
- ¿Las y los responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes sobrantes?
- ¿Las y los responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes aplicados?
- ¿Los sobres quedaron bajo resguardo de la o el VE?
- ¿Se levantó Acta Circunstanciada?



### Incidentes

- ¿Se presentó algún incidente o problemática durante la aplicación del examen?
- En caso que se haya presentado algún incidente o problemática, ¿se informó a la persona encargada de la sede?
- Una vez reportada la problemática, ¿se atendió de manera inmediata?

### Medidas sanitarias

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias tomadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo con el color de semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas **medidas** forman parte de las disposiciones que el INE desarrolla e implementa para mitigar el contagio de COVID-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la capacitación electoral.

Dicho lo anterior, las y los integrantes de las JLE y CEL, podrán registrar en el **Formato 1**, en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, si realizaron o no, las actividades relativas a mitigar el contagio de COVID-19, y específicamente en el apartado de “Observaciones”, podrán detallar dichas acciones tales como: evitar el contacto físico entre las y los participantes, lavado de manos o uso de gel antibacterial, uso de cubrebocas y/o careta, en las actividades que requieren realizarse de forma grupal, se realizó con un aforo menor o igual a 15 personas, se mantuvo una distancia de al menos 1.5 metros, se sanitizaron las herramientas al inicio y término de la actividad, entre otras).



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**

**Resultados del Control de calidad**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

1. En caso que la respuesta sea NO para cualquiera de los supuestos arriba descritos (generalidades, consideraciones previas, durante y posteriores de la aplicación), es **OBLIGATORIO** registrar el por qué, además de indicar el seguimiento que se le dio a la inconsistencia.
2. De la misma forma, las observaciones o comentarios que surjan de la actividad en campo se detallarán en el **Formato 1**, en el recuadro destinado para ello, con el objetivo de brindar elementos suficientes a las JDE del INE para la toma de decisiones.

En caso que alguna representación del OPL y/o de partido político acompañe en la actividad en campo, se registrará su participación en el **Formato 1**.

#### Aspectos a considerar

1. Las actividades de las dos metas estarán coordinadas por la Presidencia del CD, con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre todas las y los integrantes del CD.



**Formato 1.**  
**Control de Calidad para la Aplicación del examen-Campo**  
**Revocación de Mandato 2022**

**Distrito:** \_\_\_\_\_ **Sede:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Información de la actividad de control de calidad**

**Indique quién es la o el responsable de la Sede:**

| VE | VS | VCEYEC | VOE | VERFE | Otro: |
|----|----|--------|-----|-------|-------|
|    |    |        |     |       |       |

**Instrucciones:** Conteste Sí en caso de que los aspectos a verificar se cumplieron. En caso de que se requiera realizar alguna observación, anotarla en el apartado correspondiente. Si contestó No, es **obligatorio** registrar por qué, además de indicar qué seguimiento se dio a la inconsistencia.

**APARTADO 1**

| Generalidades  | Sí | No | Si contestó No, indique por qué |
|--|----|----|---------------------------------|
| ¿La sede cuenta con el espacio suficiente para la atención de las y los aspirantes?  |    |    |                                 |
| ¿Se cuenta con los recursos materiales adecuados para la aplicación del examen?  |    |    |                                 |
| Consideraciones previas a la aplicación  | Sí | No | Si contestó No, indique por qué |
| ¿Se solicitó a las y los aspirantes que mostraran su identificación?   |    |    |                                 |
| ¿Se solicitó a las y los aspirantes el Comprobante de asistencia a la pláticade inducción? O de ser necesario, ¿se buscó a la o el aspirante en la Lista de asistencia de la plática de inducción? |    |    |                                 |
| ¿Se indicaron de forma clara las instrucciones para contestar el examen?   |    |    |                                 |
| ¿Se informó a las y los aspirantes la fecha en la que se publicarán los resultados del examen?   |    |    |                                 |
| Aplicación   | Sí | No | Si contestó No, indique por qué |
| ¿El examen inició a la hora establecida?   |    |    |                                 |
| ¿Hubo aspirantes que presentaron el examen fuera del tiempo establecido por el Consejo Distrital?  |    |    |                                 |
| Al concluir el tiempo establecido, ¿se recogieron los exámenes a todas las y los aspirantes?   |    |    |                                 |
| ¿Se entregó a la totalidad de las y los aspirantes el comprobante de presentación de examen?   |    |    |                                 |



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

| Consideraciones posteriores a la aplicación  | Sí                       | No   | Si contestó No, indique por qué |
|--|--------------------------|--|---------------------------------|
| ¿Los exámenes sobrantes se cancelaron con dos rayas diagonales y se guardaron en un sobre?   |                          |  |                                 |
| ¿Las personas responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes sobrantes?  |                          |  |                                 |
| ¿Las personas responsables firmaron el sobre donde se guardaron los exámenes aplicados?  |                          |  |                                 |
| ¿Los sobres quedaron bajo resguardo de la o el VE?   |                          |  |                                 |
| ¿Se levantó Acta Circunstanciada?  |                          |  |                                 |
| Incidentes   | Sí                       | No   | Si contestó No, indique por qué |
| ¿Se presentó algún incidente o problemática durante la aplicación del examen?  |                          |  |                                 |
| En caso de que se haya presentado algún incidente o problemática ¿se informó a la o el encargado de la sede?                                     |                          |  |                                 |
| Una vez reportada la problemática ¿se atendió de manera inmediata?   |                          |  |                                 |
| Medidas sanitarias   |                          |  |                                 |
| ¿Se llevaron a cabo las medidas de atención sanitaria?   |                          | Sí <input type="radio"/>   | No <input type="radio"/>        |
| <b>Observaciones:</b>  |                          |  |                                 |
| Marque si el OPI acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántas Consejeras (os) o integrantes participaron: |                          | Marque si alguna RPP acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron. |                                 |
| Sí <input type="radio"/>   | No <input type="radio"/> | Consejeros (as):   | Nacionales:                     |
|  |                          | Otra figura:   | Locales:                        |
|  |                          | Sí <input type="radio"/>   | No <input type="radio"/>        |
| Responsables de la actividad de control de calidad   |                          |  |                                 |
| Nombre de las y los consejeros del INE   |                          | Firma  |                                 |
|  |                          |  |                                 |
|  |                          |  |                                 |
|  |                          |  |                                 |



## Control de calidad para la captura de los resultados de la Entrevista

La actividad de control de calidad para la captura de los resultados de la entrevista es un medio para demostrar que el proceso de reclutamiento y selección se realiza de una manera confiable y certera por parte de las JDE del INE, de esta forma, se puede garantizar la contratación de las y los aspirantes con las mejores calificaciones, es decir, aquellas o aquellos que cumplen con las habilidades y actitudes requeridas para desempeñarse como SE o CAE de RM.

### Objetivo

- Corroborar que se hayan registrado correctamente los resultados de la entrevista en el Multisistema ELEC RM.

| Modalidad          | Figura de Control de calidad | Formato a utilizar  |
|--------------------|------------------------------|---|
| · Gabinete o Campo | · CD                         | · Formato 2: Control de calidad captura de los resultados de la entrevista. |

### Periodos del Control de calidad

| Ejecución  |   | Captura en el Multisistema ELEC RM   |
|--|---|--|
| SE: Del 21 al 23 de diciembre y del 27 al 28 de diciembre de 2021. | CAE: Del 29 al 30 de diciembre de 2021 y del 03 al 10 de enero de 2022. | SE: Del 21 al 30 de diciembre de 2021.<br>CAE: Del 29 de diciembre de 2021 al 12 de enero de 2022. |

### Meta

- Verificar al menos 18 formatos de la entrevista de SE y CAE.

### Procedimiento

Esta actividad puede ser en gabinete o campo, según las condiciones derivadas de la pandemia que se presenten en cada una de las entidades y distritos.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

#### Actividad en gabinete o campo

1. La actividad estará coordinada por la Presidencia del CD con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre todas las personas integrantes del CED.
2. Antes de proceder a realizar la actividad, se ingresará al MultisistemaELEC RM para obtener el Formato 2. El sistema arrojará de manera aleatoria 18 folios de las y los aspirantes que se les haya aplicado entrevista a SE de RM y/o CAE de RM, en un formato, el cual contendrá:
  - Folio, nombre y las calificaciones de las y los aspirantes de acuerdo con los perfiles evaluados.
3. Cabe señalar, que se podrá realizar de manera manual la selección de los folios de las y los aspirantes a quienes se les haya aplicado entrevista, y de igual manera registrar la información correspondiente en el **Formato 2**.

Para el caso de llevar a cabo la actividad en gabinete, deberá realizar lo siguiente:

4. Se solicitarán a la VCEyEC distrital vía correo electrónico, los formatos de la entrevista de las y los aspirantes seleccionados, cuidando en todo momento la secrecía de la información, los cuales deberán protegerse al ser enviados vía correo electrónico. La figura que realizará la actividad cotejará que la calificación en cada uno de los apartados sea exactamente igual a la capturada en el MultisistemaELEC RM.

#### Resultados del Control de calidad

1. De encontrarse diferencias durante el cotejo de las calificaciones de la entrevista y los datos capturados en el MultisistemaELEC RM, deberá informarse de inmediato a la VE y a la VCEyEC distrital para que se corrijan en ese momento.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

2. Asimismo, si se encontraran inconsistencias en al menos 2 formatos de la entrevista será necesario verificar el 100% de éstos. En este caso, derivado de la actividad en gabinete, tendrá que trasladarse a la Junta Distrital para realizar dicha actividad.
3. En los aspectos a observar, cuando se indique una respuesta de SI o NO, deberá obligatoriamente argumentar el por qué, o de lo contrario no podrá continuar con la captura de la actividad de los resultados obtenidos.
4. De la misma forma, las observaciones o comentarios que surjan de la actividad en campo, en su caso, se detallarán en el recuadro destinado para ello con el objetivo de brindar elementos suficientes a las JDE para la toma de decisiones.
5. En caso que alguna representación del OPL acompañe en la actividad en campo se registrará su participación en el **Formato 2**.

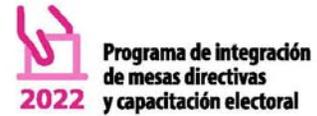
#### Aspectos a considerar

- Si se considera necesario aumentar el número de formatos a revisar de la entrevista, existe la posibilidad de hacerlo.
- Si las inconsistencias se consideran de gravedad, es decir, tienen consecuencias de índole normativa y/o política, también se reportarán a la VEL y a la VCEyEC local, así como a la DECEyEC.



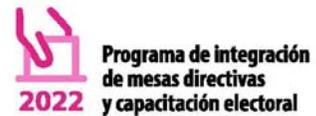


|   |                          |  |                          |
|---|--------------------------|--|--------------------------|
| Información de la actividad de control de calidad (Este apartado será capturado en el MultisistemaELEC RM)  |                          |  |                          |
| Indique el total de formatos de entrevista revisados:   |                          |  |                          |
| ¿Se detectaron formatos donde no coinciden las calificaciones con lo capturado en el MultisistemaELEC RM?   |                          | Sí   | No                       |
| En su caso, indique el número de formatos que presentaron inconsistencias:  |                          |  |                          |
| ¿Se subsanaron las inconsistencias?   |                          | Sí   | No                       |
| Si contesto NO, indique porque:   |                          |  |                          |
|   |                          |  |                          |
| ¿Fue necesario revisar el 100% de los formatos?   |                          | Sí   | No                       |
| <b>Medidas de atención sanitaria</b>  |                          |  |                          |
| ¿Se llevaron a cabo medidas de atención sanitaria?  |                          | Sí <input type="radio"/>   | No <input type="radio"/> |
| Observaciones:  |                          |  |                          |
| <br><br><br>  |                          |  |                          |
| Sólo si fue a campo, marque si el OPL acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántas consejeras (os) o integrantes participaron: |                          | Sólo si fue a campo, marque si alguna RPP acompañó en la actividad de control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos partidos políticos participaron: |                          |
| Sí <input type="radio"/>  | No <input type="radio"/> | Sí <input type="radio"/>   | No <input type="radio"/> |
| Consejeros (as):  |                          | Nacionales:  |                          |
| Otra figura:  |                          | Locales:   |                          |
| Responsables de la actividad de control de calidad  |                          |  |                          |
| Nombre de las y los consejeros del INE  |                          | Firma  |                          |
|   |                          |  |                          |
|   |                          |  |                          |
|   |                          |  |                          |



# Capítulo II

## Control de calidad en Integración de Mesas Directivas de Casilla



## Control calidad del Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación

Los procesos de Visita, Notificación y Capacitación a la ciudadanía sorteada durante la 1ª etapa de capacitación electoral son actividades indispensables para la obtención del número necesario de las y los ciudadanos que cumplan los requisitos de ley para realizar la designación de las y los FMDC para RM, por lo cual, este Control de calidad apoya a las JDE y CD a identificar rezagos, inconsistencias y/o problemáticas en el distrito electoral.

### Objetivo

- Verificar el avance en la Visita, Notificación y Capacitación de la ciudadanía sorteada para integrar el *Listado de ciudadanos que cumplen los requisitos ley*.

|                                      |                                     |   |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---|
| <b>Modalidad</b>                     | <b>Figura de Control de calidad</b> | <b>Formato a utilizar</b>   |
| · Gabinete con opción a <u>Campo</u> | · JDE y CD                          | · Formato 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4: <i>Control de calidad del avance en la visita, notificación y capacitación</i> |

| Períodos del Control de calidad                              |   |
|--|---|
| <b>Ejecución</b><br>Del 15 de enero al 13 de febrero de 2022 | <b>Captura en el Multisistema ELEC RM</b><br>Del 15 de enero al 15 de febrero de 2022 |

### Meta

Verificar el 100% de los distritos electorales e identificar:

- JDESIN PEL: El avance en la Visita, Notificación y Capacitación y seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros mencionados.
- CON PEL 21-22: Identificar el porcentaje de avance en la Capacitación y seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos.



### Procedimiento

Se recomienda tener una reunión de trabajo coordinada por la o el VED, con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre las y los integrantes de la JDE y CD.

#### Procedimiento:

1. Ingresar al sistema diseñado para el “Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación de Revocación de Mandato” del Multisistema informático ELEC de Revocación de Mandato (ELEC RM).
2. Consultar la cédula que proporcione la información del *Avance de notificación, capacitación y ciudadanos que cumplen los requisitos* del Distrito a nivel ARE.

En los distritos SIN PEL 21-22:

3. Se analizará el avance de la Visita, Notificación y Capacitación y con apoyo del Formato I.1 se realizará lo siguiente.
  - En la Visita: Considerando que el avance en la visita se debe de **cumplir al 100%** en todas las ARE, de la columna *Visitados/sorteados* se identificará el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos y se registrará en el apartado correspondiente.
  - En la Notificación: De la columna *Notificados/Visitados* se identificarán el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos y los registrará en el apartado correspondiente.
  - En la Capacitación: De la columna *Capacitados/Notificados* se identificarán el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos y los registrará en el apartado correspondiente.
  - En el formato se podrá seleccionar si es necesario continuar con el Control de calidad en CAMPO en la Visita y/o Notificación y/o Capacitación.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

- De la misma forma, se podrá indicar si es necesario notificar a la o el SE responsable de la ZORE y ARE, para darle a conocer las problemáticas observadas en cada actividad.
  - De tener observaciones y/o comentarios se plasmarán en el apartado correspondiente.
  - Se capturará la información en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.
4. En caso de no existir duda en los distritos electorales, ARE o no haber encontrado elementos que se consideren ponen en riesgo la IMDC de la RM, **se dará por terminado el Control de calidad.**
5. Si por el contrario, se marcó en algunas de las actividades "que el ARE requiere continuar con el Control de calidad en CAMPO", se realizará lo siguiente:
- Por lo menos se visitará a 2 ciudadanas o ciudadanos del ARE seleccionada y dependiendo de la(s) actividad(es) donde se continuará el Control de calidad, se utilizarán algunos de los siguientes formatos.
    - ❖ El Formato 1.2, si el ARE se marcó en la etapa de **Visita.**
    - ❖ El Formato 1.3, si el ARE se marcó en la etapa de **Notificación.**
    - ❖ El Formato 1.4, si el ARE se marcó en la etapa de **Capacitación.**
6. Los resultados del Control de calidad en campo se deberán capturar en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.

En los distritos CON PEL:

3. Identificará el 10% de las ARE con menor porcentaje de avance en la Capacitación y las registrará en el Formato 1.1, en el apartado de Capacitación.
4. Capturarán los resultados en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

5. En caso de no existir duda en los distritos electorales, ARE o no haber encontrado elementos que se consideren ponen en riesgo la IMDC de la RM, **se dará por terminado el Control de calidad.**
6. Si por el contrario, se marcó **“que alguna de las ARE requiere Control de calidad en CAMPO”**, se realizará lo siguiente:
  - Imprimirá el Formato 1.4 y visitará por lo menos a 2 ciudadanas o ciudadanos del ARE seleccionada y recabará la información correspondiente.
7. Los resultados del Control de calidad en campo se deberán capturar en el sistema correspondiente al Control de calidad de la Primera Etapa de Capacitación Electoral del ELEC RM.

#### Medidas de atención sanitaria en campo:

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias tomadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de COVID-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la IMDC.

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JDE y CD podrán registrar en los Formatos 1.2, 1.3 y 1.4 en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, si las y los SE y CAE realizaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de COVID-19, asimismo, en el apartado de “Observaciones” podrán detallar dichas acciones (si se usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre las y los ciudadanos, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre las y los ciudadanos, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**

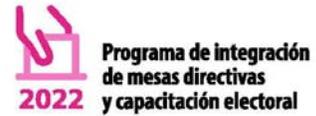


**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

#### Resultados del Control de calidad

Una vez analizado el avance en la Visita, Notificación y Capacitación en cada uno los distritos que componen la entidad, así como en las ARE seleccionadas tanto en gabinete como en campo, deberán capturar los Formatos 1.1,1.2, 1.3 y 1.4 en el sistema correspondiente para el Seguimiento a la Primera Etapa de ELEC RM.

Es fundamental, que los formatos requisitados en gabinete y campo sean entregados a la o el VCEyEC Distrital, con el objetivo de contar con un archivo del Control de calidad del proceso de IMDC para la Revocación de mandato.



Formato 1.1  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación - Gabinete  
Revocación de Mandato 2022  
JDE - CD

**INE**  
Instituto Nacional Electoral

**REVOCACIÓN DE MANDATO 2022**

Entidad:  Distrito:  Fecha:  Núm. de hoja:

Figura que realiza el Control de calidad:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CD

Nombre completo de quien realiza el Control de calidad:

**Información del Control de calidad**

Instrucciones: Ingrese los datos de las ARE del distrito que presentan un bajo porcentaje en la Visita, Notificación y Capacitación.

¿El distrito lleva a cabo Proceso Electoral Local?

| Núm. | ARE | % Visita | ¿Se requiere Control de calidad en campo?                 | ARE | % Notificados | ¿Se requiere Control de calidad en campo?                 | ARE | % Capacitados | ¿Se requiere Control de calidad en campo?                 | Se requiere notificar a la o el SE en:  |
|------|-----|----------|---|-----|---------------|---|-----|---------------|---|---|
| 1    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 2    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 3    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 4    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 5    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 6    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 7    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 8    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 9    |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |
| 10   |     |          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |     |               | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> V   <input type="checkbox"/> N   <input type="checkbox"/> C   <input type="checkbox"/> N/A |

Observaciones generales:

Responsables del Control de calidad

| Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE | Firma |
|--|-------|
| <br>   | <br>  |
| <br>   | <br>  |



Formato 1.2  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la **Visita - Campo**  
Revocación de Mandato 2022  
JDE - CD




Entidad:  Distrito:  Nombre de la o el CAE:

ZORE:  Fecha de visita:  Núm. de hoja:

ARE:  Hora de visita:

Figura que realiza el control y seguimiento:  VE  VS  VCB/EC  VOE  VRFE  CD Nombre completo:

**Instrucciones:** Registre la siguiente información, en caso de contestar "No", indique por qué.

| Folio | Sección | Nombre de la o el Ciudadano sorteado |
|-------|---------|--------------------------------------|
|       |         |                                      |

| Aspectos a observar   | Comentarios   |
|---|---|
| 1. ¿La o el CAE respetó el orden de la ruta de visita?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 2. ¿En los casos que la o el CAE localizó el domicilio, pero no fue posible encontrar a la o el ciudadano, ¿dejó en el domicilio la "Información básica de la Revocación de Mandato"? | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 3. ¿La o el CAE realizó adecuadamente la captura de información obtenida derivada de la visita en el ELEC Móvil?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 4. ¿La o el CAE solicitó a la o el ciudadano firmar en el dispositivo móvil?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 5. ¿La o el CAE demuestra tranquilidad y seguridad?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 6. ¿La o el CAE se dirige con respeto hacia la ciudadanía sorteada?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |

¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?  Sí  No

Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:

Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:

Sí  No

Consejeros (as):

Otra figura:

Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron:

**Nacional**  Sí  No Núm. de participantes:

**Local**  Sí  No Núm. de participantes:

Responsables del Control de calidad

| Nombre de las y los Consejeros y/o vocalías del INE | Firma |
|---|-------|
|   |       |
|   |       |



Formato 1.3  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la Notificación - Campo  
Revocación de Mandato 2022  
JDE - CD




Entidad:  Distrito:  Nombre de la o el CAE:  Núm. de hoja:

ZORE:  Fecha de visita:

ARE:  Hora de visita:

Figura que realiza el control y seguimiento:  VE  VS  VCE/EC  VOE  VRFE  CD Nombre completo:

**Instrucciones:** Registre la siguiente información, en caso de contestar "No", indique por qué.

| Folio | Sección | Nombre de la o el Ciudadano sorteado |
|-------|---------|--------------------------------------|
|       |         |                                      |

| Aspectos a observar  | Comentarios   |
|--|---|
| 1. ¿La o el CAE mostró persistencia para la entrega de la Carta-Notificación?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 2. ¿La o el CAE anexó a la Carta-Notificación la entrega de la "Información básica de la Revocación de Mandato"?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 3. ¿La o el CAE fue persuasivo en sensibilizar para convencer a la o el ciudadano de participar?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 4. En caso que la o el ciudadano sorteado no pueda ser capacitado al momento de la notificación, ¿la o el CAE agenda una cita para capacitarlo en su domicilio o, en su caso, le informa acerca del domicilio, fechas y los horarios de atención en los centros fijos de capacitación y, en su caso, el día o los días en que se instalará en su comunidad el centro de capacitación itinerante? | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 5. Si la o el CAE ya agotó todas las posibilidades de convencimiento y sensibilización, la o el ciudadano se niega a participar, ¿la o el CAE recabó por escrito (de su puño y letra) las razones de su negativa al reverso del "Talón acuse de recibo de la Carta-Notificación", y la firmó?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 6. Si al visitar a la o el ciudadano sorteado se trata de una persona con discapacidad, ¿la o el CAE presta especial atención para saber si manifiesta interés y disposición para participar con el fin de motivarla? ¿responde a sus inquietudes y da información más amplia sobre el proceso de la capacitación y las actividades a realizar en la Jornada de Revocación de Mandato?           | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 7. ¿La o el CAE registró la información derivada de la notificación en el ELEC Móvil?  | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |
| 8. ¿La o el CAE solicitó a la o el ciudadano firmar en el dispositivo móvil la entrega de la Carta-Notificación?   | <input type="radio"/> Sí   <input type="radio"/> No |

¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?  Sí  No

Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:

|   |   |   |                        |                      |              |   |   |                        |   |       |                        |   |                      |
|---|---|---|------------------------|----------------------|--------------|---|---|------------------------|---|-------|------------------------|---|----------------------|
| Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:   | Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron: |   |                        |                      |              |   |   |                        |   |       |                        |   |                      |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Consejeros (as):</td> <td style="border: none;">Nacional</td> <td style="border: none;">Núm. de participantes:</td> <td style="border: none;"><input type="text"/></td> </tr> <tr> <td style="border: none;">Otra figura:</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</td> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</td> <td style="border: none;">Núm. de participantes:</td> </tr> </table> | Consejeros (as):  | Nacional  | Núm. de participantes: | <input type="text"/> | Otra figura: | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | Núm. de participantes: | <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="border: none;">Local</td> <td style="border: none;">Núm. de participantes:</td> </tr> <tr> <td style="border: none;"><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No</td> <td style="border: none;"><input type="text"/></td> </tr> </table> | Local | Núm. de participantes: | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | <input type="text"/> |
| Consejeros (as):  | Nacional  | Núm. de participantes:                                  | <input type="text"/>   |                      |              |   |   |                        |   |       |                        |   |                      |
| Otra figura:  | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No   | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | Núm. de participantes: |                      |              |   |   |                        |   |       |                        |   |                      |
| Local   | Núm. de participantes:  |   |                        |                      |              |   |   |                        |   |       |                        |   |                      |
| <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No   | <input type="text"/>  |   |                        |                      |              |   |   |                        |   |       |                        |   |                      |

Responsables del Control de calidad

| Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE | Firma |
|--|-------|
|  |       |



Formato 1.4  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la Capacitación - Campo  
Revocación de Mandato 2022  
JDE - CD




Entidad:  Distrito:  Nombre de la o el CAE:  Núm. de hoja:

ZORE:  Fecha de visita:

ARE:  Hora de visita:

Figura que realiza el control y seguimiento:  VE  VS  VCB/EC  VOE  VRFE  CD Nombre completo:

**Instrucciones:** Registre la siguiente información, en caso de contestar "No", indique por qué.

| Folio | Sección | Nombre de la o el Ciudadano sorteado |
|-------|---------|--------------------------------------|
|       |         |                                      |

| Aspectos a observar   | Comentarios   |
|---|---|
| 1. ¿La o el CAE preparó con anticipación el tema?   | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 2. ¿La o el CAE explica a la o el ciudadano el propósito de la capacitación y su duración?  | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 3. Antes de iniciar la capacitación, ¿la o el CAE pide a la o el ciudadano que le muestre su Credencial para Votar y se cerciora que corresponde a la persona que va a capacitar? | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 4. ¿La o el CAE promueve con la ciudadanía un intercambio de opiniones, verifica constantemente el aprendizaje, inspira confianza y utiliza lenguaje sencillo y directo?          | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 5. ¿La o el CAE utiliza los materiales didácticos proporcionados para Revocación de Mandato?  | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 6. Al terminar su exposición, ¿la o el CAE evalúa la comprensión de los temas haciendo preguntas al respecto?   | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |
| 7. ¿La o el CAE realizó la captura de la información en el ELEC Móvil?  | <input type="checkbox"/> Sí   <input type="checkbox"/> No |

¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?  Sí  No

Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:

|  |  |
|--|--|
| Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:<br><input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No | Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron:<br>Nacional <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/><br>Local <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Núm. de participantes: <input type="text"/> |
| Consejeros (as): <input type="text"/><br>Otra figura: <input type="text"/>   |  |

| Responsables del Control de calidad                |       |
|--|-------|
| Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE | Firma |
|  |       |
|  |       |



## Control calidad del Avance y seguimiento en la Entrega de Nombramientos y Capacitación

Este Control de calidad permitirá identificar el avance y los retrasos en la entrega de Nombramientos y la Capacitación electoral para la IMDC para la Revocación de Mandato en el distrito a nivel de ARE y sección para diseñar e implementar en su caso, medidas preventivas o correctivas a la problemática identificada.

### Objetivo

- Apoyar en la integración del 100% de las Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato, por medio del seguimiento en la entrega de Nombramientos y la Capacitación electoral.

### Modalidad

- Gabinete con opción a Campo

### Figura de Control de calidad

- JDE y CD

### Formato a utilizar

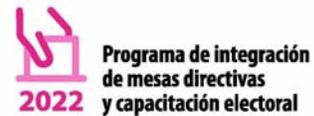
- Formato 2.1 y 2.2: Control de calidad del avance en la entrega de Nombramientos y Capacitación

### Periodos del Control de calidad

| Ejecución                                | Captura en el Multisistema ELEC RM       |
|--|--|
| Del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022 | Del 18 de febrero al 28 de marzo de 2022 |

### Meta

Verificar el avance en la entrega de Nombramientos y Capacitación; y de cada uno de ellos identificar el 10% de las ARE con el porcentaje más bajo en cada uno de los rubros mencionados.



### Procedimiento

Se recomienda tener una reunión de trabajo coordinada por la o el VED, con el fin de realizar un trabajo colaborativo entre las y los integrantes de la JDE y CD.

1. Ingresar al sistema diseñado para el Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación para la Revocación de Mandato del MultisistemaELEC RM.
2. Consultar la cédula que proporcione la información sobre *Ciudadanos designados, nombramientos entregados y funcionarios por cargo capacitados*, desglosada a nivel ARE e identificar:
  - En la entrega de Nombramientos: en la columna “*Nombramientos entregados/Designados*” el 10% de las ARE con menor porcentaje en la entrega de Nombramientos a las y los FMDC designados.
  - En la Capacitación: en la columna “*Capacitados/Nombramientos*” se identificará el 10% de las ARE con menor porcentaje en la capacitación.
  - Las ARE identificadas se registrarán en el Formato 2.1 en el rubro correspondiente.
  - En el mismo formato, se podrá recomendar informar a la o el SE o CAE responsable de la ZORE y ARE con el objetivo de darle a conocer los bajos porcentajes y tener la posibilidad de diseñar la(s) medida(s) oportuna(s) y garantizar la IMDC.
  - Así mismo, en el formato, se deberá **elegir continuar o no** con el Control de calidad en **CAMPO** en las ARE que se considere necesario, ya sea en la entrega de Nombramientos y/o Capacitación, considerando para ello el avance presentado.
  - De tener observaciones y/o comentarios se plasmarán en el apartado correspondiente.
  - La información deberá de ser capturada en el sistema correspondiente a el Control de calidad de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

3. En caso de no existir duda en los distritos electorales, ARE o no haber encontrado elementos (bajo avance, desviaciones en el avance promedio, inconsistencias en la captura de la información, etc.) en las ARE que se consideren puestas en riesgo la IMDC de la RM, **se dará por terminado el Control de calidad.**
4. Si, por el contrario, se seleccionó **“que alguna de las ARE requiere Control de calidad en CAMPO”** se deberá:
  - Verificar el avance a nivel sección electoral ya sea en la entrega de Nombramientos y/o Capacitación de las ARE previamente seleccionadas (misma cédula, nivel sección electoral).
  - Se identificarán las secciones más bajas y se realizará la visita a dos FMDC con entrega de nombramientos (en su caso) y/o dos Capacitados (en su caso) por ARE marcada con Control de Calidad en Campo
  - Al acudir a campo, se deberá requisitar el Formato 2.2 para registrar la información de la verificación.
  - Si al acudir con la o el FMDC éste cuenta con: a) Nombramiento y Capacitación o b) Solo con nombramiento, pero será capacitado en ese momento, se contará como un FMDC con Nombramiento y como uno Capacitado.
  - De tener comentarios u observaciones durante el Control de calidad, se registran en el apartado correspondiente
5. Los resultados del Control de calidad en campo se deberán capturar en el sistema correspondiente a el Control de calidad de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral.



### Medidas de atención sanitaria en campo:

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias tomadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de COVID-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la IMDC.

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JDE y CD podrán registrar en el Formato 2.2 en el Apartado de "Medidas de Atención Sanitaria", si las y los SE y CAE realizaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de COVID-19, así mismo, en el apartado de "Observaciones" podrán detallar dichas acciones (se usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre las y los FMDC, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre las y los FMDC, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).

### Resultados del Control de calidad

Una vez analizado y verificado el avance en la entrega de Nombramientos y Capacitación en cada uno los distritos que componen la entidad, así como en las ARE seleccionadas tanto en gabinete como en campo, se deberán capturar los Formatos 2.1 y 2.2 en el sistema correspondiente para el Seguimiento a la Segunda Etapa de ELEC RM.

Es fundamental, que los formatos requisitados en gabinete y campo sean entregados a la o el VCEyEC Distrital, con el objetivo de contar con un archivo del Control de calidad al proceso de IMDC para la Revocación de mandato.





**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Formato 2.1  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la entrega de  
Nombramientos y Capacitación - Gabinete  
Revocación de Mandato 2022  
.DE - CD



**REVOCACIÓN DE MANDATO 2022**

Entidad:  Distrito:  Fecha:  Núm. de hoja:

Figura que realiza el control de calidad:  VE  VS  VCE/EC  VOE  VRFE  CD

Nombre completo de quien realiza el Control de calidad:

**Información del Control de calidad**

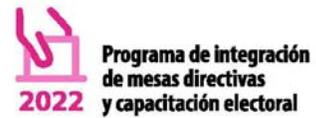
Instrucciones: Ingrese los datos de las ARE que presentan un bajo porcentaje de avance en la entrega de Nombramiento y Capacitación en la 2ª etapa de capacitación.

| Núm. | ARE | % de avance de nombramientos entregados | Se recomienda informar de los porcentajes presentados a: |     |     | ¿Se requiere Control de calidad en campo? |    | ARE | % de avance de capacitados/as | Se recomienda informar de los porcentajes presentados a: |     |     | ¿Se requiere Control de calidad en campo? |    |
|------|-----|---|--|-----|-----|---|----|-----|-------------------------------|--|-----|-----|---|----|
|      |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 1    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 2    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 3    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 4    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 5    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 6    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 7    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 8    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 9    |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 10   |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 11   |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 12   |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 13   |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 14   |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 15   |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |
| 16   |     |   | SE   | CAE | N/A | Si  | No |     |                               | SE   | CAE | N/A | Si  | No |

Observaciones:

**Responsables del Control de calidad**

| Nombre de las y los Consejeros y/o vocalías del INE | Firma |
|---|-------|
|   |       |





**INE**  
Instituto Nacional Electoral

Formato 2.2  
Control de calidad del Avance y seguimiento en la entrega de  
Nombramientos y Capacitación - Campo  
Revocación de Mandato 2022  
.DE - CD



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**

Entidad:  Distrito:  Nombre de la o el CAE:  Núm. de hoja:

ZORE:  Fecha de visita:

ARE:  Hora de visita:

Figura que realiza el control de calidad:  VE  VS  VCEyEC  VOE  VRFE  CD Nombre completo:

**Instrucciones: Llene el siguiente apartado con la información solicitada.**

Nombre de la o el ciudadano sorteado:  Folio:

Domicilio:

La o el Ciudadano:  A. Cuenta con Nombramiento  B. Cuenta con Capacitación  C. Se presentó la entrega de Nombramiento  D. Se presentó Capacitación

| Aspectos a dar seguimiento   | Comentarios   |
|--|---|
| 1. ¿La o el FMDC confirmó que recibió el Nombramiento?   | <input type="checkbox"/> SI   <input type="checkbox"/> No |
| 2. ¿La o el FMDC manifestó que la o el CAE entregó el Nombramiento?  | <input type="checkbox"/> SI   <input type="checkbox"/> No |
| 3. ¿La o el CAE informó a la o el FMDC el cargo a ocupar el día de la Jornada Electoral de Revocación de Mandato?  | <input type="checkbox"/> SI   <input type="checkbox"/> No |
| 4. ¿La o el CAE informó a la o el FMDC que tendrá que ser capacitado?  | <input type="checkbox"/> SI   <input type="checkbox"/> No |
| 5. En caso de que la o el FMDC no se haya capacitado, ¿la o el CAE acordó o agendó una cita para la capacitación?  | <input type="checkbox"/> SI   <input type="checkbox"/> No |
| 6. Si la o el FMDC ya ha sido capacitado, ¿Considera que la capacitación brindada por la o el CAE fue la adecuada?   | <input type="checkbox"/> SI   <input type="checkbox"/> No |
| 7. ¿La o el CAE invitó a participar a la o el FMDC en Simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral de Revocación de Mandato, indicó los horarios y lugares donde se llevarán a cabo? | <input type="checkbox"/> SI   <input type="checkbox"/> No |

¿Se implementaron Medidas de Atención Sanitaria por las y los SE y CAE?  SI  No

Observaciones generales y sobre la aplicación de Medidas Sanitarias:

Marque si el OPL acompañó durante el Control de calidad. En caso afirmativo, indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron:

SI  No

Consejeros (as):

Otra figura:

Participación de Representación de Partidos Políticos (RPP). En caso afirmativo indique cuántos partidos nacionales y/o locales participaron:

Nacional  SI  No Núm. de participantes:

Local  SI  No Núm. de participantes:

Responsables del Control de calidad

Nombre de las y los Consejeros y/o vocales del INE

Firma



# Capítulo III

## Control de calidad en la Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Introducción

El presente capítulo aborda la aplicación del control de calidad relacionada a las actividades correspondientes al PIyCMDC para la Revocación de Mandato, mismas que están dirigidas a tres grupos objetivos: las y los Supervisores Electorales (SE), Capacitadores/as Asistentes de Revocación de Mandato (CAE) y Funcionarios/as de Mesas Directivas de Casilla (FMDC).

El PIyCMDC para la Revocación de Mandato, dispone que las y los integrantes de las JDE y CD realicen el control de calidad a los procedimientos de dos actividades.

En la primera etapa de capacitación electoral se llevara acabo la actividad de control de calidad al Taller de capacitación para SE y CAE , considerando que es el momento en el que se brindan las herramientas a las y los SE y CAE para la coordinación y supervisión de las actividades de capacitación y asistencia electoral; en la segunda etapa de capacitación se realizará la segunda actividad de control de calidad bajo las modalidades de gabinete/campo a la constatación de la capacitación electoral dirigida a las y los FMDC, ya que en ese proceso se transmiten los conocimientos específicos y se desarrollan las habilidades para que las y los FMDC desempeñen correctamente las actividades para recibir, contar y registrar los votos, la integración de los expedientes de casilla y de los paquetes electorales.



## Control de calidad del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa

El control de calidad en la capacitación dirigida a SE y CAE, permite revisar que las y los integrantes de las JDE encargados de impartir el Taller, transmitan los contenidos del Programa de Integración y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla en los tiempos determinados.

De acuerdo con lo establecido en el PiyCMDM para la Revocación de Mandato, en el Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa, se desarrollarán seis temáticas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 1. Temas a desarrollar en el Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa

| No. | SE y CAE   |
|-----|--|
| 1.  | Revocación de Mandato                                  |
| 2.  | Las y los SE y CAE en la Revocación de Mandato         |
| 3.  | Espacio geográfico de la capacitación electoral        |
| 4.  | Padrón electoral y Lista Nominal de Electores          |
| 5.  | Primera etapa de capacitación: actividades a realizar  |
| 6.  | Introducción a las actividades de asistencia electoral |

Fuente: Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral

Esta actividad de control de calidad está orientada a constatar que las y los SE y CAE participantes desarrollen conocimientos y habilidades específicas que les permitan realizar las actividades a su cargo durante la primera etapa de capacitación para sensibilizar y capacitar a la ciudadanía para que participe en la Jornada Electiva de Revocación de Mandato.

### Objetivo

- Verificar que en los talleres para SE y CAE, se impartan cada uno de los temas establecidos en el PiyCMDM para la Revocación de Mandato a la totalidad de las y los SE y CAE contratados en la primera etapa de capacitación electoral.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

**Modalidad**

· Campo

**Figura de Control de calidad**

· CD

**Formato a utilizar**

· **Formato 1:** Control de calidad en campo del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa

**Periodos del Control de calidad**

|   |  |
|---|--|
| <b>Ejecución</b><br>Del 12 al 14 de enero de 2022 | <b>Captura en el Multisistema ELEC RM</b><br>Del 12 al 16 de enero de 2022 |
|---|--|

**Meta**

Verificar al menos una sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa.

**Procedimiento**

Para llevar a cabo la actividad de control de calidad, las y los Consejeros Electorales Distritales deben considerar o llevar a cabo lo siguiente:

1. Considerar que el Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa se llevará a cabo del 12 al 14 de enero de 2022. una duración mínima de ocho horas para el caso de personas de nuevo ingreso y cuatro horas en caso de personas recontratadas.
2. La o el Vocal Ejecutivo Distrital (VED), deberá solicitar a la o el VCEyEC Distrital que le comparta vía correo electrónico la planeación de los talleres de capacitación, los cuales deberán detallar: fecha en la que se impartirá(n) la(s) sesión(es) correspondiente(s), temas a impartir, hora de inicio, conclusión de cada temática y responsable(s) de impartirlo(s). El envío de la información deberá realizarse previo al inicio de los talleres mencionados.
3. En reunión de trabajo coordinada por la o el VED, se determinarán las sesiones a las cuales se acudirá a realizar las actividades de control de calidad respecto a la capacitación impartida a las y los SE y CAE, por lo que se hará del conocimiento de la o el VCEyEC distrital.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

4. Posteriormente, las y los Consejeros Electorales Distritales acudirán a constatar por lo menos una sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa.
5. Es importante considerar que los grupos de trabajo en cada taller se conformarán de acuerdo con lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato, en donde se establecen *grupos de no más de 15 personas, cuidando mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las y los asistentes y siguiendo las medidas sanitarias establecidas en los protocolos sanitarios aprobados por el Instituto.*
6. Para registrar la información derivada de las actividades de control de calidad realizadas, se utilizará el *Formato 1*, por lo que en cada sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa verificado, se deberá utilizar dicho formato.
7. Para dar cumplimiento a la meta establecida, es necesario considerar el siguiente criterio: 1) Constatar al menos una sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa.
8. Por cada sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa verificada, se deberá utilizar el *Formato 1*.
9. Para constatar que en las actividades que se realizan en campo, se implementan las medidas de atención sanitaria de acuerdo con el color del semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido en el distrito al que se acuda a verificar, se responderá el apartado “Medidas de Atención Sanitaria” con la finalidad de identificar las medidas sanitarias que se aplicaron en cada sesión a la que se acudió.
10. En caso de ser necesario, se podrán anotar todas las observaciones y/o comentarios que surjan de la actividad de control de calidad, por lo que se detallarán en el apartado destinado para ello con el objetivo de brindar elementos suficientes para la toma de decisiones.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Medidas de atención sanitaria en campo

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias adoptadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de Covid-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante el Taller.

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JDE y CD podrán registrar en el *Formato 1*, en el Apartado de “Medidas de Atención Sanitaria”, si las y los SE y CAE aplicaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de Covid-19, así mismo, en el apartado de “Observaciones” podrán detallar dichas acciones (si se usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre la y los ciudadanos, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre los participantes, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).

### Resultados del Control de calidad

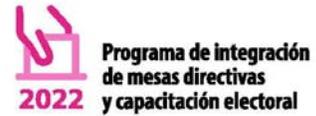
Las actividades de control de calidad tienen como propósito, contribuir en la Integración y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla en la Revocación de Mandato, así como constatar la aplicación de los procedimientos del Programa de Integración y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla y en su caso, dar oportuna atención a desviaciones, errores u omisiones en las actividades de capacitación.

Aunado a lo anterior, la ejecución de las actividades de control de calidad colabora de manera significativa y directa a la adecuada verificación de los procedimientos establecidos, ya que los resultados de éstas permiten identificar la(s) problemática(s) y sobre todo implementar la(s) posible(s) solución(es), que permitan cumplir con la meta establecida.



Con la finalidad de contar con un insumo que permita cuantificar de manera inmediata los principales resultados de la realización de las actividades de control de calidad en el apartado IV. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad del *Formato 1*, Vocales y Consejeras y Consejeros Electorales Distritales detallarán la información que derivó de la constatación del Taller.

Asimismo, en caso de encontrar alguna inconsistencia en el desarrollo de la actividad en campo, se detallará lo observado, así como las acciones que se efectuaron para subsanar el error u omisión.



**Formato 1**  
**Control de calidad en campo del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato:**  
**Primera etapa**

**CD**

Entidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Fecha de realización del taller: \_\_\_\_\_  
Sede: \_\_\_\_\_ Número de Grupo: \_\_\_\_\_ Número de la sesión que se verificó: \_\_\_\_\_

**I. Elementos de control de calidad a revisar.** En caso de contestar "No", es obligatorio que especifique la razón por la que no se observó dicho elemento.

| Elementos a verificar en la actividad de control de calidad   |    |    |  |
|---|----|----|--|
| Preguntas   | Si | No | En caso de responder No, indique por qué (obligatorio) |
| 1. ¿El lugar en el que se impartió el taller fue adecuado para el número de participantes conforme lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral (grupos de no más de 15 personas)?           |    |    |  |
| 2. ¿El Taller comenzó a la hora establecida de acuerdo con el programa previamente diseñado?  |    |    |  |
| 3. ¿Se mencionaron los aspectos generales referentes a la Revocación de Mandato?  |    |    |  |
| 4. ¿Se plantearon los aspectos a considerar para que las y los SE y CAE realicen su labor en la   |    |    |  |
| 5. ¿Se explicaron los aspectos geográficos de la capacitación electoral?  |    |    |  |
| 6. ¿Se abordó el tema del Padrón electoral y Lista Nominal de Electores?  |    |    |  |
| 7. ¿Se detallaron las actividades que llevarán a cabo las y los SE y CAE durante la primera etapa de capacitación?  |    |    |  |
| 8. ¿Se abordaron las actividades en materia de asistencia electoral que llevarán a cabo las y los SE  |    |    |  |
| 9. ¿Se utilizó material didáctico para la impartición del Taller (Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato, Información básica para la Revocación de Mandato, Presentación de Power Point, Carta Notificación, entre otros)? |    |    |  |
| 10. ¿Se destinó tiempo para que las personas asistentes plantearan dudas y observaciones?   |    |    |  |
| 11. ¿Se realizó la Evaluación a las y los SE y CAE al término del Taller?   |    |    |  |

**II. Número de SE y CAE que participaron en el Taller verificado**

Indique el número de SE que asistieron al Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa \_\_\_\_\_

Indique el número de CAE que asistieron al Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa \_\_\_\_\_

**III. Observaciones.** En caso de ser necesario, podrá realizar las precisiones y/o aclaraciones pertinentes en el siguiente apartado:

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_

**IV. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad.** En caso de existir inconsistencias graves, detállelas y especifique las acciones que se siguieron para atenderlas.

**Resultados de la actividad de control de calidad en campo**

1. ¿Se encontraron inconsistencias?  No se encontraron  Mínimas  Graves

2. En su caso detalle las inconsistencias graves detectadas:

\_\_\_\_\_

3. Especifique las acciones a seguir para atender las inconsistencias detectadas:

\_\_\_\_\_

**V. Medidas de Atención Sanitaria**

1. ¿Al llevar a cabo el control de calidad en campo se realizó la aplicación de al menos una medida sanitaria?  Si  No

**Observaciones:** Anotar (a)s medida(s) sanitaria(s) realizada(s) en la actividad de campo

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_

**VI. Participaciones en la actividad de control de calidad en campo por parte del CD, OPL y RPP**

**Nombre, cargo y firma de los responsables de la actividad de control de calidad.** Anote la siguiente información:

| CD que realizaron la actividad de control de calidad en campo. |       |
|--|-------|
| Nombre   | Firma |
| _____  | _____ |
| _____  | _____ |

**Participación del OPL**

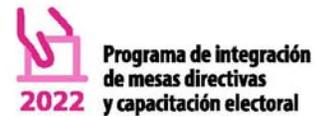
1. ¿En la verificación asistió algún (a) consejero (a) o integrante del OPL?  Si  No

2. Indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron: \_\_\_\_\_ Nombre de las y los consejeros o integrantes del OPL: \_\_\_\_\_

**Participación de RPP**

1. ¿Algún RPP y/o acompañó en la actividad de control de calidad?  Si  No

2. Indique cuántos RPP participaron: \_\_\_\_\_



## Control de calidad a la Capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

En la capacitación orientada a las y los FMDC, las JDE y CD constatarán que a este grupo objetivo se le proporcionen los conceptos básicos sobre la Jornada de la Revocación de Mandato, al igual que sensibilizar sobre la importancia de su participación y desarrollar las habilidades y conocimientos específicos para que desempeñen las actividades para recibir, contar y registrar la votación de la Revocación de Mandato.

De acuerdo con lo establecido en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato, en la capacitación presencial dirigida a las y los FMDC, se desarrollarán seis temáticas, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2. Temas a desarrollar en la capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

| No. | Tema  |
|-----|---|
| 1.  | Jornada de Revocación de Mandato  |
| 2.  | Medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género |
| 3.  | Instalación de la Mesa Directiva de Casilla de la Revocación de Mandato                           |
| 4.  | Recepción de la votación  |
| 5.  | Conteo de los votos y registro de los resultados  |
| 6.  | Integración del paquete y publicación de resultados   |

Fuente: Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral

### Objetivo

- Corroborar que en la capacitación virtual y presencial se brinde a las y los FMDC los conocimientos necesarios para que desempeñen correctamente las actividades para recibir, contar y registrar la votación de la Revocación de Mandato.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

**Modalidad**

· Gabinete/  
Campo

**Figura de Control de calidad**

· JDE y CD

**Formato a utilizar**

· Formato 2: Control de calidad en gabinete/campo de la Calidad de la capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

**Periodos del Control de calidad**

| Ejecución                                | Captura en el Multisistema ELEC RM       |
|--|--|
| Del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022 | Del 18 de febrero al 28 de marzo de 2022 |

**Meta 1**

A la mitad del periodo de ejecución, en las ZORE en donde se impartan capacitaciones virtuales, revisar en gabinete en al menos una ocasión, el avance o conclusión del curso virtual, sólo en aquellas ZORE en donde la o el FMDC haya solicitado la capacitación.

**Meta 2**

Verificar en campo al menos una impartición de la capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato, en el 25% de las ZORE del distrito.

**Procedimiento**

Para llevar a cabo la actividad de control de calidad, las y los integrantes de las JDE y CD deberán considerar o llevar a cabo lo siguiente:

1. Las y los SE o CAE podrán realizar la capacitación presencial dirigida a las y los FMDC del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022.
2. La o el VCEyEC Distrital podrá dar seguimiento al avance en la entrega de nombramientos y capacitación mediante la consulta de cédulas o listados del Multisistema ELEC 2022, con la finalidad de identificar las ZORE de menor calificación respecto a la evaluación de la capacitación realizada por las y los CAE.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

3. Para llevar a cabo la verificación en gabinete, se deberá identificar las ZORE en donde las y los FMDC solicitaron tomar el Curso virtual La Jornada de Revocación de Mandato, para conocer en cuantos casos se finalizó el curso.
4. En los casos de las verificaciones en campo, una vez que se han identificado las ZORE a revisar en campo, la o el VCEyEC Distrital solicitará a las y los CAE correspondientes el itinerario de las capacitaciones programadas, con la finalidad de establecer una ruta a seguir y optimizar los tiempos de traslados.
5. Dicho lo anterior, las y los integrantes de las JDE y CD acudirán a constatar por lo menos una capacitación a FMDC en cada una de las ZORE seleccionadas (25%).
6. Es importante considerar que, en caso de acudir a una capacitación grupal, los grupos de trabajo se conformarán de acuerdo con lo establecido en el *Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral, en donde se establecen grupos de no más de 15 personas, cuidando mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las y los asistentes y siguiendo las medidas sanitarias establecidas en los protocolos sanitarios aprobados por el Instituto.*
7. Para registrar la información derivada de las actividades de control realizadas se utilizará el *Formato 2*.
8. Para dar cumplimiento a la meta establecida, es necesario cumplir con dos criterios: 1) Considerar el 25% de las ZORE del distrito; y 2) Constatar al menos una capacitación impartida por la o el CAE a las y los FMDC en cada ZORE seleccionada.
9. Para constatar la capacitación a las y los FMDC, se debe requisitar el *Formato 2*. por cada tipo capacitación verificada.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



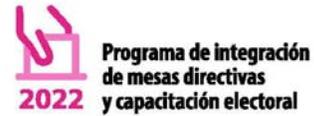
**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

10. Para constatar que en las actividades que se realizan en campo, se siguen las medidas de atención sanitaria de acuerdo con el color del semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido en el distrito al que se acuda a verificar, se responderá el apartado "Medidas de Atención Sanitaria" con la finalidad de identificar cuáles medidas sanitarias se aplicaron en cada sesión a la que se acudió.
11. En caso de ser necesario, se podrán anotar todas las observaciones o comentarios que surjan de la actividad de control de calidad, las cuales se detallarán en el apartado destinado para ello, con el objetivo de brindar elementos suficientes para la toma de decisiones.

#### Medidas de atención sanitaria en campo

Derivado de las recomendaciones y medidas sanitarias adoptadas por las autoridades federales y locales, las actividades de Control de calidad en campo se deberán realizar bajo diversas medidas de atención sanitaria que varían de acuerdo con el semáforo de riesgo epidemiológico que se encuentre establecido por las autoridades. Dichas medidas forman parte de los protocolos a desarrollar e implementar por el INE para mitigar el contagio de Covid-19 durante las actividades que se lleven a cabo durante la capacitación.

Tomando en cuenta lo anterior, las y los integrantes de las JDE y CD podrán registrar en el *Formato 2* en el Apartado de "Medidas de Atención Sanitaria", si las y los SE y CAE implementaron o no las actividades relativas a mitigar el contagio de Covid-19, así mismo, en el apartado de "Observaciones" podrán detallar dichas acciones (si se usa adecuadamente el cubrebocas, usa gel antibacterial, mantiene distancia entre la y los ciudadanos, etc.), o en su caso hacer recomendaciones (se debe de evitar el contacto físico entre los participantes, usar más frecuentemente el gel antibacterial, manejo inadecuado del cubrebocas, etc.).



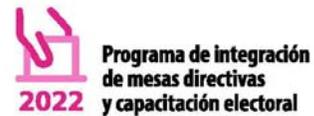
### Resultados del Control de calidad

Las actividades de control de calidad tienen como propósito, contribuir en la Integración y Capacitación de las Mesas Directivas de Casilla en la Revocación de Mandato, así mismo constatar la aplicación de los procedimientos del Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral y en su caso, oportuna atención a desviaciones, errores u omisiones en las actividades de capacitación.

Aunado a lo anterior, la ejecución de las actividades de control de calidad colabora de manera significativa y directa a la adecuada verificación de los procedimientos establecidos, ya que los resultados de estas permiten identificar la(s) problemática(s) y sobre todo implementar la(s) posible(s) solución(es), que permitan cumplir con la meta establecida.

Con la finalidad de contar con un insumo que permita cuantificar de manera inmediata los principales resultados de la realización de las actividades de control de calidad en el apartado III. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad, del *Formato 2*, las y los Vocales y Consejeras y Consejeros Electorales Distritales detallarán la información que derivó de la constatación del curso.

Asimismo, en caso de encontrar alguna inconsistencia en el desarrollo de la actividad en campo, se detallará lo observado, así como las acciones que se efectuaron para subsanar el error u omisión.



**Formato 2**  
Control de calidad en gabinete/campo de la Calidad de la capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

**JDE - CD**

Entidad: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ ZORE: \_\_\_\_\_ ARE: \_\_\_\_\_ Sección: \_\_\_\_\_

I. Elementos de control de calidad a revisar. En caso de contestar "No", es obligatorio que especifique la razón por la que no se observó dicho elemento.

**Elementos a verificar de la actividad de control de calidad**

**Gabinete**

1. De las ZORE en que las y los funcionarios de MDC solicitaron tomar el Curso virtual La Jornada de Revocación de Mandato, ¿en cuántas se concluyó el curso en al menos una ocasión?

**Campo**

| Tipo de capacitación:   | Individual |    | Grupal |
|---|------------|----|--------|
|   | Si         | No |        |
| 1. ¿Se impartió la capacitación utilizando los materiales didácticos (Actividades de las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato)?               |            |    |        |
| 2. ¿Se detalló el tema de la Jornada Electiva de la Revocación de Mandato?  |            |    |        |
| 3. ¿Se abordaron las medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género?   |            |    |        |
| 4. ¿Se explicó detalladamente la instalación de la Mesa Directiva de la Revocación de Mandato?  |            |    |        |
| 5. ¿Se explicó a la o el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla la recepción de la votación?  |            |    |        |
| 6. ¿Se le enseñó a la o el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla el conteo y registro de los resultados?   |            |    |        |
| 7. ¿Se explicó la Integración del paquete y publicación de resultados?  |            |    |        |
| 9. ¿La capacitación se apegó a la duración estimada en el Programa de Integración de Mesas Directivas y Capacitación Electoral (Individual: Dos horas y Grupal: Dos horas y media)? |            |    |        |

II. Observaciones. En caso de ser necesario, podrá realizar las precisiones y/o aclaraciones pertinentes en el siguiente apartado.

**Observaciones:**

III. Resultados obtenidos en la actividad de control de calidad. En caso de existir inconsistencias graves, detállelas y especifique las acciones que se siguieron para atenderlas.

**Resultados de la actividad de control de calidad en campo**

1. ¿Se encontraron inconsistencias?

2. En su caso detalle las inconsistencias graves detectadas:

3. Especifique las acciones a seguir para atender las inconsistencias detectadas:

IV. Medidas de Atención Sanitaria

1. ¿Al llevar a cabo el control de calidad en campo se realizó la aplicación de al menos una medida sanitaria?

**Observaciones:** Anotar la(s) medida(s) sanitaria(s) realizada(s) en la actividad de campo.

**Observaciones:**

V. Participaciones en la actividad de control de calidad en campo por parte de la JDE, CD, OPL y RPP

**Nombre, cargo y firma de las personas responsables de la actividad de control de calidad. Anota la siguiente información:**

| Integrantes de la JDE y CD que realizaron la actividad de control de calidad en campo |       |       |
|---|-------|-------|
| Nombre  | Cargo | Firma |
|   |       |       |
|   |       |       |
|   |       |       |

**Participación del OPL**

1. ¿En la verificación asistió algún (a) consejero (a) o integrante del OPL?

2. Indique cuántos (as) Consejeros (as) o integrantes participaron: \_\_\_\_\_ Nombre de las y los consejeros o integrantes del OPL: \_\_\_\_\_

**Participación de RPP**

1. ¿Algún RPP acompañó en la actividad de control de calidad?

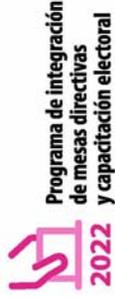
2. Indique cuántos RPP participaron: \_\_\_\_\_



## Cronograma de actividades de Control de calidad del PiyCMDC

### Junta Distrital Ejecutiva y Consejo Distrital

| No.                              | Control de calidad  | Figura | Meta   | Periodo de ejecución                 |                                      | Periodo de captura                    |                                       |
|----------------------------------|---|--------|--|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------|
|                                  |   |        |  | Del                                  | Al                                   | Del                                   | Al                                    |
| <b>Reclutamiento de SE y CAE</b> |   |        |  |                                      |                                      |                                       |                                       |
| 1                                | Control de calidad para la aplicación del examen                      | CD     | <b>Campo</b><br>Verificar que en el distrito se hayan capturado las sedes para la aplicación del examen  | 18 de diciembre de 2021              | 19 de diciembre de 2021              | 18 de diciembre de 2021               | 21 de diciembre de 2021               |
| 2                                | Control de calidad para la captura de los resultados de la entrevista | CD     | <b>Gabinete o Campo</b><br>Verificar al menos 18 formatos de la entrevista de SE y CAE.  | SE de RM:<br>21 de diciembre de 2021 | SE de RM:<br>23 de diciembre de 2021 | SE de RM:<br>21 de diciembre de 2021  | SE de RM:<br>30 de diciembre de 2021  |
|                                  |   |        |  | 27 de diciembre de 2021              | 28 de diciembre de 2021              | CAE de RM:<br>29 de diciembre de 2021 | CAE de RM:<br>al 12 de enero de 2022. |
| <b>IMDC</b>                      |   |        |  |                                      |                                      |                                       |                                       |
| 1                                | Avance y seguimiento en la Visita, Notificación y Capacitación        | JDE/CD | <b>Gabinete con opción a Campo</b><br>Verificar el 100% de los distritos electorales e identificar:<br>• JDE SIN PEL: El avance en la Visita, Notificación y Capacitación y seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos en cada uno de los rubros mencionados. | 15 de enero de 2022                  | 13 de febrero de 2022                | 15 de febrero de 2022                 | 15 de febrero de 2022                 |



| No.                           | Control de calidad   | Figura | Meta   | Periodo de ejecución  |                     | Periodo de captura    |                       |
|-------------------------------|--|--------|--|-----------------------|---------------------|-----------------------|-----------------------|
|                               |  |        |  | Del                   | Al                  | Del                   | Al                    |
| 2                             | Avance y seguimiento en la entrega de Nominamientos y Capacitación     | JDE/CD | <p>• CON PEL 21-22: El avance en la Capacitación y seleccionar el 10% de las ARE con los porcentajes más bajos.</p> <p><b>Gabinete con opción a Campo</b><br/>Verificar el avance en la entrega de Nominamientos y Capacitación; y de cada uno de ellos identificar el 10% de las ARE con el porcentaje más bajo en cada uno de los rubros mencionados.</p>  | 18 de febrero de 2022 | 26 de marzo de 2022 | 18 de febrero de 2022 | 28 de febrero de 2022 |
| <b>Capacitación Electoral</b> |  |        |  |                       |                     |                       |                       |
| 1                             | Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa | JDE/CD | <p><b>Campo</b><br/>Verificar al menos una sesión del Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato: Primera etapa.</p> <p><b>Gabinete y Campo</b><br/><b>Meta 1:</b> A la mitad del periodo de ejecución, en las ZORE en donde se impartan capacitaciones virtuales, revisar en gabinete en al menos una ocasión, el avance o conclusión del curso virtual, sólo en aquellas ZORE en donde la o el FMDC haya solicitado la capacitación.</p> <p><b>Meta 2:</b> Verificar en campo al menos una impartición de la capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato, en el 25% de las ZORE del distrito.</p> | 12 de enero de 2022   | 14 de enero de 2022 | 12 de enero de 2022   | 16 de enero de 2022   |
| 2                             | Capacitación de las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato | JDE/CD | <p><b>Meta 2:</b> Verificar en campo al menos una impartición de la capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato, en el 25% de las ZORE del distrito.</p>   | 18 de febrero de 2022 | 26 de marzo de 2022 | 18 de febrero de 2022 | 28 de marzo de 2022   |





# REVOCACIÓN DE MANDATO 2022



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral**

CONTAMOS TODAS  
TODOS |  **INE**  
Instituto Nacional Electoral



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

**Tabla de contenido**



|   |    |
|---|----|
| <i>Presentación</i> .....   | 7  |
| <i>Misión</i> .....   | 9  |
| <i>Visión</i> .....   | 9  |
| <i>Objetivos estratégicos</i> .....   | 9  |
| <i>Líneas estratégicas</i> .....  | 10 |
| <b>I. Captación de talento, selección y recontractación de las figuras capacitadoras</b> .....                                  | 10 |
| <b>II. Designación de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla</b> .....   | 11 |
| <b>III. Capacitación de las y los SE y CAE, FMDC y Observadores</b> .....   | 11 |
| <b>IV. Articular la organización de la Revocación de Mandato con los PEL 2021-2022.</b> .....                                   | 11 |
| <i>Mapa estratégico</i> .....   | 12 |
| <i>Capítulo I. Modelo para contar con las y los SE y CAE para una eventual Revocación de Mandato en el ejercicio 2022</i> ..... | 13 |
| Modelo para contar con SE y CAE de RM en una eventual Revocación de Mandato .....   | 14 |
| Esquema de recontractación .....  | 16 |
| Proceso de captación de aspirantes para eventual Revocación de Mandato. .   | 25 |
| Honorarios, gastos de campo, seguro de vida y gastos médicos .....  | 34 |
| <i>Capítulo II. Ciudadanas y ciudadanos doblemente insaculados, capacitados, designados y como integrantes de las MDC</i> ..... | 43 |
| <i>Integración de MDC para la Revocación de Mandato</i> .....   | 44 |
| <i>Preparativos para el trabajo en campo</i> .....  | 45 |
| <b>Secciones con Estrategias Diferenciadas</b> .....  | 45 |
| SED Nivel 1 .....   | 46 |
| SED Nivel 2.....  | 46 |
| Aprobación de nuevas SED Nivel 2 .....  | 47 |
| Elaboración del listado .....   | 47 |
| Revisión del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 por las JLE.....   | 49 |



|   |           |
|---|-----------|
| Observaciones al Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 por parte de las JLE.....                                    | 50        |
| Aprobación del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 en sesión de JDE.....  | 51        |
| <b>Entrega de la propuesta de Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 a las y los Consejeros Distritales.....</b>     | <b>51</b> |
| Revisión del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 por los Consejeros Distritales.....                              | 51        |
| Aprobación del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2.....   | 53        |
| Cambio de nivel de afectación.....  | 53        |
| Uso de la Lista Nominal de Electores en SED Nivel 2.....  | 54        |
| <i>Designación de las y los Funcionarios de MDC doblemente insaculados.....</i>   | <i>55</i> |
| <i>Sorteo del mes y letra para los procesos de primera y segunda insaculación... 55</i>                                   | <i>55</i> |
| <i>Primera insaculación.....</i>  | <i>55</i> |
| Particularidades de la primera insaculación.....  | 56        |
| Impresión y firma de listados.....  | 56        |
| Acta circunstanciada.....   | 56        |
| Actividades posteriores a la primera insaculación.....  | 57        |
| Visita.....   | 59        |
| Revisita.....   | 59        |
| Notificación.....   | 60        |
| Razones por las que un ciudadano o ciudadana no participa.....  | 62        |
| Diagrama de las principales actividades de la primera etapa de capacitación electoral.....                                | 68        |
| <i>Designación de las y los FMDC para la Revocación de Mandato.....</i>   | <i>69</i> |
| Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla..... | 69        |
| Número definitivo de MDC a instalar.....  | 70        |
| <i>Segunda insaculación.....</i>  | <i>71</i> |
| Asignación de las y los FMDC por cargo.....   | 73        |





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

|  |           |
|--|-----------|
| Procedimiento para la designación de las y los Funcionarios para la Integración de Mesas Directivas de Casilla .....   | 73        |
| .....  | 74        |
| Lista de reserva.....  | 76        |
| Firma de listados .....  | 76        |
| Acta circunstanciada.....  | 77        |
| <i>Segunda etapa de capacitación electoral.....</i>  | <i>77</i> |
| Formalización de las y los funcionarios de MDC .....   | 78        |
| Entrega de nombramientos y toma de protesta .....  | 78        |
| Sustitución de las y los FMDC .....  | 78        |
| Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los Funcionarios de Mesas Directiva de Casilla para Revocación de Mandato y Suplencias para el día de la Jornada Electiva ..... | 80        |
| Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los FMDC.....   | 80        |
| Obtención de la Lista Nominal de Electores .....   | 81        |
| Suplencias para el día de la Jornada Electiva.....   | 82        |
| Línea de tiempo de la Revocación de Mandato.....   | 83        |
| <i>Capítulo III. Capacitación electoral para la Revocación de Mandato.....</i>   | <i>84</i> |
| <i>Modalidades de capacitación.....</i>  | <i>85</i> |
| Capacitación presencial.....   | 87        |
| Capacitación a distancia.....  | 87        |
| Capacitación virtual .....   | 89        |
| Capacitación virtual a SE y CAE de RM .....  | 90        |
| Capacitación virtual a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de Revocación de Mandato .....  | 91        |
| Capacitación virtual a Observadores y Observadoras de Revocación de Mandato .....  | 92        |
| <i>Capacitación para cada público.....</i>   | <i>92</i> |
| <i>Capacitación a las y los SE y CAE de Revocación de Mandato.....</i>   | <i>92</i> |
| Evaluaciones a las y los SE y CAE de RM al término de cada taller y curso.....   | 94        |

← 4



Valoración de los talleres y cursos virtuales de capacitación para SE y CAE de RM..... 95

Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato..... 95

Curso virtual: Revocación de Mandato..... 97

Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato..... 99

*Capacitación a las y los ciudadanos sorteados de MDC de Revocación de Mandato (primera etapa)..... 100*

*Capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato (segunda etapa)..... 101*

Capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato... 102

Curso virtual La Jornada de Revocación de Mandato ..... 103

Simulacro y/o práctica de la Jornada de Revocación de Mandato..... 104

*Capacitación a las y los observadores de Revocación de Mandato ..... 105*

Curso virtual a las y los observadores de Revocación de Mandato ..... 105

Taller de capacitación a las y los observadores de Revocación de Mandato 106

*Materiales didácticos y de apoyo para la Revocación de Mandato ..... 107*

Materiales para la capacitación de las y los SE y CAE..... 108

Materiales didácticos y documentos de apoyo para la ciudadanía sorteada 109

Materiales didácticos y de apoyo para las y los funcionarios de casilla ..... 111

Materiales para la Jornada de Revocación de Mandato ..... 116

Materiales de capacitación para la observación de la Revocación de Mandato ..... 118

*Capítulo IV. Particularidades operativas de la organización de Revocación de Mandato en entidades con PEL 2021–2022..... 119*

*Elecciones concurrentes..... 120*

*Resiliencia operativa..... 121*

Particularidades operativas para la organización del proceso de Revocación de Mandato en entidades con elección local ..... 122



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

|   |     |   |
|---|-----|---|
| <i>Capítulo V. Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónico del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato.....</i> | 127 |  |
| <i>Capítulo VI. Seguimiento y Control de calidad a la IMDC.....</i>   | 137 |   |
| I. Seguimiento a la IMDC.....   | 138 |   |
| II. Controles de calidad a la IMDC.....   | 139 |   |
| <i>Capítulo VII. Estrategia Tecnológica.....</i>  | 142 |   |
| <i>Estrategia Tecnológica para la Consulta sobre Revocación de Mandato .....</i>  | 143 |   |
| <i>Sistemas informáticos.....</i>   | 143 |   |
| Multisistema ELEC RM.....   | 143 |   |
| Aplicaciones móviles.....   | 146 |   |
| <i>Plataforma de capacitación virtual.....</i>  | 149 |   |
| <i>Plataformas analíticas .....</i>   | 150 |   |



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Presentación

La Revocación de Mandato (RM) es un mecanismo a través del cual las y los ciudadanos deciden la continuidad de sus gobernantes a partir del voto libre y secreto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), fracción IX, del artículo 35 establece que: (la Revocación de Mandato) “*se podrá solicitar en una sola ocasión y durante los tres meses posteriores a la conclusión del tercer año del periodo constitucional*”.

En este contexto, el **Instituto Nacional Electoral (INE)** debe garantizar que las y los ciudadanos puedan acudir a las urnas a participar el próximo 27 de marzo de 2022, fecha en la que se realizaría el ejercicio de Revocación de Mandato de Presidente de la República.

Derivado de lo anterior es que se presenta el Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para la Revocación de Mandato 2022 (en adelante Programa), que es el documento normativo que cohesiona las actividades, procedimientos y mecanismos con el fin de garantizar la correcta integración de las mesas directivas de casilla y la correcta capacitación del funcionariado que participe en el potencial ejercicio.

Asegurar la viabilidad operativa en la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral (IMDCyCE) para la Revocación de Mandato, es un gran reto, debido al corto tiempo de operación para realizar las actividades preparatorias, entre las que se encuentran:

- Reclutamiento del personal de campo (CAE y SE) que apoye a los Consejos Distritales y las Juntas Distritales Ejecutivas.
- La integración de las mesas directivas de casilla; y
- La Capacitación a las y los funcionarios.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Debido a lo anterior, este Programa atiende los principales desafíos de organizar un proceso de RM, desde lo normativo hasta lo operativo, bajo dos circunstancias que sin duda incidirán en las actividades electorales:



- Pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19).
- Temporalidad de las fases de la organización: Proceso Electoral Local (PEL) 2021-2022 en seis entidades del país, en 37 distritos electorales.

Ante la dimensión de este reto el INE estará una vez más a la altura de las circunstancias, para cumplir con su mandato constitucional y garantizar que la RM sea un mecanismo efectivo de democracia directa. El cual se basará en los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizan con perspectiva de género.

#### **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**



## Misión

Guiar las actividades de IMDCyCE, para garantizar que se pueda llevar a cabo una Jornada Electiva en el proceso de Revocación de Mandato, con los niveles técnico-operativos de los cuales el INE ha mantenido como estándar.

Garantizar la capacitación electoral, desarrollar las competencias y los conocimientos necesarios en materia política-electoral que ayuden a formar individuos capaces de asumir su papel de ciudadanía activa en mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, para recibir y contar la opinión de sus vecinas y vecinos; llenar correctamente las actas y demás documentación electoral, teniendo las habilidades precisas y contribuyendo a la transparencia, imparcialidad y objetividad en la legalidad de este ejercicio democrático, así como establecer un vínculo con las y los ciudadanos bajo los principios y valores que nos dan identidad como Instituto.

## Visión

Arribar a la Jornada Electiva del 27 de marzo de 2022 con una ciudadanía doblemente insaculada, capacitada, designada para dar cumplimiento a las actividades emanadas de la Ley Federal de Revocación de Mandato (LFRM) en lo que respecta a la IMDCyCE, a partir de un proceso de aprendizaje ante contextos complejos y adversos.

## Objetivos estratégicos

Los objetivos estratégicos se encaminan en cumplir las actividades del proceso de Revocación de Mandato basados en el cumplimiento de la Constitución, LFRM y las leyes electorales para llevar a cabo las tareas y actividades encomendadas al Instituto, razón por la cual se deben englobar un vínculo social, viabilidad operativa, áreas de oportunidad y perspectivas ante limitaciones, restricciones y supuestos.



Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

En ese sentido, los objetivos estratégicos son:

1. Reclutar el talento necesario en campo para llevar actividades de Integración de Mesas Directivas de Casilla (IMDC) y Capacitación Electoral (CE).
2. Integrar las Mesas Directivas de Casilla mediante un doble sorteo.
3. Capacitar a las y los SE y CAE, al funcionariado de Mesas Directivas de Casilla y a las y los observadores de la RM.

10

Por consiguiente, los objetivos estratégicos se desdoblán en cuatro líneas estratégicas.

### **Líneas estratégicas**

Para el proceso de Revocación de Mandato se establecen cuatro líneas a partir de la IMDCyCE, captación de talento, contratación de las figuras capacitadoras y las particularidades operativas en la concurrencia de la organización de la RM con las *elecciones locales*, las cuales dan respuesta a la misión y visión de este Programa.

#### **I. Captación de talento, selección y recontractación de las figuras capacitadoras**

Establecer las actividades y procesos que se realizan para conseguir un número suficiente de candidatas y candidatos potencialmente calificados, de tal manera que las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) puedan seleccionar a aquellas personas con el perfil más adecuado y contratar a las figuras que apoyen en las tareas de capacitación y asistencia, a través de un procedimiento eficaz que permita recontratar al personal idóneo para las actividades preparativas de la RM.



## II. Designación de las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla

11

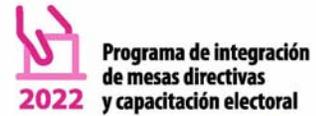
Con la finalidad de asegurar la instalación de las Mesas Directivas de Casilla (MDC) se requiere instrumentar un procedimiento imparcial, objetivo, transparente y ordenado en la designación de las y los responsables de dichas mesas para el proceso de RM.

## III. Capacitación de las y los SE y CAE, FMDC y Observadores

Desarrollar conocimientos y habilidades de las y los SE y CAE para que estén en condiciones de capacitar en materia de RM a las y los responsables de MDC. Contar, asimismo, con ciudadanas y ciudadanos capacitados para la instalación y funcionamiento de las MDC, logrando con ello la adecuada operación, el riguroso escrutinio de los votos y el correcto llenado de las actas y documentos, así como brindar los conocimientos necesarios entre las personas interesadas en participar como observadoras de la RM para alcanzar el propósito de implementar un proceso basado en los principios rectores del INE.

## IV. Articular la organización de la Revocación de Mandato con los PEL 2021-2022.

Se refiere a la concurrencia de la organización de dos procesos electivos, pero con diferente fecha de jornada, en particular los distintos procesos de votación locales que, por mandato de ley, se llevarán a cabo el 5 de junio de 2022, o en su caso, elecciones extraordinarias derivadas del PEL 2020-2021. Se establece la resiliencia operativa, orientada a garantizar la capacidad de las 37 JDE para realizar operaciones críticas a través de la flexibilización de los procedimientos normativos.



### Mapa estratégico





# Capítulo I. Modelo para contar con las y los SE y CAE para una eventual Revocación de Mandato en el ejercicio 2022



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## **Modelo para contar con SE y CAE de RM en una eventual Revocación de Mandato**

14

De conformidad con el art. 4 de la LFRM, el Instituto Nacional Electoral (INE) tiene la atribución de atender las disposiciones en su ámbito de competencia que mandata el marco normativo en la materia. En este aspecto, al ser una autoridad electoral, es el órgano del Estado Mexicano facultado para la posible organización del proceso de RM.

Por tal motivo, el presente capítulo da cuenta del modelo para contar con SE y CAE en una eventual Revocación de Mandato, que deberán atender las JDE de las entidades que no tendrán concurrencia entre comicios locales y el desarrollo eventual de dicho ejercicio.

En virtud de lo anterior y con base en lo establecido en los artículos 35, fracción IX, numeral 2º, segundo párrafo de la CPEUM; y el art. 29, fracción III, de la LFRM, al Consejo General del INE le corresponde aprobar los lineamientos o acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización y desarrollo de las revocaciones de mandato, por lo que en la sesión del pasado 27 de agosto, mediante el Acuerdo INE/CG1444/2021 este órgano colegiado aprobó los Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato del Presidente de la República electo para el período constitucional 2018-2024 (Lineamientos), mismos que fueron modificados mediante acuerdo INE/CG1566/2021 el pasado 30 de septiembre del año en curso, con la finalidad de estar en armonía con lo establecido en la LFRM, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre pasado.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

15

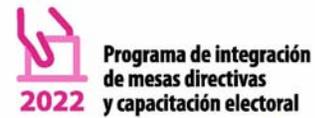
Derivado de los Lineamientos, como parte de los actos preparativos del ejercicio de Revocación de Mandato se contempla la procedencia de solicitud para su realización hasta el 12 de enero de 2022, momento en el cual, en su caso, el Instituto emitirá la convocatoria, motivo por el cual la implementación del modelo para contar con SE y CAE que se describe en el presente capítulo se efectuará en un contexto de incertidumbre.

Para el presente documento se entenderá como Supervisor/a Electoral de Revocación de Mandato (SE), a la persona contratada de manera eventual y temporal, específicamente, para prestar sus servicios en auxilio de las tareas de supervisión de las y los Capacitadores/as Electorales de Revocación de Mandato (CAE), adscritos a las JDE, que serán los órganos desconcentrados competentes para todo el proceso de la Jornada de la Revocación de Mandato. En ese sentido, la o el CAE de RM será considerada como aquella persona contratada de manera eventual para el auxilio de las tareas de los órganos desconcentrados competentes para dicho proceso electoral.

La contratación de las y los SE y CAE que acompañarán a las y los Funcionarios de Casilla durante el ejercicio de Revocación de Mandato deberá efectuarse en primera instancia a partir de un esquema de recontractación, en donde se reconocerá la experiencia y buen desempeño<sup>1</sup> de la ciudadanía que prestó sus servicios como SE o CAE durante el proceso electoral inmediato anterior.

Si aún con este esquema de recontractación no se cubren las posiciones requeridas, las JDE procederán a la implementación del *procedimiento de captación de aspirantes para una eventual Revocación de Mandato*, con el propósito de contar con los mejores perfiles ciudadanos para la posible realización del ejercicio democrático.

<sup>1</sup>En el entendido de que, no se tomarán en cuenta a aquellas personas que fueron rescindidas por causas atribuibles a ellas, o que atiendan a un desempeño deficiente en las actividades para las que fueron contratadas/os.



## Esquema de recontractación

Las JDE deberán efectuar un diagnóstico sobre la disponibilidad de la ciudadanía que prestó sus servicios durante el PE 2020-2021 con la finalidad de invitarla a participar como SE y CAE de RM durante la posible realización del ejercicio democrático. La determinación aplicará exclusivamente para las y los ciudadanos que durante el proceso electoral anterior inmediato hayan obtenido una evaluación de desempeño aprobatoria (6.000).<sup>2</sup>

Sí una vez aplicada la medida antes mencionada prevalecen posiciones por cubrir, se procederá a la emisión de una *Convocatoria* con efecto suspensivo.<sup>3</sup>

**NOTA:** Es importante recalcar que, al mantener contacto con la ciudadanía durante el periodo en el que se llevará a cabo el diagnóstico, las JDE tendrán que informarles que el ejercicio de Revocación de Mandato se encuentra en una fase de organización, por lo que es posible que su ejecución pueda o no llevarse a cabo. El desarrollo de esta actividad será coordinada por la o el VE Distrital y operada por la o el VCEyEC y la o el VOE Distrital, alternando su participación; es decir, una misma vocalía no puede quedar a cargo del procedimiento de contacto

El periodo para efectuar el diagnóstico será el siguiente

Del 01 al 13 de noviembre de 2021.



<sup>2</sup> Como medida excepcional podrán invitarse ciudadanas y ciudadanos de otros distritos electorales, siempre y cuando pertenezcan a la misma entidad y tengan su domicilio en la misma ciudad o zona metropolitana. Para estos casos, las JDE deberán justificar la problemática y hacer la solicitud a la JLE correspondiente.

<sup>3</sup> El efecto suspensivo se refiere a que el Consejo General podrá determinar su suspensión, en virtud de la definición sobre la emisión de la Convocatoria a la Revocación de Mandato.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

17

Las personas que acepten participar como alguna de las figuras deberán manifestar por escrito su decisión, así como aquellas que expresen su negativa de hacerlo. En ambos casos las JDE deberán requisitar el Anexo 1.2, mismo que servirá como respaldo documental. La negativa ciudadana no inhibe el derecho a participar en el *procedimiento de captación*.

Una vez realizado el diagnóstico por parte de las JDE, deberán informar por conducto de la JLE a la DECEyEC el número de vacantes a cubrir por Distrito y de ser el caso, el número de personas que integrarán la Lista de reserva. La fecha límite para remitir el diagnóstico a la DECEyEC será el siguiente:

14 de noviembre de 2021.



Derivado del diagnóstico, las JDE publicarán la *Convocatoria*, con el propósito de cubrir las vacantes que se presenten en los Distritos Electorales, además de aumentar la Lista de reserva o exclusivamente para aumentar dicha Lista para futuras rescisiones o terminaciones anticipadas de contrato.

La *Convocatoria* que publiquen las JDE será única; los términos para realizar la actividad corresponden a lo establecido en el apartado correspondiente del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. Proceso Electoral Local 2021-2022.



## Requisitos legales y administrativos

18

Con el objetivo de garantizar la imparcialidad en el desarrollo de las actividades que efectuarán las y los SE y CAE de RM que sean recontratados, las JDE deberán verificar que las personas consideradas mantengan el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos señalados en el Manual del PEL 2021-2022, con excepción de:

- Límite de edad, para el proceso de recontratación se elimina el requisito de no tener 60 o más años.
- Derivado de la pandemia por la COVID-19 todas las personas a recontratar deberán conocer las políticas y medidas sanitarias que tiene el instituto, así como manifestar por escrito su deseo de participar con conocimiento de los riesgos de salud; para tal situación, así como informar su estatus de vacunación; en términos de lo dispuesto en el Anexo 1.1 Manifestación de conocimiento de riesgo y estatus de vacunación.

Ahora bien, con relación al requisito de no ser afiliado o militante de partidos políticos, lo cual se verifica a través de la Compulsa de la Clave de Elector, se pueden presentar dos escenarios. A continuación, se enuncian dichos escenarios y la manera de solventarlos.

- A. SE y CAE de RM que durante el reclutamiento, selección y contratación del PE 2020-2021 hayan aparecido en la base de personas afiliadas o militantes de partidos políticos, pero hayan manifestado el desconocimiento de dicho estatus. La JDE deberá anexar el expediente que derivó del Procedimiento de la Compulsa del Clave de Elector en dicho en proceso electoral, lo cual permitirá que las y los SE y CAE puedan continuar con el reclutamiento.



- B. SE y CAE de RM que durante el reclutamiento, selección y contratación del PE 2020-2021 no hayan aparecido en la base personas afiliadas o militantes de partidos políticos, pero durante la recontractación sí aparecieron en dicha base. La JDE deberá notificar el resultado de la Compulsa, por lo que la o el aspirante a SE o CAE de RM deberá acudir a dicho órgano para aplicar el procedimiento correspondiente.<sup>4</sup>

19

### Procedimiento para contar con el personal a recontractar con efectos suspensivos<sup>5</sup>

Una vez realizado el diagnóstico, las JDE procederán a la asignación de los cargos para SE o CAE de RM, según corresponda.

En virtud de lo anterior, el primer criterio para la asignación de cargos será la Evaluación de desempeño obtenida durante el PE 2020-2021. A continuación, se expone la forma en que deberán asignarse los cargos, así como el procedimiento para cubrir las vacantes en caso de no completar el número de personas requeridas en cada Distrito Electoral.

<sup>4</sup> El ordenamiento que será de observancia durante la Compulsa será el establecido en la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral (ECAE) 2021-2022, concretamente en el Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE, Proceso Electoral Local 2021-2022, en su Anexo 6. Procedimiento para la Compulsa de la Clave de Elector. En este aspecto se atenderá el procedimiento y los plazos establecidos en el Anexo señalado.

<sup>5</sup> Para mayor claridad, con efectos suspensivos debemos de entender que para que se lleve a cabo la recontractación, esta se encuentra condicionada a la emisión de la Convocatoria por parte del Consejo General para la celebración de la Revocación de Mandato, previa verificación a que la petición ciudadana cuente con los porcentajes establecidos en la LFRM.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Supervisor/a Electoral de Revocación de Mandato:



- Se ordenarán los nombres de las o los SE con base en la calificación obtenida en la Evaluación de desempeño en orden decreciente, tomando en consideración a las personas que se desempeñaron como SE en el proceso electoral inmediato anterior y sólo podrán ser requeridas quienes hayan obtenido una calificación aprobatoria (6.000).
- Una vez ordenado el listado de las y los SE con base en la calificación, se seleccionará de acuerdo con el número de figuras requeridas, a las personas de mayor a menor calificación hasta completar el número requerido.
- Si durante el proceso de asignación se observa que existen SE que cuentan con la misma calificación de Evaluación de desempeño, es decir, se encuentran empatados/as y es necesario determinar quién deberá ocupar el cargo de SE de RM, se deberán considerar los siguientes criterios:
  1. Para las y los SE que tengan la misma calificación en la Evaluación de desempeño y sea necesario asignar una sola plaza, por principio de equidad se deberá recurrir a la calificación de la Evaluación integral que obtuvieron durante la etapa de reclutamiento y selección del PE 2020-2021, con el propósito de determinar qué persona obtuvo mayor calificación en dicho rubro y proceder a la asignación.
  2. En caso que se mantenga el empate, el siguiente criterio de desempate será el número de aciertos obtenidos en el Examen.
  3. Por último, el siguiente criterio de desempate será la calificación en la entrevista.



En ambos casos (2 y 3) la referencia corresponde al proceso de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE del PE 2020-2021.

Si el empate se mantiene, se recurrirá a un sorteo, para lo cual la JDE deberá determinar el método e informar al Consejo Distrital.

A continuación, se muestra un ejemplo del procedimiento que operará para la designación de las y los SE de RM.

| No. | Cargo PE 2021 | Nombre | Calificación Desempeño |
|-----|---------------|--------|------------------------|
| 1   | SE            | A      | 10                     |
| 2   | SE            | B      | 9.500                  |
| 3   | SE            | C      | 8.500                  |
| 4   | SE            | D      | 7.800                  |
| 5   | SE            | E      | 7.535                  |
| 6   | SE            | F      | 7.375                  |
| 7   | SE            | G      | 7.225                  |
| 8   | SE            | H      | 7.220                  |
| 9   | SE            | I      | 7.175                  |
| 10  | SE            | J      | 7.155                  |
| 11  | SE            | K      | 7.000                  |
| 12  | SE            | L      | 7.000                  |
| 13  | SE            | M      | 5.995                  |

Durante el PE 2020-2021 se contrataron 13 SE en el Distrito 01 del estado de Colima. De realizarse la RM en el Distrito 01 del estado de Colima se requerirá contratar 11 SE de RM.

Del 1 al 10 se van a recontratar por tener calificación aprobatoria.

El 11 y 12 están empatados, se aplicaría el primer criterio: Calificación de la Evaluación Integral del PE 2020-2021

El 13 es descartado por calificación

Aplicación del criterio de desempate

| No. | Cargo PE 2021 | Nombre | Evaluación Integral |
|-----|---------------|--------|---------------------|
| 10  | SE            | G      | 7.800               |
| 11  | SE            | H      | 8.575               |

El 11 será seleccionado como el último SE

En caso que las vacantes para dicha figura no se cubran con la ciudadanía que se desempeñó como SE, se ofertarán las vacantes a las y los CAE.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

A continuación, se muestra un ejemplo de la manera de operar este procedimiento:

22

#### LISTA SUPERVISOR/A

| No. | Cargo PE 2021 | Nombre | Calificación Desempeño |
|-----|---------------|--------|------------------------|
| 1   | SE            | A      | 10                     |
| 2   | SE            | B      | 9.500                  |
| 3   | SE            | C      | 8.500                  |
| 4   | SE            | D      | 7.800                  |
| 5   | SE            | E      | 7.535                  |
| 6   | SE            | F      | 7.375                  |
| 7   | SE            | G      | 7.225                  |
| 8   | SE            | H      | 7.220                  |
| 9   | SE            | I      | 7.175                  |
| 10  | SE            | J      | 5.995                  |

Durante el PE 2020-2021 se contrataron 10 SE en el Distrito 01 del estado de Baja California. De realizarse la RM en el Distrito 01 del estado de Baja California se requerirá contratar 7 SE de RM.

Se estableció en una lista a las y los SE que prestaron sus servicios durante el PE 2020-2021, de los cuales 9 tuvieron calificación aprobatoria y 1 reprobatoria. De los 9 con calificación aprobatoria, sólo 5 tenían disponibilidad para participar, por lo que se cubrieron 5 vacantes en orden decreciente de calificación.

El 10 es descartado por calificación.

#### LISTA CAE

| No. | Cargo PE 2021 | Nombre | Calificación Desempeño |
|-----|---------------|--------|------------------------|
| 1   | CAE           | A      | 10                     |
| 2   | CAE           | B      | 9.500                  |
| 3   | CAE           | C      | 8.500                  |
| 4   | CAE           | D      | 7.800                  |
| 5   | CAE           | E      | 7.535                  |
| 6   | CAE           | F      | 7.375                  |
| 7   | CAE           | G      | 7.225                  |
| 8   | CAE           | H      | 7.220                  |
| 9   | CAE           | I      | 7.175                  |
| 10  | CAE           | J      | 7.165                  |

Del total de CAE contratados para el PE 2020-2021, 10 aceptaron participar nuevamente durante la RM. En este aspecto es necesario que las JDE cubran en primer lugar las vacantes de SE, por lo que a los 2 primeros CAE en orden decreciente de Evaluación de desempeño se les invitará a participar como SE de RM, por lo que serán el número 6 y 7 en caso de aceptar.

En caso de negativa de los CAE, se invitará en orden descendiente a las personas que integran la lista hasta que se haya agotado.

En caso que existan vacantes para SE y aun invitando a las y los CAE a participar como dicha figura no se cubran, se complementará a través del *procedimiento de captación*.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Capacitador/a-Asistente de la Revocación de Mandato:



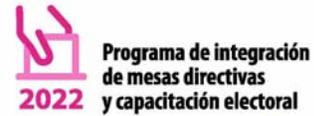
Durante la asignación de CAE, en el caso que durante la asignación de SE hubieran personas que no fueron consideradas para desempeñarse como dicha figura durante una eventual Revocación de Mandato, las JDE invitarán a los SE que tengan una evaluación de desempeño aprobatoria para participar como CAE, ubicándolos en primer lugar de la lista. De no aceptar las y los SE, se seguirá el procedimiento que se enuncia a continuación.

Se ordenarán los nombres con base en la calificación obtenida en la Evaluación de desempeño en orden decreciente a las personas que se desempeñaron como CAE en el proceso electoral inmediato anterior y sólo podrán ser considerados/as quienes hayan obtenido una calificación aprobatoria (6.000).

Una vez ordenados las y los CAE con base en la calificación de la Evaluación de desempeño, se seleccionará de acuerdo con el número de figuras requeridas, a las personas de mayor a menor calificación hasta completar el personal necesario.

Si durante el proceso de asignación se observa que existen CAE que cuentan con la misma calificación de Evaluación de desempeño, es decir, se encuentran empatados/as y es necesario determinar quién deberá ocupar el cargo, se deberán seguir los mismos criterios que para la figura de SE de RM.

En caso que una vez asignados los cargos para la figura de CAE se cuente con vacantes, las JDE procederán a la emisión de convocatoria.



A continuación, se muestra un ejemplo del procedimiento que operará para la designación de las y los CAE.

24

|    | Cargo PE 2021 | Nombre | Calificación Desempeño |
|----|---------------|--------|------------------------|
| 1  | CAE           | A      | 10                     |
| 2  | CAE           | B      | 9.500                  |
| 3  | CAE           | C      | 9.275                  |
| 4  | CAE           | D      | 9.275                  |
| 5  | CAE           | E      | 9.270                  |
| 6  | CAE           | F      | 9.105                  |
| 7  | CAE           | G      | 8.775                  |
| 8  | CAE           | H      | 8.555                  |
| 9  | CAE           | I      | 8.445                  |
| 10 | CAE           | J      | 8.445                  |
| 11 | CAE           | K      | 8.400                  |
| 12 | CAE           | L      | 8.010                  |
| 13 | CAE           | M      | 7.995                  |
| 14 | CAE           | N      | 7.985                  |
| 15 | CAE           | N      | 7.985                  |
| 16 | CAE           | O      | 7.985                  |
| 17 | CAE           | P      | 5.995                  |
| 18 | CAE           | Q      | 5.750                  |

Durante el PE 2020-2021 se contrataron 18 CAE en el Distrito 01 del estado de Colima. De realizarse la RM en el Distrito 01 del estado de Colima se requerirá contratar 15 CAE de RM.

Del 1 al 13 se van a recontratar por tener calificación de desempeño aprobatoria.

El 14, 15 y 16 están empatados, se aplicaría el primer criterio: Calificación de la Evaluación Integral del PE 2020-2021

El 17 y 18 serán descartados por calificación.

#### Aplicación del criterio de desempate

| No. | Cargo PE 2021 | Nombre | Evaluación Integral |
|-----|---------------|--------|---------------------|
| 14  | CAE           | O      | 7.800               |
| 15  | CAE           | P      | 8.575               |
| 16  | CAE           | Q      | 8.435               |

El 15 y 16 serán recontratados como los dos últimos CAE por tener una mayor calificación en la evaluación integral.

Formarán parte de la Lista de reserva para CAE de RM todas las personas que se hayan desempeñado como dicha figura durante el PE 2020-2021 y hayan tenido una Evaluación de desempeño aprobatoria, pero no fueron contratados. Se ordenará en orden decreciente de calificación y, de ser el caso se podrán aprobar listas diferenciadas por localidad, municipio o sección.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## **Proceso de captación de aspirantes para eventual Revocación de Mandato.**



Si con base en el esquema de recontractación no se logra completar el número estimado de SE de RM y CAE de RM en los distritos electorales, las JDE tendrán que implementar el *procedimiento de captación*, con el propósito de contar con los mejores perfiles ciudadanos y en caso de ser procedente la solicitud para la realización del ejercicio democrático, los órganos desconcentrados contacten a la ciudadanía interesada en participar.

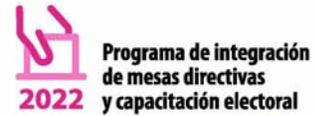
El *procedimiento de captación* se implementará con apoyo del sistema de registro en línea, ya que será necesario que la ciudadanía interesada en participar cree un perfil y complete su expediente.

A continuación, se expondrán las actividades que comprenden el *procedimiento de captación*, así como los periodos para el desarrollo de las mismas, con el propósito que las JDE cuenten con el marco operativo para su implementación.

El *procedimiento de captación* iniciará con la difusión de la *Convocatoria*<sup>6</sup> a través de la cual se invitará a las personas para ocupar posibles vacantes de SE y CAE de RM en caso de una eventual Revocación de Mandato.

Además de la invitación, por medio de la *Convocatoria* se informará a las personas de las bases para participar, así como los documentos que servirán para integrar su expediente y que permitirán a las JDE verificar que cumplen con el perfil requerido en caso de ser necesario contactarlas durante la Revocación de Mandato.

<sup>6</sup>La Convocatoria deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. Proceso Electoral Local 2021-2022, con la salvedades expuestas en el presente documento.



El periodo de difusión de la Convocatoria será el siguiente:

Del 15 de noviembre al 14 de diciembre de 2021.



Las personas interesadas deberán crear un perfil en el sistema de registro en línea e integrar su expediente conforme se señala a continuación:

- La creación del perfil en el sistema se realizará a partir de ingresar el correo electrónico y la Clave de Elector de la Credencial para Votar.
- Por su parte, el expediente<sup>7</sup> se integrará de la siguiente manera a través del sistema de registro en línea:
  - Solicitud (requisitada en el sistema de registro en línea al crear el perfil).
  - Acta de nacimiento (original o copia certificada o, en su caso, carta de naturalización)
  - Credencial para Votar vigente del distrito correspondiente o Comprobante de trámite.
  - Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etc.). No es necesario que aparezca el nombre de la o el interesado en el comprobante con excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la persona interesada.

<sup>7</sup> Los documentos que integrarán el expediente son de carácter obligatorio.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

- Comprobante o constancia de estudios que acredite el nivel educativo que corresponde (mínimo secundaria).
- Declaratoria bajo protesta de decir verdad (aparece en el sistema de registro en línea).



Finalmente, para que el expediente de las y los aspirantes sea completado, las JDE deberán revisar que los documentos cumplan con los requisitos legales y administrativos, además las personas que participen en el *procedimiento de captación* serán sujetas a la aplicación de un Examen y Entrevista en las fechas que se señalan más adelante.

El periodo en el cual la ciudadanía podrá crear su perfil e integrar su expediente será el siguiente:

Del 15 de noviembre al 14 de  
diciembre de 2021.



Es importante señalar que con el propósito de garantizar la independencia en el desarrollo de las actividades de la ciudadanía en caso de ser contratada como SE de RM o CAE de RM, las personas serán sujetas a la Compulsa de la Clave de Elector con apoyo de las bases de datos de personas representantes ante mesa directiva de casilla y militantes o afiliados a partidos políticos. Esta actividad será realizada de manera automática por el sistema de registro en línea durante la creación del perfil.

Si la ciudadanía aparece en alguna de las bases, las JDE deberán atender el Anexo correspondiente a la Compulsa de la Clave de Elector que forma parte del Manual.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Asimismo, de manera informativa la ciudadanía podrá visualizar un video<sup>8</sup> a través del sistema de registro en línea acerca de las actividades que en caso de resultar procedente la realización del ejercicio de Revocación de Mandato efectuarán las y los SE y CAE de RM.

Durante el *procedimiento de captación*, las JDE deberán realizar la revisión de la documentación que adjunte la ciudadanía, la actividad se realizará en el siguiente periodo:

Del 15 de noviembre al 16 de diciembre de 2021.



28

Con relación al Examen, este instrumento tiene como objetivo identificar a las personas que tengan conocimientos técnico-electorales, además de demostrar las competencias necesarias para auxiliar a los órganos desconcentrados. La correspondiente Guía de estudios será enviada a la ciudadanía a través del sistema de registro en línea con apoyo del correo electrónico que emplearon para la creación de su perfil.

La elaboración de los contenidos que integran el Examen corresponderá a la Dirección de Capacitación Electoral (DCE) adscrita a la DECEyEC. El instrumento se conformará por 60 reactivos de opción múltiple, cada uno con una sola opción válida, desagregados de la siguiente manera:

- 20 reactivos de conocimientos técnico-electorales.
- 20 reactivos de competencias de SE.
- 20 reactivos de competencias de CAE.

<sup>8</sup> El video no es de carácter obligatorio por lo cual no se encontrará vinculado a la acreditación de algún cuestionario de evaluación.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

En virtud de lo anterior, se elaborarán por lo menos 5 versiones del instrumento para salvaguardar la confidencialidad del contenido en atención a las fechas y horarios de aplicación.



La DCE remitirá en formato digital las versiones del Examen a las JLE en la siguiente fecha:

**28 de noviembre de 2021.**



Una vez recibido el instrumento, las JLE procederán a la reproducción del mismo, por lo que invitarán a las y los Consejeros Locales a que acompañen el desarrollo de la actividad.

El periodo para que las JLE efectúen la reproducción del Examen será el siguiente:

**Del 30 de noviembre al 13 de  
diciembre de 2021.**



Una vez concluida la reproducción<sup>9</sup> del Examen, las JLE procederán a la distribución del instrumento a las correspondientes JDE en el periodo que se señala a continuación:

**Del 13 al 16 de diciembre de  
2021.**



<sup>9</sup> Las pautas para la reproducción y distribución del Examen se harán llegar a las correspondientes JLE, ya que esta actividad se debe realizar con base en medidas confidenciales que permitan salvaguardar el contenido del instrumento.



Las fechas y horarios de aplicación del Examen serán los siguientes:



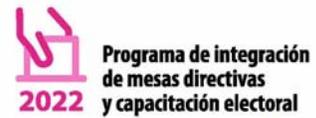
| 18 de diciembre de 2021 | 19 de diciembre de 2021 |
|-------------------------|-------------------------|
| 10:00 a 12:00 hrs.      | 10:00 a 12:00 hrs.      |
| 13:00 a 15:00 hrs.      | 13:00 a 15:00 hrs.      |
| 16:00 a 18:00 hrs.      |                         |

Con relación a las fechas de aplicación<sup>10</sup>, es necesario puntualizar que las JDE deberán agotar el uso de los horarios del 18 de diciembre en estricto orden, y de manera excepcional emplearán los horarios del 19 de diciembre. No podrán establecerse horarios diferentes a los programados en el presente capítulo ya que en todos los casos las versiones de examen serán distintas.

Asimismo, es importante señalar que, con el propósito de reconocer la experiencia y desempeño de las y los ciudadanos que prestaron sus servicios como SE o CAE durante los 3 últimos procesos electorales previos al PE 2020-2021, durante la calificación del Examen se otorgará un punto (1.000) a las personas que acrediten haberse desempeñado como alguna de las figuras antes señaladas en al menos uno de esos procesos electorales

En virtud de lo anterior, para el otorgamiento del punto, el personal de las JDE debe verificar además que la ciudadanía que prestó sus servicios como SE o CAE haya obtenido una Evaluación de desempeño aprobatoria (6.000), así como constatar que las personas no hubieran sido acreedoras a un acta administrativa o documento que acredite incumplimiento de sus labores durante el periodo en el que fueron contratadas.

<sup>10</sup> Las pautas de observancia para la aplicación del Examen corresponderán a las establecidas en el correspondiente apartado del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. Proceso Electoral Local 2021-2022, anexo a la ECAE 2021-2022.



El otorgamiento del punto deberá efectuarse de manera manual por parte del personal de las JDE, ya que deben verificar que las personas cumplan con los requisitos para la obtención del mismo.

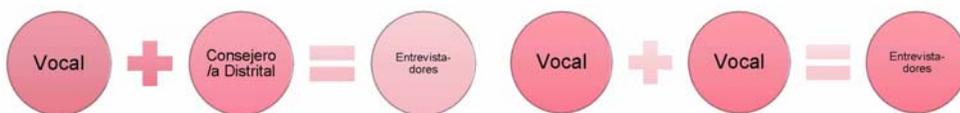
Los resultados del Examen deberán ser publicados en la siguiente fecha:

20 de diciembre de 2021.



Por su parte la Entrevista tendrá como objetivo verificar que la información registrada por la ciudadanía en la *Solicitud* que se integrará en el expediente cumpla con las bases necesarias para ser considerados/as parte de los mejores perfiles.

Las entrevistas serán realizadas por las y los vocales distritales y las y los consejeros distritales de forma simultánea a un/a aspirante. Las parejas de entrevistadores/as podrán conformarse de la siguiente manera:





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Los periodos para realizar las entrevistas serán en dos etapas por figura como se enuncia a continuación:



Mejores perfiles para SE: Del 21 al 23 de diciembre y del 27 al 28 de diciembre de 2021.  
Mejores perfiles para CAE: Del 29 al 30 de diciembre de diciembre y del 03 al 10 de enero de 2022.



Una vez obtenidos los resultados del Examen y la Entrevistas, los Consejos Distritales aprobarán el Listado de perfiles mejor evaluados para que en caso de ser procedente la solicitud de realización del ejercicio de Revocación de Mandato, las JDE pueden contactarlos para desempeñarse como SE o CAE de RM.

De manera particular, la evaluación se obtendrá de la suma de la calificación obtenida en el Examen (60%), más la de la Entrevista (40%).

La fecha para realizar esta actividad es la siguiente:

**11 de enero de 2022.**



### Lista de reserva para SE de RM

Estará conformada por todas las personas consideradas para ser contratadas durante una eventual Revocación de Mandato como CAE una vez aprobado el Listado de perfiles mejor evaluados por parte del CD. Para tal efecto, se ofertará la vacantes de SE con base en un esquema de promoción, es decir, las personas mejor evaluadas como CAE serán ascendidas para participar como SE en orden decreciente de calificación.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Lista de reserva para CAE de RM

33

La lista de reserva estará conformada por las personas que fueron valoradas como los mejores perfiles, pero no consideradas para ser contratadas como CAE en caso de realizarse el ejercicio de Revocación de Mandato.

Si la lista de reserva se agota o, en su caso, no se conformó, como medida excepcional podrán contratarse ciudadanas y ciudadanos de otros distritos electorales, siempre y cuando pertenezcan a la misma entidad y tengan su domicilio en la misma ciudad o zona metropolitana. Para estos casos, las JDE deberán justificar la problemática y hacer la solicitud a la JLE correspondiente.

### Área de Responsabilidad Electoral (ARE)

El ARE es el espacio geográfico en el que la o el CAE de RM desarrollará las actividades de capacitación y asistencia electoral. Al respecto, podrá integrarse por una o varias secciones electorales, así como solo por una fracción de determinada sección en donde se prevé instalar un número de casillas durante la elección. Cada CAE de RM se encargará de un ARE.

En promedio las y los CAE de RM tendrán:

**5 CASILLAS**

### Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE)

La ZORE es el espacio geográfico en donde las y los SE llevarán a cabo las labores de coordinación y supervisión de las actividades de capacitación y asistencia electoral. Cada ZORE se encuentra conformada por un conjunto de Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE). A cada SE le será asignada una sola ZORE.



En promedio las y los SE coordinarán a:

ZORE Urbana/No Urbana/ Mixta

**6 CAE de RM**

NOTA: Considerando los criterios cuantitativos, geográficos, electorales y socioculturales a fin de atender las necesidades de cada Distrito Electoral, se procura un margen de +1,-1 para el criterio de casillas a atender por CAE, asimismo, se considera un margen de +1,-1 para las ARE atendidas por cada SE. <sup>11</sup>

La conformación de ARE y ZORE será responsabilidad de las JDE y deberá quedar concluida a más tardar el 22 de diciembre del 2021.

### **Honorarios, gastos de campo, seguro de vida y gastos médicos**

Las personas que sean contratadas eventualmente durante el ejercicio de Revocación de Mandato como SE o CAE de RM recibirán el pago de los honorarios correspondientes, así como gastos de campo para el desarrollo de sus actividades. Finalmente contarán con seguro de vida y gastos médicos, los cuales se describen a continuación:

<sup>11</sup> Los criterios para la integración de ARE y ZORE corresponderán a los establecidos en el Anexo correspondiente del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. Proceso Electoral Local 2021-2022, anexo a la ECAE 2021-2022.



**Honorarios**

Los honorarios para las y los SE y CAE de RM están considerados de forma diferenciada por vida cara y vida estándar.

La cantidad bruta mensual para la ciudadanía contratada como SE y CAE de RM será la siguiente:

| FIGURA    | TIPO DE VIDA | HONORARIO MENSUAL BRUTO |
|-----------|--------------|-------------------------|
| SE de RM  | Estándar     | \$10,572.00             |
|           | Cara         | \$13,249.00             |
| CAE de RM | Estándar     | \$8,500.00              |
|           | Cara         | \$11,000.00             |

*La cantidad neta que recibirán está sujeta a los impuestos que se determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2022.*

Para aquellos casos en que se concluya de manera anticipada el contrato se procederá a realizar el pago proporcional de la gratificación de fin de año por el tiempo que haya proporcionado sus servicios, en el mes de octubre o diciembre, previa a la solicitud por escrito que presente la o el prestador de servicios.

En los casos anteriores, la o el Coordinador o Enlace Administrativo deberá informar mediante oficio a la Dirección de Personal y a la Dirección de Recursos Financieros de la DEA sobre la conclusión anticipada de contrato, a más tardar el día siguiente de la misma, con la finalidad de evitar pagos en demasía.



### Gastos de campo

El criterio para asignar los gastos de campo para las y los SE de RM se determinará a partir de los recorridos que realice en todas las ARE de las y los CAE de RM bajo su supervisión de acuerdo con lo siguiente:

| RANGO SE de RM             | 1   | 2  | 3   | 4  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| <b>Criterio</b>            | A 30 minutos o menos de la cabecera distrital | A más de 30 minutos y hasta 1 hora y 30 minutos de la cabecera distrital | A más de 1 hora con 30 minutos y hasta 4 horas de la cabecera distrital | Más de 4 horas de recorrido de la cabecera distrital |
| <b>Gasto mensual bruto</b> | \$4,113.00                                    | \$5,718.00   | \$7,014.00  | \$9,320.00   |

*La cantidad neta que recibirán está sujeta a los impuestos que se determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2022<sup>12</sup>*

El criterio que se utilizará para la asignación de gastos de campo para las y los CAE de RM será el tiempo de traslado de la cabecera municipal a las Secciones Electorales en donde desarrollen sus actividades. Se tomará en cuenta la distancia de la cabecera municipal, considerando que la contratación se lleva a cabo por municipios y la o el CAE de RM tiene su residencia dentro del municipio en donde se desempeña.

Dicha asignación se determina de la siguiente manera:

| RANGO CAE de RM            | 1   | 2  | 3   | 4  |
|----------------------------|---|--|---|--|
| <b>Criterio</b>            | A 30 minutos o menos de la cabecera municipal | A más de 30 minutos y hasta 1 hora y 30 minutos de la cabecera municipal | A más de 1 hora con 30 minutos y hasta 4 horas de la cabecera municipal | Más de 4 horas de recorrido de la cabecera municipal |
| <b>Gasto mensual bruto</b> | \$2,918.000                                   | \$3,652.00   | \$5,047.00  | \$6,870.00   |

*La cantidad neta que recibirán está sujeta a los impuestos que se determinen de acuerdo con la miscelánea fiscal 2022<sup>13</sup>*

<sup>12</sup> Estas cantidades también se encuentran sujetas a la aprobación del anteproyecto de presupuesto del Instituto por parte de la Cámara de Diputados.

<sup>13</sup> Ídem.



### Seguro de vida y seguro de accidentes personales

Las y los SE y CAE de RM contarán con seguro de vida, con una suma básica asegurada de \$250,000.00 M.N. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) en caso de fallecimiento por causa natural, se otorgarán \$24,000.00 M.N. (Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) de gastos funerarios. Si existe fallecimiento por muerte accidental, el seguro otorgará \$500,000.00 M.N. (Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N., incluye la suma asegurada básica) adicionales a quienes se encuentren registradas como personas beneficiarias y se activará el seguro de accidentes personales, entregándose a las mismas personas beneficiarias un importe de \$250,000.00 M.N. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.) adicionales a las cantidades anteriores.<sup>14</sup>

En la tabla siguiente se muestra la información:

| Muerte natural    | Gastos funerarios |                                   | Total        |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------|--------------|
| \$250,000.00      | \$24,000.00       |                                   | \$274,000.00 |
| Muerte accidental | Gastos funerarios | Personas Beneficiarias designadas | Total        |
| \$500,000.00      | \$24,000.00       | \$250,000.00                      | 774,000.00   |

Si durante el tiempo que estén contratados y contratadas y como consecuencia de un accidente sufrido al realizar sus actividades se produjera una lesión, y 90 días posteriores a la ocurrencia de éste, se produjera la pérdida de un órgano, la compañía le indemnizará de conformidad con una tabla de valores con una suma máxima de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

<sup>14</sup> La vigencia del contrato concluye el 31 de diciembre de 2021, por lo que los montos y condiciones pueden modificarse para 2022.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**



Por accidentes personales sufridos en cumplimiento de sus actividades se entiende toda lesión corporal suscitada involuntariamente por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa, la o el asegurado recibirá un reembolso de gastos médicos por accidente hasta por \$55,000.00 M.N, apoyo con el que contará durante la vigencia de su contrato.

Se le hará llegar a las y los contratados un folleto y los formatos correspondientes elaborados por la DEA, con la información necesaria de las y los beneficiarios con los que cuenta, así como la manera de realizar los trámites y la forma de requisitar los formatos para llevar a cabo la reclamación correspondiente.

#### Periodo de contratación

El periodo de contratación de la ciudadanía considera para desempeñarse como SE o CAE de RM será el siguiente:

Del 12 de enero al 03 de abril de  
2022.

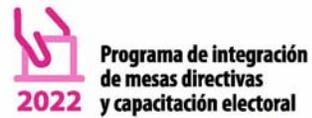


#### Nuevas convocatorias<sup>15</sup>

La emisión de una nueva convocatoria (**Anexo 4.1**) podrá efectuarse derivado de alguno de los siguientes supuestos:

- No existe Lista de Reserva para cubrir vacantes.
- Donde aun teniendo más de 10 aspirantes en Lista de Reserva, pero con base en la experiencia de las JDE consideran necesario emitir una nueva convocatoria para incrementar la misma.

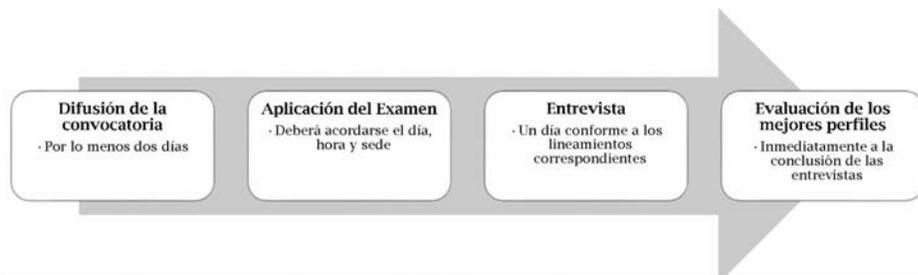
<sup>15</sup> Para el ejercicio de una eventual Revocación de Mandato se contempla la emisión de nuevas convocatorias de ser necesario inmediatamente después de la aprobación de los Consejos Distritales de los Listados de los perfiles mejor evaluados, esto con el objetivo de cubrir la demanda de vacantes.

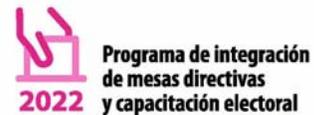


En todos los casos, los Consejos Distritales podrán determinar mediante Acuerdo, la publicación de una nueva convocatoria de carácter permanente en los siguientes periodos:

El proceso para la emisión de nuevas convocatorias es el siguiente:

1. El Consejo Distrital deberá aprobar y emitir un Acuerdo donde establezca la realización de una nueva convocatoria e informará inmediatamente a la JLE mediante oficio, adjuntando el Acuerdo aprobado.
  
2. La JLE notificará de inmediato a la DECEyEC, solicitando a la DCE la apertura del MULTISISTEMA ELEC2022, así como el envío de una nueva versión del Examen y Entrevista diferentes a los previamente enviados, para aplicarse a las personas. Se deberá especificar el motivo de la emisión de la nueva convocatoria, así como las fechas en que se realizarán las actividades del *procedimiento de captación* y se deberá adjuntar el Acuerdo del Distrito correspondiente.
  
3. Una vez realizada la notificación a la DECEyEC, la JDE llevará a cabo el *procedimiento de captación* considerando los siguientes periodos:



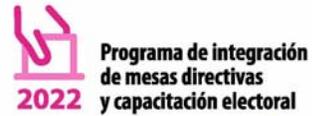


## Precisiones particulares sobre el reclutamiento en entidades con Proceso Electoral Local 2021-2022

Para el caso de las entidades que participan en el Proceso Electoral Local 2021-2022, las particularidades de selección de personal están referidas en el correspondiente Manual, anexo de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022.

No obstante lo anterior, derivado de los plazos de aprobación de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2021-2022 y los periodos para el desarrollo de una eventual Revocación de Mandato, en el siguiente apartado se plantean una serie de precisiones respecto al procedimiento para contar con SE y CAE de RM en las entidades que participan en el PEL 2021-2022, las cuales complementan lo enunciado en el apartado correspondiente del Manual.

- Ante el escenario de una eventual Revocación de Mandato, la emisión de nuevas convocatorias por parte de las JDE podrá realizarse inmediatamente al concluir la designación y publicación de resultados de SE y CAE, establecida en el Manual con fecha del 22 de diciembre del año en curso. La necesidad de emitir una nueva convocatoria previo al periodo de contratación de SE y CAE debe estar plenamente justificada a través del Acuerdo aprobado por los Consejos Distritales.



41

- Si resulta necesario emitir una nueva convocatoria para cubrir vacantes del PEL 2021-2022 y contar con aspirantes para una eventual Revocación de Mandato, esta será única, en el sentido de reclutar a las personas para ambos ejercicios, es decir, no se realizarán convocatorias diferenciadas para PEL y Revocación de Mandato.
- De ser el caso que la eventual Revocación de Mandato sea procedente y converja con el PEL 2021-2022, para emplear la Lista de Reserva de presentarse alguna vacante en los dos ejercicios democráticos, se atenderá la vacante en estricto orden de manifestación, es decir, se usará la Lista para el primer ejercicio que lo demandó.
- De manera excepcional en los distritos electorales en los que a pesar de la implementación del modelo de selección de SE y CAE para el PEL 2021-2022 (recontratación y procedimiento de reclutamiento), no se cubran las vacantes para SE y CAE, además de no contar con Lista de reserva para cubrirlas, así como las de una eventual Revocación de Mandato, de manera coordinada la correspondiente JLE y la DECEyEC determinarán el procedimiento a implementar para solventar la problemática.

### Puntualizaciones para el caso del estado de Nayarit

Para el estado de Nayarit, en virtud de la aprobación del Decreto por el que la Cámara de Senadores con fundamento en el artículo 77, en la fracción IV de la CPEUM, convoca a la celebración de una elección extraordinaria, la instrumentación para seleccionar personal contratado bajo el régimen de honorarios se realizará con base en lo establecido en el documento *Reposición de Procesos Electorales*, anexo a la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2020-2021.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

42

Ahora bien, ante una eventual Revocación de Mandato, para contar con SE y CAE durante dicho ejercicio, se invitará preferentemente a las personas que participaron en dichos cargos en la elección extraordinaria celebrada en la entidad.

En el caso de los periodos para el desarrollo del *procedimiento de captación*, los periodos de implementación corresponderán a los establecidos en el presente capítulo del Programa.

### IMPORTANTE

Los siguientes Anexos<sup>16</sup> se establecen como soporte para la operación del *procedimiento de captación*:

Anexo 01. Carta de Aceptación.

Anexo 1.1. Manifestación de conocimiento de riesgo y estatus de vacunación.

Anexo 1.2. Bitácora de registro.

Anexo 02. Solicitud.

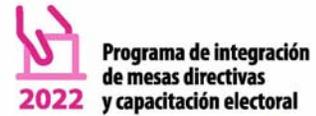
Anexo 03. Declaratoria de decir verdad.

Anexo 04. Convocatoria al procedimiento de captación de aspirantes para una Eventual Revocación de Mandato.

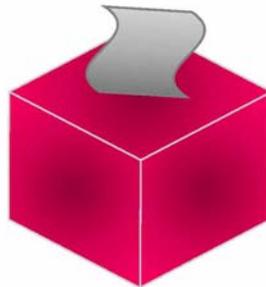
Anexo 05. Relación de documentación entregada por la ciudadanía.

Anexo 06. Comprobante de presentación del Examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

<sup>16</sup> Los anexos que derivan del resultado de la Compulsa, así como los correspondientes a la terminación anticipada de contrato se retomarán del Manual de reclutamiento, selección y contratación de SE y CAE. PEL. 2021-2022 para el ejercicio de Revocación de Mandato.



## Capítulo II. Ciudadanas y ciudadanos doblemente insaculados, capacitados, designados y como integrantes de las MDC





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## **Integración de MDC para la Revocación de Mandato**

44

La IMDC es un objetivo estratégico para garantizar la Jornada Electiva de la Revocación de Mandato de la figura presidencial el próximo 27 de marzo de 2022.

Las actividades de IMDC son coordinadas por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC) en trabajo colaborativo con los órganos desconcentrados locales y distritales del INE. Para dar cumplimiento al objetivo estratégico se consideran las acciones siguientes:





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Preparativos para el trabajo en campo



### Secciones con Estrategias Diferenciadas

Para el proceso de IMDCyCE en aquellas secciones electorales que por sus particularidades no es posible integrarlas conforme al procedimiento establecido en este Programa y requieran, por lo tanto, implementar estrategias específicas, se plantea caracterizar y tratar a las secciones electorales como Secciones con Estrategias Diferenciadas (SED).

Los fenómenos que se presentan en las secciones pueden ser de carácter natural, social, político, demográfico, económico, cultural, geográfico e incluso sanitario.

Tipos de secciones:

| Secciones Ordinarias  | SED  |
|---|--|
| Son aquellas en las que, aun con las características de su contexto particular, las casillas se integran con el número de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales provenientes del <i>Listado de las y los ciudadanos sorteados</i> , aplicando el procedimiento establecido en este Programa. | Son una medida de excepción y ejecución de estrategias diferenciadas que permiten a las JDE contar con el número necesario de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos de ley para la IMDC en la primera etapa de capacitación electoral. Lo anterior bajo la supervisión de los Consejos Distritales respectivos. |

Para la organización del proceso de Revocación de Mandato se considerarán las SED aprobadas en el proceso inmediato anterior, tanto de Nivel 1 como de Nivel 2, por lo que únicamente se aprobarán nuevas de Nivel 2 durante el desarrollo de la primera etapa de capacitación electoral (del 15 de enero al 13 de febrero de 2022).





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

La información relativa a las SED será precargada en el sistema correspondiente. Sin embargo, antes de la primera insaculación deberá ser validada por cada Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, tanto Distrital como Local.

46

Los periodos de validación serán:

| Junta Distrital Ejecutiva        | Junta Local Ejecutiva             |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| Del 1 al 15 de diciembre de 2021 | Del 16 al 28 de diciembre de 2021 |

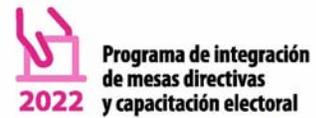
#### SED Nivel 1

Las SED Nivel 1 (cuyo carácter es preventivo) serán las mismas que fueron aprobadas en el proceso inmediato anterior, las cuales ya cuentan con el soporte documental necesario para su operatividad

#### SED Nivel 2

Las SED Nivel 2 con las que se iniciará el trabajo de campo serán las mismas que se aprobaron en el proceso inmediato anterior, las cuales ya cuentan con el soporte documental necesario para su operatividad. Cabe mencionar que se deberá visitar al 100% de las y los ciudadanos sorteados antes de recurrir al listado nominal.

Es necesario tomar en cuenta que en las SED Nivel 2 no necesariamente se exceptúa el orden de la ruta de visita, ya que **NO** todas las causas que se presentan en el "Catálogo de características y problemáticas por las que se pueden proponer y aprobar Secciones con Estrategias Diferenciadas" lo ameritan. Para mayor claridad en la caracterización de secciones ordinarias y SED se presenta la siguiente información:



Las SED, a su vez, se pueden catalogar de la manera siguiente:



| SED  |  |
|--|--|
| Cumplimiento del orden de la ruta de visita  | Excepción al orden de la ruta de visita  |
| Son secciones electorales donde, a pesar de sus características y/o problemáticas que dificultan el contar con el número requerido de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales, la figura capacitadora puede llegar al domicilio de la o el ciudadano sorteado cumpliendo con el orden de la ruta de visita. | Son aquellas secciones en las que, debido a sus características y/o problemáticas se dificulta el contar con el número requerido de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales, aunado a que la figura capacitadora no puede llegar al domicilio de la o el ciudadano sorteado cumpliendo con el orden de la ruta de visita. |

**Aprobación de nuevas SED Nivel 2**

**Elaboración del listado**

La JDE elaborará el *Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2* en el periodo que comprende la primera etapa de capacitación electoral, ya que se considerarán como aprobadas las mismas que fueron aceptadas por el Consejo Distrital en el proceso inmediato anterior. Es importante que cada propuesta de SED Nivel 2 cuente con el soporte documental que justifique su incorporación a dicho listado. Se podrá presentar la información histórica y actualizada con la que se cuente, por ejemplo:





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Los documentos probatorios que podrán presentar para acompañar las propuestas de SED Nivel 2 pueden ser los siguientes:

48

- Informes de revisión del Consejo Distrital y el Acuerdo por el que se aprobaron SED en el Proceso Electoral 2020-2021.
- La base de datos sobre las SED y su nivel de afectación final del Proceso Electoral 2020-2021.
- Informes sobre los recorridos de reconocimiento en los distritos.
- Eventos coyunturales documentados (con notas periodísticas, noticias, documentales e informes de gobierno), por ejemplo, conflictos latentes o acontecimientos que pueden afectar las actividades de visita, notificación y capacitación de las y los ciudadanos sorteados.
- Estudios y documentos con que cuentan las JDE para justificar la complejidad de las secciones electorales y el nivel de afectación propuesto para cada una de ellas.
- Estudios y documentos elaborados por instituciones educativas que cumplan con el rigor metodológico.

El *Listado de nuevas propuestas de SED* contendrá:

- Número de la sección electoral
- Nivel de afectación
- Problemática(s) que la caracteriza como Nivel 2, conforme al catálogo incluido en la ECAE 2020-2021.



Para el listado se considerará lo siguiente:

- El número de secciones electorales debe corresponder a la realidad distrital actual, es decir, la que se presente durante el desarrollo de la primera etapa de capacitación electoral.
- Se podrá adicionar incluso **hasta el 10%** del total de las secciones del distrito.

Los casos que rebasen estos porcentajes deberán estar **plenamente justificados** y aprobados por el Consejo Distrital e informarse a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a través de la Junta Local Ejecutiva (JLE), vía correo electrónico, en la cual se aprueba y admite la justificación.

#### Revisión del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 por las JLE

Las JLE y las y los Consejeros Electorales Locales examinarán la propuesta presentada por las JDE (durante el periodo de la primera etapa de capacitación electoral).

La revisión será por medio del Multisistema informático ELEC de Revocación de Mandato (ELEC-RM) en el Sistema Secciones con Estrategias Diferenciadas y aquí se anotarán las observaciones en aquellas secciones donde se considere pertinente o necesario, o en su caso la leyenda: "sin observaciones".

De ser necesario, se llevará a cabo una revisión en campo de las SED Nivel 2 que no estén adecuadamente justificadas. Las y los Vocales Ejecutivos (VE) de las JLE convocarán a las y los Consejeros Electorales del Consejo Local para que puedan participar en dichas revisiones que se realicen en campo. En aquellos casos en que la JLE no hiciera observaciones, la JDE considerará como válida su propuesta de listado.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



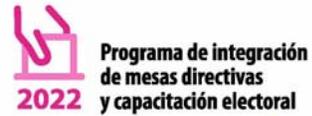
**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### **Observaciones al Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 por parte de las JLE**

50

Las JDE podrán consultar en el Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas los resultados de la revisión que se lleve a cabo por las JLE en conjunto con las y los Consejeros Locales, a fin que puedan realizar observaciones y presenten la propuesta del listado a las y los Consejeros Distritales. Sin embargo, solamente aplicará para las secciones que serán considerados como adicionadas.

En los casos en que las JLE, así como las y los Consejeros Locales realicen observaciones, la JDE deberá revisar dichas observaciones y efectuar los cambios indicados. No obstante, en aquellos casos en que no sean aplicables, deberá presentar los soportes documentales y argumentos de las razones por las que no se pueden aplicar las observaciones realizadas por la JLE así como las y los Consejeros Locales, y **registrar en el Multisistema ELEC-RM, a fin de integrarlas al Listado de Secciones con Estrategias Diferenciadas que se presentará en sesión de JDE.** Sin embargo, solamente aplicará para las secciones que serán considerados como adicionadas.



51

### **Aprobación del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 en sesión de JDE**

Concluido el proceso de revisión del listado por parte de la JLE, así como las y los Consejeros Locales, y realizadas las observaciones pertinentes, las Juntas Distritales aprobarán el listado en la sesión que corresponda. Una vez aprobado, la JDE realizará la validación en el Multisistema ELEC-RM (Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas).

#### **IMPORTANTE**

En aquellos casos en que las circunstancias o fenómenos principales por los cuales una sección electoral haya sido clasificada SED no continúen o hayan disminuido y no justifiquen mantener la clasificación, el Consejo Distrital podrá determinar no aprobarlas nuevamente.

### **Entrega de la propuesta de Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 a las y los Consejeros Distritales**

Las Juntas Distritales entregarán, mediante oficio, la propuesta del listado a las y los Consejeros Electorales Distritales para su revisión y análisis (en gabinete y en campo) y también para que realicen observaciones a la JDE con respecto a la propuesta.

### **Revisión del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 por los Consejeros Distritales**

Las y los Consejeros Electorales Distritales podrán llevar a cabo revisiones en gabinete y en campo de las SED Nivel 2, consultar a las y los integrantes de las Juntas Distritales y solicitar información específica para estar en condiciones de aprobar el listado.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

La finalidad de la revisión por parte de las y los Consejeros Electorales es cotejar que las características de complejidad y problemáticas de las secciones propuestas ameriten que sean presentadas como SED Nivel 2.

52

- **Revisión en gabinete.** Las y los VE Distritales convocarán a las Juntas y Consejos Distritales, al menos a una reunión de trabajo conjunto, con el propósito de revisar en gabinete el listado propuesto, apoyándose en los soportes documentales con que cuenten las JDE. Los soportes estarán a disposición de las y los Consejeros Electorales y formarán parte del anexo que deberá acompañar el Acuerdo de aprobación de SED.
- **Revisión en campo.** Las y los integrantes de las Juntas Distritales podrán acordar con las y los Consejeros Electorales la realización de visitas conjuntas a aquellas secciones electorales que así lo requieran, para confirmar la información revisada en gabinete, constatar las características y problemáticas de las SED propuestas y, de ser posible, conversar con las y los habitantes de la sección.

La o el Presidente del Consejo Distrital convocará a las y los Consejeros a las reuniones de trabajo anteriormente descritas, para realizar la revisión en gabinete del listado, así como para determinar la muestra de secciones que revisarán en campo y su calendarización. Las y los Consejeros Distritales podrán:

- Solicitar la incorporación de SED Nivel 2 adicionales al listado propuesto por la JDE, señalando las características o problemáticas de la sección.
- Podrán rechazar secciones propuestas en el listado, señalando los motivos o razones para no considerarlas como SED Nivel 2.

Derivado de la revisión de las y los Consejeros Distritales, los ajustes al Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2 formulado por las Juntas Distritales, serán registrados en las minutas de trabajo de las revisiones en gabinete y en campo que elabora la JDE. **Las y los presentes rubricarán el listado, firmarán la minuta y recibirán una copia.**



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Aprobación del Listado de nuevas propuestas de SED Nivel 2

53

En sesión del Consejo Distrital se someterá a consideración el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el listado. El proyecto de Acuerdo debe ir acompañado de los soportes documentales que justifiquen la propuesta del listado de SED como anexos. El listado con la propuesta, así como el listado definitivo aprobado, deberán ser firmados por las y los integrantes del Consejo Distrital. Para la publicación de los acuerdos mencionados deberán ser de observancia las resoluciones INE-CT-R-0064-2021<sup>17</sup> y en INE-CT-R-0119-2021,<sup>18</sup> en materia de transparencia respecto del soporte documental de las SED.

#### IMPORTANTE

- Una vez que la JDE presenta el listado al Consejo Distrital, éste puede aprobar o realizar modificaciones, por lo que será necesario, en su caso, hacer los ajustes en el Multisistema ELEC-RM, a fin de obtener el listado final.
- Una vez que se aprueben las SED Nivel 2 en la sesión del Consejo Distrital, será necesario que al menos una o un Consejero valide y acepte las secciones en el Sistema de Secciones con Estrategias Diferenciadas.

### Cambio de nivel de afectación

Durante la primera etapa de capacitación electoral, los Consejos Distritales podrán aprobar la modificación de SED Nivel 1 a SED Nivel 2 con la justificación correspondiente de conformidad con las características y/o problemáticas que se presenten, para que, una vez agotado el *Listado de las y los ciudadanos sorteados* y no habiendo logrado alcanzar el número necesario de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar la casilla, puedan utilizar en estos casos la LNE.

<sup>17</sup> Puede consultarse en la siguiente liga: <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Ftransparencia.ine.mx%2F%2Fdocumentos%2Findice-expedientes-reservados%2Ffine-ct-r-0193-2021.pdf&chunk=true>

<sup>18</sup> Puede consultarse en <chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Ftransparencia.ine.mx%2F%2Fdocumentos%2Findice-expedientes-reservados%2Ffine-ct-r-0019-2021.pdf&chunk=true>



IMPORTANTE

- El periodo para proponer y aprobar cambios de SED Nivel 1 a 2 será el que comprende la primera etapa de capacitación electoral.
- Los cambios deberán informarse a la DECEyEC, por conducto de la JLE, mediante un correo electrónico, al cual se anexe el Acuerdo aprobado y firmado por el Consejo Distrital.

La JDE también notificará mediante correo electrónico a la o el Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica (VCEyEC) Local la relación con la propuesta de nuevas SED Nivel 2.

**Uso de la Lista Nominal de Electores en SED Nivel 2**

En las SED Nivel 2 donde se hayan visitado a todas y todos los ciudadanos sorteados y no se cuente con el número suficiente de personas que cumplan con los requisitos contemplados en el artículo 83 de la LGIPE, se recurrirá a la LNE para completar el número de ciudadanos/as necesarios para llevar a cabo la segunda insaculación, atendiendo al criterio de la letra sorteada por el Consejo General del INE. Para lo anterior, las y los VCEyEC Distritales dispondrán del listado nominal, que podrá obtenerse a través del Multisistema ELEC-RM (Sistema de Primera Insaculación). La LNE estará disponible en el servidor institucional exclusivamente para este fin.

IMPORTANTE

Para realizar la consulta de la LNE de las SED Nivel 2 en el Multisistema ELEC-RM, es indispensable haber concluido la visita al 100% de ciudadanos/as sorteados/as en la sección electoral y que se haya capturado la información en el Sistema de Primera Insaculación, con la finalidad de justificar su utilización.

En las SED aprobadas con nivel dos, las Juntas y Consejos Distritales revisarán que las y los ciudadanos tomados de la LNE cumplan con los requisitos del artículo 83 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y el art. 41 de la Ley General de Revocación de Mandato



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## **Designación de las y los Funcionarios de MDC doblemente insaculados**

55

Las y los funcionarios o responsables de MDC son ciudadanos/as que transcurren por un doble proceso de insaculación, a partir del cumplimiento de los requisitos de ley para ser FMDC.

## **Sorteo del mes y letra para los procesos de primera y segunda insaculación**

El Consejo General del INE realizará entre el 10 y el 20 de diciembre de 2021 el sorteo de un mes del calendario para llevar a cabo la doble insaculación de las y los ciudadanos; asimismo, efectuará el sorteo de las letras que comprenden el alfabeto, con la finalidad de obtener la letra a partir de la cual, con base en el primer apellido, se seleccionarán a las y los ciudadanos que cumplan los requisitos de ley para la IMDCyCE para la Revocación de Mandato.

### **Primera insaculación**

Serán insaculados las y los ciudadanos una primera vez el 10 enero de 2022 a través de un procedimiento objetivo, imparcial y automático, por medio del Multisistema ELEC-RM.

Se insaculará el 13% de las y los ciudadanos registrados en la LNE de cada sección electoral, con corte al 30 de diciembre de 2021. Durante el proceso de la primera insaculación participarán todas y todos los vocales de las 300 JDE del país, como integrantes de las respectivas Juntas.

El proceso se realizará en cada una de las JDE, en horarios diferidos, con apoyo del Sistema de Primera Insaculación del Multisistema ELEC-RM.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Particularidades de la primera insaculación

56

En el sorteo que lleve a cabo el Consejo General, se excluirán los meses de agosto y septiembre, por haber resultado sorteados en el pasado Proceso Electoral 2020-2021. Asimismo, para el caso de las seis entidades con PEL se exceptuarán adicionalmente los meses que, en su caso, resulten sorteados para la insaculación local. Este sorteo será durante diciembre de 2021.

### Impresión y firma de listados

Una vez terminado el procedimiento de la primera insaculación las y los Vocales de las JDE procederán a imprimir el ejemplar del *Listado de las y los ciudadanos sorteados por sección electoral*, ordenado alfabéticamente.

El listado será firmado por las y los Vocales de las JDE y, en su caso, también por las Comisiones de Vigilancia presentes y las y los integrantes de los Consejos Distritales, quienes decidirán la propuesta más adecuada para la firma del listado.

Una vez firmado el listado, la o el Vocal Secretario (VS) reproducirá dos copias: una para entregar a la o el Vocal Ejecutivo (VE) y otra para publicar en los estrados de la JDE<sup>19</sup>, de conformidad con la LGIPE en su artículo y 254, numeral 2 y 31, numeral 1, incisos g) y j) del Reglamento Interior del INE. En el original del ejemplar firmado se anexa al acta circunstanciada que se describe enseguida.

<sup>19</sup> Las presidencias de los CD, deberán tomar las previsiones necesarias, en el ámbito de su competencia para el cifrado o resguardo de la información que contenga datos personales .



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### **Acta circunstanciada**



Es el documento en el que se da cuenta de todo lo correspondiente al procedimiento de primera insaculación y es elaborado por la o el VS en presencia de las y los Vocales de la JDE; dicha acta deberá ser firmada por las y los participantes y se anexará la Cédula BI Resultado 1ª Insaculación y el *Listado de las y los ciudadanos sorteados*, en orden alfabético, los cuales se obtienen a través del Multisistema ELEC-RM.

### **Actividades posteriores a la primera insaculación**

Al término de los procedimientos de la primera insaculación, las y los Vocales Distritales, para cumplir los objetivos institucionales, llevarán a cabo los trabajos siguientes:

- Impresión, firma y ensobretado de las cartas-notificación:

Se refiere a la impresión de las cartas-notificación de las y los ciudadanos que resultaron insaculados, con las cuales se les informará a cada uno que fueron sorteados para ser FMDC.

Las cartas-notificación serán impresas en las JDE a través del Multisistema ELEC-RM, las cuales contendrán el nombre y domicilio de cada ciudadano/a insaculado, información de las JDE y serán firmadas de manera autógrafa o digitalizada, por la o el VE.



## Primera etapa de capacitación e integración de MDC

58

La primera etapa de capacitación electoral comprende la visita, notificación y capacitación (sensibilización) de la ciudadanía insaculada, la cual tiene cuatro objetivos institucionales:



La primera etapa comprenderá 30 días, los cuales iniciarán el 15 de enero y concluirán el 13 de febrero de 2022.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

59

Para ello, el INE establecerá los mecanismos, procedimientos y herramientas con un enfoque estratégico y operativo para dar cumplimiento a las metas y objetivos del proceso electivo bajo un trabajo colaborativo y coordinado entre los órganos centrales y desconcentrados, y así cumplir con las actividades siguientes en la primera etapa de la Revocación de Mandato:

- Visita
- Revisita
- Notificación
- Capacitación (sensibilización)

### Visita

Es la primera actividad que realizan las figuras capacitadoras para localizar a las y los ciudadanos sorteados, con el fin de informar a cada ciudadano la manera en la que fue seleccionado/a, entregar la carta-notificación, certificar que cumpla con los requisitos de ley, informar sobre las actividades a realizar el día de la Jornada electiva, conocer el interés de participar en el proceso electivo y capacitar (sensibilizar) sobre la importancia de su participación.

Para estas actividades las figuras capacitadoras se apoyarán en el dispositivo móvil, a través de la aplicación de Primera Etapa de Capacitación, en la sección "Visita".

Es importante mencionar que la visita a las y los ciudadanos se debe realizar al 100%, considerando las visitas donde no fue posible localizar a la o el ciudadano sorteado.



### Revisita

Es la actividad de regresar a los domicilios de las y los ciudadanos no localizados en la visita con el objetivo de obtener información del ciudadano/a y así conocer la posibilidad de su participación. Asimismo, la revisita establece tres consideraciones:

- El número de visitas no es limitativo.
- Cumplir con el 100% de las visitas.
- Garantizar el número óptimo de ciudadanos/as que cumplen con los requisitos ley para integrar las MDC.

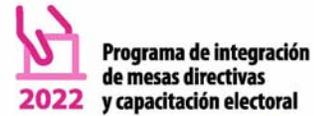
### Notificación

Es una actividad que realizan las figuras capacitadoras a través de la carta-notificación en la cual se da a conocer a la o el ciudadano que ha sido insaculado y seleccionado para participar como FMDC.

La notificación se llevará a cabo del 15 de enero al 13 de febrero del 2022 y durante este periodo se establecerá contacto entre la o el ciudadano sorteado y las figuras capacitadoras que al momento de entregar la carta-notificación verán la viabilidad de sensibilizar, capacitar y propiciar la participación de la ciudadanía.

En los casos donde no se le entregue a las y los ciudadanos, las figuras capacitadoras podrán entregarla a algún familiar o, en su caso, a alguna persona que informe adecuadamente sobre el ciudadano/a.

Asimismo, como en la visita, las figuras capacitadoras se apoyarán del dispositivo móvil para realizar el registro en la aplicación de Primera Etapa de Capacitación, en la sección "Notificación", donde deberán registrar la firma de la o el ciudadano y en el caso de que una persona distinta le fuera entregada la carta-notificación registrar el parentesco/relación.





Durante las actividades de notificación se pueden presentar cuatro supuestos a considerar:



### Capacitación (sensibilización)

La capacitación (sensibilización) durante la primera etapa busca sensibilizar a las y los ciudadanos insaculados para que sean FMDC para el proceso de Revocación de Mandato y brinda toda la información con respecto a las principales actividades que se realizarán el día de la Jornada Electoral.

Esta capacitación también busca concientizar a la ciudadanía sorteada sobre la importancia de participar en la vida pública del país como un individuo interesado en los procesos electivos de los diferentes mecanismos de democracia directa de las y los ciudadanos, como la Revocación de Mandato de la figura presidencial.

La primera etapa de capacitación comprende el periodo del 15 de enero al 13 de febrero del 2022 y se realiza de manera simultánea con la visita y entrega de cartas-notificación.





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

62

Dos de las tareas claves de las figuras capacitadoras en la primera etapa de capacitación electoral es conocer si las y los ciudadanos cumplen con los requisitos de ley para poder participar e impartir el curso de capacitación a las y los ciudadanos que hayan sido notificados efectivamente. En ese sentido, la capacitación (sensibilización) se realizará en el domicilio de la o el ciudadano y se puede suscitar en dos momentos:

- Durante la entrega de la carta-notificación
- El día en que la o el ciudadano decida

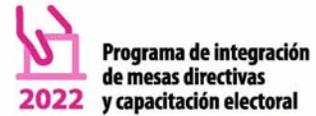
Por ello, la capacitación (sensibilización) a las y los ciudadanos es parte fundamental en el andamiaje electoral, en los asuntos democráticos del país, porque se crea conciencia sobre su participación en los diferentes mecanismos de votación directa, en este caso la Revocación de Mandato.

Durante las actividades de visita, notificación y capacitación (sensibilización), las figuras capacitadoras deberán prestar especial atención a las personas con discapacidad que manifiesten interés y disposición a participar en este proceso.

### **Razones por las que un ciudadano o ciudadana no participa**

En las tareas de visita, notificación y capacitación (sensibilización) a las y los ciudadanos sorteados se presentan situaciones donde la ciudadanía, por diferentes motivos o situaciones, no quiere participar.

Para este proceso electivo de Revocación de Mandato se contempla una relación para que las figuras capacitadoras registren en la aplicación de Primera Etapa de Capacitación las causas por las que las y los ciudadanos no participan. El *Listado de razones por las que las y los ciudadanos no participan* se clasifica en siete rubros:



A continuación se desglosan los siete rubros:

| Listado de razones por las que las y los ciudadanos no participan      |   |  |
|--|---|--|
| Rubro  | Razón   | Descripción  |
| <b>I. Razones por las que un ciudadano/a es imposible de localizar</b> | 1. Cambio de domicilio                              | La o el ciudadano sorteado o designado FMDC habita en un domicilio diferente al registrado en la LNE, sin haber informado al INE dicho cambio.     |
|  | 2. Domicilio no localizado                          | El domicilio de la o el ciudadano registrado en la LNE no existe en la localidad o manzana referida.   |
|  | 3. Domicilio fuera de la sección -mal referenciado- | El domicilio de la o el ciudadano se encuentra ubicado en una sección diferente a la que reside y que está registrada en la cartografía electoral. |
|  | 4. Fallecimiento del ciudadano/a                    | Los familiares de la o el ciudadano han informado la defunción de este y de ser posible muestran el Acta de Defunción.                             |
|  | 5. Ciudadano/a imposible de localizar               | Los familiares y vecinos señalan que sí vive en el domicilio, pero desconocen su paradero.   |



|  |  |  |
|--|--|--|
| 6. No conocen al ciudadano/a   | La o el ciudadano no habita en el domicilio registrado en la LNE, los residentes y los vecinos de dicho domicilio no lo conocen.   | 64   |
| 7. Residir en el extranjero  | Los familiares o vecinos declaran que la o el ciudadano ya no habita en el domicilio que aparece en la LNE porque radica, estudia o trabaja fuera del país.  |  |
| 8. Vivienda deshabitada o abandonada   | En el domicilio de la o el ciudadano registrado en la LNE no habita nadie o el domicilio tiene apariencia de abandono.   |  |
| 9. Ciudadano/a con 2 o más registros en la lista nominal - Duplicados-   | Existen dos o más registros con datos diferentes del mismo ciudadano/a en la LNE. Se considera como registro válido el realizado en la fecha más reciente (vigencia de la credencial).   |  |
| 10. Por cambio de uso de suelo   | Es cuando los propietarios de un predio realizan un proyecto ajeno al destinado a la vivienda (industrial o de servicios) y por lo tanto existen secciones electorales donde es imposible localizar a la o el ciudadano, ya que no actualizó su domicilio.           |  |
| 11. Ciudadano/a imposible de visitar   | El domicilio de la o el ciudadano registrado en la LNE, por causas o fenómenos sociales o políticos, es imposible de visitar o pone en riesgo la integridad física de las figuras capacitadoras.   |  |
| 12. Ciudadano/a cuyo domicilio se encuentra en sección electoral con menos de 100 ciudadanos                   | A propuesta de la Junta Distrital Ejecutiva no se instalará la MDC en la sección electoral, ya que cuenta con menos de cien ciudadanos en el padrón electoral. Los ciudadanos de esta sección electoral podrán votar en la MDC y sección más cercana que se designe. |  |
| <b>2. Impedimentos legales por los que un ciudadano o una ciudadana no participa (Artículo 83 de la LGIPE)</b> | 13. No contar con credencial para votar o no estar vigente   | La o el ciudadano en el momento de ser visitado y notificado o de recibir la capacitación, no posee o no cuenta con credencial para votar vigente.   |
|  | 14. No estar en ejercicio de sus derechos políticos  | Los familiares o vecinos declaran que la persona sorteada se encuentra privada de la libertad.   |
|  | 15. No saber leer ni escribir  | La o el ciudadano es analfabeto y por tal motivo no puede ser integrante de la MDC.  |
|  | 16. Ser servidor público o servidora pública de confianza con mando superior o desempeñar actividades relacionadas con programas sociales en todos los niveles de gobierno   | La o el ciudadano se desempeña laboralmente en un puesto público de confianza de nivel superior, de acuerdo con las leyes orgánicas municipal, estatal o federal.  |
|  | 17. Tener cargos honoríficos en la comunidad   | Son aquellos cargos designados o que representen a una autoridad, que no necesariamente perciben sueldo (cargos honoríficos, y autoridades tradicionales), de acuerdo con la normatividad de cada entidad. |



|  |   |   |
|--|---|---|
|  | 18. Tener cargo de dirección partidista de cualquier jerarquía  | La o el ciudadano ocupa un cargo de dirección de cualquier nivel en un partido político: los dirigentes, delegados, secretarios, etc., de los comités nacionales, estatales, distritales, municipales y seccionales.  |
|  | 19. Ocupar cargos de elección popular   | La o el ciudadano que ocupa un cargo de elección popular (alcaldes, presidentes municipales, regidores, gobernadores y diputados, locales o federales, senadores, etc.).  |
| 3. Impedimentos normativos derivados de los procesos electorales (local) | 20. Ser funcionario/a de órgano electoral federal o estatal   | La o el ciudadano labora en alguno de los órganos mencionados y tiene un rango medio o superior (sólo aplica en las entidades siguientes: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas).   |
|  | 21. Ser candidato/a para la elección federal o local - incluye, en su caso, la o el candidato independiente-        | La o el ciudadano es candidato de algún partido político o candidato independiente para ocupar algún cargo de elección popular.   |
|  | 22. Ser representante de partido político o candidato independiente ante alguna instancia de la autoridad electoral | La o el ciudadano ha adquirido compromisos con algún partido político o candidato independiente para desempeñarse como su representante (ante consejos y comités).  |
| 4. De salud  | 23. Embarazo o lactancia  | La ciudadana se encuentra en estado de embarazo o periodo de lactancia y dicha condición puede impedirle desempeñarse como FMDC. Esta razón no es excluyente si la ciudadana decide participar.   |
|  | 24. Estar enfermo/a   | La o el ciudadano, por problemas de salud física no puede ser FMDC (alcoholismo, drogadicción, fracturas, enfermedades). Esta causa no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.  |
|  | 25. Estar al cuidado de un familiar   | La o el ciudadano manifiesta que es responsable de cuidar a un familiar que por alguna razón no puede valerse por sí mismo (enfermedad, persona con discapacidad, menores de edad, etc.). Dentro de esta modalidad se considera la LICENCIA DE PATERNIDAD (son aquellos trabajadores varones que se conviertan en padres, ya sea por el nacimiento de un hijo o por la adopción de un menor, deben gozar de un permiso de paternidad en caso de que esté al cuidado del menor). Esta razón no es excluyente si la o el ciudadano decide participar. |
|  | 26. Emergencia sanitaria por Covid-19*  | La o el ciudadano señala estar contagiado o se encuentra en situación de cuarentena y dicha condición le impide ser capacitado o desempeñarse como FMDC.  |
| 5. Por discapacidad  | 27. Auditiva**  | La o el ciudadano por la dificultad o la imposibilidad de usar el sentido del oído, le dificulta ser FMDC. Esta causa no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.  |

65



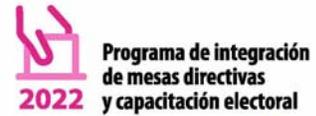
|   |   |
|---|---|
| 28. Visual <sup>***</sup>   | La deficiencia del sistema de la visión que afecta la agudeza visual, campo visual, motilidad ocular o profundidad, afectando la capacidad de una persona para ver, total o parcialmente, le dificulta desempeñarse como FMDC. Esta causa no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.  |
| 29. Lenguaje <sup>***</sup>   | La o el ciudadano presenta un trastorno del habla y lenguaje que le impide comunicarse o presenta dificultades en las funciones motoras orales, lo cual le impide desempeñarse como FMDC. Esta causa no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.   |
| 30. Mental <sup>***</sup>   | La o el ciudadano presenta un trastorno de un desarrollo mental incompleto o detenido, que afectan a nivel global la inteligencia: las funciones cognitivas, del lenguaje, motrices y la socialización, lo cual le impide desempeñarse como FMDC. Esta causa no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.   |
| 31. Intelectual <sup>***</sup>  | La o el ciudadano presenta un funcionamiento intelectual general por debajo del promedio y una carencia de las destrezas necesarias para la vida diaria, lo cual le impide desempeñarse como FMDC. Esta causa no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.  |
| 32. Física <sup>***</sup>   | La o el ciudadano presenta un funcionamiento físico, resultante de una imposibilidad que limita o impide el desempeño motor de la persona afectada, esto significa que las partes afectadas son los brazos y/o las piernas, lo cual le impide desempeñarse como FMDC el día de la Jornada Electiva. Esta causa no es excluyente si la o el ciudadano decide participar. |
| 33. No tener permiso para ausentarse del trabajo o en detrimento de salario | A la o el ciudadano no le dan permiso para asistir a la capacitación o el día de la Jornada Electiva, o en caso de permitirselo incide en detrimento de su salario. Esta razón no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.   |
| 6. Laborales y sociales<br>34. Por trabajar por su cuenta                   | La o el ciudadano labora por su propia cuenta y de ello dependen sus ingresos (generalmente pequeños comerciantes), por lo que su ausencia el día de la Jornada Electiva repercute en su economía. Esta razón no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.  |
| 35. Por usos y costumbres   | La o el ciudadano no participa como integrante de la MD porque las costumbres de su localidad no lo permiten. Esta razón no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.   |

66



|                    |   |  |
|--------------------|---|--|
|                    | 36. Por violencia política en razón de género u otra modalidad de sujeción parental o no parental   | El hombre no deja participar a la mujer en asuntos públicos o a la inversa. Esta razón no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.  |
|                    | 37. Por motivos religiosos  | La o el ciudadano rechaza participar como integrante de la MDC porque sus creencias religiosas no se lo permiten. Esta razón no es excluyente si la o el ciudadano decide participar.                          |
|                    | 38. Pertenecer al Ejército, Marina, Fuerza Aérea o cuerpo de seguridad pública, ser Juez o Notario Público  | La o el ciudadano se desempeña laboralmente en las instituciones citadas y el día de la Jornada Electiva tiene un encargo o comisión especial, y por ello no puede ser integrante de la MDC.                   |
|                    | 39. Pertenecer al sector salud en contingencia sanitaria*   | La o el ciudadano se desempeña laboralmente en instituciones médicas y antes o el día de la Jornada Electiva tiene un encargo o comisión especial, por ello no puede ser integrante de la MDC.                 |
|                    | 40. Motivos escolares   | La o el ciudadano no participa como integrante de la MDC el día de la Jornada Electiva, porque argumenta que tiene que realizar alguna actividad escolar.  |
|                    | 41. Viaje durante el día de la Jornada Electiva   | La o el ciudadano que por diferentes razones estará fuera de su sección electoral el día de la Jornada Electiva.   |
| <b>7. Rechazos</b> | 42. Miedo a participar  | La o el ciudadano decide no participar por temor a que se presente un conflicto el día de la Jornada Electiva generado por grupos delictivos o movimientos sociales.   |
|                    | 43. Familiares niegan a un ciudadano/a  | Los familiares no permiten el acercamiento con la o el ciudadano. Lo niegan cada vez que es buscado.   |
|                    | 44. El ciudadano/a no atiende a las figuras capacitadoras aun estando en el domicilio   | La o el ciudadano no quiere atender al personal del INE para ser notificado y/o ser capacitado o simplemente no les abre la puerta de su vivienda.   |
|                    | 45. El ciudadano/a no quiere firmar   | La o el ciudadano se niega a firmar el talón de la Carta-Notificación.   |
|                    | 46. Haber participado como funcionario/a de casilla en otros procesos electorales locales o federales, o consultas populares.                               | La o el ciudadano rechaza participar, porque su experiencia en otros procesos electorales fue negativa o bien, porque argumenta siempre salir sorteado.  |
|                    | 47. Ha sido invitado para ser representante o coordinador/a de partido político o candidato/a independiente o coordinador ante la Mesa Directiva de Casilla | Es cuando la o el ciudadano sorteado o funcionario de MDC designada/o prefiere ser representante o colaborar con algún partido político o candidata/o independiente por el otorgamiento de un apoyo económico. |

67



|   |  |
|---|--|
| <p>48. Negativa a participar</p>  | <p>La o el ciudadano, por alguna razón no mencionada en este listado, decide no participar y rechaza ser integrante de la MD. Aplica en aquellos casos en que no da alguna razón para no participar.</p> |
| <p>49. El ciudadano/a rechaza participar por pertenecer a la tercera edad<sup>***</sup></p>   | <p>La o el ciudadano argumenta que es una persona mayor de edad y por ello no quiere/puede participar.</p>   |
| <p>50. El ciudadano/a manifiesta su rechazo por temor a contagiarse de Covid-19*</p>  | <p>La o el ciudadano argumenta que tiene temor de contagiarse de Covid-19 y por ello no quiere/puede participar.</p>   |
| <p>51. El ciudadano/a manifiesta haber sido invitado a ser Funcionario/a de Mesas Directiva de Casilla para los procesos electorales locales 2022 o elecciones extraordinarias.</p> | <p>La o el ciudadano decide no participar y rechaza ser integrante de la MDC, porque prefiere ser funcionario de la elección local o de alguna extraordinaria.</p>                                       |

68

\* Razones consideradas en el contexto de la pandemia Covid-19.

\*\* Para las razones 27 a la 32, el artículo 1 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad señala que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

\*\*\* La anotación o registro en esta categoría sólo procederá "salvo manifestación expresa de la persona", es decir, cuando ésta hace saber de manera libre su condición de discapacidad y su decisión de no participar por este preciso motivo.

**Diagrama de las principales actividades de la primera etapa de capacitación electoral**





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## **Designación de las y los FMDC para la Revocación de Mandato**

69

La designación de las y los FMDC para la Revocación de Mandato son las y los ciudadanos que fueron visitados, notificados y capacitados durante la primera etapa y cumplieron dos premisas:

- Aceptar participar en el proceso electivo
- Cumplir con los requisitos de ley

Bajo estas dos premisas, las y los ciudadanos formarán parte de la segunda insaculación para fungir como autoridad el día de la Jornada Electiva y así dar certeza de las actividades a realizarse en las MDC.

La implementación de este Programa se realizará observando los principios de igualdad, inclusión y no discriminación, a fin de respetar, proteger y garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de todas las personas que participen en los actos preparatorios necesarios para la organización y realización de la RM.

### **Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla**

En la integración del *Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla* se considera lo siguiente:

- Las y los ciudadanos fueron visitados y aceptaron ser notificados y capacitados.
- Cumplieron plenamente con los requisitos legales para desempeñarse como FMDC.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**



Este listado se integra con la información que cada ciudadano/a brindó a las y las figuras capacitadoras durante la primera etapa de capacitación, la cual se registró en el sistema de Primera etapa de capacitación del Multisistema ELEC-RM, que comprende el periodo del 15 de enero al 13 de febrero del 2022.

Una vez validada la información de las y los ciudadanos por parte de las figuras capacitadoras el 14 de febrero, se entregará dicho listado al Consejo Distrital.

Concluido el lapso para actualizar y capturar los datos de las y los ciudadanos capacitados, el 15 de febrero la o el VE Distrital entregará a las y los integrantes del Consejo Distrital respectivo para su conocimiento el *Listado de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato*. Es importante mencionar que la información que se entrega contiene datos personales, mismos que serán utilizados única y exclusivamente para el cumplimiento de sus funciones previstas tal como lo es la IMDC, en términos del artículo 126, numeral 3 y 4, de la LGIPE, tomándose las previsiones necesarias para su manejo y tratamiento.

### **Número definitivo de MDC a instalar**

Los órganos desconcentrados distritales del INE son los responsables de la determinación del número de MDC a instalar, así como la designación de cargos de las y los representantes que participarán el día de la Jornada Electiva de la Revocación de Mandato.

Para ello es necesario contar con el número definitivo de MDC para llevar a cabo el procedimiento de segunda insaculación. La fecha límite para aprobar el número definitivo de MDC es el 31 de enero del 2022.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Segunda insaculación

71

La segunda insaculación es un procedimiento por el cual se seleccionan a las y los ciudadanos que cumplieron los requisitos de ley para contar con las y los representantes requeridos para conformar las MDC. Para efectuar este procedimiento de doble insaculación se deben considerar los puntos siguientes para ser FMDC:

- Que las y los ciudadanos cumplan plenamente con los requisitos legales para desempeñarse como FMDC.
- Con base en el criterio de escolaridad manifestada por las y los ciudadanos se asignará el cargo a desempeñar el día de la Jornada Electiva como FMDC.

Para el proceso de Revocación de Mandato de la figura presidencial las MDC quedarán conformadas por 1 Presidente/a, 1 Secretario/a, 1 Escrutador/a y 2 suplentes generales:

La segunda insaculación se ejecutará el 16 de febrero del 2022 y el procedimiento se desarrollará en las 300 JDE. Para eso, el *Listado de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos legales para integrar las Mesas Directivas de Casilla* deberá estar firmado por las y los integrantes del Consejo Distrital correspondiente.

El Sistema de Segunda Insaculación de la Revocación de Mandato seleccionará a las y los ciudadanos sorteados respetando el orden alfabético a partir de la letra sorteada por el Consejo General del INE.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de los *Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la organización de la Revocación de Mandato*, que establece que cada Mesa Directiva de Casilla se integra por un Presidente/a, un Secretario/a, un Escrutador/a y dos



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**

suplentes generales, el sistema seleccionará a cinco personas para integrar las MDC, posteriormente, los ordenará por escolaridad creando el “Listado de las y los ciudadanos designados para las Mesas Directivas de Casilla para Revocación de Mandato” y de esta manera otorgar los cargos a desempeñar el día de la Jornada de la Revocación de Mandato.



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**



La segunda insaculación se podrá realizar bajo dos modalidades con el fin de garantizar la integración de Mesas Directivas de Casilla, las cuales son:

| Modalidad automática  | Modalidad manual   |
|---|--|
| Se realiza directamente con el apoyo del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC-RM cuando en la sección electoral se cuente con cinco o más ciudadanos/as que cumplen con los requisitos de ley. | Se realiza de manera manual por parte de las y los vocales de las JDE, con el apoyo del sistema de Segunda Insaculación, en caso que haya cuatro o menos ciudadanas/os que cumplen los requisitos de ley.<br>Asimismo, las JDE harán la designación manual de los cargos de las y los FMDC, a partir del grado de escolaridad. |

En las secciones electorales donde existan usos y costumbres, o bien, en zonas navales y militares las autoridades designan a las y los FMDC, de manera particular el procedimiento de segunda insaculación se podrá hacer manual. Para ello se debe informar a más tardar el 4 de febrero del 2022 a la DECEyEC vía correo electrónico, adjuntando la justificación correspondiente, para que no se realice la insaculación automática en las secciones electorales que se encuentren en esos casos.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Asignación de las y los FMDC por cargo

73

Las JDE son las responsables de asignar los cargos de las y los FMDC bajo la modalidad automática y manual con el apoyo del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC-RM. Para ello, dicho sistema seleccionará a las y los FMDC a partir del orden alfabético y posteriormente hará la asignación de cargos a partir de la escolaridad que manifestaron tener las y los ciudadanos.

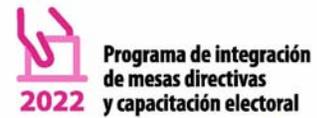
Bajo estos dos criterios, orden alfabético y escolaridad, se conformarán las MDC a partir del número definitivo de mesas a instalar. Los cargos se asignarán de manera horizontal:



### Procedimiento para la designación de las y los Funcionarios para la Integración de Mesas Directivas de Casilla

Con el objetivo de clarificar el procedimiento para la designación del funcionamiento de MDC, a continuación se describe gráficamente el mismo:

En la **sección 0228** se instalará una casilla Básica. La letra sorteada por el Consejo General fue la **B**. El número de las y los ciudadanos que cumplieron los requisitos de ley son 10. La casilla está integrada por cinco funcionarios/as.



74

### Paso 1

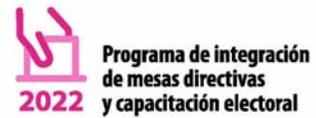
| #  | # Insaculado/a |  | Nombre                   | Escolaridad         |
|----|----------------|--|--------------------------|---------------------|
| 1  | 8              |  | Benítez Marín Jorge      | 3o. de secundaria   |
| 2  | 7              |  | Cacho Baeza Edith        | Lic. Terminada      |
| 3  | 2              |  | Carrasco Loyola Samuel   | Lic. Terminada      |
| 4  | 9              |  | Dávila Palma Ana         | 4o. de licenciatura |
| 5  | 6              |  | Eloy Suárez Raúl         | 2o. de licenciatura |
| 6  | 3              |  | Elizondo Hernán Diana    | 5o. de primaria     |
| 7  | 10             |  | Esquiaga Juárez Alberto  | 6o. de primaria     |
| 8  | 5              |  | Fernández Brito Graciela | 3o. de licenciatura |
| 9  | 1              |  | Fortuna Real Jaime       | 3o. de secundaria   |
| 10 | 4              |  | Fuentes Ruiz Fernanda    | 3o. de bachillerato |

El Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC RM ordenará la lista alfabéticamente de las y los ciudadanos que cumplieron los requisitos de ley a partir de la letra "B".

### Paso 2

De los 10 ciudadanos/as que cumplen con los requisitos de ley que arrojó la lista, se toman a los primeros 5, en orden alfabético a partir de la letra "B", para integrar la casilla básica que se instalarán en la sección.

| # | # Insaculado/a |  | Nombre                 | Escolaridad         |
|---|----------------|--|------------------------|---------------------|
| 1 | 8              |  | Benítez Marín Jorge    | 3o. de secundaria   |
| 2 | 7              |  | Cacho Baeza Edith      | Lic. Terminada      |
| 3 | 2              |  | Carrasco Loyola Samuel | Lic. Terminada      |
| 4 | 9              |  | Dávila Palma Ana       | 4o. de licenciatura |
| 5 | 6              |  | Eloy Suárez Raúl       | 2o. de licenciatura |



75

**Paso 3**

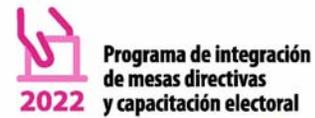
| # | # Insaculado/a |  | Nombre                 | Escolaridad         |
|---|----------------|--|------------------------|---------------------|
| 2 | 7              |  | Cacho Baeza Edith      | Lic. Terminada      |
| 3 | 2              |  | Carrasco Loyola Samuel | Lic. Terminada      |
| 4 | 9              |  | Dávila Palma Ana       | 4o. de licenciatura |
| 5 | 6              |  | Eloy Suárez Raúl       | 2o. de licenciatura |
| 1 | 8              |  | Benítez Marín Jorge    | 3o. de secundaria   |

Una vez que se tienen a las y los 5 ciudadanos que van a integrar la casilla Básica, el paso siguiente es ordenar la lista por escolaridad de mayor a menor.

**Paso 4**

Posteriormente, ya ordenadas/os por escolaridad, se asignan los cargos a las y los FMDC de forma horizontal.

| Nombre                 | Escolaridad         | Cargos           |
|------------------------|---------------------|------------------|
| Cacho Baeza Edith      | Lic. Terminada      | PRESIDENTA       |
| Carrasco Loyola Samuel | Lic. Terminada      | SECRETARIO       |
| Dávila Palma Ana       | 4o. de licenciatura | ESCRUTADORA      |
| Eloy Suárez Raúl       | 2o. de licenciatura | SUPLENTE GENERAL |
| Benítez Marín Jorge    | 3o. de secundaria   | SUPLENTE GENERAL |



### Paso 5

Para finalizar, se conformará la casilla con las y los ciudadanos designados FMDC Propietarios, con:  
1 Presidente/a, 1 Secretario/a y 1 Escrutador/a

76

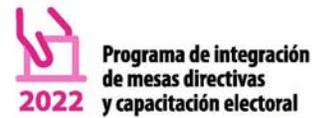


### Lista de reserva

Las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley y no fueron designados como FMDC conformarán esta lista, la cual tendrá el orden a partir de la escolaridad y la letra sorteada.

### Firma de listados

Una vez culminadas la designación y asignación de cargos de las y los FMDC, se imprimirá un ejemplar del *Listado de ciudadanas y ciudadanos designados como funcionario de Mesa Directiva de Casilla para Revocación de Mandato* y de la Lista de reserva por sección electoral, los cuales serán firmados por las y los integrantes del Consejo Distrital. El original del listado se anexará al acta circunstanciada. Una vez firmado, la o el VS imprimirá dos copias: la primera estará bajo el resguardo de la o el VE y la otra se colocará en los estrados de las JDE. Es importante señalar que dicho listado sólo se publicará cuatro días en los estrados de las JDE y su información estará resguardada en materia de protección de datos personales.



### Acta circunstanciada

Al término de la asignación de los cargos de las y los FMDC, las y los vocales de las JDE firmarán el acta circunstanciada conforme al procedimiento. El acta circunstanciada contendrá *Listado de ciudadanas y ciudadanos designados como funcionario de Mesa Directiva de Casilla para Revocación de Mandato* y de la Lista de reserva por sección electoral. Estos listados se obtendrán del Sistema de Segunda Insaculación del Multisistema ELEC-RM.

### Segunda etapa de capacitación electoral

La segunda etapa de capacitación a las y los representantes de MDC para la Revocación de Mandato comprende un periodo de 37 días, los cuales iniciarán del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022. Durante esta etapa se llevarán a cabo actividades de entrega de nombramientos y capacitación electoral con respecto a las funciones a desarrollar el día de la Jornada Electiva.

Durante la segunda etapa de capacitación y antes de la Jornada Electiva, las figuras capacitadoras visitarán a las y los FMDC bajo las premisas siguientes:





78

## Formalización de las y los funcionarios de MDC

La formalización de las y los FMDC se da a partir de la designación y asignación de sus cargos como integrantes de la MDC; para ello se imprimirán y entregarán los *Nombramientos de Funcionario/a de Mesa Directiva de Casilla para Revocación de Mandato* para que las y los ciudadanos sean la autoridad electoral y desempeñen sus funciones el día de la Jornada Electoral.

## Entrega de nombramientos y toma de protesta

La entrega de nombramientos se llevará a cabo del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022 y la actividad será realizada por las figuras capacitadoras, pues notificarán a las y los ciudadanos que fueron designados como FMDC.

Las figuras capacitadoras entregarán los nombramientos, los cuales irán firmados por la o el VE de la JDE y contarán con una copia para recabar la firma de recibido de la o el ciudadano. Al momento de entregar el nombramiento, se tomará la protesta conforme lo establece la ley.<sup>20</sup>

Para la entrega del nombramiento, las figuras capacitadoras se apoyarán en el dispositivo móvil, en la aplicación *Nombramiento 2ª Capacitación*, sección "Nombramiento".

En caso que la o el ciudadano no acepte el nombramiento y con el propósito de dejar constancia de los hechos, las figuras capacitadoras recabarán por escrito la negativa/rechazo; éste podrá ser escrito en la hoja del nombramiento.

<sup>20</sup> Artículo 88 de la LGIPE.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

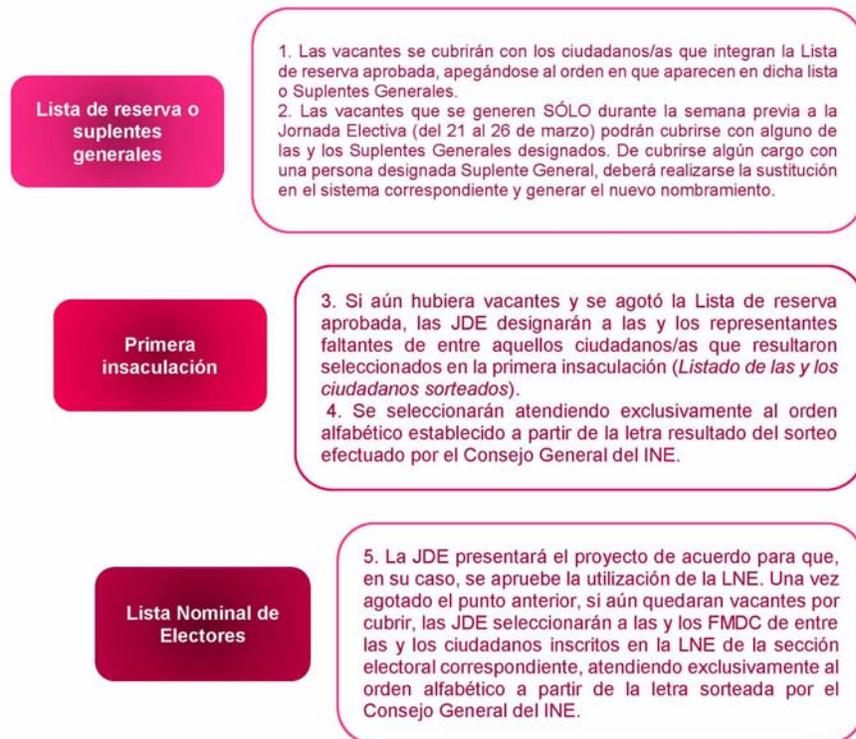
### Sustitución de las y los FMDC



La sustitución de las y los FMDC es un procedimiento que tiene dos propósitos para estandarizar las actividades de la segunda etapa de capacitación:

- Garantizar que las MDC se integren con ciudadanas y ciudadanos nombrados y capacitados.
- Sustituir a las y los FMDC designados que por causas supervenientes no puedan desarrollar sus funciones el día de la Jornada Electiva.

Para cumplir con el procedimiento de sustituciones se deberán llevar a cabo los pasos siguientes:





Es importante reforzar la capacitación a la o el ciudadano a partir del cargo a desempeñar el día de la Jornada Electiva de Revocación de Mandato, durante los diferentes pasos del procedimiento de sustitución de las y los FMDC.



### Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los Funcionarios de Mesas Directiva de Casilla para Revocación de Mandato y Suplencias para el día de la Jornada Electiva

#### Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los FMDC

El *Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla* para la segunda etapa de capacitación electoral se adapta al *Listado de razones por las que las y los ciudadanos no participan* en la primera etapa, considerando lo siguiente:

- Las razones que señalan las actividades de visita y notificación se modifican para señalar la modalidad de entrega de nombramiento, salvo en los casos que se tenga que recurrir a la LNE.
- Se incluyen sólo dos nuevas causas: 52. *Por renuncia de cargo* y 53. *No aceptar el material y documentación electoral*

| Listado de razones por las cuales se sustituye a las y los funcionarios de mesas directivas de casilla |  |  |
|--|--|--|
| Rubro  | Razón  | Descripción  |
| Rechazos<br>Segunda etapa  | 52. Por renuncia de cargo                            | Se refiere que, en un momento determinado de la segunda etapa o días previos a la Jornada de la Revocación de Mandato, la o el ciudadano renuncia al cargo.  |
|  | 53. No aceptar el material y documentación electoral | Se refiere al momento en el que las figuras capacitadoras van a entregar el material y la documentación de la Revocación de Mandato la o el presidente de la MDC en los días previos a la Jornada y la persona rechaza dichos materiales y decide no participar. |



### Obtención de la Lista Nominal de Electores

Para tener apertura de la LNE deben cumplirse dos premisas:

- No se cuenta con el número necesario de FMDC.
- Se pone en riesgo la IMDCyCE.

Y esto se puede presentar bajo las circunstancias siguientes:

a) Haber agotado la Lista de reserva aprobada y no contar con el número necesario de FMDC designados/as.

b) Riesgo de declinación de alguno/a o varios/as de los cargos y no se cuente con Lista de reserva.

c) No haber entregado todos los nombramientos y/o el número de declinaciones no permite contar con las y los FMDC necesarios y no se cuente con Lista de reserva.

d) Alguna otra circunstancia que ponga en riesgo la IMDCyCE.

Si alguna de las circunstancias se presentara, el Consejo Distrital tendrá que sesionar y emitir un acuerdo donde se apruebe la utilización de la Lista Nominal de Electores para la designación de FMDC para cubrir las vacantes generadas. Posteriormente se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- Solicitar la apertura de Lista Nominal de Electores de la sección o secciones a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE) a la cuenta del correo institucional: [listados.insaculacion@ine.mx](mailto:listados.insaculacion@ine.mx)
- La actividad será realizada por parte de la o el VCEyEC Distrital bajo la coordinación de la o el VE de la JDE correspondiente.
- Se anexará el oficio de solicitud dirigido al Director Ejecutivo de la DERFE, firmado por la o el VCEyEC Distrital, con copia a las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la JLE, VE y VRFE Distrital.
- Por último, enviar copia de la solicitud a la Dirección de Capacitación Electoral a la cuenta [capacitacion.electoral@ine.mx](mailto:capacitacion.electoral@ine.mx)



## Suplencias para el día de la Jornada Electiva

82

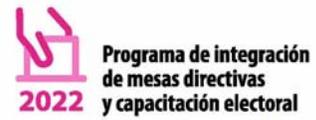
El domingo 27 de marzo de 2022, día de la Jornada Electiva de la Revocación de Mandato, a las 7:30 de la mañana, las y los ciudadanos designados y asignados con cargo a desempeñar como FMDC deberán presentarse en el lugar donde se instalará la casilla.

Si a las 8:15 de la mañana no están todas y todos los propietarios se llevará el procedimiento siguiente:<sup>21 22</sup>

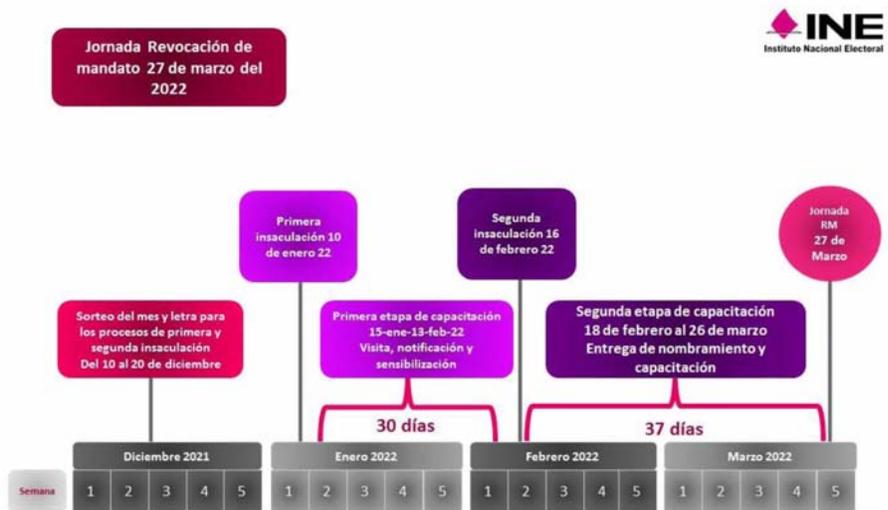
| A  | B   | C  | D  |
|--|---|--|--|
| Si estuviera la o el Presidente, éste designará a las y los representantes necesarios para su integración de las MDC, recorriendo, en primer término y, en su caso, el orden para ocupar los cargos de las personas ausentes con las y los Propietarios presentes y habilitando a las y los suplentes Generales presentes para los faltantes, y en ausencia de las y los Representantes designados, de entre las y los electores que se encuentren en la fila. | Si no estuviera la y el Presidente, pero estuviera la o el secretario, éste asumirá las funciones de Presidente/a de la MDC y procederá a integrarla en los términos señalados en el inciso anterior. | Si no estuvieran la o el Presidente ni la o el Secretario, pero estuviera alguno/a de las o los Escrutadores, éste asumirá las funciones de Presidente/a y procederá a integrar la MDC de conformidad con lo señalado en el inciso a). | Si sólo estuvieran las y los Suplentes, uno de ellos asumirá las funciones de Presidente/a, los otros las de Secretario/a y Primer escrutador/a, procediendo el primero a instalar la MDC nombrando a las y los Representantes necesarios de entre las personas electoras presentes, verificando previamente que se encuentren inscritas en la LNE de la sección correspondiente y cuenten con Credencial para Votar |

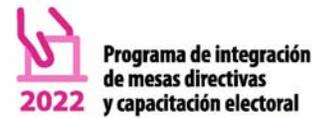
21 Artículo 274 de la LGIPE, párrafo 1

22 Suplencias el día de la Jornada Electoral. Debe hacerse con personas inscritas en la LNE. Sala Superior, Tesis S3EL, Recurso de reconsideración. SUP-REC-011/97.- Partido Revolucionario Institucional. -16 de agosto de 1997.-Unanimidad de votos. - Ponente: Leonel Castillo González. - Secretario: Ángel Ponce Peña.



### Línea de tiempo de la Revocación de Mandato





# Capítulo III. Capacitación electoral para la Revocación de Mandato





En este apartado se establecen los objetivos, periodos de realización, modalidades, temáticas a abordar y materiales didácticos para la capacitación dirigida a las diferentes figuras involucradas en el desarrollo de la Revocación de Mandato en 2022.

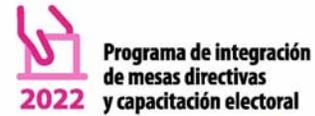
La capacitación electoral para la Revocación de Mandato consta de diversos cursos y talleres dirigidos a las figuras que participan en ella.



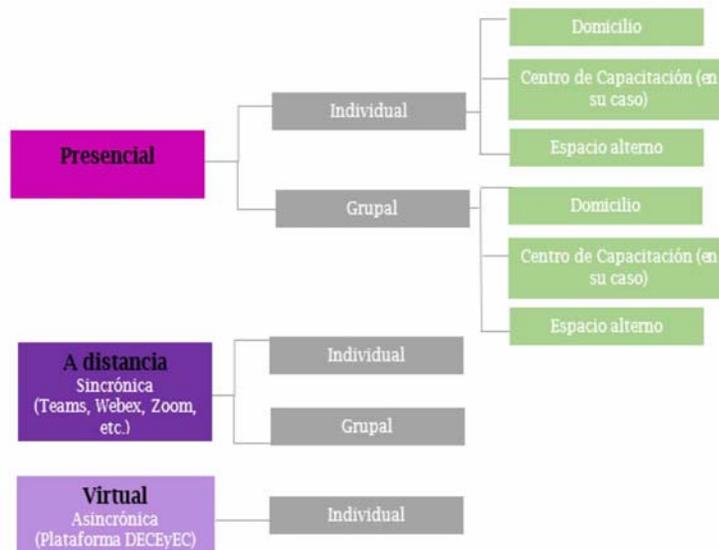
Al final de este documento se describen los materiales didácticos a utilizar en cada una de las etapas, junto con su definición y objetivo, así como los criterios para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir de cada uno de ellos.

### Modalidades de capacitación

El proceso enseñanza aprendizaje se llevará a cabo bajo tres modalidades de capacitación: presencial, a distancia y virtual, las cuales se describen en el presente apartado.



Estas modalidades pueden impartirse de manera individual o grupal en distintos espacios: en el domicilio de la persona capacitada, en un Centro de Capacitación Electoral (CCE), el cual puede ser fijo o itinerante, o en algún espacio alternativo, que pueda ser utilizado de forma temporal como lugar de capacitación (escuela, plaza pública, kiosco, salón ejidal, salón de la presidencia municipal, gimnasio, entre otros).



Debido a los cortos periodos de tiempo con los que se cuenta para la realización de primera y segunda etapa de capacitación, las JDE podrán habilitar Centros de Capacitación Electoral (CCE) de acuerdo a los históricos de asistencia de la ciudadanía a este tipo de espacios en otros procesos electorales y dependiendo de la posibilidad de gestionarlos oportunamente.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

87

### **Capacitación presencial**

Para las sesiones de capacitación presencial se deberán considerar grupos de no más de 15 personas, cuidando mantener en todo momento una distancia de al menos un metro y medio entre las y los asistentes.

Durante la impartición de los talleres presenciales dirigidos a SE y CAE se requerirá de la participación de las y los vocales de las JDE, quienes participarán como instructores o instructoras de acuerdo con su área de especialidad en la Junta y será la o el Vocal Ejecutivo Distrital quien coordine esta actividad.

Asimismo, para impartir las sesiones presenciales, si las condiciones dificultan la concentración de personas es posible aplicar un modelo en cascada, en el cual las y los Vocales de las JDE capaciten a las y los SE que cuenten con experiencia previa, para que estos a su vez, capaciten a las y los CAE a su cargo. Esto con la finalidad de trabajar con grupos reducidos de acuerdo con el Protocolo Sanitario establecido por el INE.

### **Capacitación a distancia**

A fin de contar con una alternativa más para impartir la capacitación y aprovechar las alternativas que brinda la tecnología para los procesos de enseñanza-aprendizaje, se ofrece la posibilidad de la capacitación a distancia a través de herramientas de videoconferencias que han venido utilizándose en el contexto sanitario que prevalece en el país, a través de plataformas como son Webex, Zoom o Teams, entre otras.

Para establecer la diferencia entre la modalidad a distancia y la capacitación virtual, es necesario tener presente que la **modalidad a distancia es sincrónica**, pues implica que estén interactuando de manera simultánea a través de una herramienta de videoconferencias, una o más personas que fungen como instructoras y quienes reciben la capacitación. Es decir, tanto quienes imparten la capacitación como las y los participantes están frente a la pantalla en tiempo real y puede brindarse retroalimentación y resolver



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

88

dudas o inquietudes durante el tiempo que dura la sesión. Por su parte, la capacitación virtual se hace de manera asincrónica y autogestiva, es decir, cada persona ingresa al curso en los horarios de su preferencia y avanza a sus propios tiempos.

La modalidad a distancia podrá considerarse en función de las características y condiciones que prevalezcan en cada entidad y distrito, tanto para la capacitación a SE y CAE, como la que se dirige a observadoras y observadores electorales y personas funcionarias de casilla.

Al impartir la capacitación a través de esta modalidad, se deberán establecer tramos de control y medidas para asegurar la calidad de la capacitación, para lo cual se recomienda:

- La impartición completa de los temas establecidos y con la colaboración de las vocalías que integran la Junta Distrital.
- Al inicio de la sesión dar la bienvenida, señalar normas para generar un clima de respeto y cordialidad.
- Solicitar que, de ser posible, las cámaras estén encendidas para una interacción más personal entre quienes participan en la sesión.
- Registrar la asistencia de todas las personas que participan.
- Activar la atención, señalar los temas y objetivos de aprendizaje, hacer preguntas respecto de conocimientos previos.
- Utilizar presentaciones que faciliten la comprensión de los contenidos.
- Incentivar la participación activa de las y los participantes:
  - Explicar los conceptos y/o procedimientos claves y su importancia,
  - Motivar el interés, la participación y generar compromisos: plantear preguntas estimulantes, relacionar los contenidos con las actividades que serán desarrolladas por quienes participan en la sesión, dar ejemplos.



- Vincular con los contenidos de los materiales didácticos. Una forma de propiciar la participación puede ser la lectura comentada, solicitando leer algún apartado breve del material didáctico de manera alternada entre las personas participantes y después pedir a otra persona que lo explique en sus propias palabras, para retroalimentarla después.
- Valorar las participaciones y proporcionar retroalimentación de forma respetuosa.
- Para finalizar la sesión resumir los temas tratados y presentar las conclusiones de las actividades.
- Monitorear el tiempo durante todas las etapas de la sesión.
- No planear sesiones mayores de 3 horas y establecer recesos cada 40 o 50 minutos.
- Grabar las sesiones y compartirlas.



En caso que se capacite en esta modalidad a la ciudadanía o a las personas interesadas en participar como observadoras de Revocación de Mandato, también podrán emplearse estas recomendaciones adaptándolas a las características de cada curso. Asimismo, podrá realizarse este tipo de capacitación de manera individual cuando así se requiera.

### Capacitación virtual

Como parte de un esfuerzo sostenido por optimizar la capacitación y transitar gradualmente a un esquema que aproveche en mayor medida los recursos tecnológicos a nuestro alcance, este Programa plantea un modelo de capacitación híbrido, que mantiene la capacitación presencial como parte sustancial de los procesos de transmisión del conocimiento, pero contempla también la autogestión del aprendizaje, de manera diferenciada entre los distintos públicos a los que se dirige y atendiendo las necesidades particulares de cada entidad y distrito. En este sentido, para la implementación de la capacitación virtual se consideran los antecedentes de



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

90

su implementación tanto para los procesos electorales locales 2018-2019 y 2019-2020, como los resultados obtenidos en el proceso electoral concurrente 2020-2021, considerando ampliar sus alcances y perfeccionar sus procedimientos.

Por ello, con la finalidad de facilitar la obtención de la información requerida para desempeñar sus funciones, se establecen los siguientes esquemas de capacitación virtual para cada una de las figuras a capacitar:

#### **Capacitación virtual a SE y CAE de RM**

Para las y los SE y CAE, continúa la modalidad virtual de manera obligatoria, que para este proceso de Revocación de Mandato será un complemento de la capacitación presencial, lo que implica la autogestión de los tiempos de estudio y un proceso autodirigido para estudiar los contenidos.

Las y los Vocales de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales deberán realizar el monitoreo del avance de las y los SE y CAE y brindarles retroalimentación para asegurar la conclusión del curso, así como recabar de manera digital las constancias de participación que genera la plataforma una vez que concluyan las actividades.

La capacitación virtual a estas figuras complementará a los talleres presenciales en los cuales se resolverán dudas, se realizarán prácticas vivenciales y tendrán una retroalimentación directa con las y los Vocales de las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) respecto de las tareas a realizar, lo cual permitirá brindar precisiones respecto de las actividades que tendrán a su cargo.

Las personas seleccionadas como SE o CAE podrán participar en los cursos virtuales desde los dispositivos móviles que el Instituto les proporcione, para lo cual se requiere que cuenten con una dirección de correo electrónico válida y vigente o, en su caso, se les apoyará para la creación de una cuenta de correo electrónico.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### **Capacitación virtual a las y los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla de Revocación de Mandato**

91

Para las y los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato (FMDC de RM), se establece la capacitación virtual como una modalidad alternativa a la presencial. Se pondrá a su disposición el Curso virtual La Jornada de Revocación de Mandato, en el cual se incluyen los contenidos necesarios para adquirir los conocimientos que les permitan recibir, contar y registrar los votos el día de la Jornada de RM. Con el propósito que también practiquen las actividades a realizar, este curso virtual se complementará con su participación a simulacros y/o prácticas de la Jornada. En estos ejercicios vivenciales se resolverán las dudas que pudieran presentarse por parte de las y los FMDC de RM que optaron por la modalidad virtual.

Las personas que hayan sido designadas funcionarias de casilla podrán aprovechar esta modalidad de capacitación con el acompañamiento de las y los CAE que participarán como instructores y en todo momento mantendrán contacto con quienes se están capacitando esta modalidad. Las y los CAE estarán bajo la coordinación de las personas titulares de las vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica Distritales. Asimismo, se podrá ofrecer también como un refuerzo para repasar los conocimientos adquiridos durante la capacitación presencial.

Para que las personas participen en este curso se requiere que cuenten con una dirección de correo electrónico válida y vigente, por lo que durante la primera etapa de capacitación se deberá recabar dicho dato para inscribir e invitar a las personas que sean designadas como FMDC de RM para que, durante la segunda etapa, ingresen a la plataforma y participen en el curso. En caso que la o el ciudadano no cuente con correo electrónico, la o el CAE le podrá auxiliar para generar uno.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Capacitación virtual a Observadores y Observadoras de Revocación de Mandato

92

Para realizar la capacitación a las personas interesadas en participar como observadoras electorales, el INE utilizará tres modalidades de capacitación: la modalidad virtual, la cual se realiza de manera asincrónica y en concordancia con el mecanismo de registro en línea, a través del Portal de las y los Observadores; la modalidad a distancia, que se realiza interactuando de manera sincrónica a través de herramientas de videoconferencias, y la modalidad presencial, en la cual las personas podrán acudir físicamente a recibir su capacitación.

La capacitación a distancia y la presencial podrá impartirse a través de las Juntas Locales o Distritales del INE y las organizaciones a las que pertenezcan las y los observadores, con base en el temario establecido en el presente documento y a partir de los contenidos del material didáctico que el INE apruebe para su capacitación.

### Capacitación para cada público

#### Capacitación a las y los SE y CAE de Revocación de Mandato

La capacitación electoral dirigida a las y los SE y CAE se realizará mediante dos talleres presenciales y un curso virtual:

| Curso o Taller   | Periodo de realización |
|--|------------------------|
| Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato | 12 al 14 de enero      |
| Curso virtual: Revocación de Mandato                                   | Del 1 al 17 de febrero |
| Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato | 14 al 17 de febrero    |



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

93

Las JDE deberán organizar los talleres de primera y segunda etapa, ya sea de manera presencial o a distancia, asegurando que se cubra la totalidad de los contenidos del temario, sin detrimento de la calidad de la capacitación que se proporcione a las y los participantes.

El periodo definido para el curso virtual obedece a que los contenidos de éste versarán principalmente respecto de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación y la Jornada de Revocación de Mandato, por lo cual, al ponerlo a disposición de las y los SE y CAE en fecha previa a la realización del taller presencial de segunda etapa, se busca facilitar que puedan llegar al taller con los contenidos revisados previamente, considerando el carácter asincrónico de este curso.

No obstante, no será requisito indispensable la conclusión del curso virtual en fecha previa al inicio de la realización del taller, pero sí deberá concluirse antes que inicie la segunda etapa de capacitación.

Los recorridos en campo para el reconocimiento de las Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE), Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) y para identificar los lugares proyectados por las JDE para instalar casillas se deberán realizar paralelamente a la impartición del taller o al finalizar el mismo.

El desarrollo de los recorridos en campo no está considerado dentro de las horas de duración del taller presencial, sin embargo, deberá realizarse dentro del periodo establecido para la capacitación en primera etapa.

Teniendo en cuenta los tiempos para la organización de este proceso y que el eje para la designación de SE y CAE para la Revocación de Mandato es la recontractación de estas figuras, la duración de cada taller podrá ser de cuatro horas para quienes tengan una recontractación y de ocho horas para quienes sean de nuevo ingreso.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

94

Lo anterior considerando que, a quienes se incorporen por primera vez, se les deberá brindar una mayor cantidad de información y explicar los temas con mayor profundidad, asegurando transmitir todos los conocimientos que aseguren la comprensión de la naturaleza del trabajo de las figuras de SE y CAE y su papel en los procesos electivos que el INE organiza, así como explicar los esquemas de coordinación que quienes tienen experiencia previa ya conocen. La conformación de grupos se deberá realizar de acuerdo con este criterio.

#### **Evaluaciones a las y los SE y CAE de RM al término de cada taller y curso**

Al finalizar cada uno de los talleres se realizará una evaluación a las y los participantes para medir su grado de aprendizaje. Su aplicación será responsabilidad de las y los VCEyEC y las y los VOE. La DECEyEC diseñará los modelos de cuestionarios para su aplicación.

Las respuestas por parte de las y los participantes se registran a través de una aplicación de cuestionarios en línea que será enviada por la DECEyEC para generar una base de datos por Distrito Electoral.

Adicionalmente, el curso virtual contará con una evaluación final que junto con la realización del 100% de las actividades será la condición para que se pueda emitir la constancia de participación.

Es importante resaltar que las evaluaciones tienen como objetivo identificar las áreas de oportunidad de las y los SE y CAE para que las y los Vocales refuercen el aprendizaje de los temas antes que salgan a campo a capacitar a la ciudadanía, es decir, el resultado de estas evaluaciones es un elemento para mejorar el desempeño y **no está vinculado** con la permanencia de las y los SE y CAE en el Instituto, pero sí es indispensable considerar sus resultados para corregir deficiencias en la comprensión de los procedimientos a realizar, con la finalidad que se logren de manera óptima los objetivos en materia de IMDC de RM, capacitación a las y los ciudadanos y Asistencia Electoral.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### **Valoración de los talleres y cursos virtuales de capacitación para SE y CAE de RM**

95

Con el objetivo de identificar aspectos susceptibles de mejora en la impartición de los talleres, se aplicará el cuestionario “Valoración del taller para SE y CAE de RM”. Las opiniones vertidas en éstos también se deberán registrar a través de la aplicación de cuestionarios en línea y deberán ser analizadas por las JLE para propiciar mejoras en el ámbito local y distrital. Asimismo, en cada uno de los cursos virtuales se incluirá un cuestionario de valoración, el cual también se registrará en una aplicación en línea para el posterior análisis de la información por parte de la DECEyEC.

### **Primera etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato**

**Objetivo:** Desarrollar en las y los participantes conocimientos y habilidades específicas que les permitan realizar las actividades a su cargo durante la primera etapa de capacitación para sensibilizar y capacitar a la ciudadanía para que participe en la Jornada de Revocación de Mandato.

**Figura objetivo:** SE y CAE.

**Modalidad:** Presencial o a distancia.

**Evaluación:** Al finalizar el taller se aplicará un cuestionario de evaluación. Su aplicación será responsabilidad de las y los VCEyEC.

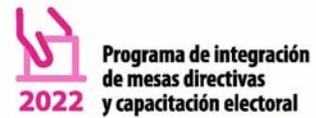
**Periodo de realización:** 12 al 14 de enero de 2022.

**Duración aproximada:** 4 horas (recontratación), 8 horas (nuevo ingreso).



96

| Bloque temático 1. Revocación de Mandato y espacio geográfico  |  |              |                               |
|--|--|--------------|-------------------------------|
| Tema   | Material didáctico   | Imparte      | Duración aproximada (minutos) |
| <b>1. Revocación de Mandato</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la Revocación de Mandato (RM)?</li> <li>• ¿Quiénes integran la Mesa Directiva de Casilla de RM?</li> <li>• Designación de las y los FMDC de RM</li> <li>• Medidas de atención sanitaria y protección de la salud</li> </ul>   | Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato                              | VCEyEC y VOE | 60                            |
| <b>2. Las y los SE y CAE en la Revocación de Mandato</b><br>Importancia de la capacitación de la o el SE y CAE <ul style="list-style-type: none"> <li>• Talleres de capacitación y curso virtual a las y los SE y CAE</li> <li>• Cursos de capacitación a la ciudadanía sorteada y a las y los FMDC de RM</li> <li>• Realización de simulacros y prácticas de la Jornada de RM</li> <li>• Navegación en la plataforma de capacitación virtual</li> </ul> | Información básica para la Revocación de Mandato<br><br>Presentación de PowerPoint |              | 40                            |
| Bloque temático 1. Revocación de Mandato y espacio geográfico  |  |              |                               |
| Tema   | Material didáctico   | Imparte      | Duración aproximada (minutos) |
| <b>3. Espacio geográfico de la capacitación electoral</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sección electoral</li> <li>• Área de Responsabilidad Electoral (ARE)</li> <li>• Zona de Responsabilidad Electoral (ZORE)</li> <li>• Uso de material cartográfico en recorridos de reconocimiento</li> </ul>   |  | VRFE         | 60                            |
| <b>4. Padrón electoral y Lista Nominal de Electores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la Lista Nominal de Electores?</li> </ul> Actualización de la Credencial para Votar   |  |              | 20                            |



| Bloque temático 2. Primera etapa de capacitación  |   |         |                               |
|---|---|---------|-------------------------------|
| Tema  | Material didáctico  | Imparte | Duración aproximada (minutos) |
| 1. Primera etapa de capacitación: actividades a realizar <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarios y funcionarias de MD de RM y cómo se seleccionan</li> <li>• Primera y segunda insaculación</li> <li>• Asignación de ZORE y ARE</li> <li>• Ruta de visita</li> <li>• Visita, revisita y notificación</li> <li>• Carta-notificación y su llenado</li> <li>• Listado de razones por las que una o un ciudadano no participa</li> <li>• Registro y utilización del Elec Móvil durante la primera etapa</li> <li>• Secciones de Estrategias Diferenciadas</li> <li>• Protocolo para la inclusión de Personas con Discapacidad como FMDC de RM                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tipos de apoyos y llenado de formatos</li> </ul> </li> <li>• Curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Lugares y modalidad de capacitación</li> </ul> </li> <li>• Utilización del material de capacitación:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Información básica para la Revocación de Mandato</li> </ul> </li> </ul> | Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato<br><br>Presentación de PowerPoint<br><br>Carta Notificación<br><br>Información básica para la Revocación de Mandato | VCEyEC  | 240                           |

| Bloque temático 3. Introducción a las actividades de asistencia electoral  |                            |         |                               |
|--|----------------------------|---------|-------------------------------|
| Tema   | Material didáctico         | Imparte | Duración aproximada (minutos) |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antes de la Jornada Electoral</li> <li>• Durante la Jornada Electoral</li> <li>• Después de la Jornada Electoral</li> </ul> | Presentación de PowerPoint | VOE     | 60                            |



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Curso virtual: Revocación de Mandato

98

**Objetivo:** Adquirir los conocimientos necesarios para la entrega de nombramientos, capacitar, realizar sustituciones y asistir a las y los funcionarios de casilla durante la Jornada de Revocación de Mandato.

**Público objetivo:** Supervisores y Supervisoras y Capacitadores/as-Asistentes Electorales.

**Modalidad:** virtual.

**Evaluación de la modalidad virtual:** aplicación de cuestionario de opción múltiple.

**Periodo de realización:** 1 al 17 de febrero de 2022.

**Duración aproximada:** 20 horas

#### Módulo 1. Actividades de capacitación durante la segunda etapa

- Segunda insaculación y entrega de nombramientos
- Capacitación individual, grupal y virtual
- Simulacro y práctica de la Jornada Electoral
- Protocolos y medidas de inclusión
- Sustituciones y suplencias de FMDC de RM
- Preparación e instalación de la casilla de RM
- Inicio, desarrollo y cierre de la votación
- Conteo de los votos y llenado del acta
- Integración del paquete electoral
  - Publicación de resultados y clausura de la casilla

#### Módulo 2. Capacitación para el uso de las tecnologías de la información

- Capacitación virtual para las y los FMDC de RM
- Captura y utilización del ELEC Móvil

#### Módulo 3. Actividades de asistencia electoral durante la segunda etapa

- Ubicación de casillas e importancia de la colocación de avisos de identificación de los lugares donde se instalarán.
- Entrega de notificaciones, difusión; equipamiento y acondicionamiento de las casillas.
- Acciones en materia de ubicación de casillas para asegurar la accesibilidad de las casillas para personas con discapacidad.
- Preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a las Presidencias de las Mesas Directiva de Casilla (PMDC)
- Recepción de paquetes electorales
- Conteo, sellado y agrupamiento de boletas
- Distribución de la documentación electoral a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla.
- Sistema de Información sobre la Revocación de Mandato (SIRM)
- Conteo Rápido (CR)
- Mecanismos de Recolección
- Cómputos Distritales



**Segunda etapa: Taller para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato**



**Objetivo:** Reforzar conocimientos y desarrollar habilidades mediante la práctica para realizar las actividades de supervisión, capacitación y asistencia electoral durante la segunda etapa de capacitación, además de ejercitar el llenado de formatos y de documentación electoral, así como la planeación y desarrollo de simulacros y/o prácticas de la Jornada Electoral.

**Modalidad:** presencial.

**Periodo:** Del 14 al 17 de febrero de 2022.

**Duración mínima:** 8 horas.

| Bloque temático 1. Actividades de capacitación para desarrollar antes de la Jornada de Revocación de Mandato  |   |                            |                               |
|---|---|----------------------------|-------------------------------|
| Tema  | Material didáctico  | Imparte                    | Duración aproximada (minutos) |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación de las actividades a realizar durante la segunda etapa de capacitación.</li> <li>• Recapitulación de los temas revisados en el curso virtual en materia de capacitación electoral.</li> <li>• Llenado de la documentación electoral a utilizar en la casilla.</li> <li>• Capacitación virtual a funcionarios/as durante la segunda etapa: operación de la plataforma como instructor/a</li> </ul>   | Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato<br>Presentación de PowerPoint | VCEyEC y VOE<br><br>VCEyEC | 120                           |
| Bloque temático 2. Desarrollo de un simulacro   |   |                            |                               |
| Tema  | Material didáctico  | Imparte                    | Duración aproximada (minutos) |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Simulacro y/o Práctica de la Jornada de Revocación de Mandato</li> <li>• Desarrollo de un simulacro:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Instalación de la MDC de la RM</li> <li>○ Recepción de la votación</li> <li>○ Conteo de la votación y registro de resultados</li> <li>○ Integración del paquete y publicación de resultados</li> </ul> </li> <li>• Registro de asistencia al simulacro y/o práctica</li> </ul> | Material de simulacro   | VCEyEC                     | 180                           |



← 100

| Bloque temático 3. Actividades de las y los CAE en materia de asistencia electoral   |                            |         |                               |
|--|----------------------------|---------|-------------------------------|
| Tema   | Material didáctico         | Imparte | Duración aproximada (minutos) |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ubicación de casillas e importancia de la colocación de avisos de identificación de los lugares donde se instalarán.</li> <li>• Entrega de notificaciones, difusión; equipamiento y acondicionamiento de las casillas.</li> <li>• Acciones en materia de ubicación de casillas para asegurar la accesibilidad para personas con discapacidad.</li> <li>• Preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a las Presidencias de las Mesas Directiva de Casilla (PMDC)</li> <li>• Recepción de paquetes electorales</li> <li>• Conteo, sellado y agrupamiento de boletas</li> <li>• Distribución de la documentación electoral a las Presidencias de Mesas Directivas de Casilla.</li> <li>• Sistema de Información sobre la Revocación de Mandato (SIRM)</li> <li>• Conteo Rápido (CR)</li> <li>• Mecanismos de Recolección</li> <li>• Cómputos Distritales</li> </ul> | Presentación de PowerPoint | VOE     | 180                           |

### Capacitación a las y los ciudadanos sorteados de MDC de Revocación de Mandato (primera etapa)

Al establecer el primer contacto con la ciudadanía, las y los CAE brindarán una primera capacitación donde se explique brevemente qué es la Revocación de Mandato, cómo se lleva a cabo la selección de ciudadanas y ciudadanos sorteados que integrarán las Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato (MDC de RM) y un resumen de cuáles son las principales labores de cada figura.



| Capacitación   | Periodo de realización               |
|--|--------------------------------------|
| Capacitación a las y los ciudadanos sorteados de MDC de RM | 15 de enero al 13 de febrero de 2022 |



| Las y los ciudadanos en la Revocación de Mandato   |  |         |                               |
|--|--|---------|-------------------------------|
| Tema   | Material didáctico                               | Imparte | Duración aproximada (minutos) |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué es la Revocación de Mandato (RM)?</li> <li>• ¿Quiénes integran la Mesa Directiva de Casilla de la RM?</li> <li>• ¿Cómo se selecciona a la ciudadanía sorteada?</li> <li>• Momentos de la Jornada de la RM</li> <li>• ¿Qué hacen las y los funcionarios de casilla en la RM?</li> </ul> | Información básica para la Revocación de Mandato | CAE     | 30                            |

### Capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato (segunda etapa)

La capacitación electoral dirigida a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato se llevará a cabo de manera presencial, a distancia o virtual.

La capacitación presencial podrá ser impartida de manera individual o grupal, en el domicilio de las o los funcionarios, en espacio alterno, o en centros de capacitación y se complementará con un simulacro.

En caso de capacitación grupal, se invitará a un máximo de 15 personas, es decir, a las y los funcionarios de MDC de RM propietarios y suplentes que integren máximo tres MDC; y deberá existir entre ellas un espacio mínimo de un metro y medio, privilegiando en todo momento los lugares abiertos o ventilados.





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

| Capacitación  | Periodo de realización               |
|---|--------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato</li> <li>• Curso virtual La Jornada de Revocación de Mandato</li> <li>• Simulacro y/o práctica de la Jornada de Revocación de Mandato</li> </ul> | 18 de febrero al 26 de marzo de 2022 |

← 102

### Capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato

**Objetivo:** Brindar a las y los funcionarios de MDC de RM conceptos básicos sobre la Jornada de RM, sensibilizar sobre la importancia de su participación y desarrollar las habilidades y conocimientos específicos para que desempeñen correctamente las actividades para recibir, contar y registrar la votación de la RM.

**Modalidad:** presencial o a distancia.

**Figura objetivo:** personas designadas funcionarias de MDC de RM.

**Evaluación:** actividad de control de la calidad de la capacitación para las y los funcionarios de MDC de RM.

**Periodo:** 18 de febrero al 26 de marzo de 2022.

**Participantes:** Se invitará a un máximo de 15 personas, es decir, a las y los funcionarios de MDC de RM propietarios y suplentes que integren máximo tres MDC.

**Duración:** Individual: Dos horas / Grupal: Dos horas y media.



103

| Curso de capacitación a las y los funcionarios de MDC de Revocación de Mandato   |   |         |   |
|--|---|---------|---|
| Tema   | Material didáctico  | Imparte | Duración aproximada Individual/Grupal (minutos) |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornada de Revocación de Mandato</li> <li>Medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género</li> </ul>                                      | Actividades de las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato | CAE     | 10/10   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Instalación de la MDC de RM</li> <li>Recepción de la votación</li> <li>Conteo de los votos y registro de resultados</li> <li>Integración del paquete y publicación de resultados</li> </ul> | Actividades de las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla de Revocación de Mandato | CAE     | 20/25<br>35/40<br>30/45<br>25/30                |

### Curso virtual La Jornada de Revocación de Mandato

**Objetivo:** Transmitir conocimientos específicos y desarrollar las habilidades para que las y los FMDC de RM desempeñen correctamente las actividades requeridas para recibir, contar y registrar los votos, la integración del expediente y del paquete electoral.

**Modalidad:** virtual.

**Público objetivo:** personas designadas funcionarias de casilla.

**Periodo:** 18 de febrero al 26 de marzo de 2022.

**Duración aproximada:** dos horas.

| Temas   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>Jornada de Revocación de Mandato</li> <li>Medidas de inclusión, protocolo trans y prevención de la violencia política por razones de género</li> <li>Instalación de la MDC de RM</li> <li>Recepción de la votación</li> <li>Conteo de los votos y registro de resultados</li> <li>Integración del paquete y publicación de resultados</li> </ul> |

Cabe mencionar que las y los participantes una vez que inicien pueden retomar el curso virtual en el momento que lo consideren necesario y desde el apartado donde se hubiesen quedado la última vez, sin necesidad de reiniciarlo.





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

104

Al finalizar todas las actividades las y los participantes obtendrán una constancia.

A través de la plataforma virtual se podrá revisar el grado de avance en las actividades del curso, para lo cual estarán dando seguimiento las y los SE y CAE, así como las y los VCEyEC.

Si durante o al concluir el curso virtual la o el participante tuviera alguna duda, se le recuerda que cuenta siempre con el apoyo de su CAE. Por ello, se debe girar la instrucción a dichas figuras de comunicarse de manera constante con quienes realizan el curso virtual, para que, de ser el caso, puedan solucionar sus interrogantes.

### **Simulacro y/o práctica de la Jornada de Revocación de Mandato**

**Objetivo:** Practicar los conocimientos adquiridos sobre las actividades que como funcionario o funcionaria realizará durante la Jornada de RM.

**Modalidad:** presencial.

**Figura objetivo:** personas designadas funcionarias de MDC de RM.

**Evaluación:** actividad de control de la calidad de simulacros y/o prácticas.

**Periodo:** 18 de febrero al 26 de marzo de 2022.

**Participantes:** Se invitará a un máximo de 15 personas, es decir, integrantes de tres MDC de RM (propietarios/as y suplentes).

Si se presentan tres o más personas, se deberá realizar el simulacro, pues se contará con las y los funcionarios propietarios de una mesa. En caso que al simulacro sólo se presenten dos personas, se deberá realizar una práctica de la Jornada de RM con énfasis en el conteo de los votos y el llenado correcto de actas y documentos, la integración del expediente y paquete electoral, así como su entrega.



Durante los simulacros se deberán representar situaciones en las que acuden a votar personas trans y personas con discapacidad.



**Duración:** Simulacro: 1.5 horas / Práctica: 1 hora.

| Simulacro y/o práctica de la Jornada de Revocación de Mandato |  |   |
|---|--|---|
| Tema  | Materiales didácticos  | Duración aproximada (minutos)<br>Simulacro / Práctica |
| Actividades a realizar en la Jornada de Revocación de Mandato | Documentos y materiales para simulacro                                 | 5 / 5   |
| Instalación de MDC de RM                                      |  | 25 / 5  |
| Recepción de votación   | Actividades de las y los funcionarios de Mesas                         | 20 / 10   |
| Conteo de votación y registro de resultados                   | Directivas de Casilla para la Revocación de Mandato (versión casilla)  | 20 / 25   |
| Integración del paquete y publicación de resultados           |  | 10 / 10   |
| Traslado de paquetes  | Instructivo de actividades para integrantes de MDC en la Jornada de RM | 10 / 5  |

## Capacitación a las y los observadores de Revocación de Mandato

Curso virtual a las y los observadores de Revocación de Mandato

**Objetivo:** Otorgar un marco de referencia sobre las particularidades de la Revocación de Mandato a las y los interesados en la observación de conformidad con la normatividad vigente.

**Modalidad:** Virtual.

**Figura objetivo:** Personas que soliciten su acreditación como observadoras de Revocación de Mandato.

**Evaluación:** Se realizará mediante un cuestionario de valoración del curso, al finalizar la impartición del mismo.





**Periodo:** 10 días después de la emisión de la convocatoria de Revocación de Mandato y hasta 5 días antes de la Jornada.

106

**Duración aproximada:** dos horas.

| Temas   |
|---|
| 1. Características de la Revocación de Mandato.               |
| 2. Importancia de la observación de la Revocación de Mandato. |
| 3. Desarrollo de la Revocación de Mandato.                    |

### Taller de capacitación a las y los observadores de Revocación de Mandato

**Objetivo:** Otorgar un marco de referencia sobre las particularidades de la Revocación de Mandato a las y los interesados en la observación de conformidad con la normatividad vigente.

**Modalidad:** Presencial y a distancia.

**Figura objetivo:** Personas que soliciten su acreditación como observadoras de Revocación de Mandato.

**Periodo:** Desde la emisión de la convocatoria de Revocación de Mandato hasta 5 días antes de la Jornada.

**Duración aproximada:** Individual: dos horas/Grupal: dos horas y media.

| Taller de capacitación a las y los observadores de la Revocación de Mandato |  |   |
|---|--|---|
| Tema  | Materiales didácticos  | Duración aproximada (minutos) individual/grupal |
| 1. Características de la Revocación de Mandato.                             | Guía para capacitar a las y los observadores de la Revocación de Mandato | 30/40   |
| 2. Importancia de la observación de la Revocación de Mandato.               |  | 30/40   |
| 3. Desarrollo de la Revocación de Mandato.                                  |  | 60/70   |

La capacitación que se imparta se hará con base en el temario establecido en este apartado y utilizando la Guía para capacitar a las y los observadores de la Revocación de Mandato.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Al concluir la capacitación en cualquiera de las modalidades, la o el participante recibirá una constancia como comprobante de su capacitación.

107

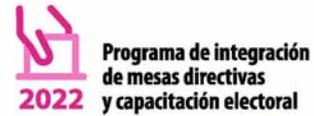
## **Materiales didácticos y de apoyo para la Revocación de Mandato**

En este apartado se especifican los materiales didácticos y de apoyo que el INE elaborará para realizar la capacitación de los distintos públicos que intervienen en la Revocación de Mandato (RM) y a los que se hace referencia en este documento.

En la determinación de estos materiales se consideraron aspectos que caracterizan a este ejercicio, tales como, la breve duración de cada una de las etapas de capacitación que conforman el operativo en campo, la reconstrucción de SE y CAE como principal eje para su reclutamiento, así como, las restricciones presupuestales y los periodos previstos para su organización.

En este sentido, derivado del tiempo entre la emisión de la convocatoria para la RM y el inicio de la capacitación electoral, los materiales didácticos y de apoyo se imprimirán en las Juntas Locales (JLE) y/o Distritales (JDE), para lo cual la DECEyEC enviará los archivos electrónicos de los materiales a las JLE, instancias que coordinarán su oportuna reproducción y/o impresión a efecto de contar con cada uno de los materiales en las fechas que se requieran para iniciar la capacitación. Por este motivo, se favorece también la distribución de materiales digitales.

La DECEyEC enviará la propuesta de cantidades de cada material a imprimir por entidad y distrito, mismas que podrán modificarse de acuerdo con las actualizaciones en las proyecciones de SE, CAE, ciudadanía sorteada y FMDC, así como en función de las necesidades derivadas de las sustituciones de dichas figuras.



## Materiales para la capacitación de las y los SE y CAE

108

| Materiales para SE y CAE de Revocación de Mandato                         |
|---|
| Guía de estudio para SE y CAE de Revocación de Mandato                    |
| Guía para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato                     |
| Tríptico para las y los SE y CAE de Revocación de Mandato protocolo Trans |
| Diplomas para SE y CAE  |

### Guía de estudio para aspirantes a SE y CAE

A través de este material se proporcionará a las personas interesadas en participar en el *procedimiento de captación de aspirantes* para desempeñarse como SE y CAE, información básica sobre el INE, la Revocación de Mandato y el papel de las y los SE y CAE en este mecanismo democrático de participación ciudadana.

Cabe recordar, que el eje para la designación de SE y CAE de la Revocación de Mandato será la recontractación y sólo en el caso que a partir del esquema de recontractación no se complete el número de figuras requeridas en los distritos electorales, se habilitará el proceso de captación de aspirantes en el que se aplicará un examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

Este material constituye una guía que se pone a disposición de las personas interesadas en participar a fin que cuenten con información que les facilite prepararse para presentar dicho examen.

Este material se distribuirá únicamente en archivo digital.

### Guía para las y los SE y CAE

A través de este material se proporciona la información respecto al desarrollo de la RM y se explican a detalle las actividades que las y los SE y CAE realizarán en materia de capacitación y asistencia electoral antes, durante y después de la Jornada de RM.

Este material se distribuirá únicamente en archivo digital.



**Tríptico Protocolo Trans para las y los SE y CAE**

De acuerdo con lo establecido en el *Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana* (conocido como Protocolo Trans) se elabora este material para que las y los SE y CAE conozcan las medidas establecidas en dicho Protocolo, y las que deben aplicar durante la capacitación que impartan a las y los FMDC.

Este material se distribuirá únicamente en archivo digital.

**Diplomas para SE y CAE**

Con la finalidad de reconocer la importancia de la participación de quienes colaborarán con el INE como SE y CAE para la Revocación de Mandato se elaborarán diplomas que serán entregados a dichas figuras al terminar su periodo de contratación.

La cantidad de ejemplares a imprimir será el número de SE y CAE contratados.

**Materiales didácticos y documentos de apoyo para la ciudadanía sorteada**

Durante la primera etapa de capacitación en que se visitará al 13% de quienes integran la lista nominal, se utilizarán los siguientes materiales:

|  |
|--|
| <b>Materiales didácticos para la ciudadanía sorteada de RM</b>   |
| Información básica de la Revocación de Mandato   |
| <b>Documentos de apoyo para la ciudadanía sorteada de RM</b>   |
| Carta-notificación   |
| Hoja de datos para el curso de capacitación a las y los ciudadanos sorteados en la Revocación de Mandato |



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

110

### **Información básica de la Revocación de Mandato**

Es un material diseñado para informar a las y los ciudadanos que resulten sorteados en la primera insaculación, en qué consiste la Revocación de Mandato, referir la fecha en que se llevará a cabo, así como las principales actividades a realizar el día de la Jornada por parte de quienes integran la casilla.

Este material será entregado a las ciudadanas y ciudadanos sorteados junto con la carta-notificación, en caso de no encontrar a la o el ciudadano y que otra persona reciba la carta también se le entregará este material.

La cantidad de ejemplares a imprimir se calculará de acuerdo con el porcentaje de personas notificadas en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 y la proyección de la lista nominal para RM. Conforme avance el operativo de campo, se puede requerir material adicional, por lo cual las JDE determinarán si es necesario imprimir más ejemplares bajo demanda.

### **Carta-notificación**

Documento a través del cual se informa a las y los ciudadanos sorteados que podrán integrar una Mesa Directiva de Casilla de RM. Mediante este documento, además que se les invita a participar, se les convoca a recibir la capacitación impartida por el INE.

Las cartas-notificación contienen dos talones: el primero que servirá de *Talón comprobante de la visita* y el segundo que servirá como *Talón acuse de recibo de la carta-notificación*.

La carta-notificación se imprimirá en las Juntas Distritales, a través del multisistema ELEC, por lo que las JDE deberán prever contar con el número de hojas necesarias para imprimir un ejemplar por cada ciudadana y ciudadano sorteado del distrito electoral.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

En cada JDE se deberá prever suficiente material considerando:

- Que se sorteá al 13% de la lista nominal por cada sección.
- Que en las secciones en que este porcentaje resulte en una cantidad menor a 50 personas, la cantidad de personas insaculadas se cierra a 50.
- Las Secciones de Estrategias Diferenciadas (SED) en las cuales sea necesario notificar a ciudadanía de la Lista Nominal.
- El deterioro del material durante el trabajo en campo de las y los CAE.

111

En este sentido, la impresión de cartas notificación deberá realizarse bajo demanda, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores.

#### **Hoja de datos para las y los ciudadanos sorteados**

En este documento se recaban los datos de las personas capacitadas para la RM durante la primera etapa. Sólo se llenará cuando no sea posible realizar el registro de información directamente en los dispositivos móviles de las y los CAE.

Una vez llenadas por las y los CAE, serán remitidas y entregadas a la o el VCEyEC de la Junta Distrital Ejecutiva para que la información se registre en el Multisistema ELEC.

El formato de esta Hoja de datos se enviará en archivo digital a las JLE y JDE, el número de ejemplares a imprimir será de acuerdo con las necesidades de cada distrito electoral.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Materiales didácticos y de apoyo para las y los funcionarios de casilla

112

| Documentos de apoyo para las y los funcionarios de casilla de RM         |
|--|
| Nombramiento de la y el funcionario de casilla de Revocación de Mandato  |
| Hoja de datos de la y el funcionario de casilla de Revocación de Mandato |
| Diplomas para funcionarios y funcionarias de casilla                     |

| Materiales didácticos para la capacitación de las y los funcionarios de casilla de RM |
|---|
| Actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato             |
| Actividades de las y los funcionarios de casilla especial                             |
| Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato                                      |
| Documentación y materiales para simulacros  |

### Nombramiento de la o el funcionario de casilla de Revocación de Mandato

Documento de carácter oficial que faculta a las y los ciudadanos designados para constituirse en autoridad electoral, integrar las Mesas Directivas de Casilla de RM y desempeñar sus atribuciones de acuerdo con el cargo asignado, el día de la jornada.

La cantidad de ejemplares a producir se proyectará de acuerdo con el número de personas funcionarias requeridas, el cálculo deberá realizarse considerando 5 por cada Mesa Directiva de Casilla de RM, y una cantidad adicional para las sustituciones.

La DECEyEC enviará el formato de nombramiento con el escudo nacional en el anverso y el fundamento legal en el reverso, a fin de que las JLE o JDE realicen la impresión de dicho documento.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

113

Una vez que se realice la designación de las y los funcionarios, las JDE imprimirán los datos a través del Multisistema ELEC: nombre, cargo y la ubicación de la casilla para la RM.

Por lo anterior, las JLE y JDE deberán prever que se cuente con suficientes formatos preimpresos previo a la segunda insaculación para imprimir ejemplares necesarios para todas las personas designadas funcionarias de casilla y considerar un 10% adicional para sustituciones y en su caso, imprimir bajo demanda los que se requieran cuando las sustituciones superen este porcentaje.

#### **Hoja de datos de la o el funcionario de casilla de Revocación de Mandato**

En este documento se recabarán los datos de las personas que una vez que reciban su nombramiento, sean capacitadas para fungir como Funcionarias de Mesas Directivas de Casilla durante la RM, por lo cual únicamente se utiliza durante la segunda etapa de capacitación. Sólo se llenará cuando no sea posible realizar el registro de información directamente en los dispositivos móviles de las y los CAE.

Una vez llenadas por las y los CAE, serán remitidas y entregadas a la o el VCEyEC de la Junta Distrital Ejecutiva para que la información se registre en el Multisistema ELEC.

El formato de esta Hoja de datos se enviará en archivo digital a las JLE y JDE, el número de ejemplares a imprimir será de acuerdo con las necesidades de cada distrito electoral.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

114

### **Diplomas para funcionarios y funcionarias de casilla**

Con la finalidad de reconocer el interés y disposición de las y los ciudadanos que funjan como funcionarios o funcionarias durante la jornada de Revocación de Mandato se elaborarán diplomas, mismos que les serán entregados después de la Jornada.

El número de ejemplares a producir será de acuerdo al número de funcionarias y funcionarios propietarios, considerando 3 por casilla.

### **Actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato**

Este documento detalla las actividades a realizar por parte de las y los funcionarios para recibir, contar y registrar los votos para la RM, contiene las instrucciones para el llenado de la documentación electoral y para la integración del paquete.

La cantidad de ejemplares a imprimir se proyectará de acuerdo con el número de personas funcionarias requeridas y de SE y CAE contratados, considerando 5 personas por cada Mesa Directiva de Casilla de RM y un ejemplar para cada SE y CAE más un 10% adicional para prever las sustituciones y el deterioro del material. El porcentaje adicional podrá ser modificado por las juntas considerando el histórico de las sustituciones en las entidades, aunado a lo anterior, conforme avance el operativo de campo se puede requerir material adicional al proyectado por lo cual las juntas determinarán si es necesario imprimir más ejemplares bajo demanda.

### **Actividades de las y los funcionarios de casilla especial**

Este documento está dirigido específicamente para las y los funcionarios que integran las Mesas Directivas de Casillas especiales de RM, se señalan las actividades para recibir, contar y registrar los votos de las personas en tránsito que acuden a estas casillas para emitir su voto para la RM, así como las instrucciones específicas para el llenado de la documentación electoral y para la integración del paquete en este tipo de casillas.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

115

La cantidad de ejemplares a imprimir será de acuerdo al número de funcionarios y funcionarias requeridos para las casillas especiales, considerando las aprobadas para el Proceso Electoral 2020-2021, además de un ejemplar para cada SE y CAE que tengan a su cargo capacitar a funcionarios y funcionarias de las casillas especiales de RM, más un 10% adicional para cubrir las sustituciones.

El porcentaje adicional podrá ser modificado por las juntas considerando el comportamiento de las sustituciones en las casillas especiales en la entidad. Aunado a lo anterior, conforme avance el operativo de campo se puede requerir material adicional al proyectado por lo cual las juntas determinarán si es necesario imprimir más ejemplares bajo demanda.

#### **Rotafolio de la Jornada de Revocación de Mandato**

Este material constituye una herramienta para que las y los CAE realicen la capacitación de quienes se desempeñarán como FMDC. Se compone por diversas láminas que, de forma resumida e ilustrada, presentan la información sobre las actividades que las y los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla para la RM desarrollarán el día de la Jornada.

Para la RM este material se utilizará durante la segunda etapa y únicamente se elaborará en tamaño domicilio.

Para la presentación de las láminas del rotafolio se reutilizarán las bases portarrotafolio con que cuentan las JDE.

El número de ejemplares a imprimir de cada juego de láminas de rotafolio será de acuerdo con la cantidad de SE y CAE en cada distrito y un 10% adicional para cubrir sustituciones o el deterioro del material.

#### **Documentación y materiales para simulacros**

Para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada de RM es imprescindible contar con muestras de la documentación y del material que se utilizará en las Mesas Directivas de Casilla de RM.



116

La documentación electoral como papeletas, actas, bolsas o sobres, y demás formatos a llenar en la casilla, se elaborará a partir de los modelos que elabore la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, y que sean aprobados por el Consejo General. El plazo para que las JDE cuenten con esta documentación para su uso en los simulacros imposibilita que se realicen en material plastificado por lo que se imprimirán en hojas de papel tamaño carta u oficio, según corresponda.

El número de formatos de la documentación para simulacros será de acuerdo con la cantidad de funcionarios y funcionarias que se invite a participar en los simulacros, a fin que todas las personas puedan ejercitar el llenado de la documentación.

Las papeletas muestra para simulacro se elaborarán sin talón con folio y en juegos de 30 ejemplares por cada CAE de RM.

En el caso de las bolsas y/o sobres que se apruebe utilizar para las casillas, estos podrán elaborarse en material distinto al que se utilizará en las casillas y se podrán incorporar elementos como etiquetas o leyendas que permitan su identificación con el material con que se contará durante la Jornada de RM. De estas bolsas o sobres se producirá un número suficiente para que cada CAE cuente con un juego que se use en varios simulacros.

En relación con los materiales como urnas, cancelos y paquetes electorales, se reutilizarán los existentes en cada Junta Distrital, por lo que será necesario coordinar su uso de manera alternada entre cada ZORE o ARE, de acuerdo con las condiciones del distrito. Para identificar las urnas se deberán elaborar calcomanías o etiquetas con la leyenda "Revocación de Mandato".

La lista de documentos y materiales a utilizar se determinará una vez que el Consejo General apruebe la documentación para las casillas de RM.



### Materiales para la Jornada de Revocación de Mandato



Para apoyar a las y los funcionarios de casilla durante la Jornada de RM, se elaborarán los siguientes materiales que las personas podrán consultar durante el desarrollo de sus actividades.

| Materiales para la Jornada de RM   |
|--|
| Compendio de actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato |
| Triptico para las y los FMDC sobre Protocolo Trans                                     |
| Cartel ¿Quiénes pueden votar?  |

#### Compendio de actividades de las y los funcionarios de casilla de Revocación de Mandato

Material diseñado para que las y los funcionarios lo utilicen el día de la Jornada con el propósito que tengan presentes las actividades a desarrollar. Incluye un apartado de situaciones que se pueden presentar durante la Jornada de RM. En caso de requerir ciudadanos y ciudadanas de la fila para integrar la mesa directiva este documento es una guía para que identifiquen las actividades a realizar.

También lo utilizarán las y los CAE durante los simulacros y prácticas de la Jornada, a fin que la ciudadanía identifique y conozca el documento y sea aprovechado el día de la Jornada de RM.

El número de ejemplares a imprimir se calculará con la proyección del número de Mesas Directivas de Casilla de RM a instalar y el número de las y los funcionarios propietarios requeridos, más el número de las y los SE y CAE por distrito, además se podrán imprimir ejemplares adicionales para sustituciones de SE y CAE y en casos de deterioro del material.





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

118

### **Tríptico para las y los FMDC sobre Protocolo Trans**

De acuerdo con lo establecido en el Protocolo Trans se elabora este material para que, en caso necesario, las y los funcionarios informen a las personas que acuden a la casilla, las medidas a aplicar para garantizar la participación sin discriminación de las personas trans durante la Jornada. Por lo cual forma parte de la documentación que se entrega a las y los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de RM previo a la jornada.

El número de ejemplares a imprimir se calcula a partir de la proyección de casillas, considerando un ejemplar para cada una.

### **Cartel ¿Quiénes pueden votar?**

Este cartel, que se elabora también en cumplimiento del Protocolo Trans, se coloca en las casillas con la finalidad que todas las personas respeten la emisión del sufragio en un marco libre de discriminación, señalando que quienes cumplan con los requisitos de ley podrán votar sin distinción alguna.

El cartel forma parte de la documentación que se entrega a las y los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla de RM previo a la Jornada, para que el día de la RM se coloque en un lugar visible de la casilla.

El número de ejemplares a imprimir se calcula con base en la proyección de casillas, considerando un ejemplar para cada una.

### **Materiales de capacitación para la observación de la Revocación de Mandato**

#### **Guía para las y los observadores de Revocación de Mandato**

Material a través del cual se proporciona un panorama general respecto a la Revocación de Mandato, se incluyen los actos preparatorios, la Jornada de RM y los actos posteriores a la Jornada, incluyendo la declaración de resultados y las causales de nulidad de la votación en la casilla.

Este material se distribuirá de manera digital, a través del portal de capacitación virtual de las y los observadores de la Revocación de Mandato.



## Capítulo IV. Particularidades operativas de la organización de Revocación de Mandato en entidades con PEL 2021-2022



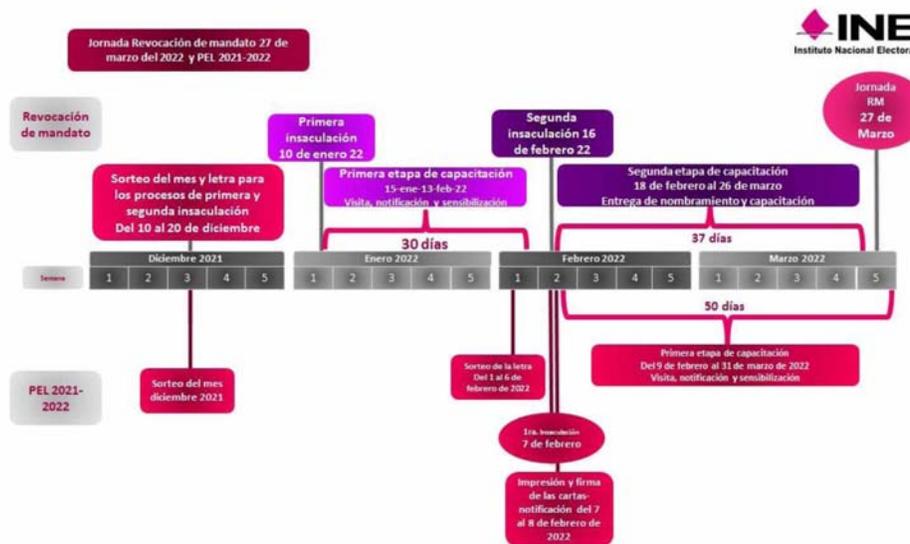


## Elecciones concurrentes



En el caso de la organización del proceso de Revocación de Mandato, se denominan elecciones concurrentes a los distintos procesos electorales locales que se organizarán a la par de este ejercicio de democracia directa.

En esta situación se encuentran Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, pues confluye la organización de dos procesos electorales con periodos de ejecución desfasados. No se omite resaltar que este capítulo solo aplica para las entidades mencionadas anteriormente.





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## Resiliencia operativa

121

Con la finalidad de garantizar la continuidad de operaciones en los procesos de IMDCyCE, tanto para el caso de la Revocación de Mandato como del PEL del 5 de junio de 2022, y crear marcos indispensables así como estrategias que logren orientar el trabajo en campo rumbo al día de la Jornada Electiva, se ha establecido la resiliencia operacional, ante contratiempos concretos, para identificar los días de operación en que confluirán gestiones que requieren de mucha atención y cierres de cada etapa de capacitación.

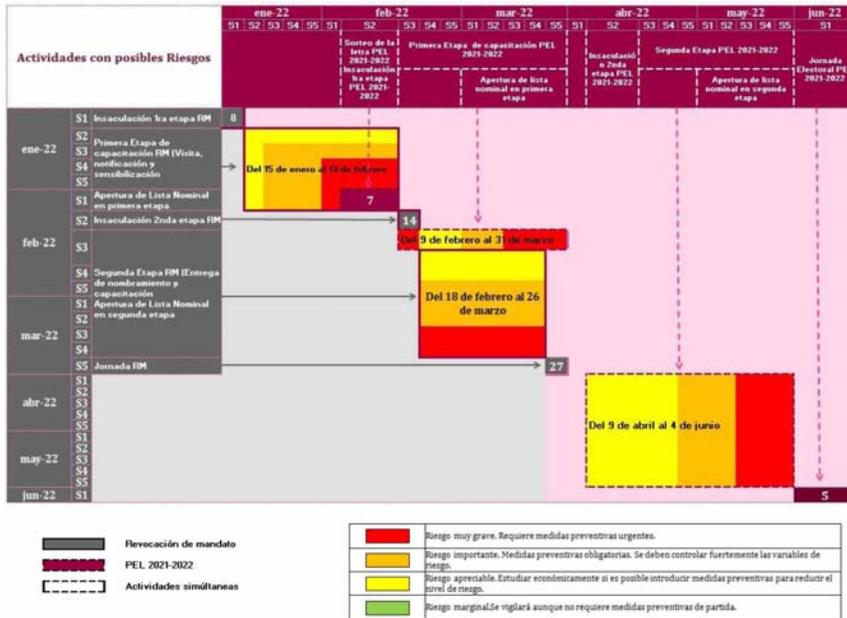
La resiliencia operacional<sup>23</sup> deberá enfocarse en la identificación de los aspectos siguientes:

- Identificar periodos críticos con una matriz de riesgos por días de operación

<sup>23</sup> Resiliencia Operacional es la capacidad que tiene una organización para continuar operando tras un suceso casula adverso, al anticipar, prevenir, recuperarse y adaptarse a las circunstancias propuestas por tales circunstancias.



122



- Dimensionar el impacto operativo en la confluencia de actividades.
- Adoptar medidas preventivas.
- Contar con los sistemas de información actualizados para la toma de decisiones oportunas.

### Particularidades operativas para la organización del proceso de Revocación de Mandato en entidades con elección local

Dada la concurrencia de procesos electorales en las entidades de Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas, es necesario establecer determinadas pautas de actuación y flexibilización en los procedimientos que permitan alcanzar los objetivos institucionales y



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

123

minimizar el riesgo de no contar con el número suficiente de ciudadanas y ciudadanos insaculados que cumplan con los requisitos de ley y capacitados para desempeñar las funciones electorales. De ahí la importancia de establecer acciones precisas para facilitar el proceso de IMDCyCE:

### 1. Geografía electoral para fines de la capacitación electoral.

En las entidades con elecciones locales las Zonas de Responsabilidad Electoral (ZORE) y la Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) deben coincidir en ambos procesos. De igual modo, los tramos de control para las figuras capacitadoras corresponderán a los establecidos para el PEL 2021-2022.

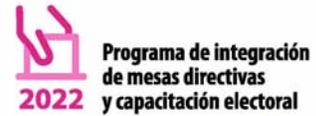
### 2. Secciones con Estrategias Diferenciadas.

Se aprobarán las mismas SED, tanto para el proceso de Revocación de Mandato como para los Procesos Electorales Locales, salvo en aquellos casos en que existan fenómenos transitorios que afecten la IMDCyCE para la Revocación de Mandato.

### 3. Procesos de insaculación

En la primera insaculación de la Revocación de Mandato se exceptuarán, como se mencionó anteriormente, los meses de agosto y septiembre, resultantes de los sorteos del PEL 2020-2021. Además, se excluirán los meses resultantes del sorteo para la insaculación de los procesos electorales locales 2021-2022.

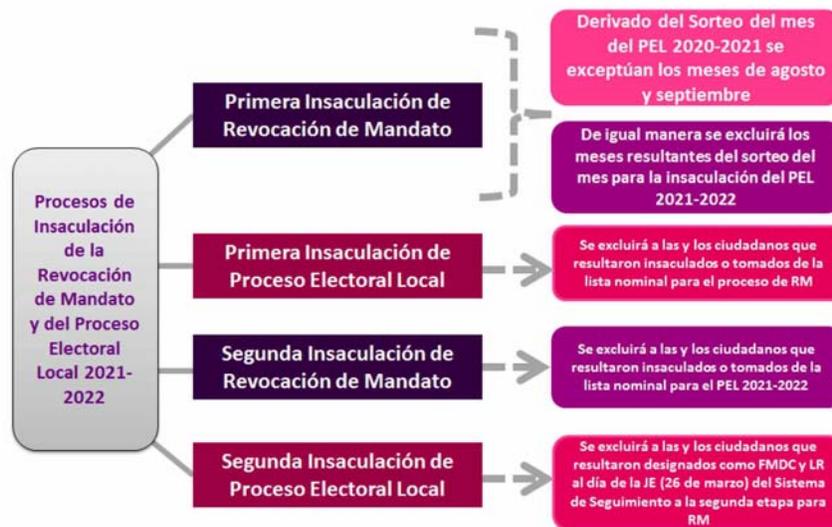
En caso que en la primera insaculación del PEL 2021-2022 (seis entidades), resulten seleccionados ciudadanas o ciudadanos sorteados o sobre todo hayan sido tomados de la LNE para el proceso de Revocación de Mandato,



cada JDE deberá cerciorarse que estos se exceptúen de visitar en la primera etapa de visita, notificación y capacitación de los procesos locales. Cada JDE establecerá los procedimientos correspondientes para el cotejo de los listados generados, toda vez que las ZORE y ARE coincidirán para ambos procesos.

En la segunda etapa de capacitación para la Revocación de Mandato, se excluirá del uso de la LNE a las y los ciudadanos que resultaron insaculados o tomados de la LNE para el PEL 2021-2022 y que cumplieron con los requisitos de ley.

En aquellos casos en que ciudadanos o ciudadanas hayan desempeñado funciones electorales en la Jornada Electiva de la Revocación de Mandato y decidan participar nuevamente como funcionario/a en el PEL 2021-2022, podrán ser nuevamente designados, considerándolos tomado de la LNE.





#### 4. Visita y notificación de las y los ciudadanos en el proceso de Revocación de Mandato

125

El objetivo por parte de las figuras capacitadoras durante las tareas y actividades de visita y notificación es contar con al menos 10 ciudadanos o ciudadanas que cumplan con los requisitos de ley para integrar las MDC.

Una vez alcanzado el objetivo, se suspenderán las actividades de visita y revisita de las y los ciudadanos sorteados. Es importante señalar que, una vez alcanzada la meta, la JDE podrá determinar si requiere contar con un mayor número de ciudadanas o ciudadanos que integren el *Listado de ciudadanas y ciudadanos designados como Funcionario de Mesa Directiva de Casilla para Revocación de Mandato*.

Al mismo tiempo, las figuras capacitadoras que hayan cumplido con la meta establecida deberán enfocar sus actividades en tareas de sensibilización y capacitación de la ciudadanía que aceptó participar como FMDC.

#### 5. Lista de reserva de la Revocación de Mandato

Esta lista se integrará con los nombres de las y los ciudadanos que cumplieron con los requisitos de ley y fueron designados como parte de la lista de reserva en la segunda insaculación para la Revocación de Mandato.

Del 28 de marzo en adelante, en las secciones donde se acceda a la LNE, se podrá visitar e invitar a las y los ciudadanos que fungieron como funcionariado de Mesas Directivas de Casilla o bien que estuvieron en lista de Reserva de Revocación de Mandato, con el fin de poder completar o robustecer la lista de ciudadanas y ciudadanos que cumplen con los requisitos de ley en la primera etapa de capacitación de los Procesos Locales o bien para realizar las sustituciones en la segunda etapa de capacitación.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

6. Actividades posteriores a la Jornada Electoral de la Revocación de Mandato

126

Del 28 de marzo al 3 de abril de 2021, se procederá a la entrega de los reconocimientos a las y los FMDC que participaron en la Jornada Electoral de la Revocación de Mandato, con el objetivo de incrementar la confianza en el Instituto, lo cual en algunas secciones complejas será un agradecimiento por la participación de la sociedad en la vida democrática del país, pero a su vez, constituirá un área de oportunidad para, en su caso, abrir la puerta a la o el CAE para que los pueda invitar a desempeñar funciones electorales en la Jornada Electoral del 5 de junio de 2021 del PEL.



# Capítulo V. Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

128

El presente apartado define las actividades a realizar por la DECEyEC, la Junta Local y la Junta Distrital 05 de la Ciudad de México. Asimismo, se establece las acciones necesarias para garantizar la debida integración de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero para Revocación de Mandato (MEC Electrónica del VMRE para RM), con el fin de garantizar el ejercicio pleno del derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación durante la Jornada Electiva del 27 de marzo del 2022. Para tal fin, el INE a través de la DECEyEC, desarrollará el procedimiento para visitar, sensibilizar, notificar y capacitar a la ciudadanía que integrará la MEC Electrónica del VMRE para RM, bajo los principios constitucionales y legales de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y máxima publicidad que rigen al INE.

#### **Asignación de la o el CAE de MEC Electrónica del VMRE para RM.**

A la o el CAE que integrará las MDC para RM en el Distrito 05 de la Ciudad de México, para la Segunda Etapa de Capacitación Electoral se le asignará adicionalmente la MEC Electrónica del VMRE para RM, considerando el tramo de control siguiente:

SE (6 CAE)  
CAE (5 Casillas)

La evaluación de las actividades realizadas antes, durante y después de la Jornada de RM por la o el CAE que integre la MEC Electrónica del VMRE para RM, se realizará con base a los criterios y porcentajes establecidos para las figuras que integrarán las MDC para la Jornada electiva de RM.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

129

### **Integración de la MEC Electrónica del VMRE para RM.**

La DECEyEC es la responsable de la Capacitación Electoral de la ciudadanía sorteada que fungirá como FMEC para el conteo de la votación emitida desde el extranjero el día de la Jornada Electiva para la Revocación de Mandato, la o el CAE será la figura encargada de proporcionar a las ciudadanas/os sorteados, y posteriormente designados como funcionarios y funcionarias de la MEC Electrónica, los conocimientos necesarios para el desempeño de las tareas que habrán de realizar el día de la Jornada de RM.

La meta por alcanzar para la integración de MEC Electrónica del VMRE para RM, es la siguiente:

- Instalar la MEC Electrónica del VMRE para RM requerida para el conteo de los votos emitidos desde el extranjero el día de la Jornada Electiva.

La MEC Electrónica del VMRE para RM, se instalará en las Oficinas Centrales del INE, deberá **aprobarse a más tardar el 10 de febrero de 2022** por el Consejo General del Instituto.

La MEC Electrónica del VMRE para RM, será el órgano electoral facultado para realizar el cómputo de la votación recibida desde el extranjero vía Electrónica por Internet de las opiniones emitidas por las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, y se integrará por la ciudadanía seleccionada mediante un doble sorteo y serán capacitadas para realizar esta importante tarea.

La DECEyEC coordinará, durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, las actividades en la Junta Local Ejecutiva y la Junta Distrital Ejecutiva 05 de la Ciudad de México para la integración de la MEC Electrónica del VMRE para RM y brindará la Capacitación Electoral.



130

El funcionariado que integrará la MEC Electrónica del VMRE para RM, será el resultado, en primer término, de la visita, notificación y capacitación a la ciudadanía, que se generará de la **Primera Insaculación del 10 de enero de 2022** de la Lista Nominal de Electores para Mesas Directivas de Casilla, que realizará el Consejo Distrital 05 de la Ciudad de México; y de la **Segunda Insaculación del 16 de febrero de 2022** que realicen de manera manual en dicho Consejo Distrital.

La MEC Electrónica del VMRE para RM estará integrada por el siguiente funcionariado:

- Un Presidente/a
- Un Secretario/a
- Un Escrutador/a

Durante la **Segunda Etapa de capacitación del 18 de febrero al 26 de marzo de 2022**, y una vez que la ciudadanía insaculada cuente con su nombramiento como funcionario/a de la MEC Electrónica del VMRE para RM, recibirán una capacitación mediante la cual adquirirán los conocimientos y habilidades necesarias para dar seguimiento a las actividades del cómputo de la votación electrónica por Internet emitida por las y los mexicanos residentes en el Extranjero a través del Sistema desarrollado por la Unidad Técnica de Sistemas Informáticos.

Para el caso de ausencia del funcionariado titular de la MEC Electrónica del VMRE para RM, la JGE del Instituto aprobará a propuesta de la DECEyEC a **más tardar el 18 de marzo de 2022**, un listado de personas suplentes integrado por seis Servidores/as Públicos/as de la de rama administrativa del INE que cumplan con los requisitos legales establecidos en el artículo 83



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**



de la LGIPE (el requisito de ser residente en la sección electoral que comprenda a la casilla no aplica para este supuesto, derivado que la MEC Electrónica se instalará en las Oficinas Centrales del INE), a fin de asegurar la integración y funcionamiento de la MEC Electrónica del VMRE para RM.

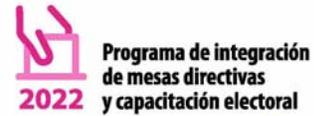
Designado el personal que realizará las funciones de suplencia el día de la Jornada Electiva de RM, serán convocados/as a un curso de capacitación que impartirá el INE a través de la DECEyEC, en una sola sesión que se realizará a **más tardar el 26 de marzo de 2022**; para tal efecto, se considerarán en todo momento, las medidas sanitarias correspondientes.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 346, numeral 6, de la LGIPE, en los casos de licencia médica que se conozcan con antelación al día de la Jornada Electiva de RM, la DECEyEC procederá a designar en forma directa a una nueva funcionaria/o para realizar labores de suplencia en la MEC el día de la Jornada Electiva.

#### **Capacitación de la o el SE y la o el CAE para el VMRE**

La o el SE y la o el CAE participantes en el VMRE para la RM, previo al inicio de la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, deberán adquirir los conocimientos necesarios para poder desempeñar sus labores con la ciudadanía sorteada que se desempeñará como funcionarias/os de la MEC Electrónica del VMRE para RM.

Para tal efecto, una vez que reciban la capacitación con los temas de Mesas Directivas de Casilla en el periodo del 01 al 17 de febrero de 2022 impartida por la JDE, recibirán por parte de la DECEyEC, a más tardar el 17 de febrero



132

de 2022, la capacitación del VMRE en modalidad presencial, con el objetivo de contar con los conocimientos necesarios relativos a la MEC Electrónica del VMRE para RM. Lo anterior, para poder desempeñar sus labores de capacitación electoral con las y los ciudadanos sorteados y funcionarias y funcionarios de MEC Electrónica del VMRE.

Al finalizar el Taller se realizará una evaluación a la o el SE y CAE del VMRE para medir su grado de aprendizaje; su diseño y aplicación será responsabilidad de la DECEyEC.

#### **Capacitación a las y los funcionarios de MEC Electrónica del VMRE para RM**

La capacitación electoral dirigida a las y los funcionarios de MEC Electrónica del VMRE para RM, se llevará a cabo de manera presencial, misma que podrá ser impartida de manera individual o grupal, en el domicilio de las o los funcionarios o en un espacio alternativo, y se reforzarán los conocimientos de las y los FMEC del VMRE para RM con la realización de simulacros y prácticas, durante la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, coordinados por la UTSI, DERFE, DEOE y DECEyEC.

| Temas  | Periodo de realización               |
|--|--------------------------------------|
| 1. Revocación de Mandato<br>2. Voto desde el Extranjero para Revocación de Mandato<br>3. Funcionamiento de la MEC Electrónica del VMRE para RM | 18 de febrero al 26 de marzo de 2022 |



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## **Materiales didácticos y de apoyo para la capacitación a las y los Funcionarios de MEC Electrónica del VMRE para RM.**

133

El material dirigido a las y los funcionarios de MEC Electrónica del VMRE para RM se enlista a continuación:

| Documentos de apoyo para la integración de la MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato   |
|---|
| 1. Nombramiento de la y el funcionario de MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato   |
| 2. Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada de Revocación de Mandato. |
| Material didáctico para la capacitación a las y los funcionarios de la MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato                      |
| 3. Guía para la y el funcionario de MEC electrónica del VMRE para Revocación de Mandato   |

### **Nombramiento de la y el funcionario de MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato.**

Documento oficial mediante el cual se faculta a las y los ciudadanos a ocupar un cargo de FMEC Electrónica y poder realizar sus atribuciones el día de la Jornada de RM; cuenta con las firmas de las figuras de la presidencia y secretario/a del CD correspondiente.

Responsable de la elaboración del nombramiento: El INE a través de la DECEyEC elaborará el documento y lo entregará a la JLE en archivo digital.

Responsable de la impresión y producción del nombramiento: La JDE correspondiente.

Definición del número de ejemplares de nombramientos a producir: El criterio base utilizado para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir será el número de funcionarias y funcionarios requeridos para integrar la MEC Electrónica del VMRE de RM.



134

**Nombramiento de la y el Servidor Público del INE designado para realizar labores de suplencia el día de la Jornada de Revocación de Mandato.**

Documento oficial, mediante el cual se faculta a las y los Servidores Públicos del INE a ocupar un cargo en la MEC Electrónica (Presidente/a, Secretario/a, Escrutador/a) en el supuesto de que las o los ciudadanos designados no se presenten el día de la Jornada de Revocación de Mandato, cuenta con las firmas del Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del INE.

Responsable de la elaboración, impresión y distribución de los nombramientos: El INE a través de la DECEyEC elaborará, imprimirá y distribuirá los nombramientos.

Definición del número de nombramientos a producir: El criterio base utilizado para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir será el número de funcionarias y funcionarios del INE designados para realizar labores de suplencia.

**Guía para la y el Funcionario de MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato.**

Se refiere al material que describe las actividades a realizar por las y los integrantes de la MEC Electrónica, contiene esquemas e ilustraciones que facilitan la comprensión y refuerzan la explicación de sus funciones.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

Responsable de la elaboración de la Guía: El INE a través de la DECEyEC elaborará dicho material y lo entregará a la JLE en archivo digital.

135

Responsable de la presupuestación, producción y distribución de la Guía: La JLE de la Ciudad de México.

Responsable de la distribución de la Guía a la JDE: La JLE de la Ciudad de México.

Definición del número de Guías a producir: El criterio base utilizado para determinar la cantidad de ejemplares a imprimir y distribuir será el número de funcionarias y funcionarios requeridos para integrar la MEC Electrónica, así como un ejemplar para la y el SE y CAE, además de contemplar de dos a cuatro ejemplares adicionales para cubrir las sustituciones.

### **Seguimiento a la integración de la MEC del VMRE Electrónica para RM.**

Con la finalidad de realizar puntual seguimiento a las actividades realizadas por la JLE y la JDE 05 de la Ciudad de México, la DECEyEC solicitará el Listado del funcionariado de la MEC Electrónica del VMRE para RM, resultado de la Segunda Insaculación en la Segunda Etapa de Capacitación Electoral, así como la Integración de la MEC Electrónica del VMRE para RM el día de la Jornada Electoral.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

**Cronograma referente a la Integración de la MEC Electrónica del VMRE para RM.**

136

| Actividad   | Responsable                                   | Fecha                                 |
|---|---|---------------------------------------|
| Entrega a la Junta Distrital de los Materiales didácticos y de apoyo para la Capacitación Electoral de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato.               | DECEyEC, JLE                                  | 16 de Febrero de 2022                 |
| Aprobación de la Mesa de Escrutinio y Cómputo Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato.  | CG  | A más tardar el 10 de febrero de 2022 |
| Seguimiento a la Segunda Insaculación para la integración de la MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato.  | DECEyEC, JLE CDMX, JDE 05 Ciudad de México    | 16 de febrero de 2022                 |
| Seguimiento a la Integración de la MEC Electrónica del VMRE para Revocación de Mandato el día de la Jornada Electiva.   | DECEyEC, JLE CDMX, JDE 05 CDMX                | Del 27 al 31 de marzo de 2022         |
| Acuerdo por el que se aprueba el listado del personal de la INE que podrá realizar funciones de suplencia en la integración y funcionamiento de la MEC Electrónica de Revocación de Mandato del VMRE. | JGE   | A más tardar el 18 de marzo de 2022   |
| Día de la Jornada Electiva, Escrutinio, Cómputo y resultados de las opiniones de las y los mexicanos residentes en el extranjero emitidas para la Revocación de Mandato 2022.                         | DECEyEC, DEOE; DERFE; UTSI; JLE Y JDE 05 CDMX | 27 de marzo de 2022                   |



# Capítulo VI. Seguimiento y

## Control de calidad a la

### IMDC





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

## **Seguimiento y Control de calidad a la IMDC**

138

Durante la IMDC para la Revocación de Mandato, es fundamental contar con mecanismos y herramientas que permitan tener un seguimiento y control que permitan validar y corroborar que se cumplan los procedimientos o etapas que intervienen para integrar cada una de las Mesas Directivas de Casilla. Además de tener la posibilidad de generar información confiable y necesaria para los órganos de dirección y ejecutivos para la toma oportuna de decisiones, incluso la posibilidad de detectar de manera preventiva la detección de factores y/o problemáticas que puedan incidir en la IMDC. Los mecanismos desarrollados para dicha tarea se dividen en dos partes: **I. Seguimiento a la IMDC** y **II. Controles de calidad a la IMDC**.

### **I. Seguimiento a la IMDC**

El seguimiento será brindado por la DECEyEC en cada una de las actividades y procedimientos que establece el PIyCMD de Revocación de Mandato, este, será de manera directa en gabinete y campo, dicha actividad se debe entender como un eje transversal para la IMDC; el cual, orienta y refuerza los procedimientos aplicados por las JLE, CL, JDE y CD. Dichas actividades serán tomadas como un elemento fundamental para la IMDC, por lo cual la DECEyEC realizará un análisis constante, a través del Multisistema informático ELEC RM y del avance en cada una de las actividades que desarrollen las JDE.

Asimismo, y con la finalidad de diseñar una estrategia integral para la atención de situaciones que pudieran afectar la IMDC, se podrá consultar de manera directa a las JLE y JDE, tomando en cuenta que éstas conocen las problemáticas de manera directa y específica.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

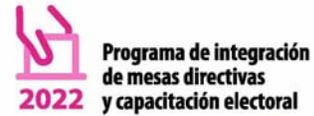


Uno de los elementos con los que la DECEyEC contribuirá al proceso de seguimiento en la IMDC, será a través del Tablero de información, dicha herramienta tecnológica, permitirá visualizar el avance paso a paso de cada una de las etapas de IMDC, de cada órgano desconcentrado; en él, se visualizará la información en el momento que se requiera: a nivel Entidad, Distrito y Casilla. Es importante mencionar, que la plataforma obtendrá la información del Multisistema ELEC RM y a su vez, la información se obtendrá del trabajo realizado en campo por las y los SE y CAE, el cual será capturado mediante los dispositivos móviles.

## **II. Controles de calidad a la IMDC**

La segunda herramienta y mecanismo diseñado son los Controles de calidad, los cuales serán realizados por los integrantes de las JLE, CL, JDE y CD. Los Controles de calidad tienen como objetivo: contribuir a la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos en el PIyCMD de Revocación de Mandato y proporcionar información del avance de cada una de las etapas de la IMDC; permitiendo identificar de manera temprana riesgos y desviaciones respecto de cada una de las etapas de la IMDC, identificando problemáticas para su corrección, posibles soluciones o intervención inmediata.

Dichos Controles de calidad, apoyarán de manera directa a las JDE para contar con el número requerido de FMDC doblemente insaculadas/os y capacitadas/os; en algunos de los casos, identificar y replicar buenas prácticas para la IMDC; así como, verificar la aplicación de las Medidas de Atención Sanitaria establecidas por el INE durante la IMDC con el fin de mitigar el riesgo de contagio de la Covid-19.



140

Los Controles de calidad se realizarán en dos modalidades:

- a) Gabinete: consiste en llevar a cabo la consulta y revisión de la documentación o información capturada en el Multisistema ELEC-RM.
- b) Campo: consiste en acudir a las JDE, ZORE, ARE y sección electoral para visitar en su domicilio a la ciudadanía o funcionaria/o para corroborar, verificar o aplicar el Control de calidad de los procedimientos de IMDC.

Los Controles de calidad se aplicarán a 6 procedimientos del PIyCMD de Revocación de Mandato:

- Dos a los procedimientos de selección de las y los SE y CAE.
- Dos a los procedimientos de IMDC.
- Dos a los procedimientos de Capacitación Electoral





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**



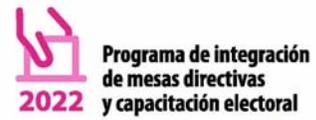
Durante los Controles de calidad se realizará la verificación de las Medidas de Atención Sanitaria, haciendo observación de la implementación de dichas medidas durante la visita a campo.

Es necesario resaltar que, la DECEyEC podrá aplicar Controles de calidad en las JDE en cualquiera de los procedimientos de la IMDC, así como dependiendo de las problemáticas, avances o circunstancias que se identifiquen durante el seguimiento realizado a las 300 JDE.

Para conocer las actividades, etapas, periodos, objetivos, metas e instrumentos a utilizar en los Controles de calidad, es necesario consultar las *Guías de Control de calidad del PfyCMD para la Revocación de Mandato* que se encuentran en los Anexos 07 y 08.

Para el diseño de los mecanismos, herramientas de seguimiento y los Controles de calidad para el proceso de Revocación de Mandato, se tomaron como premisas el cumplir de las líneas estratégicas, a partir de la misión y visión de este Programa.

Cumplir con las y los ciudadanos doblemente insaculados, capacitados y designados como FMDC es una ardua tarea, tanto de los órganos centrales y desconcentrados como de las figuras capacitadoras, por lo cual, los Controles de calidad se convierten en elemento de suma de valores a la IMDC para la Revocación de Mandato.



# Capítulo VII. Estrategia Tecnológica





**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Estrategia Tecnológica para la Consulta sobre Revocación de Mandato

143

Para la organización de la Revocación de Mandato (RM) del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024, el INE incorporará, como una estrategia transversal a las actividades dirigidas a la Integración de Mesas Directivas de Casilla, la capacitación electoral, así como la asistencia electoral, el uso de sistemas informáticos, de las aplicaciones basadas en la tecnología móvil, de la plataforma analítica, así como de un sistema de gestión del aprendizaje virtual para atender las actividades propias del Proceso Electoral.

Esta incursión en diferentes ámbitos de la tecnología se puede definir como una Estrategia Tecnológica Integral, que al adoptarla, el INE apoya, complementa y fortalece sus procesos con el propósito de cumplir sus atribuciones legales.

## Sistemas informáticos

### Multisistema ELEC RM

El Multisistema ELEC RM es un conjunto de sistemas informáticos desarrollados y administrados por personal del Instituto, estos permiten realizar el registro y consulta de la información de los procedimientos establecidos en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral en sus dos etapas, así como llevar a cabo el registro y seguimiento del proceso de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE desde los ámbitos central, local y distrital del INE.



Este conjunto de herramientas resulta fundamental para apoyar el logro de los objetivos establecidos en los documentos normativos en materia de Integración de Mesas Directivas de Casilla. El desarrollo de estos sistemas informáticos representa la idea constante del Instituto respecto de la implementación de la tecnología, lo cual permite ahorrar tiempo, reducir costos e incrementar la productividad a partir del uso de cada sistema y aplicación móvil.

144

Respecto a las fases que comprenden el reclutamiento, selección, contratación y evaluación de las y los SE y CAE, a continuación, se describen los sistemas que operarán para tal efecto:

| Nombre      | Reclutamiento de SE y CAE en Línea   |
|-------------|--|
| Descripción | Herramienta que permite a las y los aspirantes a ocupar un cargo como SE o CAE, realizar en línea el registro de su solicitud, adjuntar de manera electrónica la documentación señalada en los requisitos administrativos para su contratación, lo que permitirá a las Juntas Distritales Ejecutivas dar un seguimiento puntual de las actividades correspondientes al proceso de reclutamiento. |
| Utilidad    | Agilizar el proceso de registro de las y los candidatos a ocupar un cargo de SE o CAE, empleando tecnologías de información, permitiendo reducir los tiempos y costos del proceso y evitar el traslado de las y los aspirantes desde sus domicilios a las sedes de reclutamiento.  |

| Nombre      | Reclutamiento y Seguimiento de SE y CAE  |
|-------------|--|
| Descripción | Sistema que permite llevar a cabo el registro de las zonas de responsabilidad (ZORE) y las áreas de responsabilidad (ARE), de las actividades de la difusión de la convocatoria, así como de la información generada por el proceso de selección de aspirantes a SE y CAE, a través de las etapas de evaluación (examen y entrevista) y la asignación de cargos. |



|                 |   |
|-----------------|---|
| <b>Utilidad</b> | Realizar el seguimiento al proceso de selección de las y los candidatos que ocuparán los cargos de SE y CAE en las diferentes fases (reclutamiento y contratación), los cuales apoyarán a la realización de las tareas de capacitación y asistencia electoral. Asimismo, la información que se registra en este sistema es base para otros sistemas informáticos operados durante el Proceso Electoral ya que en éste se define la relación de secciones que atenderá cada CAE, así como la relación de SE con las y los CAE asignados. |
|-----------------|---|



| Sustitución de SE y CAE |   |
|-------------------------|---|
| <b>Nombre</b>           | Sustitución de SE y CAE   |
| <b>Descripción</b>      | Herramienta que permite registrar las altas y bajas de las y los SE y CAE, debido a las razones por las cuales declinan o renuncian durante el periodo de contratación.                                       |
| <b>Utilidad</b>         | Disponer de un control actualizado, respecto de los movimientos en la contratación de SE y CAE y de esta manera identificar el momento en el que cada Junta Distrital deba establecer una nueva convocatoria. |

Referente a las tareas de primera y segunda etapa, a continuación se describen los sistemas informáticos que operarán en dichas etapas:

| Proceso y Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación |   |
|--|---|
| <b>Nombre</b>  | Proceso y Seguimiento a la Primera Etapa de Capacitación  |
| <b>Descripción</b>                                       | Realizar en las Juntas Distritales Ejecutivas el proceso de insaculación del 13% de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, con base en el mes sorteado por el Consejo General. Asimismo, se utiliza para registrar la información de las actividades correspondientes a la visita, notificación y capacitación en la primera etapa de capacitación. |
| <b>Utilidad</b>  | Identificar, a través de los diversos reportes, el seguimiento de las tareas de visita, notificación y capacitación, así como obtener a las y los ciudadanos que cumplan con los requisitos de ley para ser FMDC, mismos que son la base para llevar a cabo la Segunda Insaculación.  |



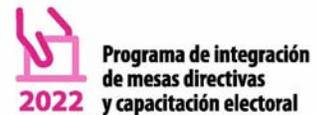
| Nombre      |  | Proceso y Seguimiento a la Segunda Etapa de Capacitación |
|-------------|--|--|
| Descripción | Sistema que permite realizar en las Juntas Distritales Ejecutivas, el proceso de designación automática y manual de los cargos que ocuparán las y los funcionarios en cada una de las casillas que se encuentren aprobadas por el Consejo Distrital, con base en los criterios de escolaridad y letra sorteada, a partir de las y los ciudadanos que cumplen con los requisitos de ley (Segunda Insaculación). |  |
| Utilidad    | Identificar, a través de los diversos reportes, el avance de las tareas de entrega de nombramientos, capacitación y desarrollo de simulacros y/o prácticas, y de esta manera, conocer a las y los ciudadanos que desarrollarán las actividades de acuerdo con los cargos asignados para el día la Jornada Electiva de la RM.   |  |

146

| Nombre      |  | Sustitución de Funcionario de Mesas Directivas de Casilla |
|-------------|--|---|
| Descripción | Sistema que permite registrar las sustituciones de las y los FMDC que por causas supervinientes no puedan desarrollar sus funciones el día de la Jornada de la RM.   |   |
| Utilidad    | Llevar el control y seguimiento de las sustituciones que se realizan conforme lo que reportan las y los CAE respecto a las y los ciudadanos designados y que no participarán como FMDC el día de la Jornada Electiva de la RM. |   |

#### Aplicaciones móviles

Se tiene previsto proporcionar un dispositivo móvil con servicios de voz y datos a cada SE y CAE contratado/a, lo anterior, con la finalidad de eficientar los procesos en los que intervienen, esto permitirá contar con información oportuna y certera de las actividades inherentes a la capacitación y asistencia electoral a través de aplicaciones móviles operadas desde los dispositivos citados. No se omite mencionar que se tiene previsto que existen zonas en las entidades, en las que se han reportado limitaciones en cuanto a conectividad tanto de líneas telefónicas como de servicio de Internet, lo cual, se revisará a efecto de que las figuras que se encuentren en campo, identifiquen los sitios en los que tengan oportunidad de sincronizar su información en el momento que tengan acceso a Internet.



Las aplicaciones móviles que la DECEyEC tiene programado implementar para llevar a cabo las actividades de primera y segunda etapa de capacitación se describen a continuación:



| Nombre             |   | Avance de 1ª Etapa |
|--------------------|---|--------------------|
| <b>Dirigido a:</b> | CAE   |                    |
| <b>Descripción</b> | Por medio de esta aplicación se registra la información de la visita, notificación y capacitación a la ciudadanía durante la primera etapa de capacitación electoral.   |                    |
| <b>Utilidad</b>    | Esta aplicación permite contar en un menor tiempo, con la información generada durante la primera etapa de capacitación; además, se reduce de manera considerable la carga de trabajo en las Juntas Distritales Ejecutivas respecto al registro de información en el sistema informático en su versión Web. |                    |

| Nombre             |   | Nombramiento y Capacitación |
|--------------------|---|-----------------------------|
| <b>Dirigido a:</b> | CAE   |                             |
| <b>Descripción</b> | Aplicación que permite registrar la información de la entrega de nombramientos y capacitación durante la segunda etapa de capacitación electoral.   |                             |
| <b>Utilidad</b>    | Contar con la información de manera oportuna, como es generada por esta aplicación durante la segunda etapa de capacitación, es muy importante para identificar posibles rezagos y corregir la estrategia implementada a efecto de garantizar la Integración de Mesas Directivas de Casilla. Además, se reduce de manera significativa la carga de trabajo en las Juntas Distritales Ejecutivas, respecto al registro de información en el sistema informático en su versión Web. |                             |



| Nombre      |  | Simulacros y/o prácticas |
|-------------|--|--------------------------|
| Dirigido a: | CAE  |                          |
| Descripción | Aplicación que permite registrar la información acerca del desarrollo de los simulacros y prácticas de la Jornada de la RM que se realizan durante la segunda etapa de capacitación electoral.   |                          |
| Utilidad    | Contar con la información de manera oportuna que permita identificar posibles rezagos y en su caso, corregir la estrategia implementada respecto a la ejecución de simulacros y prácticas, a efecto de garantizar la Integración de Mesas Directivas de Casilla. Además, se reduce de manera considerable la carga de trabajo en las Juntas Distritales Ejecutivas, respecto al registro de información en el sistema informático en su versión Web. |                          |

148

Asimismo, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE) tiene programado poner en operación la siguiente aplicación móvil:

| Nombre      |   | App SIRM |
|-------------|---|----------|
| Dirigido a: | SE y CAE  |          |
| Descripción | Aplicación que permite registrar la información sobre el desarrollo de la Jornada Electiva de Revocación de Mandato   |          |
| Utilidad    | Al arranque de la Jornada Electiva de RM, es indispensable conocer el avance de las tareas de instalación de las Mesas Directivas de Casilla; esta aplicación permite contar con información de manera oportuna, lo cual se suma al esquema establecido por la DEOE para informar de manera permanente al Consejo General y; a los órganos desconcentrados competentes del INE sobre los aspectos más importantes que se presenten en las casillas durante la Jornada Electiva de RM. |          |

Las indicaciones sobre la logística para la implementación de cada proyecto se hará llegar a los órganos desconcentrados de manera oportuna a través de cada una de las áreas responsables. Asimismo, para la administración de los dispositivos móviles, la DECEyEC remitirá con oportunidad los Protocolos para atender cada una de las fases de operación y administración.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

### Plataforma de capacitación virtual



De acuerdo con los resultados obtenidos en los últimos procesos electorales con la aplicación de nuevas tecnologías en la capacitación electoral, y en el marco de la RM, la DECEyEC fortalecerá la capacitación virtual, como una modalidad alternativa para las distintas figuras involucradas en el proceso de capacitación electoral, esta medida se adapta al ritmo del aprendizaje y a los tiempos de cada participante, mediante cursos de capacitación estructurados y contenidos estandarizados en una plataforma administrada por personal de la DECEyEC.

El Instituto ha impulsado la aplicación de esta tecnología para reforzar el conocimiento que se adquiere de manera presencial, sin embargo, este proyecto busca en la RM, ser la principal modalidad para capacitar a las diferentes figuras que intervienen, tomando en consideración la situación de interconectividad en las distintas entidades federativas.

Esto permitirá, capacitar primordialmente a través de esta plataforma a las y los SE y CAE, y que las y los ciudadanos puedan decidir capacitarse de manera virtual o presencial.

Aunado a lo anterior, en este tiempo de contingencia sanitaria, la capacitación virtual, se ha tornado en una herramienta esencial para cumplir con los objetivos institucionales en materia de capacitación electoral.

La modalidad virtual facilita alcanzar a poblaciones dispersas geográficamente, que la capacitación sea homogénea y que los contenidos y recursos estén disponibles las 24 horas, los 7 días de la semana. Además de contar con la posibilidad de acceder a la plataforma desde cualquier computadora o dispositivo móvil con acceso a Internet haciendo uso de la aplicación sincronizada con la plataforma Web, disponible tanto para sistemas IOS como para Android, con el propósito de facilitar la utilización de la herramienta a las personas usuarias.



**REVOCACIÓN  
DE MANDATO  
2022**



**Programa de integración  
de mesas directivas  
y capacitación electoral  
2022**

150

Al no depender de la zona horaria, las y los participantes en los cursos de capacitación pueden aprender a su propio ritmo y cuentan con mayor tiempo para reflexionar acerca de los contenidos y para realizar las actividades pautadas.

Por lo anterior, se considera un medio idóneo para la transmisión masiva de conocimientos, que permite acercar la información y detalles de las actividades a realizar por las y los distintos actores que participan en la organización del proceso de RM.

Es importante mencionar que la plataforma virtual es la principal modalidad de capacitación, sin embargo, se contará con el formato tradicional de capacitación para cubrir regiones o personas que no tengan acceso a los servicios de comunicación digital.

#### **Plataformas analíticas**

El uso de las plataformas analíticas: Sistema de Inteligencia Institucional, la herramienta informática Tableau y el tablero desarrollado por la propia DECEyEC; permitirán la implementación de diversos tableros de seguimiento y control que presentarán información para ser consultada por las y los integrantes del Consejo General, las y los funcionarios de las diferentes Direcciones Ejecutivas, y personal de órganos desconcentrados. Durante el Proceso de RM, estos productos concentrarán información principalmente del reclutamiento y seguimiento de SE y CAE, de la Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla, así como de la administración de dispositivos y seguimiento al consumo de datos móviles, entre otros temas.